This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

STANFORD UNIVERSITY LIBRARY
1969

LA CUESTION PRESIDENCIAL

—EN 1876—

POR EL SEÑOR LICENCIADO DON

JOSÉ MARÍA IGLESIAS

MEXICO.

TIPOGRAFIA LITERARIA DE FILOMENO MATA
San Andrés y Betlemitas, Esquina.

1892.

La familia del Sr. Iglesias tiene el sentimiento de no haber podido cumplir con la prescripción contenida en la advertencia preliminar, por las dificultades con que en México se lucha para las impresiones.

ADVERTENCIA PRELIMINAR.

DURANTE mi residencia en Nueva York, de Mayo á Septiembre de 1877, escribí una obra con el título de «*La Cuestión Presidencial en 1876*,» cuyo objeto principal erä vindicar la conducta que observé en defensa de la Constitución de mi país.

Al regresar á México, en Octubre de 1877, venía con el propósito de publicar desde luégo el mencionado libro, á fin de que no perdiera su vivo interés de actualidad. Tuve, sin embargo, que desistir de mi pensamiento, por haber encontrado á los partidos políticos escamados y llenos de furia, y me resolví entónces á esperar mejor oportunidad.

Esta no ha llegado todavía á presentarse, en razón de durar aún la efervescencia de las pasiones contemporáneas. Desconfiando de que entren en calma durante el poco tiempo que debe quedarme de vida, y no queriendo provocar polémicas que vengan á perturbar la tranquila resignación á que me he sometido, la prudencia me aconseja diferir definitivamente para cuando haya dejado de existir, la publicación de la obra á que he aludido.

Para dejarla arreglada tal como ha de quedar, la he revisado á los ocho años de redactada, con toda calma y desapasionamiento. A fuer de hombre verídico puedo afirmar, que los hechos están referidos con plena exactitud, sin ocultaciónes ni tergiversaciones de ningún género, y que las observaciones y comentarios de que van acompañados, han sido consecuencia natural de los impulsos de mi conciencia.

Según las instrucciones que me propongo dejar á mi familia, el libro se publicará seis meses despues de mi muerte.

México, Diciembre 10 de 1885.

I.

EL AMPARO DE MORELOS.

CUANDO en los primeros meses del año de 1873 se pensó en mi candidatura para la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia, mucho dudé si debiera aceptarla. Entre los motivos que me inclinaban á tomar una resolución negativa, figuraba como prominente el del temor, que para otros habría sido tal vez positivo halago, de la posibilidad de llegar á ser, aun cuando fuera por corto tiempo, Presidente de la República. Conocía demasiado bien los graves inconvenientes que ofrece ese puesto, para no asustarme con la perspectiva de ocuparlo, sin que en sentido opuesto me moviese una ambición, á que nunca he estado sujeto.

Consideraciones patrióticas me decidieron al fin á no renunciar la candidatura propuesta, si bien nada hice para alcanzar su triunfo. Llevé

STANFORD UNIVERSITY LIBRARY
1969

de haber sido consecuente con la doctrina que les mereció los más benévolos elogios.

Ocasión sobrada se irá presentando en el curso de la presente obra, para tocar de nuevo los puntos principales de que me encargué al analizar el amparo de Morelos. No es mi ánimo reproducirlos en este lugar, ni ménos proclamarlos vencedores. Lo que por ahora me conviene dejar perfectamente consignado, estímeseles verdaderos ó erróneos, es que para nadie podía caber duda respecto de mi opinión. El gran punto debatido consistía en fijar, si las declaraciones de los colegios electorales son de tal manera obligatorios, que á nadie sea lícito negarles la debida obediencia, áun cuando sus actos adolezcan de vicios ó nulidades notorias. La publicidad de los documentos á que me he referido puso en conocimiento del país entero, que el Presidente de la Corte de Justicia, opuesto á teoría tan elástica, sostenía que los colegios electorales, incluso el primero de todos, formado por el Congreso de la Unión, no son superiores â la Constitución de la República.

II.

EL AMPARO DE PUEBLA.

Pocos meses después del ruidoso asunto de Morelos, volvió á presentarse en la Corte otro idéntico en lo esencial de su carácter. Contra actos de la persona que funcionaba como Gobernador del Estado de Puebla se interpuso el recurso de amparo, fundado en la ilegitimidad de su reelección. Dábase así lugar á que se debatiera de nuevo la ya célebre cuestión, bautizada con el adecuado nombre de *incompetencia de orígen.*

El resultado en la Corte fué igual al anterior. Por mayoría de votos se decidió el amparo, declarándolo procedente. Prescindiendo de los puntos accesorios, la parte sustancial de la resolucion se refería á consignar de nuevo el principio de que no basta la decisión de un colegio electoral, cualesquiera que sean su formación y su categoría, para dar validéz á actos viciados por una notoria inconstitucionalidad.

Es necesario dejar aquí bien marcada una deduccion idéntica á la sacada del amparo de Morelos, *en lo* que á mi persona concierne. El fallo *de la Corte,* así como los fundamentos en que des

cansó, quedan naturalmente sujetos al criterio público, con la más amplia libertad de opinion para estimarlos buenos ó malos. Sobre lo que ninguna duda podía suscitarse, era sobre mi opinión particular. Si hubiera podido presumirse que habían hecho alguna mella en mi ánimo las impugnaciones á mi opúsculo, la presunción tenía que ceder el puesto á la realidad, cuando se palpaba que, en un nuevo caso sometido á la deliberación del tribunal que tenía la honra de presidir, mi voz y mi voto habían vuelto á pronunciarse en el mismo sentido que ántes. El país entero sabía á qué atenerse, en una cuestión de la mayor importancia, respecto de la opinión del Presidente de la Corte.

III.

LA LEY DE 18 DE MAYO DE 1875.

Desde que el amparo de Morelos excitó en alto grado la atención pública, se pensó en someter al Congreso el punto debatido. Sériamente se trató de acusar ante sus jueces legales, á los magistrados que habían formado mayoría para pronunciar en ese célebre negocio el fallo resolutivo. Como era natural, la acusacion iba especialmente dirigida contra mí, á quien se atribuía la principal responsabilidad en el caso, tanto por mi conducta

y mi posición en la Corte, cuanto por la publicación del folleto en que había sostenido la decisión. Después de una demora de varios dias, pasados en juntas, consultas y deliberaciones, se prescindió de la acusación, por temor de un éxito desfavorable.

Cuando el amparo de Puebla vino á agriar de nuevo los ánimos, se removió el pensamiento desechado. Por segunda vez se trató formalmente de llevar como reos, ante el gran jurado nacional á los magistrados que interpretaban la Constitución como lo estimaban de justicia, en uso de un derecho incuestionable. También por segunda vez fracasó la intención hostil con que se procuraba perseguirlos, por considerarse débiles los argumentos que pudieran aducirse en su contra.

No se consideraba, sin embargo, posible consentir en el desarrollo de una doctrina, considerada por sus opositores como altamente perniciosa. Madurándose el plan de lo que mejor convendría hacer, se dicidió expedir una ley que pusiera límites á lo que se calificaba de extralimitación de facultades del poder judicial de la federación. Llevado á cabo el pensamiento, se le dió forma en la ley de 18 de Mayo de 1875, conforme á la cual, á la justicia federal quedaba prohibido fallar en contra de las declaraciones de los colegios electorales, bajo pena severa.

En un negocio tan grave para la Corte á

Justicia, parecíame imposible que lo pasare por alto este respetable cuerpo. A mi modo de ver, no bastaba que siguiera obrando en los nuevos casos de amparo que se le presentasen, sin tomar en consideración la ley que pretendía limitar sus atribuciones. Para mí era indudable que, cuando se trataba de atacar, por medio de una disposición secundaria, sus facultades constitucionales, estaba en la obligación estrecha de repeler desde luégo la agresión, como una prueba inequívoca de que no pasaba ni por el intento de que se le arrebatase lo que de derecho le correspondía.

Poseído de esta convicción, esperé algunos dias á que algún otro magistrado llamase la atención de la Corte sobre el cumplimiento de un deber tan claro é ineludible á mis ojos. No tomé la iniciativa para proponer yo mismo lo que juzgaba que debiera hacerse, por no aparecer como dominado de una pasion personal, encaminada á suscitar dificultades entre los Poderes Supremos de la Unión.

Al ver que nada se proponía en la Corte, me fijé en el pensamiento de presentar mi renuncia del cargo de Presidente de ese Tribunal. Parecióme que semejante paso era el más adecuado para salvar las dificultades de mi posición. La renuncia, como acto enteramente personal, dejaba á la *Corte en plena libertad* para obrar según lo juzgase *conveniente*, evitando á la vez, á lo menos

de pronto, todo conflicto entre los altos poderes de la Federación. La renuncia llenaba la obligación que yo estimaba ineludible, de no dejar pasar sin protesta una ley atentatoria á las facultades constitucionales de la Corte. La renuncia, en fin, una vez admitida, al mismo tiempo que salvaba mi decoro, tal como yo lo comprendía, me devolvía mi tranquilidad perdida, satisfacía mi deseo de retirarme á la vida privada, evitaba mi intérvención en próximas é inevitables contiendas.

Tratándose de un negocio en que todo era sinceridad y buena fé, mi principal cuidado consistió en que no se divulgase, á fin de no dar lugar á gestiones encaminadas á hacerme desistir de mi propósito. Puesta mi renuncia con la mayor reserva, la llevé personalmente y la entregué al portero del Congreso, con encargo de que la recibiese la Secretaría. Me halagaba la esperanza de que en la sesión de aquel mismo dia se leyese el documento, sin dar tiempo á que anduviese de mano en mano. Una vez presentada oficialmente, se hacía forzoso que pasara por todos los trámites de reglamento.

Por desgracia tuvo oportuno aviso de la renuncia el Sr. D. Ramón G. Guzmán, á quien se lo dió el Oficial mayor de la Secretaría del Congreso. El Sr. Guzmân comunicó en el acto la noticia al Sr. *Presidente* de la República D. Sebastian Lerdo, *con cuyo* acuerdo pasó á verme á mi casa, á

de que todo quedase suspenso miéntras conferenciábamos. Desde luégo comprendí que iban á sobrevenir las dificultades que me había propuesto evitar; pero no era posible rehusarme á una breve suspension, miéntras tenía lugar la conferencia propuesta.

Esta se celebró la misma noche en Palacio, estando presente el Sr. Guzmán. El Presidente de la Republica procuró convencerme, con toda la sutileza de su ingenio, de que era viciosa mi doctrina sobre facultades de la Corte. Yo le repliqué, sin prescindir de mis opiniones, que no era ya esa la cuestion de que se trataba, sino la dé saber si una ley secundaria podía privar al poder judicial de la Federación, de la facultad constitucional de interpretar el Código fundamental, en casos determinados, como mejor le pareciese. El Sr. Lerdo habló entonces de los graves inconvenientes públicos á que daría lugar mi renuncia, instándome con empeño á que la retirase, sin perjuicio de seguir obrando en la Corte como me lo dictase mi conciencia. Yo insistí en que la renuncia se presentara, como el medio más adecuado de manifestar mi oposición al acto ilegal del Congreso.

Recuerdo, como si ahora fuera, que después de agotar mis argumentos oficiales sobre la conveniencia del paso que me había propuesto dar, hice mérito, dando ya al asunto un carácter per-

sonal, de una consideración bien poderosa para mí. Manifesté al Sr. Lerdo cuán penoso me sería, en todo tiempo y en todas circunstancias, que llegásemos á estar frente uno del otro, en asuntos graves, como adversarios políticos. Ya por haber disentido en los amparos de Morelos y de Puebla habiamos entrado en cierta pugna oficial, de la que por fortuna habían salido ilesas nuestras relaciones personales. Asaltábame, pues, naturalmente el temor de que nuevas complicaciones, nacidas de nuestra posición, sujetara nuestra amistad á duras pruebas. "Admitida mi renuncia, decía yo al Sr. Lerdo, retirado á la vida privada, no hay ya posibilidad de un choque entre nosotros, porque nunca vendrá un deber ineludible á suscitar embarazos de bien fácil existencia en tanto que conserve el carácter de Presidente de la Corte."

Cuando pronunciaba estas palabras proféticas, estaba léjos, sin embargo, de sondear el espantoso abismo que un año después iba á abrirse entre los interlocutores de aquella memorable escena.

El Presidente de la República no se dió por vencido con ninguna de mis observaciones: tampoco yo quedé satisfecho con las suyas. Después de una conferencia prolongada hasta hora bien avanzada de la noche, la suspendimos para continuarla á los dos dias.

En nuestra segunda entrevista nada se ade-

lantó. Por ambas partes se renovaron, con mayor vigor todavía, los razonamientos en que cada cual se apoyaba, sin que ninguno se diese por derrotado. Para poner término á la lucha, dije al Sr. D. Sebastian que al siguiente dia le comunicaría por escrito mi resolución definitiva, después de meditarla de nuevo detenidamente.

En efecto, el dia siguiente escribí al Sr. Lerdo en los términos más corteses, insistiendo en que se presentara mi renuncia. Con este paso creía por segunda vez salvada la dificultad.

De mi engaño vino á sacarme el Sr. Guzmán, quien á nombre del Presidente de la República, volvió á instarme, con obstinado empeño, en que no llevase adelante mi resolución. El argumento que se me seguía presentando como incontestable, era el del desconcierto provocado inevitablemente por las aspiraciones de los que pretendieran ocupar el puesto vacante.

A todo oponía yo la firme decisión en que estaba de no consentir por mi parte en el decreto del Congreso. Entonces, como idea sugerida por el Sr. Lerdo, se me indicó el arbitrio de sustituir la renuncia con una protesta hecha ante la Corte, contra la ley de 18 de Mayo. Ensalzando las ventajas del pensamiento se me decía: que mi objeto principal quedaba perfectamente logrado, si bien *por un medio diverso* del que me había propuesto *al principio; y* que en cuanto á la renuncia, como

era ya conocido del público lo que estaba pasando, el efecto era igual al de que hubiese sido presentada y no admitida, como evidentemente no lo sería si llegaba á presentarse.

Al cabo de ocho dias de una lucha incesante, acabé por aceptar el cambio que se me sugería, si no enteramente convencido de su excelencia, satisfecho sí al menos de que llenaba cumplidamente mi objeto.

Para mejor alcanzarlo, cuidé de redactar la protesta en términos notables por su energía. Cuando la presenté en la Corte, pidiendo que constara en el acta y que se le diera publicidad, tuve por seguro que provocaría un animado debate. No fué así: escuchada enmedio del más profundo silencio, surtió su efecto, sin ser por nadie apoyada ni contrariada.

Al Presidente de la República no agradaron sin duda los términos fuertes en que estaba concebida. Presúmulo así por la manera con que la comentó el *Diario Oficial.* Mejor hubiera agradado ciertamente una protesta vaga y descolorida.

Esta historia de mi renuncia da lugar á varias observaciones de no escasa importancia. Demuestra mi deseo de retirarme á la vida privada, ó sea mi falta de ambición. Denota mi repugnancia á ponerme en pugna con el Sr. Lerdo. Confirma de una manera palmaria mi decisión de no acatar como Presidente de la Corte las declaracio-

nes de los colegios electorales, cuando fuesen contrarias á la Constitución.

El desconocimiento de la ley en que se había pretendido privar á los tribunales de la Federación de una importantísima atribución constitucional, era punto sobre el cual estaba resuelto á no cejar. Necesitaba estar pendiente de los casos á que fuera aplicable mi protesta, para no dejarlos pasar por alto. Pronto ocurrió uno, en que un juez suplente del Juzgado de Distrito de Jalisco estimó válida la ley de 19 de Mayo. Sin embargo de que había obrado así sin necesidad, y de que esto se hizo valer ante la Corte en su defensa, así como sus buenos antecedentes, era imposible para mí consentir en que un juez federal declarase obligatoria una ley inconstitucional. Considerándome forzado á proceder contra el de Jalisco, acordé su suspensión, trámite que fué aprobado por la mayoría de la Corte.

También por mayoría resolvió ese respetable Tribunal, en los nuevos amparos solicitados por incompetencia de orígen, cuando estimó el recurso procedente, concederlos sin dificultad á los interesados, sin hacer caso de la prohibición legal con que se había pretendido atarle las manos. El Congreso no tuvo á bien hacer efectivas las penas con que había amagado á los infractores de su decreto.

Las indicadas sentencias en que tuve siem-

pre muy directo participio, acabaron de hacer patente, por una parte, que no juzgaba debidamente restringidas las facultades de la Corte, último intérprete de la Constitución; y por otro lado, que seguía firme en mi propósito, constantemente observado por años enteros, de no estimar superiores á la Constitución las declaraciones de los colegios electorales.

IV.

PREPARATIVOS DEL GOLPE DE ESTADO.

Entretanto el tiempo corría, acercándose la época en que debía procederse á la elección de Presidente de la República.

Desde luego se presentaba como preliminar una cuestión importantísima: la de la reelección. Permitida esta por la Constitución del país, nada podía alegarse en principio contra su legalidad bajo ese punto de vista. Pero dominaba en la opinión pública la triste convicción de que, si el encargado del Poder Ejecutivo aceptaba su candidatura para un segundo periodo, las elecciones serían una farsa, en la que saldría sacrificado el sufragio popular.

Inaugurado el gobierno del Sr. Lerdo bajo los *más felices* auspicios, el trascurso del tiempo le

había ido dejando sin partidarios, ya por el descontento que al cabo de algunos años existe contra todo gobierno, ya por las faltas de su administración. Sin entrar aquí al exámen de ella, basta para mi objeto consignar como un hecho indudable, el de que á principios del año de 1876 había llegado á un alto grado de desprestigio el Primer Magistrado de la Nación.

La oposición que en ese periodo se le hacía por la prensa, consideraba tan perdida la libertad electoral, en el supuesto de la reelección, que ni siquiera proponía candidatura alguna para contrariar la oficial. Todos los trabajos de los periódicos oposicionistas se limitaban á aconsejar al pueblo la abstención, con la mira de que trascurriese sin llenar su objeto el periodo electoral. Frustrada la reelección, terminarían los cuatro años de la presidencia del Sr. Lerdo el 30 de Noviembre, día en que le sería forzoso dejar el puesto á su sucesor constitucional.

Aunque desde el principio del año los periódicos subvencionados habían proclamado la candidatura reeleccionista, dudaban aún si contaban ó nó con la aquiescencia del interesado. Las interpelaciones, privadas ó públicas, que se le habían hecho para aclarar punto tan interesante, no habían servido de nada durante algún tiempo.

Es para mí incuestionable que el Sr. Lerdo *habría hecho un inmenso* beneficio al país, así co-

mo á sí mismo, con la renuncia de su candidatura. Ese rasgo de abnegación habría quitado á la revolución armada, sostenedora del plan de Tuxtepec, tan famoso luego, su razón ó su pretexto de ser. El descontento general se habría calmado con la certidumbre de un pronto cambio de gobierno. Los odios políticos ó personales se habrían extinguido, con la próxima separación del poder, voluntaria y meritoria, del personaje que los había excitado.

El Sr. Lerdo pensó de otra manera. Cuáles fueron los móviles de su determinación no es fácil averiguarlo, por falta de especiales explicaciones. Sus enemigos la atribuyeron, no tanto á ambición personal, cuanto á exceso de amor propio, irritado con la exigencia de su separación. Sus amigos dieron á entender, que estimaban de fatales consecuencias para el porvenir del país, dejar el puesto bajo el amago de una presión revolucionaria.

Como quiera que sea, urgido ya por la premura del tiempo, tuvo necesidad de dar á conocer sus intenciones. Al aceptar su reelección, puso término á las vacilaciones de la incertidumbre. Su partido se propuso salir triunfante, sin pararse en los medios de lograrlo. Dióse entonces el inaudito espectáculo de que la mayoría de la Cámara de Diputados, convirtiendo el templo de las leyes en *cenáculo de conspiradores*, nulificara su futuro carácter de juez al funcionar como club electoral.

Por más que entonces y después protestasen quienes observaban tan indigna conducta, que á la hora del fallo conservarían intacta su independencia, á nadie podia dejar satisfecho declaración tan inaceptable. Aun tratándose de cualquier negocio civil, ningun litigante se conformaría con someter el éxito del pleito al abogado de la parte contraria.

La revolución armada, iniciada en Tuxtepec en el mes de Enero, había tomado creces. Para sofocarla, se comenzó á declarar en sitio á los Estados á que se creia conveniente aplicar este remedio, usando al efecto el Gobierno de las facultades extraordinarias de que estaba investido, desde que en el Estado de Michoacan estalló el año anterior, una sublevación de carácter religioso. Pero no tardó en notarse, que las declaraciones de sitio no correspondían á las exigencias de la situación militar, enlazándose más bien con la cuestión electoral. Mientras en Estados donde la revolución progresaba de una manera alarmante, se conservaba á los gobernadores favorables á la reelección, en Estados donde la situación no ofrecía peligro serio, se separaba á los gobernadores antireeleccionistas.

Llegada la época de las elecciones en Junio y Julio, se vió el resultado de las maquinaciones *de partido. Un número* considerable de electores *se abstuvo de votar,* siguiendo el consejo de la

prensa oposicionista. No menos que en nueve Estados, las elecciones se hicieron, mediante la eliminación de las autoridades constitucionales, bajo la presión de los comandantes militares, fieles observantes de la consigna. Los fraudes, las suplantaciones, la corrupción, los abusos de todo género, recorrieron una escala de notorio escándalo. La opinión del país entero, formada desde el principio, corroborada despues con el conocimiento detallado de los acontecimientos, fué la de que no había habido elección.

La situación tenía que desenlazarse en la Cámara de Diputados, durante el período de sesiones del 16 de Septiembre en adelante. A medida que el tiempo corría, la ansiedad pública veia acercarse con espanto el desenlace de la crísis.

De esa penosa impresión participaba mi ánimo, al contemplar mi inevitable intervención en los sucesos futuros. Estudiando una por una las peripecias de la situación, no encontraba modo de evitar las complicaciones anunciadas. La aceptación de su candidatura por el Sr. Lerdo, me había hecho preveer desde luego las consecuencias de tal paso. El estudio de las infracciones electorales me había dado la convicción profunda de la nulidad de la reelección. La probabilidad de la declaración del Congreso á favor del fraude era un nuevo motivo de inquietud para mí, como defensor de la

doctrina contraria á las declaraciones atentatorias de los colegios electorales.

Como arrastrado por una especie de fatalidad, mi conducta estaba trazada de antemano con caracteres indelebles. Una nueva renuncia habría sido en alto grado indecorosa en momentos tan solemnes. Una retractación de mis principios era imposible, cuando los profesaba lleno de sinceridad y buena fé. El silencio, la inacción, no eran compatibles con mi posición oficial. El sostenimiento de mis ideas era el único partido lógico, decente, patriótico, fueran cuales fueran los inconvenientes y peligros de seguirlo. Consideraciones de inmenso peso en circunstancias menos críticas, se volvían secundarias ante el cumplimiento de un terrible, de un ineludible deber.

Desde que tomaron las cosas un giro bien marcado, quedó formada mi resolución. Para el caso, tan desgraciado como probable, de que el Congreso llegase á declarar la reelección, mi resolución consistía en dirigir un manifiesto á la Nacion, como Vicepresidente de la República, protestando contra un acto notoriamente fraudulento.

De esta determinación, reservada mientras no hubo necesidad de hacerla pública, fueron teniendo conocimiento poco á poco varias personas por diversos motivos. Para tomar consejo sobre punto tan grave, lo consulté con cinco letrados eminentes, de quienes obtuve completa aprobación. Co-

muniquela igualmente á la redacción del *Bien Público,* periódico con el que no tenía otra liga que una perfecta conformidad de opiniones. La trasmití á su vez, cuando la oportunidad lo fué requiriendo á corifeos distinguidos de los partidos políticos militantes. Con nadie hice misterio de mi propósito, porque no se trataba de una conspiración tenebrosa, sino del cumplimiento de una obligación sagrada, tan limpia y tan ostensible, que podía proclamarla enmedio de la plaza, para que la bañara el sol de la publicidad.

Entre las personas á cuyo conocimiento llegó mi propósito, fué una de las principales el Sr. Lic. D. León Guzman. Aunque nunca habiamos tenido antes amistad estrecha, era para mí tan significativa como importante, la adhesión de un personaje altamente estimado en todo el país, por su probidad intachable, por su reconocida inteligencia, y por su notoria ilustración. En varias conferencias que tuvimos, una vez cerciorado de nuestra conformidad de miras, el Sr. Guzman se ofreció expontáneamente á ver al general Diaz, sin carácter de comisionado mío, para procurar un avenimiento exigido ya por las circunstancias. Para el caso de que llegara á darse el golpe de Estado, había una gran conveniencia en el sentido de la pacificación del país, en que el jefe de la revolución armada, prescindiendo de exageradas pretensiones, se conformase con obtener los importantes resul-

tados de que no hubiera reelección, de que el sufragio público quedase garantizado.

La misión voluntaria y patriótica del señor Guzman fracasó, por no haberse prestado á recibirlo el Sr. D. Porfirio Diaz, temeroso de comprometerse con sus partidarios intransigentes. Preguntado el Sr. Guzman si llevaba credenciales mias, y habiendo contestado que nó, como era la verdad, se consideró inútil recibirlo, desconociéndose así su importancia personal, á la vez que la del acto á que se encaminaba. Con frívolos pretextos se le detuvo antes de llegar á Oaxaca. Salió á su encuentro el Sr. D. Francisco Z. Mena, con quien no pudo entenderse

Trabajábase entre tanto en la capital de la República, por una combinación altamente satisfactoria. A mediados de Agosto me vieron varios de los principales jefes del partido lerdista, muy disgustados entonces con su caudillo, contra quien se expresaban en términos amargos. Disponiendo del Congreso, se manifestaban dispuestos á que declarara que no había habido elecciones de Presidente de la República, debiéndose en consecuencia proceder de nuevo á celebrarlas.

A la vista saltaban las ventajas de todo género de semejante plan, conforme á la verdad de los hechos. La no-reeleción contentaba las aspiraciones de la opinión pública, abiertamente pronunciada en contra de la permanencia en el poder por

el largo espacio de cuatro años más, de un funcionario impopular. Las nuevas elecciones, celebradas con plena libertad, dejaban el campo abierto para la lucha legal, á los partidarios de los diversos candidatos en quienes se pensaba ya. La revolución perdía el elemento de vida con que contaba. El mismo Sr. Lerdo se encontraba con un desenlace conveniente en lo personal, pues si bien resultaba lastimado en su amor propio, en sustancia salía de la Presidencia, no arrojado por la revolución, sino simplemente por haber acabado su período.

Antes de contraerse por los lerdistas un compromiso formal y definitivo, se quiso hacer una última tentativa, para ver si se lograba la entrada al ministerio de algunas de las personas prominentes del partido. Durante cuatro años se había intentado varias veces ese cambio, sin que hubiera sido posible alcanzarlo. El Sr. Lerdo, por uno de esos misterios de su política, incomprensibles para todos, se había aferrado en gobernar con los Ministros juaristas, á quienes encontró en el puesto á su advenimiento al poder, convirtiendo además en sistema permanente el de no hacer nombramientos para las Secretarías vacantes del despacho, desempeñadas por los oficiales mayores.

Cuando el Sr. Juárez murió había cuatro Ministros encargados de sus respectivas carteras: el Sr. Gómez del Palacio volvía de los Estados Unidos

á encargarse de la de Gobernación; la sexta se encontraba vacante. Sin saberse tampoco por qué fué admitida la renuncia del Sr. Palacio: acaso por no estar funcionando de hecho. Comenzó, pues, á gobernar el Sr. Lerdo, con los cuatro Ministros juaristas y los dos Oficiales Mayores nombrados por su antecesor, no escogidos por él. Al cabo de tres años murió el Ministro de relaciones, á quien sucedió su oficial mayor. Desde entónces el gabinete se compuso de tres Oficiales Mayores y tres Ministros, no obstante la severa crítica con que se censuraba tal desórden.

Los lerdistas, cuyos ataques eran infructuosos contra el ministerio, generalmente acusado de incapacidad, y sobre todo contra el Ministro de la Guerra, á quien profesaban ódio profundo, tenían en los negocios públicos una ingerencia extraoficial é indebida. El Presidente gobernaba con gabinete y con camarilla, como en el público se decía; con un ministerio de día y con otro de noche. Los asuntos de mayor importancia, especialmente los de elecciones, pasaban sin conocimiento de los Secretarios del despacho.

La inutilidad de los esfuerzos hechos, durante cuatro años, para poner término á tan irregular sistema, hacía creer que la última tentativa sería tan ineficaz como las anteriores. Anunciábanlo así los que mejor se jactaban de conocer el carácter del Sr. Lerdo, para quienes el hecho de presentarle

como un verdadero ultimatum el cambio de ministerio, era un argumento incontestable de que serían desairados. La altivez del Presidente de la República, enemigo de dejarse imponer la ley por nadie, hacía aparecer como imposible que accediese á una demanda imperiosa, cuando constantemente había resistido las que se le habían hecho sin amago.

El resultado fué contrario á la expectativa general. Con asombro de los mismos que desconfiaban del éxito de la exigencia; con disgusto suyo bien marcado al encontrarse con lo que ya no esperaban ni deseaban, por temor á complicaciones inevitables, se supo que el Presidente se resolvía á variar de ministerio. El 31 de Agosto ocurrió esta trasformación, para la que hubo necesidad de despedir, de la manera más inesperada, á los antiguos Secretarios del despacho, ignorantes de lo que pasaba hasta el momento de recogerles las carteras.

Cambio solicitado infructuosamente durante tanto tiempo; efectuado como un golpe de teatro; revestido de circunstancias sorprendentes; realizado cuando á penas faltaban ya tres meses del período presidencial; precipitado en vísperas de un acto parlamentario en que iba á marcarse la hostilidad de antiguos partidarios desairados una y mil veces, no tuvo, no pudo tener, entonces y despues otra explicación para todos, tirios y troyanos, sino

la muy natural de que así se afianzaba la seguridad de la reelección.

Por mucho que en el juego de los partidos políticos quepan evoluciones asombrosas, nada puede cohonestar el sacrificio de los principios del deber. Los intereses pueden sobreponerse á consideraciones de otro género, sin que sea lícito encumbrarlos sobre la conciencia y la moralidad. El compromiso del 31 de Agosto será condenado por la severidad de la historia, ante la que no encontrarán justificación los autores del atentado. El siguiente dilema no tiene contestación: ó las elecciones se habían verificado válidamente, ó nó. En el primer caso, el Congreso debía proclamar la reelección del Sr. Lerdo, cambiara ó no de ministerio. En el segundo, el cambio de ministerio no daba validez á lo que no la tenía por sí.

Con el compromiso de 31 de Agosto, cesaba toda vacilación. Cada cual tenía que colocarse ya en el lugar que definitivamente le tocara, con la plena seguridad de que el Congreso, cuyas sesiones comenzaban el 16 de Septiembre, había de decretar indefectiblemente la reelección.

Mi partido, tomado resueltamente de antemano, cualesquiera que fuesen las eventualidades de la situación, poco había de tardar ya en ser una realidad. Hasta entonces podía estimarse reducido á una protesta platónica, puesto que, ni estaba yo

en combinación con nadie, ni tenía datos para calcular su efecto práctico en la opinión pública.

Natural era la presunción de que se provocase contrariarlo. Conocianlo perfectamente dos de los nuevos Ministros, y no era de creerse que nada se hiciera para desbaratarlo.

De las combinaciones en que se pensó, la preferida al principio, fué la siguiente: A más de las elecciones de Presidente de la República, se había convocado al pueblo para las de los magistrados de la Corte, y la de Procurador general de la Nación. Reservando para después el decreto concerniente á la reelección, se quiso comenzar expidiendo el relativo á los Magistrados y al Procurador.

El intento de semejante plan quedaba bien marcado. Consistía en ver qué conducta observaba la Corte de Justicia, así como su Presidente, bajo el concepto de que las elecciones del Procurador y de los Magistrados se encontraban en el mismo caso que la del Presidente de la República. Si la mayoría de la Corte aceptaba las primeras, no podía luego dejar de aceptar la segunda. Si desconocía aquellas, en el acto se procedería á la acusación de los Ministros que así procediesen. En cuanto al Presidente del Tribunal, ó quedaba también ligado ó era acusado también; y la declaración de culpabilidad, fácil de obtener en pocos dias de un Congreso complaciente, lo dejaría inhabilitado para

proceder, como Vicepresidente de la República, en contra del atentado que se premeditaba.

Luego que llegó á mi noticia el plan mencionado, me dispuse á obrar como correspondía. Firme en mi convicción de que las elecciones eran nulas, no podía prestarme á funcionar en la Corte al lado de supuestos Magistrados, á quienes faltaba el requisito constitucional de haber sido electos popularmente. Para saber cuál sería, llegado el caso, la conducta observada por la Corte, hablé con los Ministros del Tribunal que generalmente votaban conmigo. Primero en conferencias particulares, y después en juntas, se discutieron los diversos puntos relacionados con la cuestión. En obvio de dificultades concernientes á las facultades de la Corte, se convino en que cada Magistrado declarase que dejaría de concurrir á las audiencias á que asistiesen los que el Congreso declarara electos, sin haberlo sido realmente. Contrajeron este compromiso los Sres. Alas, Altamirano, García Ramírez, Guzmán y Ramírez (D. Ignacio.) El Sr. Montes, enteramente conforme con el pensamiento de la nulidad de la elección, y con la protesta en que se hiciera constar, no convino en dejar de concurrir á las audiencias de la Corte.

Fijada así la conducta que había de observarse se quedó en espera de los acontecimientos. Estos no se desarrollaron de la manera anunciada, por no haberse llevado adelante la combinación de ex-

pedir primero el decreto relativo á las elecciones de Magistrados de la Corte, y después el de la elección de Presidente de la República.

V.

PREPARATIVOS CONTRA EL GOLPE DE ESTADO.

El tiempo entretanto seguía avanzando. Estábamos ya en el mes de Septiembre, en vísperas de los importantes acontecimientos, que tanta influencia iban á ejercer en el porvenir de la Nación. En caso de haber lucha, se necesitaba saber con oportunidad los elementos con que pudiera contarse para emprenderla.

Una vez formada la resolución de que había yo de oponerme al golpe de Estado, forzoso era pensar en las diversas eventualidades á que podría dar lugar semejante determinación. Para el evento de que la apelación al país fuese desatendida, el negocio era demasiado sencillo: llenado por mi parte el deber que calificaba de inexcusable, con eso quedaba terminada mi misión, si bien tenía que sujetarme necesariamente á las consecuencias personales de paso tan avanzado. Pero en el caso contrario, es decir, en el de que fuese atendida la apelación al pueblo, mi deber entonces, lejos de *quedar limitado* simplemente á la publicación de

mi manifiesto, requería la aplicación práctica de las medidas consiguientes á la oposición popular. En el supuesto de ser desconocido el Sr. Lerdo como Presidente de la República por estimarse nula su reelección, tocábame á mí, como su legítimo sucesor constitucional, encargarme interinamente de la primera magistratura del país, mientras se celebraban nuevas elecciones, libres y válidas, para cubrir el puesto vacante. Manifestar á la Nación la acefalía en que iba á encontrarse por la suplantación escandalosa del sufragio público, á fin de que no dejase conculcar la más preciosa de sus prerogativas; y dejarla luego en el disparadero, sin desempeñar yo el papel que me designaba mi posición oficial, habría sido un acto verdaderamente incomprensible.

Para saber con qué elementos pudiera contarse, era necesario explorar el terreno. Los opositores del golpe de Estado, con quienes acababa de entrar en relaciones, daban por cierta la cooperación de entidades políticas y militares, suficientes por la importancia de su representación, para inclinar la balanza en el sentido constitucional. Como ántes he dicho, por mi parte nada había preparado. Con la esperanza primero de que el golpe de Estado no llegara á combinarse de una manera definitiva: con el pensamiento después de que el Congreso no lo consumara, había dejado correr los acontecimientos, hasta que el cambio

de Gabinete del 31 de Agosto vino á demostrarme que era inevitable la perpetración del atentado. Siendo ya forzoso aprovechar los pocos días que faltaban para que se cometiera, me encontré en la imprescindible necesidad de cerciorarme si podía contar, ó nó, con colaboradores capaces deayudarme eficazmente en la grande obra de la restauración constitucional.

Entre los personajes prominentes de la época, ocupaban puesto muy distinguido, algunas de las autoridades constitucionales de los Estados, nó contaminadas con el servilismo oficial; generales de notorios y acreditados servicios; y el jefe de la revolución. Las investigaciones por practicar, debían naturalmente encaminarse â fijar si podía contarse con la cooperación de esas diversas entidades.

En lo concerniente á las autoridades constitucionales, la exploración se limitó á los gobernadores de los tres Estados de Tamaulipas, Veracruz y Guanajuato, de la manera que voy á referir.

El General D. Servando Canales, Gobernador del Estado de Tamaulipas, llevaba ya meses de estar en pugna abierta con el gobierno central, á consecuencia de haber declarado en sitio el General Escobedo los distritos del Norte del mismo Estado. Poco despues de efectuado ese rompimiento, llegó á México el Sr. D. Santos Garza-Gutiérrez, diputado al Congreso general y agent

del General Canales. Llevándome una carta de introducción de un amigo común, solicitó conmigo una conferencia, con el objeto de que le manifestase mi opinión sobre lo que debiera hacer en representación de su comitente. Encontrándome todavía en el período de expectativa de que ya he hablado, me abstuve de entrar en explicaciones sobre acontecimientos á que era completamente extraño. Así quedaron las cosas hasta el mes de Septiembre, período en el que, ya con la seguridad del golpe de Estado, era conveniente salir de la reserva guardada hasta entonces. A juzgar por los hechos anteriores, la cooperación del General Canales era muy probable. Su levantamiento contra el Gobierno central no permitía considerarlo como partidario de la reelección La circunstancia bien significativa de no haberse querido adherir al plan de Tuxtepec, lo apartaba del lado de los revolucionarios. Por una y otra consideracion, era lógico esperar que coadyuvase al movimiento legalista, una de cuyas primeras consecuencias tenía que ser la reparación del acto atentatorio de que se quejaba. Hablado en este sentido el Sr. Garza Gutierrez, se manifestó personalmente bien dispuesto á la combinación, sin contraer compromiso formal á nombre de su representante.

Observando las circunstancias que se iban desarrollando, se encontraba en la capital de la República el Sr. D. Francisco Bermúdez, secreta-

rio que había sido, durante largo tiempo, del gobierno de Veracruz. En ese importante Estado existía un disgusto tan general como profundo, motivado por la postración á que habia venido desde que se le declaró en sitio. Como remedio natural buscaba el restablecimiento de sus autoridades constitucionales, bajo cuyo régimen había tenido prolongada época de prosperidad. La falta de satisfacción de esa necesidad daba un carácter bien impopular á la situación existente, y hacía presumir que pueblo y autoridades estuviesen en favor de un cambio que iba á devolverles desde luego su autonomía. Pero el Sr. Bermúdez, en su sencillo papel de observador de los acontecimientos, se limitaba á ponerlos en conocimiento de sus paisanos. No pudo, pues, hacerse otra cosa, sino simplemente recomendarle que instruyese al Gobernador del Estado de la conducta que estaba resuelto á observar el Presidente de la Corte de Justicia.

Respecto de Guanajuato, había el antecedente de que, en una conferencia reservada, tenida por el Sr. D. Vicente Riva Palacio con el Sr. D. Ezequiel Montes, durante unos dias en que el primero volvió á México, donde permaneció escondido, comunicó al segundo la buena disposición en que el General Antillón se encontraba para oponerse al *golpe de Estado*. Era, sin embargo, demasiado vaga *esta noticia*, para conformarse con su simple enun

ciación. Había que cerciorarse de las intenciones del Gobernador de Guanajuato: había que precisarlas: había que fijar cómo y cuándo se proponía realizarlas. Para el desempeño de la misión encaminada á ese objeto, se pensó en el Sr. Lic. D. Alfonso Lancaster Jones, diputado al Congreso de la Unión, donde se había distinguido por sus excelentes discursos oposicionistas. El Sr. Lancaster, á quien el nuevo Ministerio, justo apreciador de su mérito, había ofrecido importantes colocaciones, las había desechado, por no considerar posible cejar en una oposición dictada por su conciencia. Desde luego mostró la mejor voluntad para ponerse al servicio de una causa, de la que llegó á ser después uno de los más eminentes defensores. Se trasladó á Guanajuato para hablar con el General Antillón, antiguo amigo suyo, con quien cultivaba relaciones de bien merecida confianza. Resultado de las pláticas que tuvieron fué la seguridad, trasmitida á México á fines del mes de Septiembre, del buen éxito de su comisión.

Pasando ahora á lo relativo á la parte militar de las exploraciones, hablaremos de las que se intentaron con los Generales D. Ignacio Mejía, D. Sóstenes Rocha, D. Ignacio R. Alatorre, D. Felipe B. Berriozábal y D. Porfirio Díaz.

El Sr. General D. Ignacio Mejía había durado en el Ministerio más tiempo que ningún otro Secretario del despacho. Cerca de once años había

tenido á su cargo la cartera de la Guerra. Su talento natural, su sagacidad, su constante aplicación al desempeño de sus funciones, así como el largo período en que había tenido oportunidad de ejercer esas cualidades, le habían hecho adquirir en el ejército una influencia extraordinaria. Sabíase que no era partidario de la reelección. Despedido bruscamente de su puesto, debía considerársele ofendido por semejante paso. La importancia de su cooperación era demasiado clara, sin embargo de las tachas que se le ponían, de haber sido hasta última hora el principal apoyo del Sr. Lerdo, de haber observado una política severísima, y de pesar sobre su reputación cargos de notoria gravedad.

Interrogado por amigos suyos, entre quienes se contaban hasta los que habían pensado en su candidatura para la Presidencia de la República, se encerró en una reserva completa respecto de la actitud que se propusiera tomar en los acontecimientos anunciados ya como indefectibles. Repetía á menudo su frase favorita de que: "llegado el caso cumpliría con su deber." Esta respuesta digna de los oráculos de la antigüedad, dejaba á todos á ciegas sobre su conducta futura. A punto fijo no se sabía cuál era el caso, cuya llegada esperaba. Menos aún podía saberse cómo obraría, porque la vaga aseveración del cumplimiento de su deber, *requería* para tener significación positiva, averiguar antes de qué manera ese deber era compren-

dido por quien cumplirlo ofrecía. Los deseos de no perder un aliado tan importante, descifraban el enigma explicando que, "por llegar el caso," entendía la llegada del 30 de Noviembre, día en que acababa el período presidencial del Sr. Lerdo, y "por cumplimiento de su deber," la oposición á que continuara, después de esa fecha, un poder destituido ya de sus títulos de legitimidad. Plausible como era esta explicación, adolecía del defecto de no ser auténtica, sino simplemente conjetural. Quedaba siempre la duda de si podría ó nó contarse con tan importante aliado, cuyo auxilio faltaba de pronto.

El Sr. General D. Sóstenes Rocha había logrado alcanzar una brillante reputación militar. Aun sin tomar en cuenta sus acciones distinguidas á las órdenes de otros generales, los memorables triunfos que había obtenido mandando en jefe, le daban extraordinario prestigio. Lo de Ovejo, Tampico, la Ciudadela, la Bufa, habían sido victorias decisivas. Reconocíase como su cualidad predominante, esa audacia que suele ser en todo compañera de la fortuna; ese arrojo que tanto ha hecho brillar á esclarecidos capitanes. Los soldados puestos bajo su mando entraban en combate, fiados en la acertada dirección de su general, seguros de un éxito casi siempre alcanzado por quienes con entusiasmo lo buscan y lo esperan.

En Septiembre de 1876, el General Rocha no *tenía mando en el ejército*. Estando á la cabeza de

la 1ª División, de servicio en la capital de la República, había intentado un año antes un pronunciamiento, hábilmente sofocado por el Ministro de la Guerra. Por una anomalía no explicada aún, el Gobierno, sin someter á juicio al General Rocha, lo mandó de cuartel á Celaya. Allí permaneció algunos meses hasta que, después de proclamado el plan de Tuxtepec, desapareciendo del lugar de su residencia, anduvo vagando por diversos lugares sin explicar sus intenciones, y acabó por presentarse de nuevo en México. El Gobierno, si bien no volvió á poner fuerza á sus órdenes, siguióle guardando consideraciones personales.

Amigos íntimos del General Rocha, sabedores ya de mi pensamiento, me manifestaron que estaba dispuesto á ser mi colaborador. La oferta era demasiado importante para no ser aceptada desde luego. Aunque sin mando especial, el alto y merecido prestigio en el ejército, del General Rocha, daba grande interés á su cooperación. Su propósito era ponerse al frente de toda, ó al menos de una parte considerable de la guarnición de México, que por tanto tiempo había estado mandando.

Emprendidos sus trabajos en ese sentido, pronto presentaron un aspecto favorable. Según sus informes, contaba ya con jefes decididos á poner á sus órdenes una fuerza suficiente para dominar en todo caso la situación.

Una sola conferencia tuve con el General Ro

cha, pocos días antes de mi salida de México. Mis instrucciones eran claras y sencillas. Había que esperar por supuesto la expedición del decreto relativo á la reelección, para dar un carácter constitucional á un movimiento, que hubiera sido un simple motín militar sin ese requisito prévio. Una vez dado el golpe á las instituçiones, debía procurarse el levantamiento de una acta, á nombre de la guarnición de la capital, consignándose en ese documento, que precisamente para conservar al ejército su misión de defensor de la Constitución, se desconocía á las autoridades que la violaban. En caso de no contarse con toda la guarnición, había que buscar el triunfo con la parte disponible, según las combinaciones que se dejaban naturalmente al arbitrio del General Rocha. Para la eventualidad de obtenerse el resultado conveniente, quedaba previsto de una manera terminante, que â nadie se tocaría un pelo de la cabeza, limitándose el jefe victorioso á poner bajo segura custodia á los principales responsables del golpe de Estado, â fin de someterlos oportunamente â sus jueces naturales.

Con anticipación había recibido la seguridad de que podía contarse con la adhesión del General D. Felipe B. Berriozábal al plan constitucionalista. También este auxilio era de notoria importancia, por tratarse de un General de División, pundonoroso, leal, digno de toda confianza. El meritorio participio del General Berriozábal en el glorioso triunfo

del 5 de Mayo de 1862, enaltecía los timbres de su carrera militar, legítimamente alcanzados en los tres años de la guerra de reforma. La firmeza de Berriozábal en sus principios liberales, sus servicios civiles, su buena reputación, los actos todos de su vida pública, eran otras tantas garantías de su conducta futura.

Aunque no llegué á hablar con ese General antes de mi salida de México, por conducto de amigos comunes quedó convenido lo que le tocaría hacer. Fué mi pensamiento desde luego tenerlo á mi lado, para emplearlo con oportunidad en cuanto pudiera ofrecerse, digno de su categoría y de su significación política y militar.

Como muy interesante se estimaba la cooperación del General D. Ignacio R. Alatorre; jefe por años enteros de la 2ª división del ejército, al frente de la cual había prestado muy distinguidos servicios, ejercía sobre sus antiguos soldados la influencia natural. Designado por el Gobierno para hacer en la línea de Oriente la campaña contra los defensores del plan de Tuxtepec, había tropezado con serias dificultades en el desempeño de su misión. Dos sangrientas batallas, la del Jazmin y la de Epatlan, libradas sin éxito decisivo, habían dejado viva su buena reputación militar.

Para hablarle sobre los graves acontecimientos de actualidad, se había pensado en el Lic. D. *Patricio Nicoli*, joven yucateco de notable inteli-

gencia, diputado al Congreso de la Unión, y amigo influente del General Alatorre, á quien había servido de secretario en algunas de sus campañas anteriores. El Lic Nicoli se prestó de buena voluntad á servir de intermediario; y efectivamente, entonces y despues funcionó con ese carácter; pero quien expontánea y principalmente se encargó de esa importante comisión, desempeñándola con infatigable constancia y grande habilidad, fué el Lic. D. José de Jesús López.

Este letrado, distinguido en el foro de Puebla, había conquistado justa celebridad con motivo de la conducta que observó, como juez suplente de Distrito, en los negocios de amparo promovidos contra el Gobernador del Estado. Su entereza en aceptar una posición peligrosa; la habilidad de sus sentencias; su firmeza indomable para llevar á efecto las ejecutorias de la Corte, eran demostraciones inequívocas de grandes cualidades intelectuales y morales. Sus antiguas relaciones amistosas con el General Alatorre, le daban título y facilidad para hablarle en términos apremiantes, acerca de la crisis que atravesaba la República.

Como las pláticas con el General Alatorre no comenzaron sino en Octubre, sería extemporáneo consignarlas en este lugar de mi narración. Cuando les llegue su turno tendrán la cabida que les corresponde.

Para entenderme con el jefe de la revolución,

no podía encontrar mejor conducto que el del Lic. D. Joaquin Ruiz. Este caballero disfrutaba en todo el país de una alta y merecida reputación, por su inteligencia, su probidad y su patriotismo. En puestos públicos de categoría, y especialmente en los de diputado al Congreso de la Unión y Ministro de Estado, había logrado granjearse con su conducta la estimación de todos los partidos. Al volver á la capital del país el Gobierno Republicano en 1867, se le ofreció con empeño la cartera de Hacienda, ú otra de que quisiera encargarse, repitiéndose esta oferta en épocas posteriores. El Sr. Ruiz, poco amante de figurar en los puestos públicos, se excusó de aceptar estas invitaciones, para lo cual alegó motivos de salud ó cuidados de familia. Últimamente había vuelto á tener parte activa en la política, haciendo una franca oposición al Gobernador del Estado de Puebla D. Ignacio Romero Vargas. En algunos de los amparos promovidos contra este funcionario, había tomado cartas, y la voz pública le atribuía la redacción de un famoso opúsculo en que se atacaba rudamente como inconstitucional y nula, la reelección del mencionado Gobernador.

Informado por conducto seguro de que el Sr. Ruiz cultivaba buenas relaciones con el General D. Porfirio Diaz, sobre quien ejercía gran prestigio, quedaba así indicada la conveniencia de escojerlo como el medio más eficaz de acción en el ánimo

del caudillo revolucionario. Para comunicarme con el Sr. Ruiz, me valí de la persona que mejor podía desempeñar tan delicado encargo. Mi comisionado fué D. Ramón I. Alcaraz, persona sensata, de buena reputación, de notoria inteligencia, de sagacidad y discreción, y enteramente decidido por la causa constitucionalista. Disfrutando Alcaraz á la vez de la plena confianza de Ruiz y de la mía, era un confidente inmejorable para cuanto se pudiera ofrecer.

Conforme en ir á Puebla para dar principio á la negociación, las instrucciones que llevó fueron bien sencillas. Como el jefe de la revolución habia indicado de muy diversas maneras, que su objeto principal era conquistar la libertad del sufragio público audazmente atacada en la reelección del Sr. Lerdo, la plena seguridad de que ese acto quedaría nulificado, así como la de que en las nuevas elecciones, sería leal y profundamente respetada aquella prerogativa popular, eran consideraciones que debían inducirle, en caso de obrar de buena fé, animado por un sentimiento patriótico á aceptar una combinación, encaminada á sacarle de la difícil posición en que se habia colocado. Esa misma libertad de que en una nueva elección debía disfrutarse por completo, le presentaba la perspectiva de la Presidencia de la República—si alcanzarla entraba en su propósito—obtenida entonces, no por el medio siempre poco satisfactorio de una

revolución triunfante, sino por el camino de la ley. En resumen, la tentativa empleada para contar con el General Díaz, se reducía simple y sencillamente, á invitarlo á entrar al sendero constitucional, dejando á un lado las exageraciones y puntos insostenibles del programa de la revolución.

Por si llegara el caso de que, sostenida por el pueblo mi protesta contra la reelección, tuviese yo que desempeñar provisionalmente la Primera Magistratura del país, se ofrecía al Sr. Ruíz la cartera que quisiese escojer, independientemente del éxito de sus gestiones con el General Díaz. Esta oferta estaba muy lejos de tener la significación de un halago personal al Sr. Ruiz. Conocida como me era personalmente su repugnancia á los puestos públicos, no podía caberme duda de que no le agradaría formar parte de un Ministerio. La oferta, pues, era dirijida por los motivos más puros; por el deseo de contar con un colaborador inteligente y popular; por el afán de dar prestigio á la combinación constitucionalista; por la ventaja de contentar á los jefes revolucionarios, animados de sanas intenciones.

Alcaraz se puso en marcha para Puebla, bien entrado ya Septiembre. Tuvo dificultades para hablar con Ruiz, que vigilado ya y falto de seguridad, se había ocultado, encontrándose además enfermo. El Sr. Ruiz manifestó desde luego la mejor voluntad para inclinar el ánimo del General Diaz en el

sentido que se le indicaba. De la propuesta del Ministerio se desentendió por completo.

Como la secuela de los esfuerzos empleados por el Sr. Ruiz para llenar su misión, pertenece á fechas posteriores, en sus lugares respectivos se irá dando cuenta de lo *que hizo y de lo que alcanzó.*

VI.

SALIDA DE MEXICO.

PERMANENCIA EN TOLUCA.—MARCHA Á GUANAJUATO. —INTELIGENCIA CON EL GENERAL ANTILLON.

El 16 de Septiembre, como día designado al efecto por la Constitución, abrió el Congreso su segundo período de sesiones. El discurso presidencial, de dimensiones bien cortas, hacía punto omiso de las graves cuestiones que dentro de pocos días debían agitar terriblemente al país.

El Congreso nombró, poco después de su instalación, la comisión escrutadora, encargada de hacer el cómputo de los votos electorales. Compúsose, como era natural, supuesto el predominio de la mayoría lerdista, de partidarios acérrimos de la reelección, comprometidos de antemano á hacerla triunfar.

Creyóse de pronto que se procedería desde *luego al escrutinio,* á la presentación del dictamen

respectivo, á su violenta aprobación, y á todos los demás actos relacionados con cuestión tan interesante. No fué así, sin embargo. Aunque la comisión comenzó sin demora sus trabajos preparatorios, trascurrían los días sin que presentara su dictamen. Para nadie eran dudosos los términos en que había de estar concebido. Lo que se ignoraba por los profanos era: si la reelección del Presidente de la República y la elección de los Magistrados de la Corte, serían obra de un solo decreto ó de dos; si en el segundo caso se empezaría siempre, como se había convenido al principio, por el decreto relativo á los Magistrados, para poner así en el disparadero á la Corte y á su Presidente.

Para mí estaba siendo de grave importancia la demora de esas declaraciones, cualquiera que fuese el plan que se prefiriera. Estaba ya listo para hacer frente á las eventualidades que se presentaran. Tenía ya escrita mi protesta á la Nación, á fin de publicarla, si me era posible, en el mismo día ó al siguiente de la expedición del decreto sobre la reelección. Si se despachaba por delante el negocio de los Magistrados tenía formado el firme propósito de convocar á la Corte para un acuerdo ordinario ó extraordinario, con el objeto de oponerme á la admisión de las personas que se presentaran con el carácter de miembros del primer tribunal del país, sin haber sido electos para el desempeño de esas funciones.

El mes de Septiembre acabó sin la presentación del dictamen de la comisión escrutadora; sin que se anunciase siquiera que se presentaría pronto. Todo indicaba la adopción de un nuevo plan, concerniente á diferir la crisis de la cuestión electoral, sin duda para ganar tiempo, para prepararse mejor á lo que pudiera sobrevenir.

En tales circunstancias, llegó á ser para mí una necesidad mi pronta salida de México. El perfecto conocimiento que se tenía en las altas regiones oficiales, de estar resuelto á protestar contra la reelección, debía dar forzosamente lugar â que se pensase en inutilizarme. A reserva de formular después contra mí la acusación pendiente, seguida por supuesto de la declaración de mi culpabilidad, bien fácil era que se comenzara por reducirme á prisión, como se hizo después con algunos Magistrados de la Corte. Una vez preso, mi protesta resultaba ineficaz, aun en el evento de ser atendida por la Nación. La tentativa del General Rocha corría el peligro de ser descubierta, á medida que trascurriese más tiempo sin probabilidad de realizarla, y su descubrimiento daría armas contra mí. Tampoco era remoto que llegase á ser sabida la oferta del General Antillón, la cual constituía para mí un nuevo compromiso. Mi casa, constantemente vigilada por la policía, prueba inequívoca de *que constantemente* se observaba mi conducta, *estaba diariamente* llena de visitas, muchas de las

cuales debían infundir naturales sospechas. Este conjunto de antecedentes ponía mi seguridad personal en tan inminente riesgo, que habría sido ya extravagancia desatenderla.

En los últimos días de Septiembre había sido atacado de una erisipela en la cara, por cuyo motivo había dejado de asistir á la Corte. No bien restablecido aún de esta enfermedad, dispuse salir de México, sirviendo ella oportunamente de motivo para ocultar mi ausencia, á cuyo fin se hizo correr la voz de que continuaba malo, sin dejarme ver de nadie.

Me había inclinado de pronto la idea de esconderme en la misma ciudad de México, como medio de estar así más listo para cualquiera eventualidad. Me hizo desistir de este pensamiento la doble consideración, de la facilidad con que podría averiguarse el lugar de mi escondite, á consecuencia de las visitas que me hicieran las personas que debieran verme para tratar de los negocios pendientes; y de las mayores dificultades que habría después para salir de la capital, en caso de que esto llegara á ser necesario.

Después de un exámen comparativo de las ventajas é inconvenientes que presentaban los diversos puntos á que me podía dirigir, preferí la ida á Toluca, ciudad poco distante de México, y en la que, á más de estar en comunicación constante y

diaria con mi familia, amigos y partidarios, quedaba á la mano para lo que pudiera ocurrir.

Fijada mi salida para el 1° de Octubre, se efectuó de la manera combinada. En la tarde de ese día, lluviosa y desapacible, fuí en coche con la familia al Paseo de Bucareli, cuidando de pasar por las calles más concurridas. En el Paseo después de algunas vueltas para ser bien visto de mis conocidos, paró el coche al oscurecer en la glorieta contigua á la garita de Belem. Entrada ya la noche, llegó allí otro carruaje, que era el de D. Francisco G. Prieto, hijo de mi amigo Guillermo. Ese jóven iba de cochero, para que el secreto se conservase mejor. Dentro del carruaje se encontraba D. Eduardo Garay, diputado al Congreso de la Unión, redactor del "Bien Público," y una de las personas que se mostraban más decididas á seguir mi causa, á correr mi suerte, y á trabajar con decidido empeño en el buen éxito de la combinación.

Trasladándome violentamente de uno á otro coche, sin ser visto de nadie, el de Prieto tomó el camino de Tacubaya por la calzada de la Reforma. Las patrullas que encontramos en el tránsito, la guardia de Chapultepec y la policía de Tacubaya, nada tenían que hacer con un carruaje, que no podía infundir sospechas de ningún género.

Llegados á Tacubaya, Garay se volvió á México y yo me quedé á pasar la noche en la casa de mi amigo Guillermo Prieto. Allí se arregló la ma-

nera con que había de disfrazarme para mayor seguridad.

Al siguiente día, acompañado de su hijo Manuel me dirigí al camino de Toluca. De las dos diligencias que salen diariamente de México para aquella ciudad, una había sido tomada por entero; y en ella iban el Lic. D. Joaquín M. Alcalde con uno de sus hijos, y una familia en cuya compañía era más fácil salvar las apariencias.

El viaje no tuvo inconvenientes. Al pasar por el Contadero donde estaba una fuerza de León Ugalde, no me apée del carruaje. A poca distancia de Toluca salió á recibirme en una carretela uno de los hijos del Sr. D. Guillermo González, dueño de la casa en que iba á alojarme. De la diligencia pasé á la carretela, y de allí á la casa donde se me esperaba.

Cartorce días estuve en aquel lugar hospitalario, donde se me prodigaron consideraciones á que he quedado profundamente agradecido. Allí me vió el General Berriozábal, que fué á ponerse de acuerdo conmigo sobre lo que tendríamos que hacer, volviéndose luego á México á esperar el resultado de las combinaciones pendientes.

Entre tanto, las cosas siguieron en la capital en el mismo estado en que las dejé. Pasó la primera quincena de Octubre, sin que la comisión escrutadora presentara dictamen sobre las últimas elecciones. Los inconvenientes, ya antes indicados, de

una demora inesperada, eran cada vez mayores. El simple trascurso del tiempo aumentaba por momentos el peligro de que fuesen descubiertos los proyectos del General Rocha, ó de que se tuviera noticia de lo pensado por el General Antillón. Como nada podía hacerse mientras el decreto de la reelección no fuese expedido, la situación quedaba en un estado poco halagüeño.

A estas consideraciones se agregó la de que el Sr. D. Guillermo González llegó á concebir fundados temores de que se supiera mi ocultación en su casa. Vigilábala ya la policía, y no era difícil un cateo, del que podía resultar que se me aprehendiera, á pesar de las precauciones tomadas para semejante eventualidad.

Meditando sobre lo que sería mejor hacer en vista de las circunstancias, me fijé en la resolución de dirigirme al Estado de Guanajuato, para poner en claro oportunamente, si de una manera segura se podía contar con la cooperación de Estado tan importante.

Por las explicaciones hechas anteriormente, se habrá venido en conocimiento de que á mi salida de México, los elementos materiales en favor de la causa constitucionalista, estaban reducidos á simples conjeturas ó esperanzas. La combinación del General Rocha podía fracasar facilmente, aun en caso de tomar notables proporciones. La buena voluntad del General Antillón podía á su vez es-

trellarse en dificultades imprevistas. Fuera de estos dos apoyos eventuales con ningún otro se contaba de pronto.

De faltar ambos en el momento oportuno, mi intervención política en la cuestión gravísima de la reelección, quedaría simplemente limitada á la publicación de mi protesta. Contando, por el contrario, con el importante Estado de Guanajuato, la causa constitucionalista figuraba desde luego como poder militante, entrando al combate bajo los mejores auspicios.

En la previsión de este segundo caso, cuya realización me investía del carácter inmediato de Presidente interino constitucional de la República, me pareció conveniente, bajo todos aspectos, tener preparado un programa de Gobierno, en el que se fijaran los principios cardinales de mi pasajera administración.

Antes de salir de México lo único que había escrito era mi protesta, para que no sufriera demora su publicación. Durante mi permanencia en Toluca escribí el programa de Gobierno, publicado luego en Salamanca en unión del otro documento.

Al caer la tarde del domingo 15 de Octubre, salí ocultamente de Toluca en la carretela del Sr. Gonzalez, acompañado de sus dos hijos. En la hacienda de Buenavista, situada á una legua de la ciudad, me reuní con el General Berriozábal, que había vuelto á salir de México, resuelto á perma-

necer á mi lado durante el serio conflicto en que ibamos á entrar. El 16 nos trasladamos á la hacienda del Salitre, propiedad del Sr. D. Ignacio Mañón y Valle, quien me dispensó una franca y generosa hospitalidad.

En el Salitre se nos reunió Guillermo Prieto con su hijo Francisco, salidos de México pocos días antes; con la firme resolución de seguir mi suerte, cualquiera que fuese.

Tambiém se me presentó en el Salitre D. Carlos Alvarez Rul, joven perteneciente á una de las familias más distinguidas de la capital, el cual llegaba con el ánimo de acompañarme á todas partes.

Convenidos en dirigirnos al Estado de Guanajuato, había que evitar tres géneros distintos de peligros: el de las fuerzas del Gobierno; el de las fuerzas pronunciadas; el de las partidas de ladrones Eramos cinco amigos con seis ú ocho mozos armados. Obrando según las circuntancias, unas veces caminábamos juntos, otras separados; unas prefiriendo el camino real, otras veredas y vericuetos extraviados.

Después de una peregrinación de ocho días, en la que no faltaron incidentes de toda clase, al atravesar los Estados de México, Michoacan y Guanajuato, llegamos el 22 de Octubre, á las doce de la noche al Molino de Sarabia. Aunque al principio habiamos pensado detenernos en Celaya, no nos lo permitió la presencia allí de una fuerza federal.

El Molino de Sarabia, propiedad del Sr. D. Justo L. Carresse, quien ningún conocimiento tenía de nuestra invasión en sus dominios, estaba administrado por D. José M. López, uno de esos hombres del campo sobre los que no han extendido aún su imperio los vicios de la civilización. Franco, honrado, valiente, servicial, nos trató con cuantas consideraciones le sugirió su buen carácter, sin segundas miras de ninguna especie.

No habiendo tiempo que perder, al día siguiente de nuestra llegada, en la mañana del 23' salieron de Sarabia para la ciudad de Guanajuato, los Sres. Berriozábal y Alvarez Rul en carruaje particular, y con las precauciones propias de una misión reservada. Era necesario entenderse sin demora con el General Antillón, para saber de una manera definitiva á qué atenerse, sobre la cooperación del floreciente Estado que gobernaba.

Los viajeros llegaron á Guanajuato en la madrugada del 24. Tuvieron sus dificultades para penetrar en la ciudad, por lo intempestivo de la hora en que se presentaban. Franqueado el paso, Berriozábal habló detenidamente con Antillón, le encontró dispuesto á formalizar su compromiso, y llevó instrucciones para que de Sarabia nos trasladásemos á la Penitenciaría de Salamanca, donde iría á conferenciar conmigo el Gobernador guanajuatense.

Efectivamente, en la tarde del 25 pasamos á

Salamanca, donde no entramos sino ya de noche, para seguir guardando nuestro incógnito. En la Penitenciaría nos recibió el General D. Miguel Mª Echeagaray, director del establecimiento, al que llevaba años de estar dedicado con una eficacia y una habilidad tan notables, que podía presentarlo como un modelo de los de su género.

En la misma noche de nuestra llegada conferencié largamente con el General Antillón. Impuesto del manifiesto que tenía preparado y de mi programa de Gobierno, aprobó el contenido de ambos documentos. La cooperación del Estado de Guanajuato quedó asegurada, sin que pudieran presentarse dificultades para hacerla efectiva, por estar ya de antemano de acuerdo el General Antillón con la Legislatura del Estado, así como con varios de sus principales funcionarios y vecinos.

No obstante el arreglo en que se convino, no era llegada aún la hora de llevarlo á cabo. El requisito previo era necesariamente la expedición en México del decreto en que se declarara la reelección. Mientras esto no sucediera, no había cuerpo de delito, no era posible declararse contra un atentado no consumado todavía. Tan poderosa era esta consideración, que si por fortuna el decreto no hubiera llegado á promulgarse, nada de lo que pasó después habría pasado, evitándose al país las *convulsiones* de una tremenda lucha.

En México se continuaba en el mismo estado

de quietismo. El plan bien marcado del Gobierno, era seguir ganando tiempo para sus preparativos. Como la administración del Sr. Lerdo era incuestionablemente legal hasta el 30 de Noviembre, mientras no sobreviniese un golpe de Estado, sus partidarios tenían aún bastante tiempo disponible para sus combinaciones. Desgraciadamente era indudable, que antes del vencimiento del plazo fatal se consumaría el atentado; pero faltaba todavía algo más de un mes para el fin de Noviembre, y no se sabía cuántos días más se tardaría en expedirse el decreto pendiente.

A consecuencia de esta inseguridad, se adoptó el único partido posible: seguir esperando. El General Antillón quiso aprovechar el respiro que se le daba, para terminar sus arreglos. El 26 pasó á Celaya, de donde quedó de comunicarme lo que ocurriera de importancia. Nosotros permanecimos en la Penitenciaría de Salamanca, siempre ocultos, sin salir á la calle, bien atendidos por el General Echeagaray y por su apreciable señora, únicos sabedores de nuestro secreto en toda la población.

VII.

EL DECRETO DE 26 DE OCTUBRE DE 1876.

El acontecimiento que tanto tiempo se había dilatado, y del que estábamos en espera, sin saber hasta cuando, ocurrió por fin el 26 de del mes de Octubre. Nosotros lo supimos por un parte telegráfico del General Antillón en que nos lo comunicaba, dándonos pormenores de la votación.

De tan inmensa importancia para la historia del país es el decreto en que se declaró la reelección del Sr. Lerdo, que me es forsozo detenerme á considerarlo de nuevo, á pesar de la extensión con que el punto fué tratado en mi manifiesto á la Nación.

En la conciencia universal estaba arraigado, de una manera inquebrantable, el convencimiento de que no había habido elección para Presidente de la República. Más ó menos bien razonada esa creencia generál, debía estimarse como uno de los signos característicos de la época.

Claro es, sin embargo, que esa *vox populi* no habría sido motivo suficiente para justificar el desconocimiento de la declaración del Congreso. Indispensable es consignar los fundamentos bien *poderosos en que* debía descansar semejante acto.

La verdad incuestionable, respecto de los he-

chos, está comprendida en tres puntos. En un gran número de distritos no había habido elección, por abstención voluntaria de los electores, no emanada de sentimientos egoistas ó poco patrióticos, sino de la seguridad de que no sería libre el sufragio popular. En otros distritos la elección había sido imposible, por encontrarse bajo el dominio de las fuerzas revolucionarias Nueve Estados, es decir, la tercera parte de las entidades federativas, habían sido puestos bajo la férula de jefes militares, sin que para esa situación inconstitucional se hubiese seguido otra regla, que la del desafecto á la reelección de los respectivos Gobernadores. Donde se habían celebrado elecciones, se habían puesto en juego los manejos más descarados para ganarlas, según las instrucciones del comité electoral. Los vicios, las irregularidades, las nulidades visibles, ó la falta de existencia de los colegios electorales, se habían tratado de subsanar con suplantaciones y escandolosos manipuleos. En resumen: la falta de elección en unos distritos, por abstención ó imposibilidad; el inconstitucional estado de sitio á que se encontraba reducida la tercera parte de la República; y los abusos de todo género, empleados para figurar un ficticio sufragio público; hé aquí los verdaderos elementos del decreto de la reelección.

Contra estas verdades incontrastables, no ha *llegado á mi* noticia que se hayan formulado ar-

gumentos capaces de destruirlas. Los principales han sido: que de la misma manera se han celebrado siempre en México las elecciones: que la República entera se encontraba en estado de sitio, después de terminada la intervención francesa, cuando se celebraron en 1867 las elecciones en que salió nombrado D. Benito Juarez; y sobre todo, que cualesquiera que fuesen los vicios ó nulidades de que adolecieran los actos electorales, lo subsanaba todo la declaración del Congreso, única autoridad competente para calificarlos, sin que su decreto estuviese sujeto á la revisión de nadie.

Al primer argumento pueden darse dos respuestas distintas, de las que la primera es negar redondamente el fundamento que consigna. Nó, no es verdad que en México se hayan celebrado siempre las elecciones de la manera escandalosa con que se celebraron, ó más bien dicho, con que fueron suplantadas, á mediados del año anterior. Por vía de ejemplo precisamente de lo contrario, es conveniente citar las elecciones de 1867, celebradas en favor del Sr. Juarez; y las de 1872, mediante las cuales subió válidamente al poder el Sr. D. Sebastian Lerdo. Sin necesidad entonces de presión alguna, por solo el influjo irresistible de una verdadera popularidad, pudo llamarse con justicia electo del pueblo, el funcionario rodeado en *1872 del prestigio* de todos los partidos. Sin faltar *en un ápice* á la verdad, sino antes bien tri-

butándole el debido homenaje, pude decirle en la cordial felicitación que le dirijí á nombre de los colegios electorales de la capital: "que su elección estaba revestida de los esplendorosos caracteres de una indisputable legalidad."

Por regla general puede sentarse, que las irregularidades ó vicios de las elecciones, dependen de la falta de popularidad de la persona á quien se quiere elevar al poder. Cuando el entusiasmo popular se declara de una manera franca é inequívoca en favor de determinado candidato, ninguna necesidad hay de ocurrir á medios ilícitos, para alcanzar un triunfo asegurado de antemano por un verdadero prestigio.

La segunda contestación al primer argumento, estriba en la consideración de que, aun dando por innegable el hecho de que las elecciones se hubiesen celebrado siempre en México de la manera escandalosa y atentatoria con que lo fueron las de 1876, de nada serviría ese antecedente para la lógica deducción de la consecuencia que se pretende sacar. Infinitas veces se ha contestado ya á la eterna argumentación fundada en los abusos que de todo se pueden cometer, con la perentoria observación de que los abusos anteriores, en cualquier número que sean, ni abonan, ni santifican los posteriores. Ejemplos aplicables á casos de *cualquier naturaleza*, ponen en relieve esta verdad. *Si un Ministro* de Hacienda comprobara que

todos sus predecesores habían observado el hábito de robarse los fondos públicos, semejante demostración no justificaría sus propios robos. Si el Presidente de una República pudiese poner en evidencia, que todos los Presidentes de cuantas Repúblicas han existido, han procurado convertir en tiránico su gobierno constitucional, tampoco ese precedente daría validez á los atentados que cometiera contra las instituciones. Quien contenga un abuso, hará siempre una obra meritoria; y tanto más meritoria será la obra, cuanto más arraigado fuere el abuso, ó difícil de extirpar. Y si quien procura contenerlo, lo hace en virtud de las obligaciones impuestas por su posición oficial, la obra meritoria se revestirá entonces del carácter de un deber indeclinable.

El segundo argumento, relativo á los estados de sitio, es tambiém de facil contestación. En 1867, al ser vencida la intervención francesa, la República Mexicana se encontraba en un caso de todo punto excepcional. La Constitución había dejado de regir en fuerza de las circunstancias. La necesidad de atender al primer deber de todo pueblo, que es la conservación de su independencia, había exigido la suspensión momentánea de sus libres instituciones. Todas las autoridades constitucionales habían desaparecido, ó por su connivencia con el invasor extranjero, ó por el simple trascurso del tiempo. El estado de sitio en que se encontraba la

República entera, era obra exclusiva de circunstancias anormales. No había posibilidad de restablecer el órden constitucional, sino pasando por las irregularidades de una situación única en su especie. No cabe, pues, comparación entre un orden de cosas emanado de tales antecedentes, y el de otro orden completamente diverso en sus causas y en sus efectos. Restablecido el orden constitucional, existiendo en los Estados sus legítimas autoridades locales, el estado de sitio no tenía razón de ser, sobre todo cuando procedía en su generalidad, no del conflicto revolucionario, sino del desafecto de los Gobernadores á la reelección. Las elecciones celebradas en ese sistema inconstitucional, bajo el dominio de una consigna destructora del sufragio libre, no podían estimarse válidas á la luz de la razón y de la ley.

El tercer argumento, que es el presentado con carácter más formidable, ha sido ya examinado préviamente con toda detención. Verdad es que el Congreso general es la única autoridad competente para calificar las elecciones presidenciales, sin que por eso deje de ser igualmente cierto, que no está autorizado para extralimitar sus atribuciones, convirtiendo en válidas con un *fiat* soberano, elecciones notoriamente nulas. Su declaración no debe ser arbitraria ó caprichosa, sino fundada en reglas *invariables*, á las que está y debe estar sujeto. *Cuanto* he alegado con plena convicción contra la

insubsistencia de las declaraciones de los colegios electorales contrarias al Código fundamental, tiene aplicación directa en este caso. Mientras no se demuestre (y es seguro que no llegará á demostrarse) que los colegios electorales pueden obrar á su antojo, sin sujeción á deberes de ninguna clase, quedará vivo respecto de sus actos, lo mismo que respecto de los actos de todas las demás autoridades y funcionarios, sin excepción alguna, el salvador axioma puesto por epígrafe á mi manifiesto: „Sobre la Constitución nada: Sobre la Constitución nadie.„

Muy grato me ha sido encontrar, entre las opiniones de hombres eminentes conformes con la mía en materia de tan vital interés, la que á fines del mes de Julio del presente año de 1877, ha emitido el honorable Sanford E. Church, Chief Judge ó sea Presidente del Tribunal de apelaciones del Estado de Nueva York, y en cuya persona concurre la circunstancia casual de ser casi homónimo mío. Invitado á asistir á la celebración del centésimo aniversario del establecimiento en Kington del Gobierno del Estado, y no pudiendo concurrir á la solemnidad, se excusó por medio de una carta, en la que consignó esta frase: „La extricta y rígida observancia de las constituciones escritas es indispensable para la perpetuación de un Gobierno libre.„ (1) Comentando esta frase el „Sun„ de

(1) „*A strict* and rigid observance of written constitutions *is indispensable to the* perpetuation of Free Government.„

Nueva York, decía: „ Palabras son estas de ciencia de estado y de patriotismo: palabras preciosas en todo tiempo; pero perlas inapreciables en una época en que tantos hombres públicos han caido de la gracia, por decirlo así, respecto de este principio fundamental de la fé política. „

Por satisfactoria que sea la confirmación del republicano principio de que el Congreso no es superior á la Constitución, ni como colegio electoral ni como cuerpo legislativo, queda todavía en pié la dificultad de no haber autoridad á quien incumba la revisión de sus actos ó declaraciones, por viciosos que sean. Así es en efecto. En materia de autoridades, ninguna hay que pueda declarar la nulidad de los actos del Congreso de la Unión. Corresponde á la justicia federal, en los casos de amparo, estimar esos actos como inconstitucionales; pero con la taxativa natural de que esto ha de hacerlo en su aplicación á cada caso que ocurra, absteniéndose siempre de toda declaración general. ¿Podrá sostenerse, sin embargo, que la falta de autoridades para declarar la nulidad de los actos del Congreso, deja sin remedio posible los atentados que pueda cometer, inclusos los que asuman el carácter de un verdadero golpe de Estado? Esta pregunta tiene que contestarse necesariamente en sentido negativo.

A falta de autoridades está el pueblo: el soberano tiene derecho de no consentir en las extra-

limitaciones de sus representantes, como hasta en los negocios comunes conserva siempre el poderdante el incuestionable derecho de no pasar por las de su apoderado. Al pueblo queda la opción, ó de conformarse con el acto arbitrario, ratificándolo expresa ó tácitamente, en cuyo caso viene á darle la validez que al principio le faltó; ó por el contrario, de oponerse á su ejecución por cuantos medios estuvieren á su alcance, sin excepción del de la fuerza, único que comunmente le queda en casos de esa especie.

En esta materia es indiferente lo que digan ó dejen de decir las constituciones escritas Ese derecho inalienable del pueblo, llámese de insurrección ó como se quiera, subsiste siempre como inseparable de la soberanía popular. Cuando se llega á ejercitarlo, nadie la puede negar, si es amigo sincero del dogma reconocido hoy en las sociedades modernas civilizadas.

Bien sencilla es la aplicación de estos principios al caso ocurrido en México. Que ninguna autoridad ó funcionario tenía el derecho de revisar el decreto del Congreso de 26 de Octubre, para declarar su nulidad, es una verdad innegable. Que en el pueblo mexicano estaba plenamente autorizado, ejercicio de su propia é indestructible soberanía, para levantarse contra ese decreto y reducirlo á la nada, es otra verdad que tampoco puede negarse.

Antes de cerrar este capítulo, considero con-

veniente llamar la atención sobre el contenido de una carta, publicada el 5 de Noviembre de 1876, en el número 2 del "Boletín Oficial" del Gobierno interino de los Estados Unidos Mexicanos. Fué su autor el Sr. Lic. D. Alfonso Lancaster Jones, y es un documento notabilísimo, tanto por la solidez de su doctrina, cuanto por la belleza literaria de su forma. Escrito para refutar el dictamen de la comisión escrutadora sobre el resultado de la elección presidencial del anterior mes de Julio, trata con maestría las tres cuestiones de que se ocupa. Respecto de la primera, desvanece el error de que el cómputo electoral se haga, no de los votos emisibles, sino de los emitidos, aun cuando sean en insignificante minoría. Respecto del segundo, demuestra con gran acopio de razones la inconstitucionalidad de los estados de sitio, así como la falta de validez de los votos emitidos bajo la presión militar. Y respecto del tercero, pone bien en claro que el artículo 29 de la Constitución se refiere exclusivamente á las garantías individuales, sin extenderse á las políticas.

Los argumentos del Sr. Lancaster están todavía por contestar.

VIII

MI OPOSICION AL DECRETO DE 26 DE OCTUBRE.

La expedición del decreto en que se declaraba válida la reelección, me ponía ya prácticamente en el caso que con espanto había estado viendo venir. Una vez consumado el acto atentatorio contra las instituciones, veíame ya en la imperiosa necesidad de obrar.

Tres eran los caminos entre los que tenía que escojer: el de la aprobación explícita del decreto; el de la abstención; el de la reprobación formal.

La aprobación del decreto no me era posible, cuando tenía, como tengo, la convicción intima de su nulidad. Aprobarlo mediando ese antecedente, habría sido la infracción de mis deberes oficiales.

La abstención venía á ser equivalente en sus efectos á la aprobación explícita, porque en la serie de mis actos como Presidente de la Corte, tenía que ir envuelto forzosamente el reconocimiento, como válido y legítimo, del carácter de Presidente de la República de que se revestía á quien no había sido electo por el pueblo. La abstención era en sustancia *la complicidad* con el atentado, sin tener siquiera *el mérito* de una conducta franca.

No me quedaba de consiguiente otro arbitrio, sino el de optar por la reprobación formal, cualesquiera que fuesen las consecuencias de paso tan avanzado.

Si en Junio de 1875 hubiese sido aceptada la renuncia que presenté al Congreso del cargo de Presidente de la Corte; si hubiera vuelto así á la vida privada, mi situación habría sido por necesidad enteramente distinta de lo que era, conservando el carácter de Vicepresidente de la República. Mi posición oficial me colocaba en la forzosa disyuntiva de declararme en pró ó en contra de la reelección.

Al declararme en contra, obré conforme á las inspiraciones de un deber tan penoso, cuanto era ineludible y sagrado.

Este paso no podía menos de atraerme la animadversión de los interesados en el fraude á que no prestaba mi cooperación. Objeto he sido en efecto de su encono y de sus diatribas. Indecoroso sería tomar en cuenta lo que tiene el simple carácter de injuria. Obligatorio es, por el contrario, entrar al examen de lo que se presenta con el carácter de raciocinio. Al hacerlo así, tocaré de paso algunas observaciones erróneas, procedentes de personas que las han formulado de la mejor buena fé.

Mucho se ha insistido en la argumentación de *que hubiera* debido esperar hasta el 30 de Noviembre *para* desconocer la autoridad del Sr. Lerdo com

Presidente de la República, en vez de precipitarme á hacerlo desde el 28 de Octubre. Tan perentoria es la respuesta á esta objeción, que verdaderamente me asombra la tenacidad con que ha sido repetida.

Está fuera de duda que á no mediar un golpe de Estado, la autoridad presidencial del Sr. Lerdo debía durar hasta el 30 de Noviembre de 1876, siendo en ese caso atentatorio cualquier desconocimiento de su incuestionable título. Pero llegando á existir, como existió en efecto, en virtud del decreto de 26 de Octubre, un golpe de Estado contra las instituciones, el desconocimiento mencionado cambiaba completamente de aspecto. No era ya entonces á la fecha de un plazo que había perdido su carácter legal, á lo que debía atenderse, sino á la esencia del acto que constituía la infracción.

La cuestión verdadera, la cuestión legal, la cuestión única, era la de fijar si el decreto de 26 de Octubre, constituía ó nó un golpe de Estado. Todo lo que sea salirse de este punto, es tomar un camino extraviado, que á ninguna deducción lógica puede conducir.

Si el decreto de 26 de Octubre era válido y obligatorio, la autoridad presidencial del Sr. Lerdo no debía desconocerse, ni antes ni después del 30 de Noviembre. No antes, porque hasta esa fecha la amparaba el decreto que lo declaró Presidente, en 1872. No después, porque desde el 1º de Diciembre *la amparaba* el decreto de 26 de Octubre, obligatorio *y válido.*

Si, por el contrario, faltaban á ese decreto ambas cualidades; por constituir un atentado contra las instituciones, entonces no debía esperarse para el desconocimiento de la autoridad presidencial del Sr. Lerdo, á que pasara el 30 de Noviembre. La nulidad del decreto de 26 de Octubre, quitaba todo título legal á su permanencia en el poder desde ese día. El atentado cometido por ese decreto rompía á la vez el título que había sido legal hasta entonces, convirtiéndolo en caduco y nulo.

En caso de que el Congreso hubiese expedido un decreto, declarando al Sr. Lerdo monarca de México y de que él lo hubiera sancionado, á nadie le habría ocurrido sostener que continuaba de Presidente legítimo hasta el 30 de Noviembre de 1876.

Tenemos en nuestra historia un caso reciente, con el que se aclara por completo la cuestión. Cuando tuvo lugar el golpe de Estado del General Comonfort, llevaba apenas tres meses este funcionario de estar revestido del título incuestionablemente legal de Presidente de la República. Como consecuencia forzosa, indeclinable, del golpe de Estado, su autoridad presidencial fué desconocida desde luego, sin que nadie alegara la inadmisible razón de que le faltaban todavía tres años nueve meses para llegar al término de su período constitucional. El motivo patente del desconocimiento, *fué el que antes* mencioné. Nadie negaba que hu*biese sido válido* el título de Presidente del General

Comonfort, ni que hubiera debido durar cuatro años en condiciones normales; pero nadie tampoco se atrevió á sostener, que el título se conservaba vivo después del golpe de Estado.

Es casi seguro, que para destruir la analogía entre los dos casos comparados, se replicará que el golpe de Estado del General Comonfort fué claro é indudable, mientras que el atribuido al Sr. Lerdo es cuando menos dudoso. Tal réplica, lejos de atacar mi doctrina, viene antes bien á confirmarla. Punto enteramente diverso del que en este momento dilucido, es fijar si el Sr. Lerdo cometió ó nó cometió un golpe de Estado al sancionar el decreto de 26 de Octubre. Ahora se comprenderá mejor lo que antes decía sobre la verdadera naturaleza de la cuestión. Ella en sustancia se refiere á la consecuencia forzosa del hecho de haberse cometido en realidad un atentado contra las instituciones. Con el convencimiento, ó simplemente bajo el supuesto, de que sí se cometió, para nadie puede caber duda en que las fechas perdían bajo este aspecto, toda significación. Lo hecho antés ó después del 30 de Noviembre, tenía que ser bueno ó malo por su mérito intrínseco, independientemente del día de su realización.

Por más vueltas que se dé al asunto, vendremos siempre á parar al mismo resultado. La calificacion que se hága de mi conducta, nada tiene que ver con que mi manifiesto llevara la fecha de

28 de Octubre, como pudo llevar por ejemplo la de 1° de Diciembre. El quid de la dificultad consistirá en el carácter del decreto que no creí debido reconocer.

Aquí entra de lleno otro cargo formulado en mi contra: el de haber sido revolucionario. Ya en esta parte, el debate viene á convertirse en una simple polémica de opiniones, cuya apreciación depende del criterio que se les aplique. Ni en materias religiosas, ni en las históricas, ni en las económicas, ni en las de ninguna especie, puede haber conformidad, cuando es diverso el punto de partida. La divinidad de Jesucristo no puede ser estimada de la propia manera por el cristiano ó por el judío. La revelación tiene que ser forzosamente juzgada de diverso modo por el fanático y por el libre pensador. Los títulos de los monarcas están sujetos á consideraciones contradictorias, á la vista de los partidarios del derecho divino, ó de los defensores de la soberanía del pueblo. Los aranceles altos reciben distintos calificativos, del proteccionista y del sostenedor del libre cambio. Nada, en resumen, hay en el mundo, que no se tiña con los colores del prisma bajo el que las cosas se ven.

Mediante esta explicación, ya se comprenderá que no puede haber conformidad respecto del *punto de si* he sido ó no revolucionario. Para quienes crean de buena fé, que el decreto del Congr

so purificaba los vicios de las elecciones, volviendo válido lo que era nulo, como revolucionario tengo que aparecer, por no haber acatado la resolución definitiva de la única autoridad competente en la materia. Para quienes de buena fé opinen en sentido opuesto, léjos de aparecer como revolucionario, me presentaré con la aureola del magistrado fiel á sus deberes, dispuesto á salvar la Constitucion del naufragio que la amenazaba.

Ahora, en ese conflicto de opiniones encontradas, claro es que yo no debía en conciencia seguir sino las que á mi juicio, aunque tal vez erróneamente, eran las sanas y obligatorias. Hícelo así, y la calificación de mi conducta no corresponde á ninguno de los que en el negocio hemos figurado como partes. Nuestro derecho se limita á la exposición de nuestras razones.

Bajo el concepto de que el cargo de revolucionario, fulminado en mi contra, tendría que descansar en haberme guiado por intereses personales, en vez de sentimientos patrióticos, bueno será hacer un estudio comparativo, en pocas palabras, de los resultados posibles de mi determinación en uno ó en otro sentido.

Mi posición á mediados de 1876, pudiera llamarse envidiable. En la combinación ministerial del 31 de Agosto me hubiera sido fácil figurar *en primera línea* con solo haberlo querido. De no *ser así, continuaba* en el puesto de Presidente de

la Corte, por un período al que faltaban todavía tres años para su conclusión. Disfrutaba del prestigio inherente â la alta posición oficial en que me encontraba. Eran estimados los servicios que había podido prestar al país. Recibía por mis funciones de Magistrado una suficiente indemnización pecuniaria. No tenía enemigos. Era el segundo personaje del Estado. Tenía grandes probabilidades casi completa seguridad, de ser el sucesor del Sr. Lerdo en el orden natural de las cosas. Todo se me presentaba bajo el aspecto mas halagüeño, con solo hacerme desentendido del asalto á las instituciones.

Cuán diversa era por el contrario la perspectiva que se me presentaba con mi oposición al golpe de Estado. Había la posibilidad de que la Nación no hiciese caso de mi protesta, la cual en tal caso serviría únicamente para concitarme persecuciones, de las que la menor habría sido mi destitución del cargo que desempeñaba. En caso de que una parte de la Nación secundara mi protesta, entraba en una vida llena de aventuras, rodeada de peligros, con un porvenir incierto. Aun en el evento más favorable, el del triunfo de la causa que proclamaba, figuraría por unos cuantos meses á la cabeza de una administración efímera, con los inconvenientes sin número de una nueva situación. Mi nombre no había de sonar en las elecciones presidenciales, supuesta la expontánea

so purificaba los vicios de las elecciones, volviendo válido lo que era nulo, como revolucionario tengo que aparecer, por no haber acatado la resolución definitiva de la única autoridad competente en la materia. Para quienes de buena fé opinen en sentido opuesto, léjos de aparecer como revolucionario, me presentaré con la aureola del magistrado fiel á sus deberes, dispuesto á salvar la Constitucion del naufragio que la amenazaba.

Ahora, en ese conflicto de opiniones encontradas, claro es que yo no debía en conciencia seguir sino las que á mi juicio, aunque tal vez erróneamente, eran las sanas y obligatorias. Hícelo así, y la calificación de mi conducta no corresponde á ninguno de los que en el negocio hemos figurado como partes. Nuestro derecho se limita á la exposición de nuestras razones.

Bajo el concepto de que el cargo de revolucionario, fulminado en mi contra, tendría que descansar en haberme guiado por intereses personales, en vez de sentimientos patrióticos, bueno será hacer un estudio comparativo, en pocas palabras, de los resultados posibles de mi determinación en uno ó en otro sentido.

Mi posición á mediados de 1876, pudiera llamarse envidiable. En la combinación ministerial del 31 de Agosto me hubiera sido fácil figurar en primera línea con solo haberlo querido. De no ser así, continuaba en el puesto de Presidente de

la Corte, por un período al que faltaban todavía tres años para su conclusión. Disfrutaba del prestigio inherente â la alta posición oficial en que me encontraba. Eran estimados los servicios que había podido prestar al país. Recibía por mis funciones de Magistrado una suficiente indemnización pecuniaria. No tenía enemigos. Era el segundo personaje del Estado. Tenía grandes probabilidades casi completa seguridad, de ser el sucesor del Sr. Lerdo en el orden natural de las cosas. Todo se me presentaba bajo el aspecto mas halagüeño, con solo hacerme desentendido del asalto á las instituciones.

Cuán diversa era por el contrario la perspectiva que se me presentaba con mi oposición al golpe de Estado. Había la posibilidad de que la Nación no hiciese caso de mi protesta, la cual en tal caso serviría únicamente para concitarme persecuciones, de las que la menor habría sido mi destitución del cargo que desempeñaba. En caso de que una parte de la Nación secundara mi protesta, entraba en una vida llena de aventuras, rodeada de peligros, con un porvenir incierto. Aun en el evento más favorable, el del triunfo de la causa que proclamaba, figuraría por unos cuantos meses á la cabeza de una administración efímera, con los inconvenientes sin número de una nueva situación. Mi nombre no había de sonar en las elecciones presidenciales, supuesta la expontánea re

nuncia de mi candidatura. Tenía necesidad de romper con el Presidente de la República, á quien había dado, de quien había recibido, constantes pruebas de afectuosa amistad. Me ponía en pugna abierta con un partido, en cuyo seno había contado con numerosos amigos. Me veía obligado á separarme de mi familia, tal vez por mucho tiempo, acaso para siempre. Corría el peligro de perder la mediana fortuna, alcanzada en treinta años de honrados trabajos. Nada había que no fuese un retraente poderoso en contra de la resolución que adopté.

Yo dejo al criterio de cualquier hombre imparcial las simples consideraciones anteriores, para que falle si el móvil de mi conducta fué el interés personal, ó el del sacrificio á una obligación sagrada.

Para la opinión que formé de lo que debía hacer, no procedí de ligero. Por mucho tiempo fué objeto permanente de mis meditaciones y de un constante estudio el grave punto sometido á mi deliberación. Conocedor de mi pequeñez é insuficiencia, no quedé satisfecho con mis propias ideas: las consulté con personas eminentes por su inteligencia, por su patriotismo, por su buena fé, y encontré que las aprobaban. En caso de ser erróneas, servirá de disculpa á mi error haberlo cometido en compañía de un número considerable de mexicanos distinguidos. Refiriéndome solamente á los

que merecen alto respeto en sus opiniones, como profesores de derecho ó publicistas de buena reputación, paso á formar una lista por orden alfabético, de los que han sido de mi mismo modo de pensar en la cuestión gravísima á que me refiero. La lista se forma de las siguientes notabilidades: Alas Manuel, Alcalde Joaquín M., Alcaraz Ramón I., Altamirano Ignacio M., Bribiesca Juan, Cardoso Joaquín, Castillo Velasco José M., Cósmes Francisco G., Chavero Alfredo, Escoto Joaquín, Garay Eduardo, García de la Cadena Trinidad, García Ramírez José, Gómez Antonio, Gómez del Palacio Francisco, Guerrero José M., Guzmán León, Guzmán Simón, Hammeken y Mejía Jorge, Lancaster Jones Alfonso, Landa Enrique, López José de Jesús, López de Nava Agustín, Martínez de Castro Antonio, Martínez de la Torre Rafael, Montes Ezequiel, Montiel y Duarte Isidro, Nicoli Patricio, Olaguíbel Carlos de, Pérez Gallardo Rafael, Pizarro Nicolás, Prieto Guillermo, Ramírez Ignacio, Riva Palacio Vicente, Rivera Pablo, Ruíz Joaquín, Sánchez Marmol Manuel, Sánchez Solís Felipe, Sierra Justo, Sierra Santiago, Siliceo Agustín, Sosa Francisco, Vallarta Ignacio L., Velasco Emilio, Viesca Andrés, Vigil José M., Yañez Mariano, Zárate Eduardo, Zárate Julio.

Decidida mi oposición al golpe de Estado, llegada ya la oportunidad de realizarla, por haber sido publicado el decreto de 26 de Octubre, la hice efec-

gítima la referidá declaración, á efecto de que la Corte resolviera lo que fuese oportuno. Este ocurso se mandó pasar al Fiscal, quien manifestó desde luego que su opinión estaba formulada en los dos pedimentos antes mencionados. Discutidas las conclusiones del primer pedimento, fueron reprobadas las dos primeras por los votos de los Sres. Lozano, Auza, Echeverría, Sandoval, Velázquez y Zavala, contra los de los Sres. Montes, Ramírez, Guzmán y García Ramírez, corriendo igual suerte la tercera, con la diferencia de que contra ella votó el Sr. Montes. De las tres proposiciones del segundo pedimento, la primera fué desechada por seis votos contra cuatro: la segunda por siete contra tres: la tercera no fué admitida á votación, por carecer ya de objeto. El Fiscal manifestó que, como consecuencia de sus pedimentos, se separaba de la Corte, sin que esto importara una renuncia, puesto que volvería á desempeñar su encargo tan luego como se restableciera el orden constitucional, interrumpido en su concepto. El Sr. Ramírez hizo igual manifestación. El acuerdo fué prescidido por el Sr. Lic. Lozano. Dejaron de concurrir los Sres. Altamirano y Vigil.

En el acuerdo de la Corte se cometió la irregularidad de no haberse computado en las votaciones el voto que remití por escrito. Mi falta de *asistencia á la sesión* no me inhabilitaba para *ejercer el derecho* que tenía, como Magistrado, de

votar sobre la admisión de las personas á que declaraba electos el decreto del Congreso. El reglamento de la Corte me concedía expresamente la facultad de mandar por escrito mi voto; y habiéndolo hecho así, debió haber sido computado. El resultado habría sido el mismo, por no ser esencial la diferencia de que las votaciones, en vez de haber sido de seis contra cuatro y de siete contra tres, habrían sido de seis contra cinco y de siete contra cuatro. Esto no quita, sin embargo, que el acto fuese irregular.

Extrañóse por algunos la presentación en la Corte de mi protesta, cuando me encontraba ya entonces en Salamanca. Anteriormente he explicado, que á mi salida de la capital dejé escrito el documento dirigido á la Corte, para que se le presentara en su oportunidad. Como la fecha del día había quedado en blanco por no poderse saber de antemano el de su presentación, se llenó en mi ausencia poniendo el del 27, por ser el que le correspondía. No hubo, pues, suplantación de fecha: hubo la simple inexactitud de aparecer firmado el oficio en México, con fecha de un día en que realmente no me encontraba allí.

Mi primer paso de oposición, fué el de la protesta como Magistrado de la Corte. Fué el segundo la protesta ante la Nación, como Vicepresidente de la República. Ambos reconocieron igual origen y se propusieron igual objeto. Partiendo del

principio de que no había habido elecciones, ni para Presidente de la República, ni para Magistrados de la Corte, se llevaba la mira de impedir la consumación de un doble golpe de Estado.

El manifiesto á la Nación se imprimió simultáneamente en México y en Guanajuato. En México había quedado una copia manuscrita, y se habían hecho los arreglos necesarios para que se imprimiera violentamente, luego que el Congreso expidiera su decreto. Hízose así: la impresión secreta de un número considerable de ejemplares estuvo lista oportunamente, y tuvo desde luego una circulación extraordinaria por el grande interés que se manifestó en conocer el documento. La policía no pudo contener su circulación.

Otra copia enviada â Guanajuato sirvió para la impresión que se hizo allí. Llevó la fecha del 28 y apareció expedido en Salamanca, por ser en realidad en ese día y en ese lugar donde se expidió con carácter oficial.

IX

LA ELECCION DE Mr. HAYES
en los Estados Unidos.

Por una coincidencia singular, la elección presidencial, de Mr. Hayes en los Estados Unidos ha tenido tantos puntos de contacto con la que se dió por celebrada en México á mediados del año de 1876, que es de altísima importancia para la dilucidación del punto á que este libro está consagrado, entrar á la explicación de los hechos ocurridos en la Nación vecina, con las apreciaciones â que naturalmente se prestan Util bajo todos aspectos tiene que ser ese estudio comparativo.

Al emprenderlo, haré una advertencia preliminar. Con ninguno de los candidatos que figuraron en la elección, tengo motivos de simpatía ó antipatía. Respecto de los partidos que representaban, no tengo embarazo en declarar mi deseo como mexicano de que triunfase el conocido con el nombre de republicano, por ser el que no ha abrigado miras anexionistas sobre mi patria; por haber sido el que nos proporcionó grande utilidad durante la intervención francesa; y por haberse mostrado constantemente en nuestro favor, aún en

la época de la injusta guerra que nos costó la mitad del territorio nacional. Ahora, en el examen que me propongo hacer de puntos en que mis opiniones sean ó parezcan duras, protesto desde luego que he procurado formarlas con plena imparcialidad, sin ánimo de lastimar á nadie.

La Constitución de los Estados Unidos, después de establecer cómo habían de celebrarse en los Estados las elecciones presidenciales, prescribió en la sección 1ª del art. 11, que el Presidente del Senado, en presencia de este cuerpo y de la Cámara de Diputados, abriría los certificados electorales, y que en seguida los votos serían contados.

Reducido á estos términos el precepto constitucional, dejaba el campo abierto á las dudas y dificultades que surgieron después. Para el caso de que el cómputo de los votos no fuese una simple operación aritmética, sino que para contarlos, hubiese necesidad prévia de fallar sobre la validez de algunos, la Constitución nada resolvía sobre punto de tanta importancia, dejando un hueco ú omisión bien difícil de llenar.

En varias elecciones presidenciales fué dudosa la admisión de los votos de algún Estado. Sucedió así en 1817, con los de Indiana; en 1321, con los de Missouri; en 1837, con los de Michigan; en 1857, con los de Wisconsin. En 1865 *aprobaron* ambas Cámaras, como permanente, una *egla, conforme á* la cual, siempre que se suscita-

ran dudas sobre la validez de los votos de algún Estado, el punto debía ser discutido y votado separadamente en cada Cámara, y solamente en caso de conformidad de ambas era admitido el voto quedando desechado cuando cualquiera de ellas le negaba su aprobación. Aplicada esta regla en 1865, en 1869 y 1873, su observancia dió por resultado que se desechasen los votos de algunos Estados.

En los diversos casos que se fueron presentando, el interés práctico de actualidad carecia de importancia porque la admision ó repulsión de los votos disputados, para nada influía en el resultado de la votacion general. Electos los candidatos del partido triunfante por una considerable mayoría, electos quedaban sin sombra de duda, cualquiera que fuese la resolución adoptada respecto de los votos sobre que se cuestionaba.

Cuando faltaba regla fija á que atenerse, se corría sin embargo el peligro de que llegara una elección, en la que el triunfo de uno ú otro candidato dependiese de la validez ó nulidad de determinados votos. La prudencia aconsejaba determinar lo que hubiera de hacerse en caso de disputa, precisamente cuando no hubiera interés práctico de actualidad, para hacerlo con reposo y buen criterio, no bajo el imperio de las pasiones propias de una lucha ya entablada.

A pesar de que esta observación se hizo va

ler varias veces, y de que, casi desde el establecimiento de la República, es decir, desde 1800, se trató de llenar el hueco constitucional, siguiéndose este propósito hasta 1875 y 1876, durante mucho tiempo nada llegó á determinarse, ni hubo posteriormente otra regla á que atenerse, que la ya mencionada de 1875.

Llegaron en esto las elecciones de 1876, en las que cabalmente vino á presentarse el peligro que se había estado anunciando. De los dos candidatos que figuraron en las elecciones presidenciales, Tilden tenía en su favor 184 votos no disputados, faltándole solamente uno para completar la mayoría absoluta del número total. Disputados eran trece votos: ocho de Louisiana; cuatro de Florida y uno de Oregon. Se necesitaba que los trece fuesen declarados â favor de Hayes, para que obtuviese la victoria sobre su competidor.

Las Cámaras estaban divididas en opiniones. Dominaba en la de diputados el partido demócrata, mientras que el republicano tenía mayoría en el senado. No era de esperarse, en consecuencia, que llegasen á ponerse de acuerdo sobre ninguna de las cuestiones pendientes. La efervescencia pública era extraordinaria. Interesado cada partido en el triunfo de su candidatura, se aseguraba que el dominante no vacilaría en apelar al medio de la fuerza para alcanzarlo.

Adoptóse entonces una medida de transac-

ción, consistente en el nombramiento de una comisión. compuesta de cinco senadores, cinco diputados y cinco magistrados de la Suprema Corte, á la cual se encomendó el examen y resolución de la validez de los votos disputados. Este acto conciliatorio ha sido atacado por muchos como enteramente inconstitucional, siendo el principal argumento empleado en este sentido, el de que las Cámaras no tenían la facultad de delegar en un cuerpo extraño sus propias atribuciones.

De los quince miembros de la Comisión, catorce fueron electos en tales términos, que ambos partidos quedaban representados por igual: siete contra siete. En consecuencia, el décimo-quinto miembro venía á ser real y verdaderamente el árbitro de la cuestión, puesto que en cada caso la balanza se había de inclinar por necesidad del lado en que votara. Para el desempeño de tan exquisitas funciones fué electo el magistrado Bradley á quien con razón se llamó por tal motivo "El President-maker" como en tiempos antiguos se llamó en Escocia "Kings-maker al famoso conde de Warwick.

Examinadas por la Comisión las cuestiones que estaba llamada á resolver, las decidió todas en favor de Hayes, lo cual no pudo hacer sin incurrir en notables contradicciones. De los documentos en que se ha analizado su conducta, acaso el más importante es el estudio publicado en el

el número 257 de la "North American review" por el juez J. S. Black, con el título de la "Conspiración electoral." El aprecio con que se ha recibido ese opúsculo, se prueba con el gran número de ediciones que tuvo en pocos días, el número de la revista en que se publicó.

Para dar una idea suscinta de lo ocurrido en ese grave negocio, haré breves indicaciones respecto de cada una de las cuestiones resueltas.

En Luisiana sé estableció con el nombre de "Returning Board," una oficina encargada de recojer y calificar los votos consignados en los expedientes electorales. Procedió esa oficina con tal descaro en el desempeño de su cometido, que sin embargo de no caber duda á nadie de que Tilden había sido electo por una gran mayoría, apareció la elección á favor de Hayes. Hecho valer este argumento ante la comisión de los quince, solicitando rendir pruebas que pusiesen el hecho en evidencia, la Comisión resolvió que no le era lícito desconocer la declaracion del "Returning Board" cuando precisamente estaba nombrada para calificar la validez de las elecciones.

Una cosa igual pasó con la votación del Estado de Florida. La Comisión declaró de nuevo que no le era lícito dudar de la verdad legal contenida en el documento expedido por el Returning *Board, sobre el resultado* de las elecciones en el *Estado.*

Pero cuando se trató del voto relativo al Estado de Oregon, se abandonó este principio, buscándose entónces razones ó argucias con que cohonestar una inexplicable contradicción.

Todas las resoluciones de la Comisión de los quince, fueron tomadas invariablemente por ocho contra siete, siendo el voto de Bradley el que venía siempre á decidir cada cuestión.

En vano lucharon los siete vencidos por alcanzar el triunfo. En vano sostuvo Clifford, el presidente de la Comisión, que era una máxima inviolable la de que el fraude vicia lo que toca. En vano alegó el magistrado Field, que el desconocimiento de este principio pecaba tanto contra la moral como contra la ley, agregando que, «ninguna forma de palabras, ningún exceso de ceremonias, ninguna solemnidad de procedimientos, puede amparar al fraude, ni evitar su destrucción.»

A su vez el juez Black se ha expresado en términos enérgicos contra la defensa del fraude, limitada á la aparente observancia de las formas de la ley. Sostiene que la maldad no debe subsistir solo por que se cubran las apariencias, lo cual equivale á proclamar que, «Si el sepulcro está blanqueado por fuera, nada importa que esté lleno en su interior de corrupción, de huesos de hombres muertos; y de toda suciedad.» Alega por otra parte, que en Louisiana, por ejemplo, las formas de la ley y la sustancia de la ley habían sido ob

servadas por completo, hasta que llegaron los expedientes á la oficina revisora. «Recuerden estas cosas, dice al fin de su opúsculo, los hijos de nuestros hijos, y cuiden los amigos de un Gobierno libre, si volviere á ofrecerse una contienda semejante, de no encomendar su decisión á un tribunal como el que traicionó á la Nación, entronizando el gran fraude de 1876.»

Para obviar toda polémica sobre la grave cuestión á que he aludido, basta á mi propósito consignar en este lugar, que si no todo el pueblo americano, una gran mayoría de los que lo forman, abriga la íntima convicción de que no es legal el título en virtud del cual subió Mr. Hayes al poder.

Esta opinión popular se ha expresado de diversos modos por los conductos más distinguidos. Un ciudadano eminente de los Estados Unidos, Cárlos Francisco Adams, hijo y nieto de dos Presidentes de la República, John Adams y John Quincy Adams, dijo en una carta que dirijió á Tilden el 4 de Marzo: «Jamás me perdonaría haber contribuido, ni en la menor escala posible, á la elevación de una persona, por respetable que sea en su vida privada, que debe llevar siempre en la frente la marca del fraude, triunfante por primera vez en la historia americana. Ninguna acción subsecuente, por meritoria que fuere, puede borrar las letras de esa inscripción.» Los miembros democráticos del Congreso publicaron á su vez un

manifiesto, en el cual decían: „Con arreglo á las formas de la ley, Rutherford B. Hayes ha sido declarado Presidente de los Estados Unidos. Su título descansa en la nulificación de los votos de los electores legales, en los certificados falsos de las oficinas revisoras, cuyos actos eran obra de la corrupción, y en la decisión de una Comisión que se negó á recibir pruebas de los fraudes alegados. Por primera vez presencia el pueblo americano el hecho de un Presidente fraudulentamente electo. Que no se entienda que el país se adhiere silenciosamente al fraude. Que no llegue la hora en que se olvide la usurpación.„

El objeto con que he traido á colación los mencionados antecedentes, es de grande importancia. Trátase de investigar la conducta de Hayes, la de Tilden, la del pueblo americano, para deducir si es una lección saludable, ó un ejemplo pernicioso, el espectáculo á que hemos asistido.

Respecto de Hayes, si en el fondo de su conciencia cree, como debe creerlo supuesta la evidencia de los hechos, que es fraudulento el título en virtud del cual ha estado ejerciendo el poder, su conducta no puede merecer la aprobación de ningún hombre respetable. Aplicable le es entonces lo que decía su predecesor, el General Grant: „ningún hombre digno del cargo de Presidente *desearía* desempeñarlo, electo ó colocado allí p *un fraude.*„

En lo concerniente á Tilden, todo lo que ha hecho se ha reducido á lamentar el ataque á las instituciones; sin poner nada de su parte para contrariarlo, y enunciando la esperanza platónica de que no se repita.

En una entrevista que tuvo con uno de sus partidarios, le manifestó que no había considerado conforme á los principios constitucionales, el plan relativo al nombramiento de la Comisión de los quince. A su juicio no debió haberse apelado de 369 representantes del pueblo, á 15 individuos, y ménos aún de 15 individuos á uno solo, electo por medio de intrigas, sino en último caso á los ocho millones de electores, por medio de una nueva elección. Atribuyó el plan aprobado al vivo deseo existente en el país á favor de la paz.

Comentando el „Sun„ esta conferencia, convenía de lleno en la inconstitucionalidad de suspender temporalmente las más importántes funciones del Congreso nacioual, para nombrar una Comisión opuesta al Código fundamental del país. Convenía también en la existencia del sentimiento público, deseoso de obtener un arreglo á cualquier costo. En lo que no convino ni podía convenir, fué en aprobar la conducta de Tilden. Juzgó que le era obligatorio, como caudillo revestido de la confianza de un partido audaz v victorioso, levantar bien alto la voz, antes de que el atentado se consumara, contra un proyecto no conforme

á los principios constitucionales. En la cuestión de conveniencia, libre era para sujetarse á sus propias convicciones ó á las de sus amigos; pero ¿cómo un grande y heróico hombre de Estado podía permanecer silencioso durante aquel período crítico y decisivo, respecto de lo que consideraba como una violación del Código fundamental? Si su conciencia y sus convicciones eran rectas, ¿porqué sus labios permanecieron mudos é inertes sus manos? En cuanto á la creencia de que sería benéfico al país cualquier arreglo, aun cuando tuviese un carácter inconstitucional, carecía de base sólida semejante esperanza.

Consumado ya el fraude, Tilden pronunció un discurso en una fiesta con que le agasajó el "Manhattan Club" de Nueva York. En esa manifestación se redujo á lo que antes hemos mencionado: á lamentaciones por lo pasado: á vagas esperanzas para el porvenir. Su discurso fué comentado por casi todos los periódicos del país, entre los cuales sobresalió el "Times" de Nueva Orleans por los términos enérgicos de que se valió. Expresábase así: "Tan rápida es la marcha de los acontecimientos, que la mayoría de los electores de los E. U., que votaron por Tilden y le eligieron, han dejado ya de considerarlo como su consejero. Ha desaparecido de la escena como incapaz de aprovechar una oportunidad que no volverá á presentársele en su vida, y su lugar en la historia que-

dará reducido á un pequeño párrafo, el cual contendrá el nombre de un desgraciado candidato, que cayó inmediatamente después en el olvido merecido por sus faltas. No es de la madera de que se hacen los héroes, y por completo ha perdido su derecho y su título á un puesto entre los nombres heróicos. Si el tiempo acaba siempre por vengarse de todos los fraudes, intrigas y traiciones con que se ha burlado la voluntad del pueblo, Tilden no tendrá parte en la retribucion. Si hubiera sido un hombre de distinto temple, su reciente discurso en Nueva York habría dado alas á las palabras del campeón del pueblo, mientras que han sido solamente los ecos sepulcrales de que se apartarán todos con tristeza, cuando nó con disgusto. Me separo de todo pensamiento de agravio personal, procedente de esta transacción, decía en Febrero. ¿Pero quién podía ponêrse en su lugar y representar á los cuatro millones y cuarto de electores agraviados en su compañía? ¿Quién puede ver nada grande en el abandono de sus intereses personales en el asunto? Tenemos aquí á un caudillo á quien se ha confiado una comisión de vital importancia, observando pomposamente que todos sus comitentes han sido igualmente agraviados, y .....no haciendo nada. Igual es el caso al del un imbécil jefe de un ejército que aceptara neciamente su derrota, dando por razón que todos sus conciudadanos sufrirían tanto como él: que el

tiempo traería el desquite; y que la justicia acabaría por prevalecer. No es necesario trazar la senda tortuosa de los acontecimientos durante los últimos seis meses, ni manifestar lo que se hubiera debido hacer. Basta saber que nada hizo Tilden para interrumpir la conspiración más gigantesca y descarada de que hay noticia en nuestra historia. Frío, débil, incapaz, no opuso más resistencia que un cordero, y cayó sin luchar, aunque sostenido por la conciencia y fuerza moral del país entero. Semejante hombre jamás servirá de salvador cuando el peligro amenace; jamas recobrará la confianza ni el afecto del pueblo, necesarios al representante de una gran causa. Y cuando dice: "Si mi voz pudiera atravesar todo el país y ser oida hasta en las mas remotas cabañas, exclamaría: no perdais la esperanza, la República vivirá," manifiesta una penosa falta de conciencia de las palabras sentimentales que profiere. Bien sabemos que la República vivirá; pero si sus defensores y caudillos en épocas de peligro fueran todos como Tilden, perecería en el primer ataque. Tilden puede pasar al olvido sin molestarse. El pueblo de las cabañas conoce tan bien ó mejor que él los deberes del patriota, y los llenará satisfactoriamente, oiga ó no oiga su voz."

Aunque algo favorable á Tilden el "Sun" de *Nueva York,* que es el periódico de mayor circulación en los Estados Unidos, convino en sustanci

con los tremendos cargos del editorial del "Times" de Nueva Orleans." Despues de reproducirlo decía: "Estamos conformes con nuestro cofrade en la opinión de que los jefes del partido democrático, en su conjunto, se manifestaron incapaces en la gran crisis del invierno pasado. Tilden había sido electo; el pueblo se había declarado en su favor; habíase librado y ganado la memorable batalla; y todo lo que se requeria para asegurar los frutos de la victoria, era atenerse con firmeza al hecho y á la ley. Esto fué lo que no hicieron los demócratas del Congreso. Los republicanos proclamaban á voces sus designios revolucionarios, y aseguraban que el Presidente estaba dispuesto á ejecutar el proyecto por medio de la fuerza militar. Aterráronse con esto lo demócratas del Congreso: sus voces temblaron, y su valor, si alguno tenían, abandonó sus corazones. Hubo más todavía. Los considerados hasta entonces como sus jefes, sostuvieron la propuesta infracción constitucional, siendo William W. Eaton, de Connecticut, casi el único que manifestó la fidelidad y los alcances de un verdadero hombre de Estado; pero en medio de la tempestad de la excitación y del terror, su voz no prevaleció. No fué escuchada, aunque era la voz de la sabiduría. Organizóse la llamada Comisión electoral, cuerpo desconocido *en la Constitución*, extraño á su espíritu y á sus *prescripciones*, y ejecutó su obra instalando como

Presidente á quien había sido derrotado en las urnas electorales. Si entre los miembros democráticos del Congreso hubiese habido hombres de Estado capaces de afrontar la crisis, jamas se hubiera realizado la infracción, y las amenazas de los conspiradores republicanos se habrían desvanecido en el aire como fantasmas nocturnos. De todo esto hace nuestro cofrade responsable á Tilden, de quien, en la grande y sincera consideración que le profesamos, no podemos creer que su simple silencio en el asunto justifique las inferencias del distinguido periódico de Nueva Orleans. ¿Qué tiene Tilden que decir?"

Tilden nada dijo. Ni siquiera ocurrió como hubiera podido hacerlo, á la Corte de Justicia, en vindicación de su derecho. Se cruzó de brazos, sin hacer nada, absolutamente nada. Tranquilamente se fué á pasear á Europa.

En lo tocante al pueblo, tampoco ha querido sostener sus prerogativas. El partido republicano, que fué al que favoreció el fraude, naturalmente no se ha declarado en contra de un acto que redundó en provecho suyo, si bien se ha dividido en el juicio formado sobre la conducta observada por Hayes en la presidencia, respecto de puntos de alta importancia política ó social. Para conservar hasta donde ha sido posible la unidad del partido, *ha habido* necesidad de adoptar términos medios, *y por eso se ha* visto que, por ejemplo, en la Con

vención republicana del Estado de Maine, se prefirió no hacer mención de la política seguida en Washington para evitar el inconveniente de aprobarla ó reprobarla cuando por uno ú otro extremo habría una notable escición entre los republicanos. Los opuestos á Hayes habían tomado el asunto con tal calor, que los vecinos de Etna, v. g., no se conformaban con menos que con proponer una resolución, en la cual se declaraba que "Hayes es un traidor á su partido, á su país y á su Dios."

El partido demócrata, que fué el agraviado en la consumación del fraude electoral, se ha limitado á vagas declaraciones sobre el atentado de que fué víctima. Por vía de ilustración puede citarse lo ocurrido en la Convención democrática de Ohio, en la que se adoptó la siguiente declaración: "consideramos la inauguración de R. B. Hayes en el alto cargo de Presidente de los Estados Unidos, á pesar de haber dado el pueblo una mayoría de votos electorales y populares á Samuel J. Tilden, como el más peligroso ataque á los derechos populares, intentado nunca en este país ó en cualquiera otro libre. No se tolerará la repetición del fraude."

Verdaderamente es incomprensible la falta de lógica revelada en actos de tal naturaleza. O esa declaración expresa un simple deseo, en cuyo caso nada vale, por quedar expuesto á todas las contingencias de la impunidad; ó significa una reso-

lución firme y formal de oponerse á la perpetración de nuevos atentados, y se presta entonces á una incontestable argumentación. Si la repetición del fraude no ha de ser tolerada, no se explica por qué se ha tolerado su primera aparición. Cuanto se diga en contra de la repetición del atentado, puede y debe decirse sobre su primitiva existencia. No hay razón sustancial de diferencia intrínseca entre el primer atentado y los posteriores. Si el primero se ha tolerado, pueden tolerarse los venideros. Si los posteriores no han de tolerarse, tampoco el primero se debió tolerar.

En la investigación que hemos emprendido, resaltan tres hechos capitales. Hayes funcionó de hecho con el carácter de Presidente, á pesar de carecer de título legítimo. Tilden, electo por una considerable mayoría de votos en la lucha con su competidor, se quejó del fraude, lo proclamó en alta voz y nada hizo sin embargo para contrariarlo. La mayoría del pueblo, atacada en el ejercicio de la más preciosa de sus prerogativas, se conformó con la vaga amenaza de que no consentirá en lo futuro lo que consintió en 1876. La enseñanza derivada de tales antecedentes, entraña la impunidad de un atentado, mediante el cual, la soberanía del pueblo fué desconocida, el sistema electoral falsificado, las instituciones conculcadas, y *el fraude* resultó triunfante. Nó, en verdad, no es *una lección* saludable, sino un ejemplo perniciosí

simo, el del espectáculo á que hemos asistido en la Nación vecina.

La única explicación que se dió, la única que es posible dar de conducta tan reprensible, estribó en el vehemente deseo de la conservación de la paz. En buena lógica, tampoco es admisible esta salvedad. Los beneficios de la paz son tan grandes, que bien merecen el calificativo de inapreciables. Los horrores de la guerra superan á toda descripción. Pero la paz no es el bien supremo de las sociedades. En caso de serlo, jamás, en ninguna eventualidad, sería justificable la preferencia en favor de la guerra.

Si la paz ha de estimarse como el bien supremo de las sociedades, mal hicieron entonces las colonias que han formado después los Estados Unidos, en levantarse contra la Inglaterra, para conquistar su autonomía: mal hicieron en oponerse á la separación de los Estados que organizaban una nueva asociación con el nombre de confederados: mal hicieron en limpiarse de la lepra de la esclavitud. Si la paz es el bien supremo de las sociedades, mal hicieron tambien nuestros padres en luchar once años para hacer á México independiente de la Metrópoli. Mal han hecho nuestros contemporáneos en levantarse contra la dictadura militar, en sostener las conquistas de la Reforma, *en sacudir el yugo* de las clases privilegiadas, en *oponerse á la intervención* francesa.

Un sano criterio no puede pasar semejantes absurdos. Los beneficios inapreciables de la paz, hay casos en que se sacrifican, prefiriéndose la guerra; la guerra extranjera, en defensa de la independencia; la guerra civil, en defensa de las instituciones.

X

Arreglo definitivo con el General Antillón.—El programa de Gobierno.—El Ministerio.

El telegrama del General Antillón en que anunciaba la declaración del Congreso á favor de la reelección, indicaba que había llegado el momento de obrar. La eventualidad esperada por tanto tiempo al fin había tenido lugar, haciendo forzosa la ejecución de las medidas encaminadas á contrariarla.

La urgencia con que era preciso obrar, obligó al General Antillón á regresar de Celaya á Salamanca, en camino para la Capital del Estado. Nuevas conferencias, de carácter breve y ejecutivo, fijaron definitivamente la ruta que se había de seguir.

La cooperación, asegurada ya, del importan

te Estado de Guanajuato, me colocaba en una situación distinta de la que habría ocupado á faltar ese elemento. Según antes he explicado ya, me habría limitado á la simple publicación de mi manifiesto ó protesta, mientras no supiera si era tomado en consideración. La plena seguridad de que desde luego se contaba con una poderosa entidad federativa, exigía un cambio de conducta. Mi posición oficial variaba por completo. No era ya, simplemente el Presidente de la Corte, que protestaba contra el atentado de que eran víctimas las instituciones: era el Presidente interino constitucional de la República, que entraba al desempeño de ese cargo por ministerio de la ley, á consecuencia de la acefalía en que había quedado la Nación, desde el momento en que su primer Magistrado rompió los títulos de su legitimidad.

Falso es de consiguiente el cargo que se me ha hecho, de haberme declarado por mí y ante mí Presidente de la República. En rigor dialéctico, ese era el carácter de que quedaba revestido, en el punto y acto en que constitucionalmente desaparecía el funcionario que estaba yo llamado á sustituir. Pero yo no era el juez de la cuestión, ni me hubiera puesto nunca en ridículo, dándome un título no reconocido por nadie. El cargo formulado contra mí tendría fundamento, si á pesar de carecer de todo apoyo popular, me hubiese revestido de una investidura oficial por un acto exclu-

sivo de mi voluntad. No sucedía lo mismo cuando desde luego saltaba á la palestra uno de los primeros Estados de la Confederación mexicana, sosteniendo el principio de que por el decreto de 26 de Octubre, había dejado de ser Presidente de la República el Magistrado que hasta entonces lo había sido legítimamente. En el orden constitucional, el Estado de Guanajuato me reconocía, y no podía menos de reconocerme, con la representación de sustituto legal del Presidente que terminaba en sus funciones. En igual caso que el Estado de Guanajuato, iban á encontrarse los demás Estados que siguieran su ejemplo. Siguiéronlo en efecto, en el breve espacio de unos cuantos días, los Estados cuyas autoridades constitucionales estuvieron en aptitud de obrar libremente. La consecuencia era forzosa para mí. Si había llamado al pueblo á la defensa de las instituciones; si el pueblo, por el órgano caracterizado de las autoridades constitucionales de los Estados, acudía al llamamiento, comenzando desde luego por Guanajuato, con ese simple hecho quedaba yo investido del carácter de Presidente interino. No era un acto exclusivo ó arbitrario de mi voluntad lo que me colocaba en un puesto no ambicionado: iba allí designado por la Constitución, llamado por la voz popular.

Puesto una vez en la necesidad de figurar de *Presidente* interino, ofrecía notorias ventajas pre-

sentarme ante la Nación con un programa de Gobierno. Al enunciar los puntos capitales de que lo componía. manifestaba el sincero deseo de que entrase México en el sendero que debía conducirlo á su engrandecimiento y prosperidad, conforme á las ideas más adecuadas á mi juicio para alcanzar ese fin.

Como necesidades de actualidad, aparecían la de la no reeleccion, respecto de la cual se ofrecía que se iniciaría desde luego la correspondiente reforma constitucional, y el levantamiento del estado de sitio, para dejar á los Estados en el pleno goce de sus atribuciones constitucionales. Los demás puntos se referían al desarrollo de un plan en que se comprendían los ramos todos de la administración pública, sin excepción de uno solo, figurando en primer término el del medio adecuado para nivelar los ingresos con los egresos, sin lo cual tenían por necesidad que ser insostenibles los otros arbitrios enunciados para consolidar el bienestar del país.

Al hablar de las nuevas elecciones que era necesario celebrar para la reorganización de los poderes públicos, cuidé con especial empeño de consignar de la manera más terminante, que mi nombre no figuraría entre los de los candidatos á la presidencia de la República. Expresé en términos bien claros, que me impulsaban á obrar así dos poderosas razones: la de dar una prueba ine-

quívoca de que no era la ambición personal el móvil de mis acciones; y la de afianzar la completa libertad en las elecciones, á fin de que el sufragio popular no continuase siendo una burla. Como complemento de este propósito, agregué que tampoco habían de figurar como candidatos los individuos que formaran mi Ministerio, y que no habría candidatura oficial.

El programa tuvo la fortuna de ser generalmente bien recibido, estimándosele como una demostración de que el nuevo Gobierno no iba á caminar á la ventura, sino guiado en su marcha por principios fijos, para cuya adopción había estudiado los males públicos, afanándose por encontrar el modo de remediarlos.

Hubo, sin embargo, tres puntos que sirvieron de blanco á los ataques dirijidos contra ese documento, de los cuales conviene hacer especial mención.

Consistía el primero en la indicación relativa á la reducción del ejército, y hasta se llegó á presentar con el carácter de una verdadera torpeza la enunciación de una medida con la que no se podia menos de disgustar al ejército, cuando se necesitaba de su cooperación.

Varias son las contestaciones que á ese argumento pueden darse. Comenzaré por manifestar que carece de base sólida, porque la reducción del ejército, en el sentido de hacer compatible su nú-

mero con los recursos del tesoro nacional, no implicaba su destrucción, sino su reforma. Aun en la proporción á que debía quedar reducido para llenar tan imperiosa necesidad había modo de contentar todas las aspiraciones legítimas. No hay que olvidar tampoco una distinción esencial. Respecto de lo que verdaderamente forma el ejército, ó sea el numero de soldados de que se ha de componer, lejos de ser impopular la reforma encamida á su reducción, debía ser forzosamente bien recibido el anuncio de que se dejaría en libertad para regresar á sus hogares, á millares de infelices cojidos de leva, mediante la violación de garantías individuales más escandalosa y detestable. La oposición no podía venir sino de los Generales, Gefes y Oficiales, temerosos de quedar fuera del cuadro en un plán de reducción del ejército; y si bien es verdad que esa oposición era la temible, y no la de los infelices soldados, movidos como máquinas al antojo de sus superiores, para cada uno de estos había siempre la esperanza de ser de los exceptuados, y precisamente su cooperación al plan reformista era una garantía positiva de no ser separados de sus colocaciones.

En mi ánimo obraba una razón de mucha mayor fuerza todavía, para no suprimir en mi programa el punto de la reducción del ejército. *Obrando de buena* fé, exponiendo ante el país los *medios adecuados* para remediar inveterados ma-

les, no era posible la omisión del más significativo de todos. Tenía en efecto, y tengo todavía tal convicción, de que sin la reducción del ejército es imposible en México un buen sistema de Gobierno, que habría cometido un acto indigno si hubiese omitido mi modo de pensar en materia tan interesante. Sin la reducción del ejército no hay arreglo posible en la Hacienda pública, y sin el arreglo de la Hacienda pública, han de continuar en una postración perpetua todos los otros ramos de la administración. Omitir en un programa de Gobierno la redución del ejército, era dejárlo trunco, era suprimir la parte más esencial. Si mi propósito se hubiera limitado á obtener á toda costa el triunfo en la contienda constitucional, hubiera podido ocultar hipócritamente lo que consideraba más necesario que nada por el bien social. Deseoso, por el contrario, de presentarme ante la faz de mis conciudadanos sin ocultaciones de ningún género, mi deber era poner cada reforma bajo su verdadero punto de vista, con el objeto de que nadie ignorase adonde me encaminaba.

En la práctica vino á demostrarse de una manera inequívoca, que la reducción del ejército enunciada en el programa, no era motivo suficiente para enagenarse la voluntad de quienes lo dirijian. La considerable parte del ejército que se declaró *en favor* de la causa constitucionalista, ninguna *duda deja* en el párticular. Las multiplicadas de-

fecciones que hubo después, dependieron de causas enteramente extrañas á esa reducción eventual. A lo ménos, ninguno de los Gefes pasados al enemigo, se atrevió á presentar esa circunstancia como el movil de su conducta. Y si obró realmente en el ánimo de algunos, cualquier otro impulso hubiera tenido igual eficacia, en quienes anteponían al cumplimiento del deber el infundado temor de no ser considerados en un arreglo definitivo de la fuerza armada.

El segundo ataque contra el programa, fué relativo al pensamiento de la reorganización del Congreso con los diputados y senadores fieles á sus deberes, en unión de los suplentes de los que habían delinquido.

Prescindiendo de las razones que pudieran darse en pró ó en contra respecto de esa idea en su parte sustancial, las personales quê me habían impelido á proclamarla, eran bastante honrosas.

Llevaban por mira no complicar en una separación indebida de sus puestos, á los diputados y senadores qué, lejos de cooperar al golpe de Estado, lo habían contrariado hasta donde alcanzaron sus esfuerzos. Indicaba además mi vehemente deseo de no ejercer facultades extraordinarias, de restablecer cuanto antes el poder legislativo, ejercido por quien debe ejercerlo, es decir, por el *Congreso de la Unión*.

En cuanto á la posibilidad de realizarlo, con-

fiezo francamente que tal vez no hubiera existido. Las observaciones contraídas á demostrar los graves inconvenientes del plan propuesto, acaso no tengan contestación. Reconociéndolo así no me encapriché en un pensamiento quimérico. Dispuesto me manifesté á abandonarlo, sin que pudiera servir de obstáculo serio para ningún arreglo.

El tercero y último ataque contra el programa, tuvo por objeto sostener, que en el corto período de una administración provisional, no era posible hacer realizables tantos y tan importantes puntos como el programa contenía.

Esta objeción es en sí de poco valor. El programa de Gobierno, para merecer este nombre, debía comprender por necesidad, todos los puntos esenciales concernientes á una buena Administración. Limitarse â proponer unos cuantos, los más fáciles y realizables, habría quitado al pensamiento la forma general y definitiva con que se quería presentar. Tampoco importaba nada que los puntos del programa no fuesen susceptibles de inmediata ejecución en su totalidad. Fuera de la ventaja de presentar un conjunto homogéneo, la cuestión quedaba reducida â obrar en cada caso conforme á su naturaleza especial. Lo que fuera de ejecución inmediata, inmediatamente debía quedar ejecutado. Lo que exigiera tardíos procedimientos, quedaría desde luego propuesto ó iniciado, para realizarlo en su oportunidad. Lo que ni

á ese plan se prestara, quedaría siempre como una simple indicación ó consejo, para ser llevado á efecto por los Gobiernos posteriores que de bueno lo calificasen.

La necesidad de figurar desde luego como Presidente interino de la República, exigía el nombramiento inmediato de Secretarios del despacho, á lo menos para los ramos de servicio no diferible. Eran estos los de Gobernación, Guerra y Hacienda. El de Gobernación era necesario desde el primer momento, para que fuese el órgano constitucional encargado de comunicar á los Gobiernos de los Estados, la protesta á la Nación y el programa gubernativo. El de Guerra era igualmente indispensable, para la organización y direccion de la fuerza armada, ya fuese permanente ó bien de la guardia nacional de los Estados, puesta al servicio de la Federación. Y era no menos indispensable el de Hacienda, para colectar recursos, para administrarlos, para llevar la cuenta fiscal.

Los otros ramos de la Administración, á saber, los de Relaciones exteriores, Justicia y Fomento, si bien podían llegar á necesitarse para determinadas eventualidades, no estaban comprendidos en la urgencia del momento.

Cuando hablé con el General Antillon sobre formación del Ministerio, le ofrecí la cartera de la *Guerra. Rehusó* aceptarla, manifestándome que *mayores servicios* podía prestar con el carácter de

Gobernador del Estado de Guanajuato, lo cual era indudablemente cierto. Indicóme á la vez la conveniencia de que, de pronto, no nombrara Ministros, sino Oficiales mayores, á fin de quedar así expedito para la organización ministerial que pudieran exigir las circunstancias No era posible aceptar esta indicación, porque las dos personas á quienes había hablado ya para que entrasen al Gabinete, que eran mis dos compañeros de viaje, D. Felipe B. Berriozábal y D. Guillermo Prieto, ni por su significación personal, ni por los elevados puestos públicos que habían ocupado varias veces, debían de ser relegados á la posición secundaria de simples Oficiales mayores. Nada se perdía, por otro lado, con su nombramiento de Ministros, en virtud de haberme manifestado desde el primer anuncio de su elección, que si bien estaban dispuestos á servir á la causa constitucionalista en cualquier categoría, nunca serían obstáculo para las combinaciones posteriores en que llegara á fijarme, puesto que siempre estarían en disposición de separarse voluntariamente de las colocaciones en que interinamente iban á figurar. Lográbase, pues, á la vez, la doble ventaja de no proponerles una colocación inferior á sus méritos, y de quedar expedito el Presidente de la República para ulteriores arreglos.

Aunque de pronto bastaba el nombramiento *de los dos* Ministros que estaban á mi lado, había

que pensar desde luego en la organización completa del ministerio, para un poco más adelante. Después de meditarlo y consultarlo con mis amigos presentes, me fijé en la siguiente combinación.

Desde que se entablaron las primeras pláticas con el Sr. Lic. D. Joaquín Ruíz, le había ofrecido la cartera que prefiriese en un Gabinete formado para ayudarme en mi empresa, caso de que llegara á realizarse. Aunque el Sr. Ruíz no me había contestado sobre ese punto, estaba viva la oferta, y vivo á la vez el deseo de que la aceptara, por considerar su ingreso al ministerio muy conveniente á los intereses públicos. En 30 de Octubre volví á instarle desde Salamanca, á que aceptara el puesto ofrecido. Lo mejor en mi concepto, era que prefiriese la cartera de Gobernación, sin perjuicio de dejarlo en libertad para que se decidiese por otra, en cuyo caso habría habido un cambio de secretarías del despacho entre los candidatos de mi elección.

Para el ministerio de Relaciones había pensado de antemano en el Sr. D. Francisco Gómez del Palacio, de cuya aptitud, honradez y patriotismo, tenía formada la más elevada idea, corroborada luego con el trato íntimo de su persona. También de Salamanca se escribió al Sr. Gómez del Palacio, llamándolo á mi lado para el desempeño del puesto que se le destinaba.

La cartera de Hacienda, de tan difícil desem-

peño siempre, y más aún en circunstancias anormales, fué ofrecida al Sr. D. Francisco de Landero y Cos, que había desempeñado anteriormente importantes puestos en el ramo, y que acababa de separarse del gobierno del Estado de Veracruz, después de desempeñarlo satisfactoriamente, dejando bien arreglado su sistema hacendario, y dando el grande ejemplo de moralidad, de haber trabajado con empeño en que la Legislatura diese un decreto prohibitorio de la reelección del Gobernador, cuando en su mano hubiera estado proporcionársela.

De los seis ministerios de que se forma el Gabinete en México, según las últimas leyes vigentes, dos quedaban desde luego provistos, el de Guerra y el de Gobernación; encomendándose al encargado del segundo el despacho de los otros ramos, por los pocos dias que se tardase en ponerlos bajo la dirección de los respectivos Ministros ú Oficiales mayores. De las cuatro carteras restantes, se ofrecían tres á los señores Ruiz, Palacio y Landero. La cuarta quedaba reservada de propósito para proveerla en su oportunidad. Cuando el General Antillón rehusó el ministerio de la Guerra, le manifesté el deseo de que me propusiese candidatos para una secretaría del despacho, por tener grande empeño en que estuviese especialmente representado en mi Gabinete el Estado de Guanajuato, que tan importantes servicios iba á prestar á la causa d

la Constitución. El General Antillón quedó de pensarlo, y la cartera se conservó disponible para su caso.

Al llegar á México la carta en que se llamaba al Sr. Gómez del Palacio, dió la casualidad de que fuese reducido á prisión el mismo día que la recibió, faltando poco para que cayera en manos de sus aprehensores. Inhabilitado así de pronto para contestarla y para ponerse en camino, hubo necesidad de esperar á que los acontecimientos le devolvieran su libertad.

La respuesta de los señores Ruíz y Landero tardó mucho en recibirse, y á su tiempo se hablará de los términos en que fué concebida la contestación de ambos distinguidos personajes.

Los señores Prieto y Berriozábal entraron á funcionar desde luego. Prieto remitió mi manifiesto y mi programa de Gobierno á los Estados, con una circular en que se hacía referencia al contenido de esos documentos. Desconociéndose el estado de sitio, la circular se dirijió á las autoridades constitucionales de los Estados puestos en entredicho. Se remitió también á los comandantes militares nombrados por el Gobierno de México, en su simple carácter de Jefes del ejército, sin reconocerles el político de que indebidamente estaban investidos.

Tales fueron los preparativos del grande acto que se iba á consumar.

XI

El General Rocha.— El General Alatorre.— El General Díaz.

Este es el lugar en que debe consignarse el estado que guardaban las pláticas entabladas con los Generales Alatorre y Diaz, y la combinación del General Rocha, en los momentos en que el Estado de Guanajuato se declaraba á favor de la causa de la legalidad.

La combinación del General Rocha había fracasado por completo, según era de presumirse que sucediera, con motivo de la gran demora que hubo en la expedición del decreto sobre la reelección.

El buen éxito de un movimiento militar, depende en gran parte de la prontitud con que es ejecutado. Cuando tarda mucho en realizarse, por imposible puede tenerse que no llegue á conocimiento del Gobierno, quien naturalmente toma entonces las medidas convenientes para nulificarlo.

La demora había sido inevitable. Dependiendo forzosamente el desconocimiento de las autoridades supremas de la consumación del atentado contra las instituciones, nada podría hacerse mie

tras no llegara ese caso. Cuando llegó, la combinación había sido descubierta, sin poder por lo mismo efectuarse.

No he logrado saber con evidencia, por quién, ni en qué términos se hizo al Gobierno del Sr. Lerdo la revelación de lo que se tramaba en su contra, en la misma capital de la República. Lo cierto del caso es que lo supo, frustrándolo como era natural. Llamó la atención del público que contra nadie se procediera, cuando era de presumirse que fuesen conocidos los nombres de los principales comprometidos. No hubo prisiones, ni formación de causa, ni castigos formales. Al General Rocha se le hizo salir á país extrangero.

Fracasó así desgraciadamente una empresa, en la que se había invertido el dinero disponible para iniciar el movimiento regenerador. Si la combinación frustrada se hubiese llevado á efecto, la causa constitucionalista habría contado con la capital de la República, ciudad de inmensa importancia en todo sentido. Una vez asegurada, no habría caido después en poder de los porfiristas, y el giro de los acontecimientos habría sido por necesidad enteramente distinto de lo que fué.

Así como el buen éxito de la tentativa del General Rocha habría dado resultados decisivos, así también los habría dado una declaración oportuna en favor de la legalidad, de la 2ª división del ejército, mandada por el General Alatorre.

Cuando el General D. León Guzmán regresó de su patriótica é infructuosa expedición á Oaxaca, adonde había ido para entenderse con el Jefe de la revolución, habló con el General Alatorre, con quien llevaba antiguas relaciones de amistad. En la conferencia que tuvieron, se manifestó el segundo dispuesto á obrar de acuerdo con las indicaciones del primero, tan luego como terminara el período legal del Sr. Lerdo. A la vez expreso desde entonces el propósito, confirmado después constantemente, *de aplastar* primero al enemigo que estaba encargado de combatir.

Después de las pláticas del General Guzmán, comenzaron las del Lic. D. José de Jesús López, el cual en dos cartas, fechadas una en Tehuacán el 7 de Octubre, y otra en Boca del Monte el 9 del mismo mes, daba cuenta del resultado de sus primeras gestiones.

El General Alatorre convenía en que era mala la situación de Lerdo, sobre quien pesaba la animadversión pública, en términos de no serle ya posible conservarse en el poder. Creía además, que una vez satisfecho el amor propio del Presidente de la República con la declaración del Congreso, renunciaría á continuar en el poder. Combinando estas ideas, consideraba de su deber sostener al Gobierno hasta el 1º de Diciembre. Para el caso de que Lerdo no renunciara, ese mismo deber lo llevaría entonces á mi lado. Manifestó al Sr. López

lo mismo que al Sr. Guzmán, el deseo de obtener ántes un triunfo sobre las fuerzas revolucionarias.

Sin poderse adelantar más por lo pronto, quedaron abiertas las negociaciones entabladas. La demora habida en expedir el decreto sobre la reelección, hizo pensar en la tentativa de que Alatorre precipitara su declaración, haciéndolo luego que se expidiera la ley en que se concedían al Gobierno facultades anticonstitucionalescon el nombre de extraordinarias, suspendiéndose entre otros artículos el 2° de la carta fundamental.

La tardanza de Alatorre daba lugar á dos peligros: el de una batalla con las fuerzas mandadas por Diaz; y el de su relevo con otro Gefe más ligado con la política del Gobierno.

Una batalla con las fuerzas porfiristas, tenía que cambiar la situación, cualquiera que fuese el éxito del combate. Vencido Alatorre, quedaba nulificado, sin poderse ya aprovechar la buena disposición que manifestaba. Triunfante, quedaba robustecido el poder del Gobierno existente en México, y trastornado el orden de los acontecimientos.

El relevo de Alatorre por un Gefe lerdista á carta cabal, eventualidad anunciada á cada paso, destruía, ó dificultaba mucho cuando menos, la combinación enderezada á contar con la 2ª División.

La tentativa de precipitar al General Alatorre *no dió resultado*, é hizo forzoso esperar siempre

el decreto de la reelección. Esta dilación no tuvo inconveniente práctico, porque ni llegaron á las manos las fuerzas beligerantes, á pesar de que llevaban muchos dias de estar á la vista, ni fué relevado el Gefe de las del Gobierno.

El 26 de Octubre se expidió el decreto reeleccionista. Sin pérdida de tiempo escribió el 27 el Lic. López al General Alatorre, manifestándole que había llegado el momento de realizar el plan convenido. La declaración legislativa estaba hecha: la renuncia no se presentaba; y llenadas las condiciones del caso previsto, urgía no dilatar su ejecución. Se indicaba la conveniencia de que no esperara el General Alatorre la publicación de mi manifiesto para no aparecer secundando el acto del Vicepresidente de la República, sino iniciando la nueva era.

En la tarde del 28 se dirigió de nuevo el Lic. López al General Alatorre, acompañándole la protesta de los Diputados que votaron contra el gran fraude y mi manifiesto, publicado en la ciudad de México. En la carta que incluía ambos documentos, se decía: que el Congreso había consumado el atentado; que se había verificado al pié de la letra cuanto se habiá indicado con anterioridad, esto es, golpe de Estado, protesta y separación de una fracción importante de Diputados, protesta de los Magistrados independientes de la Corte, y actitud del Vicepresidente de la República, cuyo ma-

nifiesto comprobaba que la oposición al decreto reeleccionista, era á la vez constitucional y patriótica.

Despachada esa correspondencia, llegaron á Puebla, donde tuvieron una conferencia con el Lic. López, los Diputados D. Joaquin M. Alcalde y D. Patricio Nicoli. Entre los tres se convino, que el siguiente día 29 marcharan Nicoli y Alcalde al campamento del General Alatorre, con la mira de que sus esfuerzos acabaran de decidirlo en el sentido indicado.

El 29 salieron en efecto los dos diputados, de Puebla para Tepeaca. El Lic. López volvió á escribir al General Alatorre, encareciéndole de nuevo la necesidad de que se decidiera á obrar, por ser peligrosa toda dilación. Urgiále á la vez por la contestación, para trasmitírmela á Guanajuato, donde me encontraba ya.

Con el objeto de no trastornar el orden cronológico de los sucesos, dejaré aquí pendiente la narración del incidente á que me he venido refiriendo, para terminarla en mas oportuno lugar.

Ahora pasaré á tratar de lo ocurrido, támbién hasta fines de Octubre, con el caudillo de la revolución.

La grave enfermedad de que adolecía el Sr. D. Joaquín Ruíz, no le permitió entenderse verbalmente con el General Diaz. De lamentarse es tal circunstancia, por la probabilidad de que la

palabra del Sr. Ruíz y su acción más directa sobre el ánimo del General Diaz, hubiesen tenido mayor eficacia que sus razonamientos escritos.

Reducido á este último medio de comunicación, puso Ruíz á Diaz el 10 de Octubre una carta, cuyo contenido es importante conocer. Comenzábala reprobando el art. 6° del plan de Tuxtepec, en el cual se establecía que el Poder Ejecutivo se depositaría, mientras se hiciesen las elecciones, en el ciudadano que obtuviera la mayoría de votos de los Gobiernos de los Estados, por no ser el medio constitucional, ni consecuente con el principio cardinal proclamado en el mismo plan, de restablecimiento de nuestras instituciones. Comprendido esto, el 21 de Marzo se reformó el artículo en Palo Blanco, llamándose al ejercicio del Poder Ejecutivo al Presidente de la Corte.

La carta calificaba de imprudente é impolítica la condición impuesta á ese funcionario de declararse en contra de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, lo cual no podía hacer sin deponer su carácter constitucional, y aprobaba la declaración que hice el 8 de Abril en el *Diario Oficial*, de que no aceptaba ni había de aceptar plan alguno revolucionario, y de que seguiría siendo mi regla invariable de conducta la extricta observancia de la Constitución.

Sostenía el Sr. Ruíz que la presidencia interina me correspondía por el art. 82 de la Consti-

tución, en virtud de no haberse hecho legalmente la elección del Presidente, y alegaba que esta atribución me había sido reconocida, implícitamente en el plan de Tuxtepec, y explícitamente en el reformado en Palo Blanco.

Refiriéndose al hecho de no haberlos aceptado, decía que los mismos revolucionarios no habían establecido como consecuencia de esa falta de aceptación, que no presidiría ya interinamente á la República; y que si lo hubiesen hecho, habrían sido inconsecuentes con el principio fundamental de la revolución, dando lugar á la sospecha de que se trataba de establecer una dictadura militar.

Aseguraba al General Diaz, como cosa de que tenía evidencia, que el Presidente de la Corte protestaría contra las declaraciones de la Cámara relativas á las elecciones de Presidente y Magistrados, y preguntaba á renglón seguido: "qué hace en este caso la revolución? ¿Mira impasible la actitud digna y patriótica del Presidente de la Corte, y lo abandona á los ultrajes de la oligarquía disfrazada con las fases de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión, ó lo apoya y sostiene con sus armas?" En contestación á su propia pregunta, el Sr. Ruíz consignabá la seguridad, bien pronto desmentida por los hechos, de que el Presidente de la Corte contaría con el apoyo de las fuerzas revolucionarias.

Indicaba al General Diaz que para obrar en

este sentido, no necesitaba recabar el parecer de sus principales gefes, puesto que el ejército regenerador había proclamado como el primero de sus principios, el restablecimiento de la Constitución política de la República.

Insistía después en la conveniencia de que el derecho de insurrección, representado por el General Diaz, se uniera al principio de legalidad representado por el Presidente de la Corte.

Al cerrar su carta, se disculpaba de la dureza con que había calificado algunos de los artículos del plan revolucionario, y pedía una pronta contestación para remitírmela.

La respuesta no se hizo esperar. Dióla el General Diaz el 16 de Octubre en San Juan Ixcaquistla, en términos bien significativos.

Convenía en que tanto el plan de Tuxtepec, como el reformado en Palo Blanco, tenían el defecto de no ser netamente constitucionales; pero el solo hecho de ser revolucionarios, justificaba su separación de los principios que proclamaban. Si bien se buscaba la vigencia plena de la Constitución, no se intentaba ponerla en vigor desde luego, sino preparar lo necesario para que al reorganizarse el nuevo Gobierno tuvieran aplicación exacta los principios proclamados con anticipación.

Estampaba la estrambótica idea de que había *yo perdido mi* legalidad con mi separación violenta *de la Corte,* de la misma manera que la hubiera

perdido, si para reconocer el plan de Palo Blanco me hubiera pasado al campo de los insurrectos, con lo cual, lejos de perderse el tiempo, se hubiera aprovechado en el desarrollo casi constitucional de la insurrección.

Entrando al punto principal de la carta que contestaba, lo estimaba de árdua resolución, manifestando el deseo de tratarlo verbalmente con el Sr. Ruíz. Decíale, sin embargo, que abundaba en sus ideas, y que se allanarían cuantas dificultades surgieran con tal de que yo pasara por las cuatro condiciones siguientes, calificándolas de *precisas:*

1ª Reconocer en todas sus partes el plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco, con la explicación que quisiera dar respecto de mi negativa anterior.

2ª Garantizar á la revolución el cumplimiento de su programa sin adiciones ni reformas, eligiendo mis Ministros y los demás brazos que me secundaran en mi administración transitoria, de entre el personal de la misma revolución, ó de fuera, en los casos en que ella me lo indicara.

3ª No aceptar en ningún modo los empleados que servían al Gobierno en las líneas civil ó militar, salvo el caso de que los segundos llevaran oportunamente á la revolución algunos elementos, y que estos correspondieran á la categoría que ocupasen en el ejército.

4ª Reconocer todos y cada uno de los actos de la revolución.

Indicaba además, como uno de sus más vivos deseos, que el Sr. Ruíz formara parte de mi administración provisional, no sólo por el alto concepto que tenía de sus luces y caballerosidad, sino porque su presencia en el nuevo Gabinete daría la garantía que buscaba para la revolución, teniendo en esto tal empeño, que casi lo consideraba como una de las condiciones que habían de servir de base al arreglo preparado.

Como móvil de su conducta, fuera de las consideraciones generales mencionadas, tenía la muy particular de alejar de sí suposiciones que lo degradaban ante las personas que no lo conocían bastante, para comprender que era capaz de hacer un sacrificio desinteresado.

Agradecía al Sr. Ruíz la franqueza con que le había hablado y, que veía con placer, primero porque ese es el lenguaje de los amigos; y segundo, porque sus consultas anteriores y la conducta invariable que con él había seguido, lo autorizaban para hablarle como lo hacía, y le garantizaban la deferencia con que veía siempre sus opiniones y el respeto que le inspiraba su ilustración.

El Sr. Ruíz no pudo contestar la carta del general Diaz, encargándose de los puntos principales que contenía, hasta el 27 de Octubre.

Por no ser posible tratarlos como en una con-

versación desahogada, reducía su respuesta escrita á la apreciación de los hechos que debían servir de precedente al convenio entre la revolución y la legalidad.

Calificaba de enteramente falsos los conceptos relativos á lo que hubiera yo podido hacer conforme al plan de Palo Blanco y á mi separación de la Corte.

Respecto de lo primero manifestaba que mi aceptación del plan, me habría inhabilitado para cumplir la obligación que el pueblo me impuso de presidir la Corte de Justicia, porque habrían venido en el acto sobre mí la acusación ánte la Cámara, la declaración de culpabilidad por el gran jurado, la separación de mis funciones, y mi consignación como reo á la Corte para la aplicación de la pena. En caso de haberme pasado al campo de los insurrectos, habría hecho un sacrificio no conveniente ni á la Nación ni á la revolución. No á la revolución, porque la adhesión de un ciudadano, por acreditado que fuese, si aumentaba en algo su prestigio, no le daba la fuerza de la ley, fuerza superior á la de las armas y que la revolución podía adquirir, declarando que apoyaba y sostenía al Presidente de la Corte. No á la Nación, porque el C. Iglesias, reo de rebelión, estado á que hubiera quedado reducido por la aceptación del plan y declaración del jurado no podía prestar el *servicio eminente* que había quedado en actitud *de prestarle.*

En cuanto á lo segundo, demostraba que no había paridad entre dos épocas de circunstancias muy diversas. La separación en Abril, me habría hecho romper mis títulos constitucionales, dejándome sujeto á todas las consecuencias antes referidas. La separación en Octubre, mediante una licencia otorgada por la Corte, ni me privaba de mi legalidad, ni la lastimaba siquiera. Continuaba yo siendo el Presidente de la Corte, en aptitud perfecta de volver á presidirla luego que quisiera.

Marcaba la diferencia que habría existido, entre el caso de que, para no dejar acéfala la Corte, una vez declarada mi culpabilidad, se hubiese nombrado nuevo Presidente, en la reciente farsa electoral, á uno de esos indignos mexicanos que han servido de instrumento para restablecer la tiranía, y la situación que guardaba yo en virtud de la conducta que había observado.

De las anteriores observaciones sacaba el Sr. Ruíz esta conclusión: "el Sr. Iglesias es y será el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, sea que la revolución le ofrezca su apoyo ó se lo niegue, y aun cuando los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Nación, ligados como están en el propósito de radicar la tiranía, lo declaren culpable por haber protestado contra la usurpación. Conservando esa investidura, él debe ser el Presidente *interino constitucional* de la República, desde que *legalmente falte* el Presidente Lerdo."

Repetía el Sr. Ruíz que había encontrado conveniente y política la reforma de Palo Blanco, porque se adecuaba á la Constitución, acreditando la revolución con ese hecho la lealtad con que había proclamado el restablecimiento de las instituciones. Calificaba de nuevo como impolítica é imprudente, la condición que se me puso de que aceptara el plan revolucionario.

Refiriéndose á mi separación y evasión, sostenía que no las había determinado, ni influido siquiera en ellas, el art. 6° del plan reformado, puesto que mi separación procedía de la declaración hecha en mi carta á los redactores del *Diario Oficial*, sobre que no aceptaría plan alguno revolucionario, y mi evasión del temor de ser atropellado.

Al hablar de las condiciones que había puesto el General Diaz como caudillo de la revolución, para que esta reconociera y apoyara al Presidente de la Corte, á mí era á quien tocaba su examen y apreciación; pero que entraba sin embargo á analizarlas, para que en caso de que mi juicio pareciera parcial ó demasiado extricto, el del Sr. Ruíz, libre de toda sospecha, no pudiese ser desechado sino como erróneo.

Con el carácter de tésis general, fijaba las posiciones de las dos entidades entre las que debía celebrarse el arreglo. De mí decía que no aspiraba al poder Ejecutivo: que me creia obligado á

ejercerlo, por ordenármelo la Constitución como Presidente de la Corte; y que me tocaba regir interinamente á la República, conforme á sus leyes. Decía del General Diaz, que sin aspiraciones al poder, creía tener asegurada la situación y dominarla próximamente, destruyendo á los poderes contra quienes se había levantado, y cumpliendo las promesas hechas á la Nación. Agregaba que no era posible un convenio para restablecer el orden público, si cada entidad se encerraba en el cumplimiento extricto de los principios de que procedía, por ser la revolución y la ley dos elementos que se repelen, siendo el único medio de conseguir la reorganización de la República, que cada cual cediera en lo que no quebrantara esencialmente su programa. El acuerdo lo consideraba posible y hasta fácil, si le servían de base el restablecimiento de las instituciones de la República, cumpliendo el plan proclamado en Tuxtepec y reformado en Palo Blanco.

Anunciábale que su deseo de que formara parte de la administración provisional, estaba prevenido por mí; pero que le suplicaba no insistiese en ese punto, por tener el propósito de continuar sustraido de los cargos públicos.

Reproducía el aviso de haberme mandado en copia la carta del General Diaz del día 16, y ofrecía trasmitirle mi contestación, luego que la recibiera.

Con la carta que el Sr. Ruiz me escribió el 21 de Octubre, recibí en Salamanca copias, de la que en 10 del mismo mes puso al Sr. Diaz, y de la contestación de este del 16.

El 30 contesté, declarando inadmisibles las condiciones á cuya aceptación se quería obligarme, y dando los fundamentos de mi calificación, respecto de cada una de ellas.

Publicada mi respuesta en el manifiesto de Querétaro, juzgo escusado reproducirla aquí

En ese estado quedaron por entonces las negociaciones seguidas con D. Porfirio Diaz.

XII.

Decreto de la Legislatura de Guanajuato.—Entrada en la capital del Estado.—Entusiasmo popular.—Organización provisional de la administración pública.—Los oficiales mayores.—Otros empleados.—Situación financiera.—Presupuesto económico.

El General Antillón llevó de Salamanca â Guanajuato la protesta á la Nación y el programa de gobierno, para que de ambos documentos se diese cuenta á la Legislatura del Estado.

Pasados al examen de una comisión especial, redactó desde luego el dictamen respectivo, el ilustrado y patriota D. Juan Bribiesca, condenando en la parte expositiva, en los términos más enér-

gicos, el atentado cometido en México, y consultando en la resolutiva su desconocimiento.

Aprobado el dictámen, la Legislatura expidió un decreto en que desconoció al Sr. Lerdo como Presidente de la República, y reconoció con ese carácter al Presidente de la Corte de Justicia.

Al tiempo de darse ese paso tan importante, se encontraba en la ciudad de Guanajuato, con el carácter de agente del Gobierno de México, el Coronel D. Julio Cervantes, quien había ido con el especial objeto de conseguir del General Antillón, que pusiese al servicio federal parte de las fuerzas del Estado. Sabedor en la noche del 30 de Octubre de lo que iba á pasar, lo comunicó inmediatamente por telégrafo al Ministerio de la Guerra. En virtud de las instrucciones que recibió, hizo cuantos esfuerzos le fueron posibles para contener ó dilatar por lo ménos, la publicación del decreto de la Legislatura. Varias veces vió en la noche al General Antillón, al que también le vinieron mensajes directos para que detuviese su acción. Todo fué inútil. La resolución de las autoridades de Guanajuato era tranquila y firme. El decreto se publicó.

En la misma noche del 30 recibí aviso en Salamanca de estar todo arreglado para que pasara el siguiente día á la Capital del Estado. En unión de los Ministros nombrados salí en la madrugada de Salamanca para Irapuato, en donde

fuí recibido ya con los honores de Presidente de la República.

Esperábame allí una comitiva compuesta del Presidente y dos Diputados más de la Legislatura; del Jefe politico de la capital y del director de rentas del Estado. Almorzamos en Irapuato y á las doce del día seguí para Guanajuato con la comitiva oficial.

Llegados á Guanajuato á las cuatro de la tarde, hubo una corta detención en la hacienda de "Reyes," y en seguida se emprendió de nuevo la marcha para el Palacio de Gobierno. A corta distancia del paseo conocido con el nombre del "Cantador," esperaba el General Antillón con un carruaje descubierto, en el que tomaron asiento: el Presidente de la República, el Gobernador del Estado y los Secretarios del despacho.

La entrada fué verdaderamente triunfal. La población entera se había agrupado en las calles del tránsito, y en las banquetas, en los balcones, en las azoteas y en todas las partes donde era posible obtener colocación, se agitaban las clases todas de la sociedad, con marcadas demostraciones de júbilo. Solamente los que fueron testigos de aquella conmovedora solemnidad, pueden apreciar hasta el extremo que llegó el regocijo público. Los vecinos más antiguos de la ciudad no recordaban haber presenciado nunca un espectáculo semejante.

El carruaje en que iban el Gobierno general y el del Estado, apenas podia moverse, por encontrarse constantemente rodeado de gente entusiasta, que atronaba los aires con sus no interrumpidos vivas. En gran parte eran dirigidos estos al General Antillón, quien disfrutaba de una inmensa é incuestionable popularidad, merced al acierto de su administración.

Después de horas enteras, transcurridas en el corto tránsito del "Cantador" al Palacio de Gobierno, se llegó á este último punto. El gentío no se dispersó: continuó compacto y entusiasta, en la plazoleta de enfrente y en todas las calles contiguas. El Ministro Prieto arengó al pueblo desde el balcón de Palacio, y sus sentidas frases, alusivas á los grandiosos acontecimientos del día, fueron estrepitosamente aplaudidas.

Durante toda la noche continuó la animación popular, á la que sirvió de desahogo las músicas, los gallos, las reuniones de grupos de diverso género, formados con el exclusivo objeto de solemnizar el restablecimiento del orden constitucional.

El entusiasmo de que dió tan señaladas muestras la ciudad de Guanajuato en la entrada del Presidente de la República, fué general en el Estado. Sus poblaciones todas celebraron con patriótico empeño, de una manera tan expontánea como animada, la publicación del decreto de la *Legislatura* en que se desconocía al Gobierno res

leccionista. El movimiento regenerador tuvo en uno de los más importantes Estados de la Federación, un aplauso eminentemente popular.

Instalado en Guanajuato el nuevo Gobierno, necesitaba proceder desde luego á un arreglo provisional de la administración pública.

Desde Salamanca se había presentado la mayor parte de la antigua redacción del "Bien Público," compuesta de jóvenes entusiastas, que después de haber sostenido en México por la prensa la causa constitucionalista, abandonaban sus hogares y sus empleos, para ir á defenderla al lado de su representante.

A Guanajuato llegaron, casi á la vez que el Gobierno, los jóvenes diputados D. Manuel Sánchez Mármol, D. Eduardo Garay y D. Rafael Pérez Gallardo, que habían pertenecido á la oposición parlamentaria, haciéndola con brío hasta los últimos momentos, y abandonando luego á un Congreso que había perdido ya sus títulos de legitimidad, para seguir prestando sus servicios á la causa que habían abrazado.

En los días siguientes fueron llegando otros varios empleados de la administración, de mayor ó menor categoría, dispuestos también á afrontar con patriotismo las penalidades que pudieran sobrevenirles, por tal de cooperar en su esfera al *triunfo de la legalidad.*

Entre los recién llegados figuraban en lugar

preferente: D. José M. Guerrero, digno Magistrado del Tribunal Superior, que había desconocido en México la usurpación; D. Mariano J. Furlong, vista de la Aduana de la capital, que abandonaba voluntariamente un pingüe empleo sin querer aceptar otro en el nuevo Gobierno, y D. Ramón Alcalde, empleado del Ministerio de Hacienda, que había sido de los primeros en desconocer también á la administración usurpadora, á la que había dirigido una enérgica comunicación, publicada en el número 4 del "Boletín Oficial."

Respecto de Ministros, nada había que hacer por lo pronto. Dos funcionaban, y se estaba en espera de las contestaciones de los otros nombrados en Salamanca. Aunque en la Administración pública bien poco había que hacer por lo pronto en los ramos de Justicia y Fomento, se creyó conveniente nombrar para su despacho los respectivos Oficiales mayores, El nombramiento recayó en D. Manuel Sánchez Mármol y D. Eduardo Garay, de quienes acabo de hablar con referencia á sus antecedentes, y á quienes abonaban además su reconocida inteligencia y su adhesión al principio de la legitimidad.

De Oficial mayor del Ministerio de Gobernación entró D. Rafael Pérez Gallardo, en el cual, á más de las circunstancias que le eran comunes con sus compañeros, concurría la especial de ser hijo del Estado de Guanajuato, al que estaba yo de-

seando dar constantes muestras de la estimación que merecían sus eminentes servicios.

El respetable general D. Miguel Mª Echagaray entró de Oficial mayor del Ministerio de la Guerra.

De la oficialía mayor de Hacienda se encargó el Lic. D. Emilio Velasco, llegado á Guanajuato en los primeros días de Noviembre. El Lic. Velasco, conocido de antemano por su distinguida capacidad y por sus poco comunes conocimientos profesionales, acababa de hacer un papel muy distinguido como redactor del "Siglo XIX," posición en que lució de una manera especial.

Para los empleos de menor categoría, se ocupó de preferencia á los demás emigrados de México que se habían presentado á servir al Gobierno. D. Cárlos de Olaguíbel y Arista fué nombrado Administrador de la renta del timbre en el Estado. Funcionó con el carácter de Pagador D. Francisco G. Prieto, que me había acompañado desde la hacienda del "Salitre," abandonando sus empleos en México, y que se hizo notable en el ejercicio de sus funciones por su probidad y su rigidez. El Lic. D. Justo Sierra, tan distinguido por su capacidad, se encargó de la redacción en gefe del "Boletín Oficial," en el que fueron sus colaboradores, su hermano D. Santiago, D. Francisco Sosa y D. Francisco G. Cosmes jóvenes de muy recomendables cualidades, sin que esa colaboración les impidiese ser-

vir en otros ramos de la Administración pública. D. Francisco G. Cósmes estuvo á mi lado de Secretario particular, encargo de confianza que después compartió con mi hijo mayor. Este había quedado en México por disposición mía, para desempeñar allí comisiones de absoluta reserva, y se me incorporó luego en Guanajuato para acompañarme en toda mi peregrinación.

Como ayudante del Presidente funcionó desde luego D, Carlos Alvarez Rul, de quien ya se hizo antes especial mención. Entraron después con igual carácter, D. Wenceslao Rubio, perteneciente á una de las primeras familias de Guanajuato, y D. Carlos Ramírez, joven recomendado por el General Antillón.

Ocupóse á la vez á varios guanajuatenses en cargos de mayor ó menor categoría. D. Juan Urbina fué nombrado Gefe de Hacienda. En la casa de moneda continuaron los antiguos empleados, para cuya remoción no había motivo.

El Gobierno establecido en Guanajuato tenía que ser por fuerza un gobierno de combate. Sus esfuerzos todos debían tender necesariamente al triunfo de la causa que representaba. Los actos administrativos, propios de un gobierno ya consolidado, habrían sido extemporáneos y hasta ridículos, antes de que el formado recientemente hubiese adquirido la estabilidad necesaria para su desarrollo. Dejando para ocasión más oportuna el

cumplimiento de su programa, le correspondía limitarse por lo pronto â un doble trabajo: el de propaganda para los dóciles; el de las armas para los recalcitrantes.

La tarea propagandista estaba encomendada especialmente á la circulación del manifiesto de Salamanca y del programa de Gobierno. El manifiesto contenía los fundamentos del movimiento regenerador, apoyado ya en Guanajuato, y presentaba un cuerpo de doctrinas sujetas al examen de todos los mexicanos, con el objeto de que fuesen adoptadas por cuantos las creyesen sanas y patrióticas. El programa de Gobierno contenía la promesa solemne de lo que había de hacerse por la nueva administración, luego que estuviese consolidada. El manifiesto se refería al presente; el programa, al porvenir.

De acuerdo con estas ideas, y continuando los trabajos de propaganda, el ministerio de la Guerra dirigió el 1.° de Noviembre, al siguiente día de instalado el Gobierno, una circular á los Gefes del Ejército federal, y otra á los de las fuerzas insurrectas.

En la primera se manifestaba la creencia de que el Ejército cooperaría á salvar las instituciones, porque su carácter de defensor de las leyes le marcaba el deber ineludible de sostenerlas y de *combatir la usurpación*. Decíasele que, permaneciendo al lado de los autores del golpe de Estado,

cometía un verdadero pronunciamiento contra el orden legal, y convertía su papel de defensor de la ley en el de verdugo de las instituciones; mientras que poniéndose á las órdenes del Gobierno legal, cumplía con un deber sagrado, deber cuyo cumplimiento le exigía, no solo la confianza que el pueblo había depositado en él, sino también los sentimientos de patriotismo, de pundonor militar y de respeto á la ley, que late en el corazón de los soldados mexicanos. Como regla invariable se consignaba que el ejército de un país libre no debe obedecer á los gobiernos de hecho, sino á los de derecho; y que tan es gobierno de hecho el fundado únicamente en las intrigas y en el fraude, como el que no tiene más apoyo que las bayonetas.

En la circular á los Gefes de las fuerzas insurrectas, se les advertía que en el programa de Gobierno estaban consignados los principios capitales proclamados por la insurrección, á saber: la no-reelección, la soberanía inviolable de los Estados, y la libertad más completa del sufragio popular. Para que este fuese una verdad, se necesitaba que los elementos del Gobierno no se pusiesen al servicio de candidaturas oficiales; y por ese motivo había renunciado el Presidente á su propia candidatura, haciendo otro tanto los Ministros del despacho. Manifestábase la conveniencia de reunir todos los esfuerzos del pueblo contra los enemigos de la Constitución, como único medio d

ahorrar á la patria sacrificios onerosos, y de restaurar en toda la Nación el imperio de la ley, impidiendo una efusión inútil y prolongada de sangre mexicana.

El Ministerio de Gobernación por su parte se había dirijido ya á las autoridades constitucionales de los Estados, de las que era de esperarse una completa conformidad con un plan que les devolvía ó les aseguraba sus facultades naturales, completamente desconocidas por los autores del golpe de Estado.

Por el Ministerio de Justicia se circuló una disposición relativa á que desde luego fuesen puestos en libertad los presos políticos.

Forzoso era que coincidiese con estos trabajos, la organización de una fuerza, capaz de sostener en el terreno de las armas, si así era necesario por desgracia, los justos derechos de la Nación. De pronto no podía contarse sino con la florida división de Guanajuato, la cual era necesario aumentar hasta donde lo permitiesen las circunstancias. La legislatura del Estado, por decreto de 9 de Noviembre, autorizó al Gobernador, General Florencio Antillón, para mandar personalmente en campaña la guardia nacional, dentro y fuera del territorio guanajuatense, y para que pudiera separarse accidentalmente de sus funciones de Gobernador. En otro decreto de la misma fecha, se declaró Gobernador interino al C. Manuel Bocanegra,

persona de la íntima confianza del General Antillón, con quien le ligaba una amistad estrecha, y muy querido en todo el Estado, por sus excelentes dotes administrativos.

Puesta la división de Guanajuato al servicio federal, había que sostenerla ya á costa del tesoro de la Nación, así como hacer los gastos necesarios en la campaña que próximamente se tenía que emprender. Comenzaban así desde el primer día, segun era natural é inevitable, las erogaciones pecunarias que debían constituir el principal embarazo del nuevo Gobierno.

Los recursos disponibles, mientras no se ampliase la esfera de su acción, estaban reducidos á los ingresos federales, procedentes del Estado de Guanajuato. Su importe no pasaba de veinte á veinticinco mil pesos cada mes, cantidad insuficiente para los gastos indispensables, y de ménos provecho aún, si tenía que esperarse á irla colectando paulatinamente, cuando eran del momento las exigencias de la situación.

A fin de atender á los desembolsos inmediatos, hubo necesidad de solicitar un préstamo de ochenta mil pesos. Tan popular era en Guanajuato el movimiento constitucionalista, que sin dificultades se consiguió la cantidad solicitada, cuyo pago se garantizó con la hipoteca de las rentas federales en el Estado.

El préstamo se empleó en el objeto á que se

le había destinado: el de poner á la división de Guanajuato en aptitud de comenzar las correspondientes operaciones militares. De las rentas federales quedó segregada una suma bien pequeña para la lista civil de la nueva administración.

Queriéndose llevar en esta parte la economía hasta el último extremo, se formó un presupuesto verdaderamente económico, el cual estuvo en observancia durante todo el tiempo que esa administración durô.

Al Presidente de la República se le asignaron $8 diarios. A los Ministros de Estado, 6. A los Oficiales mayores, 5. Venían así á recibir, el primero, menos de la décima parte; los segundos, menos de la tercera; los últimos, menos de la mitad, de sus asignaciones legales.

A los empleados de la Administración, sin darles carácter oficial determinado, se les señaló igual cantidad para cada uno: la de $3 diarios; Reservábase para cuando el Gobierno estuviese consolidado, expedir á favor de cada uno de esos buenos servidores, el nombramiento del empleo que se les designase, según sus méritos y su aptitud. Para la retribución pecuniaria que se les designó, se tuvo presente: que con menos no podían atender á las imprescindibles necesidades de la vida; y que más no era posible darles, por la suma *escasez de recursos* de que se podía disponer.

XIII

Primeras operaciones militares.—Ocupación de Querétaro.—Decreto de la Legislatura del Estado.—Distribución de premios en el Colegio de Guanajuato.—Plan de campaña contra la legalidad.—Es desbaratado.

Luego que en Guanajuato se efectuó el movimiento regenerador, se hizo avanzar de Celaya sobre Querétaro al valiente General Franco, jefe de la caballería de la división Antillón.

Al tener noticia de este avance, desocupó la ciudad de Querétaro el General Loera, á cuyas órdenes estaba la fuerza que la guarnecía. En consecuencia, el General Franco entró allí sin inconveniente, y persiguió hasta una larga distancia las fuerzas de Loera.

Las autoridades constitucionales del Estado, luego que se encontraron en aptitud de obrar con arreglo á sus sentimientos patrióticos, por haber cesado la coacción que los reprimía, proclamaron el restablecimiento del orden constitucional. El Congreso del Estado, en decreto de 4 de Noviembre, hizo suyo en todas sus partes el expedido en Guanajuato, desconociendo al Sr. Lerdo como Presidente de la República.

La causa legalista comenzaba á triunfar por *solo el impulso* de los nobles principios que pro-

clamaba, los cuales seguían excitando el entusiasmo popular.

El existente en la ciudad de Guanajuato del que había dado ya la población tan elocuentes pruebas, tuvo nueva oportunidad de manifestarse en la solemne distribución de premios á los alumnos más distinguidos del Colegio del Estado.

La función se celebró con gran pompa la noche del 12 de Noviembre. La concurrencia fué numerosa, y se mostró animada de un verdadero regocijo. El Lic. Bribiesca pronunció un notable discurso. Los poetas mexicanos D. Guillermo Prieto y D. Justo Sierra obtuvieron merecidos aplausos por las poesías que leyeron. Una pequeña alocución del Presidente de la República, en honor del Estado de Guanajuato, al que daba los debidos encomios por el empeño con que premiaba á su juventud estudiosa, á la vez que se preparaba á defender en el campo de batalla la causa de la Constitución, fué también aplaudida con estusiasmo.

A la función literaria siguió un baile, que duró toda la noche. Las principales familias de la población tomaron parte en la solemnidad, mostrando de todas maneras la satisfacción de que se sentían animadas.

Los preparativos de defensa del Estado de Guanajuato no eran extemporáneos, porque se anunciaba la necesidad de una lucha de grandes proporciones. La Administración reeleccionista

justamente alarmada con la oposición que en un Estado importante encontraban sus ataques á las instituciones, había tomado positivo empeño para sofocar en su cuna un movimiento que la amenazaba de muerte.

Con arreglo á un plan bien concebido, debían marchar sobre Guanajuato, antes de que su acción tuviera tiempo de extenderse y desarrollarse, fuerzas de todos los otros Estados que rodean al Central en que se había proclamado la restauración de las instituciones. De Guadalajara había de moverse una columna á las órdenes del General Ceballos: otra de Zacatecas á las del General D. Angel Martínez: otra de San Luis á las del General Fuero: otra de Michoacán á las del General Régules: otra de Querétaro, desprendida de México, á las del General D. Francisco Vélez.

Tratábase, pues, de encerrar á Guanajuato en un círculo de fierro, para ahogar ahí el movimiento constitucionalista. No cabe duda en que, de haber sido posible llevar á cabo el plan concertado, habría sido extraordinariamente difícil evitar su ejecución.

La escasez de las fuerzas de que disponía el Gobierno constitucionalista, reducidas á sólo la división de Guanajuato, no permitía atender á la vez á todos los puntos amagados. Había notoria necesidad de concentrarlas para lo que se estimara más *urgente, empleándolas* en las operaciones ulterio-

res que exigieran su apoyo, según lo fueran indicando las circunstancias.

Determinóse que la primera operación fuera el sitio de Lagos, plaza defendida por una competente guarnición, puesta al mando del General D. Juan Pérez Castro. Las serias dificultades del ataque que se premeditaba, exigían el empleo de la división entera del General Antillón. Diseminada en el Estado de Guanajuato, hubo absoluta necesidad de perder algunos días para reconcentrarla.

En el número de las tropas que la formaban, figuraba la caballería mandada por el General Franco. A consecuencia del movimiento indispensable de reconcentración, se le dió orden, no solamente de que evacuara á Querétaro, sino de que se incorporara al grueso del cuerpo expedicionario.

Bien desagradable era por cierto la desocupación de Querétaro, cuando acababa apenas de entrar allí la fuerza del General Franco. Los inconvenientes de todo movimiento retrógrado se hacían sentir con mayor intensidad, por el abandono en que se dejaba á las autoridades constitucionales del Estado, comprometidas por sureciente declaración. El avance de la Brigada Vélez no dejaba duda de que la ciudad volvería pronto á caer bajo el dominio reeleccionista, del que eran de temerse excesos *deplorables*.

No siendo posible, sin embargo, dejar de ha-

justamente alarmada con la oposición que en un Estado importante encontraban sus ataques á las instituciones, había tomado positivo empeño para sofocar en su cuna un movimiento que la amenazaba de muerte.

Con arreglo á un plan bien concebido, debían marchar sobre Guanajuato, antes de que su acción tuviera tiempo de extenderse y desarrollarse, fuerzas de todos los otros Estados que rodean al Central en que se había proclamado la restauración de las instituciones. De Guadalajara había de moverse una columna á las órdenes del General Ceballos: otra de Zacatecas á las del General D. Angel Martínez: otra de San Luis á las del General Fuero: otra de Michoacán á las del General Régules: otra de Querétaro, desprendida de México, á las del General D. Francisco Vélez.

Tratábase, pues, de encerrar á Guanajuato en un círculo de fierro, para ahogar ahí el movimiento constitucionalista. No cabe duda en que, de haber sido posible llevar á cabo el plan concertado, habría sido extraordinariamente difícil evitar su ejecución.

La escasez de las fuerzas de que disponía el Gobierno constitucionalista, reducidas á sólo la división de Guanajuato, no permitía atender á la vez á todos los puntos amagados. Había notoria necesidad de concentrarlas para lo que se estimara más urgente, empleándolas en las operaciones ulterio-

habría podido oponer una seria resistencia. Aun en el evento de que hubiese sido vencida, y de que lo hubiese sido en poco tiempo, el triunfo habría sido costoso, y no hubiera sido posible emprender otras operaciones con la celeridad requerida por la situación. Un triunfo alcanzado sin derramamiento de sangre, por solo el influjo del convencimiento, inauguraba de una manera brillante el período de la regeneración. El acreditado valor del General Pérez Castro no permitía dudar que había obrado por motivos patrióticos, cuando tenía á su disposición buenos elementos de defensa.

No por haber bastado su presencia para obtener tan satisfactorio resultado, sin necesidad de emprender el asalto, era menos meritoria la conducta de la división de Guanajuato y de su digno Jefe. Había avanzado sobre Lagos en la creencia de que la plaza sería defendida, é iba dispuesta á derramar su sangre en sostenimiento de las instituciones. El espíritu leal y patriótico que había manifestado desde el principio, se ponía en relieve al frente del peligro. En cuanto al General Antillón, seguía sosteniendose á la altura á que se había elevado con su decisiva cooperación en favor de la ley. El Gobierno creyó que ya era tiempo de darle un testimonio público del alto aprecio con que veía sus servicios, y aprovechó la ocupación de Lagos para nombrarle General de División.

Las tropas de Guanajuato, reforzadas con la

guarnición de Lagos, quedaban ya en aptitud de emprender el nuevo servicio á que se las destinara. Lo que se juzgó más conveniente fué emplearlas en la recuperación de la ciudad de Querétaro; pero no fué necesario que lo hicieran, por haber desocupado la ciudad el General Vélez en la madrugada del 20 de Noviembre, á virtud de órdenes recibidas de México. El C. Francisco de P. Hernández, Mayor del 8° de caballería, se presentó en Celaya con 150 dragones, reconociendo la autoridad del Gobierno establecido en Guanajuato. Ocupado de nuevo Querétaro por las fuerzas constitucionalistas, quedaron allí restablecidas las autoridades constitucionales del Estado.

Entretanto habían ocurrido en el Estado de Zacatecas sucesos de notable importancia. El General insurrecto D. Trinidad García de la Cadena, que llevaba ya tiempo de estar en campaña, obtuvo el 3 de Noviembre un triunfo sobre el Gral. D. Angel Martínez, con lo cual se hizo imposible que por ese rumbo pudiesen mandarse fuerzas sobre Guanajuato.

Así fracasó el plan concertado en México por el Ministerio de la Guerra. La adhesión de la guarnición de Lagos al plan constitucional, la desocupación de Querétaro, y el triunfo obtenido en Zacatecas por García de la Cadena, hacían imposible la realización de un plan al que faltaban ya sus *principales* elementos. Guanajuato quedaba libre *del serio* peligro de que se había visto amagado.

XIV.

EL CONVENIO DE ACATLAN.

En mi carta de 30 de Octubre al Sr. Lic. D. Joaquín Ruíz, había declarado inadmisibles las condiciones propuestas por el General Diaz. Con una contestación tan explícita, el negocio había quedado enteramente simplificado. Si el General Díaz insistía en sus condiciones, no había arreglo posible. Para que lo hubiese, era necesario que las modificara.

Mi carta del 30 de Septiembre tardó mucho en llegar á manos del Sr. Ruíz, á consecuencia de la dificultad que hubo, durante varios dias, para comunicarse entre México y Puebla, por haberse interpuesto los revolucionarios en el camino que separa ambas ciudades. Tan extraordinaria fué la demora, que hasta el 21 de Noviembre recibió el Sr. Ruíz copia de mi carta del 30 de Octubre y hasta el 25 la original.

En espera de mi contestación, el Sr. Ruíz suspendió sus gestiones, y entretanto ocurrieron acontecimientos que las hicieron ineficaces.

El Sr. Lic. D. Joaquín M. Alcalde, salió de *México para el* rumbo Oriente, en compañía del *Lic. Patricio Nicoli*, después de expedido el decre-

to de la reelección, creyendo que sus servicios podían ser más útiles en aquella parte del país.

En Tepeaca, á donde había ido á hablar con el General Alatorre, escribió al General Diaz, con la mira de que entrase en el sendero legal. El General Diaz le contestó con dos cartas, fechadas ambas en Acatlán el 31 de Octubre.

Decíale en la primera, que nunca había rechazado elemento alguno que favoreciera la causa de la revolución, ni mucho menos el que pudiera acercarla á su fin, con tal de que fuese conforme á los principios que sostenía. Agregaba, que había buscado mi cooperación, desde que reformó en Palo Blanco el plan de Tuxtepec, ofreciéndome el primer puesto en la insurrección; pero que por circunstancias que desconocía, ó que quería olvidar, no había sido aceptado su ofrecimiento; y que abrigaba el mismo deseo que entonces, con solo la diferencia de que las circunstancias presentes y mi conducta de aquella fecha, le obligaban á imponer condiciones, que antes habrían sido innecesarias. Manifestábase dispuesto á facilitar la entrevista que el Lic. Alcalde había solicitado, con la advertencia de que, si no había recibido á la persona que le precedió en un empeño semejante, fué porque no se había conducido con la franqueza que debe observarse con individuos que nada *querían fuera* del bien común, y que si procuraban el término de los abusos en un cambio de go-

bernantes, no era seguramente por satisfacer ambiciones personales. Expresaba que sería siempre provechosa una conversación con Alcalde sobre los asuntos públicos, aun cuando no produjera el arreglo que Alcalde procuraba y que no rechazaba él. Pedíale que le explicara con entera franqueza, si obraba bajo su propia inspiración, ó como delegado de tercera persona, y le daba excusas por la rudeza con que se había explicado.

En su segunda carta decía el General Diaz al Lic. Alcalde, que el asunto grave á que se refería, solo podía tratarse verbalmente, por comprender tantos incidentes, que no era posible entenderse por escrito. Creia que en el fondo estaban absolutamente de acuerdo; pero que variaban en la manera de proponer, por mirar la cuestión bajo distinto prisma. Invitábale á que marchara directamente para Acatlán, reservando para la entrevista el exámen de los puntos á discusión.

Con las cartas del General Diaz fué otra de D. Vicente Riva Palacio, en la que afirmaba que en el campamento de Acatlán no había más que patriotismo, abnegación, y deseo vehemente del bien de la Patria, sintiéndose hasta ofendido el General Diaz del aviso de que renunciaría yo mi candidatura, como si esto envolviera la suposición de que sus miras eran las del interés particular. Advertiále que el éxito de la negociación dependia de que la revolución tuviera garantías,

y no promesas ni palabras que se lleva el viento,

El Lic. Alcalde se dirigió á Acatlán, á donde llegó el 7 de Noviembre, en compañía del General Couttolene. En la misma noche tuvo una larga conferencia con el Sr. Díaz, á la que asistieron los Generales Couttolene y Riva Palacio, y en la que quedó ajustado el célebre convenio que lleva la fecha del siguiente día.

En el manifiesto de Querétaro publiqué la contestación que dí al Sr. Alcalde el 17 de Noviembre á su carta recibida el 16. Consignados allí con toda claridad los motivos que tuve para no aprobar algunas de las cláusulas ajustadas, estimo excusado reproducir aquí lo que entonces dije, si bien no estará por demás entrar ahora en nuevas consideraciones sobre punto de tanto interés.

En lo sustancial, mi oposición entrañaba la idea de que en las próximas elecciones hubiese plena libertad, la cual no era posible en caso de que figurase como candidato quien estuviese desempeñando el ministerio de la Guerra, sobre todo si era el caudillo de la revolución. Por el mismo motivo no podía convenir en que el nombramiento de gefes militares, en los Estados de Oriente y Centro que recorriera y ocupara el ejército de la revolucion, se hiciera por el gefe de las armas.

Los hechos posteriores han venido á demostrar de una manera evidente, la exactitud con que

califiqué las bases del convenio, al expresar que envolvían en su conjunto una marcada desconfianza hácia mi persona, con la intención bien manifiesta de ponerme trabas y ligaduras.

Cuando sucumbió la causa de la legalidad, no faltó quien lamentara que no hubiese yo aceptado lisa y llanamente el convenio de Acatlán. El examen desapasionado de mi conducta, no deja duda de que obré como me era obligatorio.

Varias veces he tenido ya necesidad de decir, lo que repito ahora en este lugar. Bajo el supuesto de que el móvil de mi conducta hubiese sido ocupar la presidencia de la República, sin pararme en los medios, explicable habría sido que para satisfacer esa ambición, allanara las dificultades que se me presentasen al paso, aun cuando fuese poniéndome en contradicción con los principios que había proclamado. No era este el caso para mí. Considerando la Presidencia de la República como una carga poco apreciable, lejos de ambicionarla, la veía con disgusto, y solo la aceptaba como un medio forzoso de llenar una obligación ineludible. En este concepto, no solamente no tenía embarazo, sino que encontraba satisfacción verdadera, en oponerme á cuanto me pudiera poner en contradicción con mi programa. Había proclamado que habría completa libertad de sufragio en las *próximas elecciones*, y por ningún motivo quería *faltar á mi promesa*. En el evento de haber triun-

fado, la libertad del sufragio habría sido positiva, plena, refulgente como la luz del día. No me era, pues, posible, aceptar condiciones que la nulificaran.

Fuera de este punto capital, había otro de suma gravedad tambien, él cual me infundía una repugnancia extraordinaria. Ser solamente de nombre Presidente de la República, para quedar en realidad subordinado al caudillo de la revolución, era expectativa bien desagradable para quien no se dejaba deslumbrar con un título ridículo.

Por el bien de la patria hice en las modificaciones con que devolví el convenio de Acatlán, los sacrificios que estimé posibles y decorosos. Dispuesto estuve despues á ampliarlos todavía, siempre que conservasen ese doble carácter. Seame permitido reproducir en este lugar lo que dije en mi manifiesto de Querétaro, al hablar del espíritu de conciliación de que me sentía animado al ir á celebrar la conferencia pendiente con el General Díaz. "A pesar de mi íntimo convencimiento de que se me quería obligar á echarme en brazos de una facción; de que no era posible caminar con un ministerio heterogéneo; de que los tres Ministros que se me imponían iban á ser mis vigilantes y mis censores; de que iba á sostener una lucha incesante para contener las inmoderadas pretensiones de la revolución; no solamente estaba resignado á combatir con tan graves dificultades

sino que me proponía acceder á la indicación de amigos patriotas y desinteresados, de que formase de acuerdo con el Sr. Díaz un ministerio, á cuyo arbitraje ó resolución se sometiesen los puntos de discordancia.»

¿Qué habría sucedido en el caso de que hubiese aceptado lisa y llanamente el convenio de Acatlán? Nada satisfactorio seguramente. O se babría buscado entonces cualquier pretexto para eliminarme del poder; ó habría tenido necesidad de ejercerlo, sujeto al ominoso pupilage á que se me quería sujetar. Uno ú otro extremo era en realidad inadmisible.

En la conferencia de la «Capilla» me dijo el General Diaz, que el convenio de Acatlán había sido mal visto por varios de sus principales amigos y partidarios, sin embargo de lo cual él lo habría llevado adelante, por estar en ello comprometido su honor, si yo lo hubiese aprobado llanamente. Mi reprobación tuvo que ser de consiguiente muy agradable para el círculo revolucionario. Los que lo admitían como una exigencia de las circunstancias cuando se ajustó, lo veían desaparecer con gusto al considerarse ya dueños de la situación.

Estas apreciaciones carecen de importancia *para mí.* Al examinar cuidadosamente el arreglo *sometido á mi* aprobación; al resolver que no era *posible aceptarlo* sino con ciertas modificaciones,

á lo único que debía sujetarme era al criterio de la conveniencia nacional, indisolublmente ligada con el remedio de los abusos que habían hecho indispensable el desconocimiento de la autoridad reeleccionista. Despues de años enteros de haber cesado la agitación de la lucha, cuando con calma desapasionada he vuelto á meditar sobre los sucesos pasados, encuentro satisfacción en haber obrado como lo hice. Por doloroso que sea ver frustrado el patriótico objeto á que se han encaminado mis esfuerzos, no encuentro motivo fundado para arrepentirme de haber obrado como lo hice. Habría faltado á mi deber aceptando un convenio vicioso. Celebro en verdad que no se aceptaran las modificaciones que propuse, porque su aceptación me habría puesto en un predicamento insostenible. Mientras mas se examine el negocio, mayor convencimiento se adquirirá de que no era admisible el convenio de Acatlán.

XV.

Negociaciones con el General Alatorre.—La batalla de Tecoac.

Al llegar á este punto conviene manifestar, *que para* los hechos referidos en el presente capítulo he consultado dos puntos diversos: los in-

formes del Lic. D. José de Jesús López, y el manifiesto del General D. Ignacio R. Alatorre.

La relación de las negociaciones emprendidas con el General Alatorre, quedó pendiente en el capítulo XI del resultado de las cartas escritas por el Lic. López en 27 y 28 de Octubre, y de la entre vista que los Señores Alcalde y Nicoli fueron á tener con el General en su campamento.

El Lic. López recibió, con gran sorpresa de su parte, una carta del Señor Alatorre con fecha de 28 de Octubre, en la que, al referirse á la declaración hecha por la Cámara sobre la reelección del Señor Lerdo, le decía que, "en la cuestión actual, según ya otras veces le había manifestado de palabra, no concedía derechos legales á nadie para sentenciar sobre las decisiones de la Cámara, agregando que un grupo no es el pueblo, y que esta máxima es aplicable á varios casos."

En otra carta del 31 de Octubre le decía que habían estado á verle los Licenciados Nicoli y Alcalde, aunque no como comisionados caracterizados de persona alguna, y que les había manifestado que con nadie celebraba compromisos en cuestiones políticas, dejándose la libertad más completa para poder obrar en el terreno de los acontecimientos con arreglo á sus sentimientos, que serían siempre por el bien del país.

Disgustado el Lic. López con el aspecto bajo *el que presentaba* su corresponsal lo que había pa-

sado entre ambos, puso en la misma fecha del 31 de Octubre, una extensa y dura carta, en la que recordaba el contenido de las conversaciones y correspondencia epistolar de fecha anterior.

Decíale que unísonos habían condenado los desmanes, torpezas y monstruosidades del Gobierno reeleccionista y de sus parciales, y que había sido bien agria la correspondencia entre el General Alatorre y el Presidente Lerdo. Con referencia á una carta que el 10 de Octubre había dirigido el General al Lic. López, copiaba una parte de ella en la que había expresado que sólo se prestaría á una combinación puramente constitucional y por consiguiente patriótica, sin que pudiera exigírsele otro sacrificio que el de su sangre, concepto ratificado en otra carta del 14 de Octubre. Haciendo uso de una fuerza de lógica verdaderamente notable, le sostenía que, como una combinación constitucional y patriótica no podía referirse á la revolución ni á la reelección, era evidente que solo podía ser relativa á la de ponerse al lado del Presidente de la Corte. Corfimaban esta deducción, por una parte la hostilidad bien manifiesta del General Alatorre en contra de los revolucionarios, por otra el juicio que había emitido de que no había habido elecciones, habiendo sido todo un fraude y una farsa, contra la que se mostró *bien disgustado*. También servía de comprobante de la mencionada inferencia, la circunstancia de

haberle encargado me dijera: "que llegado el caso, obraría el General Alatorre cual cumplía á un mexicano amante de su patria y de sus instituciones." El Lic. López interpretaba estas palabras, no solo como una oferta, sino como un verdadero compromiso. En tales antecedentes se fundaba para mostrarse sorprendido de la variación consignada en las últimas cartas del 28 y del 31 de Octubre, y supuesto el nuevo giro que daba el General á sus sentimientos, consideraba López terminada su misión, desempeñada como ciudadano y como amigo.

El Lic. Alcalde, que se había dirigido al campamento del General Alatorre para hablarle, tuvo con él en Tepeaca dos conferencias, en las que el segundo confesó el golpe de Estado y reconoció mi legalidad; pero en cuanto á obrar, manifestó que no había contraido compromisos con el Sr. López, aunque sí se había expresado en igual sentido. Añadió que el espíritu público de toda su división era tan pronunciado en desconocer al Sr. Lerdo, que había necesitado reunir en junta á los generales y gefes, para recomendarles toda la moderación y circunspección que eran de exigirse, puesto que *dependían de ese Presidente.* Los esfuerzos del mismo Alcalde, y los del Lic. Nicoli, que habló también con el General Alatorre, fueron infructuosos para inducirle á obrar en el sentido que se deseaba.

El lúnes 30 de Octubre llegaron al campamento el General Altamirano y el diputado Azpe, comisionados para invitar al Sr. Alatorre á que con dos mil hombres marchara sobre Guanajuato, donde Antillón se presentaba al parecer hostil.

Azpe regresó á México, llevando una carta de Alatorre á Lerdo, en la cual le decía que "desgraciadamente había visto el decreto de reelección, que iba á ensangrentar la guerra civil, y apelando á su patriotismo, le conjuraba á que renunciara la presidencia, cuya opinión no sólo era suya sino también de sus subordinados."

Las palabras que pongo entre comillas, iban puestas así en una carta del Sr. Alcalde, lo cual da á entender que las había copiado á la letra de la carta del General Alatorre.

A su vez el Lic. López, con referencia á la propia carta, y también como si estuviera al tanto de su contenido, aseguraba que el General anunciaba á Lerdo con suma concisión, que siguiendo el torrente de la opinión pública bien manifestada ya, *no sostendría la reelección.*

De vuelta en Puebla el Lic. Alcalde, y viendo que continuaba la indecisión de Alatorre, le escribió el 2 de Noviembre una carta apremiante para ver si lograba que acabara de decidirse. Indicábale que algo se proyectaba en México contra él, por ser título bastante para considerarlo desafecto la simple falta de plácemes por la reelección

presidencial. En virtud de darse entonces por seguro que el General Escobedo iba al campamento de la 2ª División, manifestábale la probabilidad de que fuera para destituirle del mando. Recordándole que con el doble carácter de General y de Senador había protestado guardar y hacer guardar la Constitución, consideraba imposible que quien había sido hasta entonces defensor de las instituciones, se confundiera con sus violadores. Puesto que tenía la conciencia de que no había habido elecciones, debía cooperar á la observancia del artículo 82 de la Constitución, con lo cual no segaría el brillante porvenir que le aguardaba. Presentábale como noble y generoso en un soldado que tiene ya conquistados laureles, no ambicionar otros más mediante la efusión de sangre. Rogábale que se inspirase en su patriotismo para secundar la opinión pública, reflejada en el espíritu de su división. "Soldado de un usurpador, le decía al concluir, el nombre de Vd. se oscurece: soldado de la ley, su nombre se repetirá con júbilo: su nombre resplandecerá con gloria."

El General Alatorre no contestó esta carta del Sr. Alcalde, ni las últimas del Lic. López.

En la mañana del 4 de Noviembre llegó á Puebla con su Estado mayor y muchos oficiales, y en el mismo día siguió para la capital. Esto dió lugar á comentarios de todo género. Unos creían que iba preso á México; otros que había sido se-

parado del mando, á consecuencia de su carta al Sr. Lerdo; otros que había renunciado. El Gral. Carbó pasó á Tepeaca á tomar el mando de la División.

En México el partido lerdista trató de halagarle de todos modos para ganarle en favor de su causa. Lograron comprometerle á que volviera á tomar la dirección de la campaña de Oriente en los momentos en que el General Tolentino se pasaba al enemigo con los ochocientos hombres que llevaba.

En la noche del 8 de Noviembre salió Alatorre por el ferrocarril de Veracruz, al frente de una columna de seiscientos hombres de todas armas. Llegó á Apam, donde se encontró con el fuerte obstáculo de estar el camino cortado y ocupado por tres mil hombres de González y Tolentino. Regresó á México en la misma noche, y al siguiente día marchó á Puebla por la antigua vía de Riofrio. De allí pasó de nuevo á ponerse al frente de su División, y el 16 libró la batalla de Tecoac.

Sentado ya lo que me informaron los Licdos. López y Alcalde, véamos ahora la narración del Sr. Alatorre.

Este General publicó en México, el 12 de Octubre de 1877, como suplemento al *Siglo XIX*, una "Exposición de las operaciones militares practicadas en la última campaña por la División que fué á sus órdenes. En ese manifiesto hace los car-

gos más tremendos al Presidente Lerdo, calificando de insensata é indolente la conducta de su gobierno, lamentando que se quisiera dirigir la campaña desde el Palacio Nacional, llamando vacilante la política observada, y quejándose de que, en los negocios militares, ni se preveian, ni se preparaban los resultados, siendo todo efecto del azar.

En el curso de su relación refiere, que el 3 de Noviembre le previno el Ministro de la Guerra que entregara el mando al General Carbó, y marchara á México á recibir órdenes. Entra luego á explicar los antecedentes de esa disposición, y como tal explicación es muy interesante, juzgo necesario insertarla á la letra. Está concebida en estos términos:

"El 29 de Octubre llegaron á Tepeaca los Sres. Alcalde y Nicoli, miembros de la Cámara de Diputados y filiados en el partido antireeleccionista. Ambos solicitaron una conferencia conmigo, en la cual pretendieron que yo secundara el movimiento iniciado por el Presidente de la Corte de Justicia D. José María Iglesias, en el Estado de Guanajuato."

"No eludí la discusión: tuve con ellos largas conferencias, en las cuales consideramos bajo todas sus fases tan difícil cuestión. No siéndome posible trascribir el contenido de esas pláticas, me *restrinjo por ser* lo que importa al objeto del *presente opúsculo,* á referir el resultado final de ellas.

Despues de exponer las consideraciones que los sucesos políticos hacían naturalmente brotar en el ánimo de todo buen patriota que amase las instituciones republicanas, contesté á los dos señores Diputados, que me limitaría á excitar el patriotismo del Sr. Lerdo, á fin de que, renunciando su candidatura, fuera imposible la reelección, origen de aquella revuelta que había incendiado todo México."

"A la vez expuse á ambos señores, de una manera tan franca como enérgica, *que en caso de no lograr que el Sr. Lerdo siguiera mi indicación, me separaría del servicio, pero que en ningún caso contribuiría al pronunciamiento de mi división.*"

"Como la permanencia de los señores Diputados Alcalde y Nicoli en mi campo de Tepeaca, ha llamado la atención de algunos, atribuyéndome maliciosamente compromisos contrarios á mis deberes militares, ó tolerancia para que dichos señores sedujeran á mis subordinados, permitiéndoles que pasasen correspondencia del campo enemigo, debo hacer aquí una solemne manifestación que dejará desvanecidos tan injustos cargos."

"Luego que sentí la publicidad que se daba á estas acusaciones, solicité del mismo Sr. Alcalde una declaración sobre los hechos ocurridos en las *mencionadas* conferencias, y este señor Diputado, *en respuesta*, me dirigió una carta, fechada el ?

de Junio de 1877, en la cual se contiene el párrafo siguiente:

"Usted, dice el Sr. Alcalde, no contrajo absolutamente ningún compromiso para apoyar al Sr. Iglesias, y miéntras el Sr. Nicoli y yo estuvimos en el campamento de usted en Tepeaca, los dias 29, y 30 y primeras horas de la mañana del 31 de Octubre, ni á usted ni á ninguno de sus subordinados les entregamos correspondencia de los Gefes de la revolución, y ni mediando convencimiento, ni consentimiento de usted, pasamos al campo enemigo, sino que regresamos directamente á Puebla, en donde permanecí yo hasta el día 3 de Noviembre."

"Esta aseveración es tan clara como sincera, y destruye la calumnia esparcida en torno mío."

"El día 30 de Octubre llegó también á Tepeaca el señor Diputado D. Manuel S. Aspe. Ignoro si llevaba alguna comisión del Gobierno cerca de mí, pues jamás me lo indicó siquiera: yo lo recibí lo mismo que á los señores Alcalde y Nicoli, prodigándole las atenciones á que tenía derecho por la amistad que me había dispensado."

"El Sr. Aspe quiso regresar el mismo día para la capital, y aprovechando esta circunstancia, le supliqué entregase al Sr. Presidente de la República una carta mía, exclusivamente consagrada á suplicarle me separase del mando ó me expidiera licencia absoluta. Tambien pedí al Sr.

Aspe le indicase, que sólo la renuncia de su candidatura cambiaría la faz de los acontecimientos. Como consecuencia de esa carta, se me dió orden de presentarme en México."

"En el acto le dí cumplimiento, y á las doce de la noche del día 3 de Noviembre emprendí mi marcha para la capital de la República."

"Al despedirme de los señores González, Carbó, Topete, Villagrán, Cabañas, y de algunos otros gefes, me creí en la obligación de exponerles los motivos que me forzaban á separarme de mis antiguos compañeros, y hasta aquel momento mis subordinados. Pero en manera alguna les indiqué que obraran en determinado sentido, porque jamás he empleado, ni mi autoridad, ni mi amistad, para inclinar la conciencia de persona alguna, fuerá del círculo de su deber."

"El 4 de Noviembre en marcha para México, supe en la estación de Guadalupe que el General Tolentino se dirigía con su brigada al campo enemigo: al informarme del objeto de aquel movimiento, sólo se me pudo decir que el General llevaba consigo hasta su equipaje."

"Me pareció sospechosa aquella maniobra que no tenía una explicación satisfactoria; pero siéndome imposible tener allí mejores datos, proseguí mi camino. En la estación de Apam se me presentó el Capitán D. Adolfo Campos, anunciándome que el Capitán D. Gregorio Ruiz, Comandan-

te accidental de aquel destacamento, á pretexto de que era llamado por el General Tolentino, había marchado con 150 caballos del 10º y sobre 60 del 15°, dejándolo á él en la población con 30 caballos en mal estado. El Capitán Campos sospechaba que Ruiz, de acuerdo con Tolentino, había defeccionado, juntamente con este, pasándose al enemigo."

"Pareciéronme fundadas las sospechas, por ser la misma que desde Guadalupe había circulado: participé por telégrafo al ministerio lo que ocurría, é hice que el tren se detuviera para el caso de que el Gobierno quisiera darme algunas órdenes. Habiendo trascurrido mucho tiempo sin obtener respuesta alguna ordené á Campos que marchara á reunirse con el destacamento de Ometusco, á fin de evitar que también este piquete se perdiese."

"Llegué á México á las nueve de la noche, é inmediatamente me presenté al Ministro de la Guerra dándole cuenta de lo ocurrido; pero el General Escobedo me contestó asegurándome que tenía un telegrama de Tolentino, y que sólo se trataba de hacer un reconocimiento sobre el campo contrario. Aunque esta afirmación en nada modificó mi juicio, guardé silencio, deseando ser yo quien me engañara."

"*Concluida* esta conferencia con el Gral. Escobedo, *pasé inmediatamente* á ver al Sr. Presidente.

Con toda lealtad manifesté al Sr. Lerdo, que había solicitado dejar el servicio militar, al ver que era estéril cuanta sangre se derramara, pues enarbolando los revolucionarios la bandera de la no reelección, habian logrado alejar la opinión pública del gobierno, sobre todo desde el movimiento ocurrido en Guanajuato."

"Como consecuencia forzosa de este juicio, indiqué al Sr. Lerdo que en mi concepto debía renunciar ante el Congreso, para que este, siguiendo sólo las inspiraciones de su patriotismo ilustrado, resolviera la cuestión política en el terreno de la ley, arrancara el debate de los campos de batalla, y los males que á la nación aquejaban encontraron su remedio en las fórmulas constitucionales."

"Por último, de la manera más conveniente le expresé mis quejas sobre la escasez de fuerzas y de recursos pecuniarios en que se me había tenido desde el principio de la campaña: le agregué que, sin embargo de ser ese el origen de que en aquella no se hubiesen obtenido los resultados que se deseaban, sobre mí únicamente pesaba ante la nación la responsabilidad de que la guerra no hubiese concluido."

"El Sr Lerdo me replicó que: "si había aceptado su reelección en contra de sus intereses y *aun en contra* de sus mismas opiniones, había sido *exclusivamente* por el bien del país, y que cua-

lesquiera que fueran las circunstancias que le rodearan, se sacrificaría al cumplimiento de su deber."

"Sobre este punto discutió largamente, y concretándose después á la falta de recursos, que casi siempre había agobiado á la división de operaciones, me manifestó que las nuevas dificultades creadas por los sucesos de Guanajuato, habían ocasionado que no se me enviara lo que era necesario; pero que el gobierno hacía esfuerzos para cubrir aquellas multiplicadas atenciones."

"Para dar fin á aquella prolongada conferencia, me dijo: que meditara con toda la detención debida cuanto me había expuesto, y que volveríamos á tratar de aquella materia."

"Hondas reflexiones hice sobre la situación del país, sobre lo que á este era conveniente en aquella emergencia, y sobre la línea de conducta que el deber y mi propia honra me trazaban."

"Siempre procuré mantenerme extraño á intrigas y combinaciones de partido: alejado de los sucesos, estuve en posición de juzgar del estado de la opinión pública, y que ella era del todo adversa á la reelección: en todos los lugares donde hice la campaña encontraba la hostilidad de los habitantes, y solo usando de violencia hubiera sido posible obtener de ellos escasa cooperación. Yo, por *otra parte, estaba* convencido de que no se verificaron *las elecciones.*"

"Pero á la vez, la legalidad del Sr. Lerdo, como Presidente de la República, era indiscutible hasta el 30 de Noviembre, y á mí, como soldado, no me era lícito rechazar ni desconocer esa legalidad. Mi carácter de militar me imponía la obligación de continuar reconociendo ese gobierno. Hasta que terminara el período legal, mi apoyo al Gobierno era el apoyo al Gobierno establecido: desde el 1° de Diciembre en adelante ese apoyo hubiera sido á una reelección que, á mi juicio, era causa de los males sufridos por la Nación, y que no estaba suficientemente justificada con el resultado de las elecciones. Un principio de honor me movía sobre todo á seguir esta línea de conducta: era en el momento en que amenazaba la caída del gobierno, y en que comenzaban las defecciones: yo, que no había tenido embarazo en indicar al Sr. Lerdo la inconveniencia de su releeción y mis deseos de retirarme, no quise en la hora del peligro dejar de cumplir con mi deber."

"Por esa época recibí una comunicación y una carta del General Berriozábal, ministro de la guerra del Sr. Iglesias: en ella me daba algunas órdenes en el supuesto de que yo reconociera al último; me abstuve de contestar uno y otro documento, porque juzgué prematuros los procederes del Sr. Iglesias."

Resuelto á cumplir con mi deber, y por lo *mismo á* obedecer al Sr. Lerdo, recibí ordenes del *Ministerio* de la Guerrra."

A varias observaciones se presta el precedente manifiesto.

Desde luego se nota, que ni la más ligera alusión hace á las conferencias habidas, y á la correspondencia cambiada con el Lic. D. José de Jesús López. Cualquiera que haya sido la causa de tal silencio, este deja sin correctivo los hechos y los comentarios en que el Sr. López fundó sus deducciones.

En cuanto á los Licenciados Alcalde y Nicoli, queda aclarado perfectamente, que el General Alatorre ningún compromiso contrajo con estos diputados anti-reeleccionistas para apoyarme, y que sin consentimiento, ni siquiera conocimiento del mismo General, pasaron después al campo enemigo.

Muy en cuenta es de tomarse la declaración del General Alatorre, de que la opinión pública era del todo adversa á la reelección, y de que estaba convencido de que no se verificaron las elecciones.

Mucho le honra que, sin ambages ni disimulo, con toda franqueza lo manifestara así al Señor Lerdo, excitándole á que renunciara ante el Congreso, á fin de que la cuestión política se resolviera en el terreno de la ley, buscándose en las fórmulas constitucionales el remedio de los males que aquejaban á la Nación.

El Sr. Lerdo replicó, que había aceptado su reelección en contra de sus intereses y aun en con-

tra de sus mismas opiniones. ¿En contra de sus intereses? No se comprende porqué. ¿En contra de sus opiniones? ¿Porqué se había abstenido de seguirlas? Según dijo, exclusivamente por el bien del país. Profundamente erróneo fué tal concepto, puesto que su reelección perdió al país, quién sabe por cuanto tiempo. Protestó sacrificarse al cumplimiento de su deber. Los hechos no justifican esa protesta.

El General Alatorre participó del error, que tanto se generalizó por desgracia, de que la legalidad del Sr. Lerdo, como Presidente de la República, era indiscutible hasta el 30 de Noviembre. Bien lejos de que lo fuera, lo verdaderamente incuestionable ante la fuerza incontrastable de la lógica, es que esa legalidad había desaparecido con la promulgación del decreto de 26 de Octubre, según lo he demostrado anteriormente. La cuestión de fechas nada tiene que ver en el asunto. Al profundizar el punto de que se trata, reaparece la inevitable disyuntiva. O el decreto de 26 de Octubre rompió los títulos legales, buenos hasta esa fecha, del Sr. Lerdo; ó los dejó intactos, no solo hasta el 30 de Noviembre, sino durante los cuatro años que comenzaban á contarse al siguiente día, y entonces, cuando sucumbió, los llevó consigo, vivos é imperecederos.

Tan arraigado estaba en el ánimo del General *Alatorre* el funesto error á que alude, que al

hablar de la comunicación y de la carta que le dirigió el General Berriozábal, con el carácter de Ministro de la Guerra de mi Gabinete, dice que se abstuvo de contestar uno y otro documento, por juzgar prematuros mis procederes.

Con esta frase se da á entender, que si hubiera recibido carta y comunicación del 1.º de Diciembre en adelante, habría considerado maduros ya esos documentos. ¡Cómo ofusca la razón una idea preconcebida! Nó, mis procederes nada tuvieron de prematuros. Luego que tuve conocimiento del nefando decreto de 26 de Octubre, la conducta que observé era perentoriamente obligatoria. Sabedor del golpe de Estado, ni un día, ni una hora, ni un minuto, me era permitido dejar pasar, sin protestar contra el atentado, so pena de hacerme cómplice de tan intolerable desacato.

"Enaltece ciertamente al General Alatorre el pundonor militar con que se decidió á cumplir lo que creyó su deber, á la hora del peligro, cuando comenzaban las defecciones; pero esto no obsta para que sea una verdad, que del 26 de Octubre al 16 de Noviembre, sirvió la causa de una reelección, que, según sus propias palabras, "era causa de los males sufridos por la nación, y no estaba suficientemente justificada con el resultado de las elecciones."

Tengo en mi poder original, el parte que de *la batalla* de Tecoac dió el General Alatorre al

Gobierno reeleccionista. El General Escobedo perdió ese documento á su paso por Morelia donde lo recogió el General Antillón, que lo puso en mis manos. Está fechado en México el 20 de Noviembre. Su contenido, muy importante para el conocimiento de los sucesos á que se refiere, ha perdido ya su interes desde que el General Alatorre los explicó minuciosamente en su Exposición de 12 de Octubre de 1877.

Según relaciones de distinto origen, la derrota fué completa. En poder del vencedor cayeron 1500 prisioneros, inclusos varios de los principales Generales y Jefes de la 2ª División, la cual perdió también su artillería y su parque.

Tal fué el resultado del combate que el Gobierno reeleccionista mandó librar á las fuerzas revolucionarias. La importancia del acontecimiento no permite que se le mencione sin algunas observaciones.

En caso de que la 2ª División se hubiese declarado oportunamente en favor de la causa de la legalidad, se habría evitado la completa derrota que sufrió, cuyas consecuencias fueron en todo sentido de la mayor entidad.

Bien se comprende que el Gobierno reeleccionista se decidiera por dar la batalla. La situación en que se encontraba no le permitía otra cosa. *Fuera de* que consideraba el triunfo, cuando no *seguro, sí á* lo menos muy probable, por calificar

de chusmas las fuerzas porfiristas con que iban á batirse las muy aguerridas de la 2ª División, tenía que jugar el todo por el todo, como único medio de sobreponerse á la tormenta que se le venía encima.

En cuanto al Jefe de la 2ª División, si hubiera sido netamente reeleccionista, nada habría tenido de extraño que hiciera los mayores esfuerzos en favor del Gobierno que consideraba legítimo. Pero no era este el caso en que se encontraba el General Alatorre. Reputaba la reelección fraudulenta; había hablado al Sr. Lerdo mostrándole su disgusto é invitándole á que renunciara. Su honor militar había dejado de estar comprometido, desde que en principios de Noviembre se había separado de su División.

Hay datos fundados para creer que el espíritu de los Jefes y Oficiales de la 2ª División, era también anti-reeleccionista. En fuerza del generalizado error á que antes me he referido combatiéndolo, de que el Sr. Lerdo conservaba sus títulos legales á la presidencia hasta el 30 de Noviembre, á pesar del golpe de Estado del 26 de Octubre, esos Jefes y Oficiales no creían llegado todavía el momento de desconocer á la autoridad que obedecían. Pero el plazo esperado estaba ya cercano. Catorce días faltaban ya no más para que llegara. *Fácil hubiera sido* ganarlos, sin necesidad de comprometer un combate, cuyo éxito debía estimarse

decisivo para vencidos y vencedores. Los ejércitos enemigos habían estado frente uno de otro desde principios de Octubre, á pesar de lo cual no se batieron hasta mediados de Noviembre.

La batalla de Tecoac, ganada contra el Gobierno reeleccionista, tuvo una parte muy eficaz en los acontecimientos que tuvieron por definitivo resultado la derrota de la causa de la legalidad. Grande es por lo mismo la responsabilidad que pesa sobre los que redujeron al país á la triste condición de someterse al triunfo de los revolucionarios.

XVI

El 20 de Noviembre en México.—Salida de la capital del Gobierno reeleccionista.—Abandono de su causa.—Entrega de la ciudad á los porfiristas.—Movimiento frustrado en favor de la legalidad.

La noticia de la derrota de Tecoac produjo en México el efecto que era natural. El partido reeleceionista consideró enteramente perdida la situación, y sus últimos actos se marcaron con el más profundo desconcierto.

Se pensó al principio, ó se aparentó por lo menos, que se defendería la capital. Empezóse á trabajar en las obras necesarias para formar un recinto fortificado, dentro del cual librara la reelección su último combate. La verdad de las cosas

es, que el Gobierno derrotado carecía de los elementos necesarios para una defensa formal de la población.

El 18 de Noviembre estuvo reunido lo más del día el Ministerio lo mismo que el Congreso. Se habló de las más diversas combinaciones, opinando unos que se me llamara como Presidente de la Corte, para que me encargara del poder desde el 1° de Diciembre; prefiriendo otros que se entregara la situación á los Generales porfiristas D. Fidencio Hernández y D. Luis Terán; é inclinándose los menos á la resistencia en México.

Según informes de personas fidedignas, en junta de Ministros y Generales, celebrada la noche del 18, se trató seriamente de que se me entregara la situación. A este pensamiento se adherían hasta algunos de los Ministros de Estado; pero el Sr. Lerdo dijo que esto implicaba el reconocimiento de mi derecho, á lo cual nunca se prestaría.

El 19 se presentó en el Congreso el Ministro de la Guerra para informar sobre la batalla de Tecoac Dijo que la 2ª División había sufrído un revés, del cual pronto se repondría con ventaja. Pidió un voto de confianza y lo obtuvo, así como una autorización para trasladar el Gobierno â donde mejor le pareciera.

En lo que real y verdaderamente se pensaba, *era en la salida* de la capital, la cual se dispuso *violentamente,* llevándose á efecto en las altas ho-

ras de la noche del 20. El Sr. Lerdo salió acompañado de sus Ministros de Relaciones, de Gobernación, de Guerra y de Hacienda. Se quedaron en la capital el Ministro de Fomento y el Oficial mayor encargado de la Secretaría de Justicia. Con el Presidente reeleccionista se fueron también, el Oficial mayor del Ministerio de Relaciones, y el redactor en jefe del "Diario Oficial."

La salida se hizo por Tacubaya, con dirección á Toluca y Morelia. El Gobierno fugitivo llevaba una numerosa escolta para atender á su seguridad, é iba bien provisto de fondos, sacados en la misma noche de la Tesorería general.

Que su salida de México debía estimarse como un completo abandono de su causa, es cosa bien comprobada por los hechos, aun cuando después haya tratado de negarse.

Autorizado el Ejecutivo por el Congreso para cambiar el lugar de la residencia del Gobierno, lo natural era, si se proponía hacer uso de esta autorización, que hubiese marcado desde luego el punto á que pensaba trasladarse, de la misma manera que lo hizo el Presidente Juárez en Mayo de 1863. Y si esta observación pudiera desvirtuarse con el alegato de que lo crítico de las circunstancias no le permitía fijar de antemano la nueva residencia de los supremos poderes, quedarían siempre en *pié otras observaciones* de mayor peso todavía.

La guarnición de México, aumentada con los

restos de los vencidos en Tecoac, á la vez que con otras fuerzas de las que se encontraban cercanas á la capital, podía calcularse que ascendía á unos 3,000 hombres. Descontando de este número el tomado para formar la escolta presidencial, el resíduo subía á un guarismo considerable. Ahora bien: un gobierno dispuesto á conservar su carácter, que se limita á abandonar una plaza en la que no puede sostenerse, no abandona á la vez una fuerza considerable, que permanece fiel á la hora de la desgracia. Era conveniente llevarse esa tropa, ó hacer que siguiera al Gobierno, sobre todo cuando no había cerca enemigo que la persiguiera. En caso de no parecer acertada esta combinación, pudo pensarse en otra cualquiera, encaminada á salvar un elemento, de que se tenía tan urgente necesidad. Cuando menos había que dar alguna orden precisa y terminante al Jefe de esa importante fracción del ejército federal, para que supiera á qué atenerse y cómo había de obrar.

Nada de esto se hizo. Si no hubo instrucciones reservadas, lo único que se dispuso fué lo consignado en una comunicación oficial del Ministro de la Guerra al General D. Francisco Loaeza. Ese documento, al que se ha dado publicidad por la prensa, disponía que el General Loaeza tomara el mando de la plaza de México, con la División que servía á sus órdenes y la demás fuerza que la guarnecía, obrando en todo arreglado á las circunstan-

cias, pero salvando siempre la honra y buen nombre del ejército federal.

Se vé que no podía ser mayor la vaguedad de los términos en que se concibió la orden dirijida al Jefe de la fuerza que se quedaba en la capital. Se dejaba enteramente á su arbitrio lo que hubiera de hacer, en vez de marcarle la conducta que debiera observar.

Aun cuando por la premura del tiempo, ó por otras circunstancias, no hubiera podido el Gobierno reeleccionista hacer una declaración formal, ya que no del punto á que se trasladaba, sí al menos de su firme resolución de seguir luchando en defensa de los derechos que proclamaba, tiempo sobrado tuvo para hacerlo después en Toluca, en Morelia, ó en algún otro punto del tránsito. Es una conducta verdaderamente incomprensible la que observó, encerrándose en un profundo silencio, si realmente abrigaba la intención de no abandonar su causa.

Desde antes de salir de la capital, ó ya salido de ella, pudo y debió dirigirse á los Gobernadores y Jefes militares, cuya adhesión le era notoria, para comunicarles su resolución, á fin de que no desmayaran en seguirlo sosteniendo. Léjos de obrar así, los dejó en tan completo olvido, que naturalmente se creyeron libres para obrar como lo juzgasen más arreglado á la Constitución y á las circunstancias.

Entre las consecuencias notorias de la indisculpable omisión á que me refiero, figuran en primer término las relativas al reconocimiento que del Gobierno establecido en Guanajuato hicieron las guarniciones de S. Luis y de Guadalajara. Tanto por la importancia de esas fuerzas, cuanto por el carácter de los Jefes que las mandaban, lerdistas á carta cabal, sirven esos acontecimientos de prueba decisiva en el punto que se viene examinando.

En el decreto que el General D. Angel Martinez expidió en S. Luis el 26 de Novienbre, al reconocerme como Presidente interino de la República, puso como considerandos: que el Gobierno constitucional del C. Lic. Sebastian Lerdo de Tejada había desaparecido de la capital de la República, y que en virtud de esa misma circunstancia, el Congreso de la Uuión había quedado disuelto.

A su vez el General D. José Ceballos, decía en la proclama que dirigió á los jalisciences en Guadalajara el 27 de Noviembre: Fiel á los deberes que me impone mi carácter de soldado, creo haber cumplido con ellos, sosteniendo con las armas en la mano á la autoridad declarada legítima por el órgano de la representación nacional; pero desde el momento en que dicha autoridad ha desaparecido, esos mismos deberes me obligan á obedecer y á acatar á la que está llamada á reemplazarla conforne á las leyes del país. "Y en otra

proclama, dirigida en la misma fecha á la cuarta División del ejército, reproducía igual concepto en los términos siguientes: "La lucha en que nos hemos empeñado cumpliendo con nuestros deberes, y que habiamos sostenido con la lealtad que esos mismos deberes nos exigian, debe terminar en el momento en que ha dejado de existir el poder que regía los destinos de la República, por el voto y por la declaración de la representación nacional."

En vista de estos antecedentes, no puede caber duda de que, tanto el General D. Angel Martínez como el General D. José Ceballos, estaban en la firme creencia de que el Gobierno reeleccionista no existía ya. Esa creencia era la general en toda la nación, fundada en datos incontrovertibles.

Aunque el General Martinez hablaba de la desaparición del Gobierno del Sr. Lerdo con referencia á la capital de la República, claro es que daba por indudable su desaparición completa. Por el simple abandono de una plaza no lo hubiera desconocido, reconociendo en su lugar al que lo combatía.

El General Ceballos fué mas explícito. En su primera proclama, dijo terminantemente que había desaparecido la autoridad declarada legítima por la representacion nacional: en la segunda expresó, no menos categóricamente, que había *dejado de existir* el poder que regía los destinos de *la República.*

Dejo ya consignado lo que es bien notorio á la República entera, á saber, que el General Martinez, y sobre todo el General Ceballos, eran gefes lerdistas resueltos á sostener al Gobierno de la reelección mientras existiera. La conducta que observaron no deja duda de que á su juicio había desaparecido por completo. De no ser esta la realidad de las cosas, ese Gobierno hubiera tenido la precaución de mandar siquiera un aviso á Jefes de tan marcada adhesión, á cuyas órdenes militaban fuerzas respetables. Los Generales Martinez y Ceballos, ni antes de reconocer como Presidente interino al de la Corte de Justicia, ni después, llegaron á tener noticia de que el Gobierno reeleccionista pensara continuar la lucha.

Otras consideraciones pudiera agregar á las ya enunciadas, si no estimara estas suficientes para dejar bien comprobado, que al salir de México el Gobierno reeleccionista, era su intención dejar en absoluto abandono la causa que habíarepresentado.

Al mencionar antes la comunicación dirigida al General Loaeza, indiqué que este Jefe podía haber recibido instrucciones secretas ó reservadas. Tengo la firme convicción de que realmente se le dieron, y de que fueron en el sentido de entregar la ciudad á los porfiristas, tanto por habérmelo escrito así entonces todos mis corresponsales de la *capital, cuanto* por ser lo que se deduce plenamente de los hechos ocurridos.

Al General Terán se le sacó de la prisión en que estaba y se le encargó de la situación, poniéndose la guarnición de la capital á disposición del General Díaz. Terán dejo á Loaeza con el mando de la fuerza armada, revistió al Lic. D. Protacio P. Tagle de la autoridad civil con el carácter de Gobernador del Distrito federal, y sin tomar otra providencia, marchó al encuentro del caudillo revolucionario.

De no haber sido todo esto arreglado por el mismo Gobierno reeleccionista en sus últimos momentos, sería preciso convenir en que habría sido el General Loaeza quien así lo hubiera dispuesto, en uso de la vaga autorización que se le había concedido. Los que conozcan el carácter circunspecto del General Loaeza, no podran detenerse ni por un instante en esta consideración.

La simple circunstancia de haber salido el General Terán de la prisión en que estaba, para arreglar todo en favor de la causa porfirista, habla bien alto para fundar la única explicación posible de lo acaecido en la capital. La sumisión de las fuerzas, el nombramiento del Lic. Tagle, la eliminación del partido constitucionalista, no eran cosas que podían hacerse como por encanto. Su procedencia es bien marcada, sin peligro de equivocaciones.

La precipitación con que se procedió á este cambio de escena, produjo los efectos de una ver-

dadera sorpresa. La guarnición estaba inclinada á reconocer mi Gobierno y así lo hubiera hecho si se le hubiese dejado su libertad de acción, ó más bien, si las tentativas encaminadas á este resultado, no se hubiesen frustrado de una manera inesperada.

En los cuarteles de varios cuerpos se empezó á levantar actas para mi reconocimiento. Originales conservo en mi poder, redactadas ya y firmadas, algunas de las que se levantaron.

Entre las personas que quisieron aprovechar la oportunidad en favor del orden constitucional, figuró el General D. Leon Guzmán. Sus trabajos influyeron en el levantamiento de las actas á que acabo de referirme, las cuales recogió el General Loaeza en su mayor parte.

Pero el principal intento de la memorable noche del 20 al 21 de Noviembre, aun después de entregada la situación á los porfiristas, fué el de que se saliese de la capital la fuerza de caballería de la guarnición, á las órdenes del General D. Ignacio Mejía, quien conservaba aún gran prestigio en el ejército. Arreglados los preliminares de la operación, ocurrió la necesidad imprescindible de contar con algunos fondos para los haberes de la tropa. Pudo llenarse desde luego esta exigencia, por haber quien proporcionara el dinero necesario. Desgraciadamente se creyó oportuno, antes de dar *un paso de tanta* trascendencia, fijar si no ofrecía

serios inconvenientes, para lo cual se consultó á una persona respetable. La opinión de este consejero fué en contra del movimiento iniciado, fundándola en que así se provocaría un disgusto con el General Diaz, cuando tan conveniente era no embarazar el arreglo pendiente conmigo.

Así por un conjunto de circunstancias extraordinarias se encaminó todo en provecho del partido revolucionario. Se perdió para la causa de la legalidad la importante capital de la República. Se perdió igualmente el apoyo de toda ó parte de la fuerza que la guarnecía.

No es aventurado asegurar que este fué el verdadero origen del triunfo definitivo del plan de Tuxtepec. Aun la batalla de Tecoac, de tanta influencia ya para facilitar este resultado, habría sido ineficaz, á no haber venido en su auxilio la entrega de México á los porfiristas.

La altivez con que fué luego desechado todo arreglo, sin pararse en contradicciones ni perfidias, dependió de la ventajosa situación en que se puso á una de las partes contratantes. Sus pretensiones habrían sido en escala menor, á medida que hubiese tenido mayores dudas sobre el éxito de sus operaciones. Las cosas tomaron el giro natural en los negocios humanos, descartándose á la hora del triunfo como un obstáculo, lo que se veía como *un apoyo* en el conflicto de la lucha.

Y aun en el caso inesperado de que la revo

lución no hubiera cejado en sus pretensiones para entrar en un sendero constitucional, la contienda habría tenido un carácter bien diverso. Declarada la capital por la causa de la Constitución, en favor de esta se habrían aprovechado sus inmensos recursos, en vez de servir á los revolucionarios.

Con seguridad puede decirse que el dueño de México habría sido el árbitro de la situación. Las defecciones que hubo después en el ejército adicto al órden legal, no las habría habido de seguro, y esta circunstancia habría bastado para cambiar el éxito de la contienda.

Aun perdida la capital, la salida de la caballería para ir á presentarse al Gobierno de Guanajuato, habría producido resultados muy favorables. También entonces hubiera obrado este movimiento sobre el resto del ejército de una manera decisiva. El General Diaz no hubiera podido emprender la campaña del interior, ó en caso de emprenderla, habría sido con todas las probabilidades en su contra.

La razón que pareció decisiva para contrariar este movimiento, era realmente de poco valor. El disgusto del General Díaz habría tenido que ceder á la presión de las circunstancias. El mejor medio de expeditar el arreglo que entre ambos estaba pendiente, era el de obligarle á tratar con *un poder, tanto* mas respetable, cuantos mayores *fueran sus elementos*. Debilitada una de las partes

contratantes mientras se vigorizaba la otra, las pretensiones de esta debían acabar por ser inadmisibles. Solamente en el caso de que se hubiera procedido con absoluta buena fé por parte del que robustecía su acción, podía esperarse que el cambio no influyera en su ánimo; pero de esperarlo así, era desconocer las tendencias que gobiernan por regla general á los hombres.

Como quiera que sea, la entrega de México con toda su guarnición fué de seguro, lo repito, la causa de que sucumbiera el Gobierno de la legalidad.

XVII

Decreto de la Legislatura de Aguascalientes.—Adhesión del General García de la Cadena.—Buena disposición de las autoridades constitucionales de Zacatecas.—Traslación del Gobierno de Guanajuato á Querétaro.—Ahhesión de la Brigada Malda, del General Olvera y de la Guarnición de San Luis.

Después de Guanajuato y Querétaro, se declaró Aguascalientes en favor de la causa constitucional. El 20 de Noviembre expidió la Legislatura del Estado un decreto, en que hizo suyo en todas sus partes el del Congreso guanajuatense de 30 de Octubre anterior.

Así los Estados en que obraban con perfecta libertad sus autoridades constitucionales, iban reconociendo uno tras otro la nueva administración

levantada para sostener las instituciones. Otros Estados siguieron luego este ejemplo, según lo haré notar en sus respectivas oportunidades.

A su vez los Jefes militares se declaraban en igual sentido. El primero que lo hizo fué el General D. Juan Pérez Castro en Lagos. Siguióle luego el General D. Trinidad García de la Cadena.

Este Jefe llevaba ya tiempo de estar levantado contra la administración del Sr. Lerdo. Se había declarado por la causa porfirista, á pesar de las dificultades personales de que hizo pública mención. Ultimamente había alcanzado un triunfo importante sobre el General D. Angel Martínez, y era seguro que la ciudad de Zacatecas no tardaría en caer en sus manos.

La buena situación militar en que por estos motivos se había colocado, daba grande importancia á su cooperación. La fuerza que militaba á sus órdenes podía ser empleada donde conviniera. Contándose así con el apoyo de esa fuerza material, era de mayor interés todavía presentar el ejemplo de que un jefe revolucionario de los principales entrase al carril constitucional.

A pesar de la importancia que indudablemente tenía la adhesión del General García de la Cadena al orden constitucional, ofrecía el inconveniente de retardar el restablecimiento de las autoridades legítimas en el Estado de Zacatecas.

Ese Estado había sido de los declarados en

sitio durante la administración del Sr. Lerdo. Era natural por lo tanto, conforme al programa del Gobierno establecido en Guanajuato, que las autoridades constitucionales zacatecanas volviesen á funcionar, luego que estuviesen libres de la coacción reeleccionista. Así habria sucedido en efecto, á no ser por la oposición del General García de la Cadena, decidido á no reconocer en su carácter legal al Gobierno y Legislatura del Estado.

De una manera efímera volvió á entrar en el ejercicio de sus atribuciones el Lic. D. Agustín López de Nava, Gobernador constitucional de Zacatecas. Al desaparecer el estado de sitio; y antes de que el General García de la Cadena se hiciera dueño de la situación, el Gobernador López de Nava ocupó el puesto de que habia sido indebidamente arrojado. Inmediatamente publicó una proclama, en la que, después de referirse á su restablecimiento en el ejercicio de sus funciones, decía que en Guanajuato se había establecido, y con sobrada razón, la Presidencia provisional de la República por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, á quien llama la Constitución cuando el Jefe supremo de la Nación llega á faltar. Agregaba que esa Presidencia provisional era evidentemente la que el Estado debía sostener, y que de no ser así, no invitaría á los zacatecanos á ponerse de su lado.

A la vez levantaron una acta las fuerzas cons

titucionalistas residentes en la ciudad de Zacatecas, en la que desconocieron al Sr. Lerdo como Presidente de la República, así como á los que directa ó indirectamente hubieran intervenido en su reelección, y reconocían como Presidente interino constitucional al de la Corte de Justicia. Declaraban ademas que cesaba el estado de sitio y se restablecía en el Estado de Zacatecas el orden constitucional, entrando desde luego en el ejercicio de su encargo el Gobernador López de Nava. El acta lleva la fecha del 22 de Noviembre.

El restablecimiento del orden constitucional no fué del agrado del General García de la Cadena, quien acercándose á la capital del Estado, donde no podía oponérsele resistencia formal, mandó refundir la guardia nacional en su División y recoger las llaves del palacio de Gobierno. Dando por explicación de su conducta, que se trataba de salvar intereses personales burlando al pueblo, y que hacía muchos años se habían creado pasiones que era necesario cortar, negaba al Lic. López de Nava el ejercicio de sus atribuciones como Gobernador, así por tener un origen ilegal, como para no frustrar el objeto de la revolución iniciada para derrocar la tiranía y las que á su sombra se levantaron.

El resultado inevitable de una negativa procedente de quien contaba con la fuerza para sostenerla, fué que desapareciera de nuevo de la escena

el Gobierno legítimo de Zacatecas, lo mismo que si no se hubiera levantado el estado de sitio.

Semejante acto no podia merecer la aprobación del Gobierno de Guanajuato. Entraba en su programa, como una de las bases más esenciales, el reconocimiento de las autoridades constitucionales de los Estados. No le tocaba entrar al examen de las cuestiones suscitadas en las localidades. A quienes únicamente estaba obligado á desconocer, era á los funcionarios cómplices del golpe de Estado á las instituciones, porque de otra suerte habría ocurrido en una contradicción monstruosa el movimiento regenerador. Las autoridades constitucionales de Zacatecas no se habian hécho reos de ese delito. Conservaban su carácter legal que no debia ser desconocido.

El Gobierno de Guanajuato carecía, sin embargo, de la fuerza necesaria para sujetar al orden al General García de la Cadena. Empeñado en la gloriosa empresa de restablecer el imperio de las instituciones en la República entera, le era indispensable comenzar por quitar de enmedio á los poderes generales que habían abusado de sus atribuciones, dejando para cuando estuviese ya expedito como Ejecutivo de la Unión, el atender á las cuestiones locales que exigiesen la intervención federal. Dejó por tal motivo sin resolución el negocio de Zacatecas, del que le impidieron después ocuparse las decisivas complicaciones posteriores

Esa necesidad de dar preferencia á lo relacionado con el interés general, se hizo mas apremiante después de la batalla de Tecoac. Aun antes de ocurrir la desaparición en México del Gobierno reeleccionista, estaba indicada de una manera evidente, la urgencia de acercarse á la ciudad de México. La desaparición del Gobierno reeleccionista hacía todavía más imperiosa esa exigencia. Probablemente habrían tomado los acontecimientos un giro diverso, en caso de que hubiera sido posible á la nueva administración estar á las inmediaciones de la capital, cuando fué entregada á los porfiristas.

Esto no fué posible, sin embargo, de la violencia con que se procedió. Luego que fué bien comprendida la necesidad de ponerse en camino, se hizo así sin pérdida de momento. El Gobierno salió de Guanajuato en la madrugada del 24 de Noviembre, demasiado tarde ya para impedir complicaciones inevitables.

En la tarde de ese mismo día llegó á Celaya, donde se encontraba con su fuerza el General Antillón. Para arreglar algunos negocios urgentes, y por ser indiferente llegar á Querétaro en esa noche ó en la siguiente mañana, pernoctó en Celaya el Presidente de la República.

El 25 salió del Estado de Guanajuato, al que no creía que pronto tendría necesidad de volver. Cuando dejó su capital se despidió de los guana-

juatenses el Gobierno, en una proclama que hacía resaltar el mérito de los eminentes servicios prestados á la causa de la legalidad por el pueblo del Estado y sus dignas autoridades.

En la mañana del mismo día 25 se llegó á Querétaro, donde fué el Presidente recibido por las autoridades constitucionales del Estado, acabadas de restablecer en el ejercicio de sus funciones. La población se mostró adicta al nuevo orden de cosas.

Todo en aquellos días venía cooperando al triunfo definitivo del plan de restauración constitucional. Nuevas é importantes adhesiones proclamaban diariamente el desarrollo del espíritu constitucionalista.

El 23 de Noviembre levantó en la Piedad la brigada de operaciones en Michoacan, mandada por el Coronel D. Juan Malda, una acta en la que reconociendo que el Sr. Lerdo había perdido con el golpe de Estado sus títulos de legitimidad para regir los destinos del país, reconocía como único Presidente de la Nación al de la Corte de Justicia.

Como segundo en jefe de la expresada brigada de operaciones figuraba el Teniente Coronel D. Diego M. Guerra, que no contento con haber firmado el acta de adhesión dirigió al Presidente de la República y al Ministro de la Guerra, los dos *telegramas* siguientes: "C. Presidente José M. Iglesias. Tengo la grata satisfacción de haber cumpli

do con mi deber, y el alto honor de felicitar á Vd., que dignamente ha sabido enarbolar la bandera de la legalidad.»

«C. General F. B. Berriozábal, Ministro de Guerra y Marina. Con la satisfacción de haber cumplido con mi deber, me permito felicitar á Vd. y al C. José M. Iglesias, Presidente de la República, protestando á ambos mi particular adhesión y distinguido respeto.»

Cuando el Teniente Coronel D. Diego M. Guerra se me presentó en Querétaro, me dijo que se había ofrecido un ascenso á los Jefes y Oficiales de la brigada Malda, que se considerarían lastimados si no se les daba. El Gobierno no había hecho tal oferta, por entrar en su sistema que su reconocimiento dependiese de la justicia de su causa, y no de halagos al interés personal. Con nadie absolutamente se usó de semejante estímulo. Considerando, sin embargo, conveniente no negar el ascenso pedido, tuvo á bien concederlo. El Sr. Guerra, como uno de los agraciados, ascendió á Coronel.

La adhesión de la brigada Malda era un acontecimiento de notoria importancia. Compuesta esa fuerza de tropa escogida en número de mil hombres de las tres armas, traía un contingente respetable á la causa nacional, y quitaba todo motivo de alarma en el Estado de Michoacan.

Fué también importante la adhesión del General *D. Rafael* Olvera. La influencia decisiva que

por espacio de muchos años ha ejercido en la Sierra Gorda, sobre las poblaciones en que ha llegado á ser un verdadero señor feudal, hacía muy deseable su cooperación para las eventualidades futuras. En la de que hubiese necesidad de entrar en lucha con el partido revolucionario, por no querer avenirse á condiciones admisibles, la Sierra era un punto seguro de retirada, desde el cual se podía estar amagando constantemente la retaguardia ó un flanco del enemigo.

Todavía de mayor interés que las mencionadas, fué la adhesión de la guarnición de San Luis. Respetable por su fuerza y por sus elementos de guerra, ponía á disposición del Gobierno una plaza de la que se podían sacar abundantes recursos.

Cuando la ciudad de Querétaro fué ocupada á principios de Noviembre por el General Franco, quedó allí detenido el General D. Manuel Sánchez Rivera, que mucho acababa de distinguirse en la campaña contra los revolucionarios. Aunque debía considerársele como prisionero de guerra, y aún con ese carácter pasó á San Luis, se le dejó en absoluta libertad para obrar como mejor le pareciera, manifestándosele á la vez que se aprovecharían con gusto sus servicios si se ponía á las órdenes del Gobierno establecido en Guanajuato. El General Sánchez Rivera contestó, que siendo el *pendon de* sus principios invulnerables el respeto *á la ley, y* considerando llamado legalmente po

esta al Presidente de la Corte para la presidencia interina de la República, se ponía á sus órdenes como soldado del pueblo, en lo cual creía cumplir con su deber.

Hijo del Estado de San Luis el General Sánchez Rivera, donde se creía que podía ejercer una influencia provechosa, se le nombró Comandante militar del mismo, cuando hubo necesidad de hacer este nombramiento, por haber sido de los más notables cómplices y sostenedores del golpe de Estado, el Gobernador D. Pascual Hernández. A fin de aprovechar las oportunidades que se presentaran para la ocupacion de la ciudad de San Luis, el General Sánchez Rivera se situó en la villa de San Felipe con la fuerza que se puso á sus órdenes.

La guarnición de San Luis reconoció al Gobierno legal el 26 de Noviembre. En el acta que se levantó con tal objeto, aparecían las firmas del General D. Angel Martínez, con el carácter de Gobernador y Comandante militar del Estado, y de los Generales Pedro Martínez, A. J. Condey y M. Cabrera, en unión de la de los Coroneles y demás Jefes y Oficiales de la Guarnición.

Supuesto el nombramiento que de antemano se había hecho del General Sánchez Rivera, á él le tocaba funcionar como Jefe superior de las armas en el Estado de San Luis. Con el objeto de no disgustar á los que pudieran considerarse pos-

tergados por tal motivo, se les ofrecieron colocaciones adecuadas á su mérito personal.

Las adhesiones á que se ha hecho mención y otras menos importantes que sería prolijo enumerar, encaminaban en el sentido más favorable la marcha de la nueva Administración. Todo vino á frustrarse por las complicaciones de que paso á hablar.

XVIII.

Nuevas pláticas con el General Díaz.—Ruptura de las negociaciones.—El manifiesto de Querétaro.—Un opúsculo de D. Emilio Velasco.—La circular de D. Protasio P. Tagle.

En el estado que guardaban las cosas, el porvenir de la República dependía ya exclusivamente, del arreglo ó desavenencia entre el caudillo de la revolución y el representante de la legalidad.

Aunque en Guanajuato había sido devuelto con observaciones el convenio de Acatlán, debía conservarse la esperanza de llegar á un avenimiento, porque las modificaciones propuestas eran tan racionales y fundadas, que podían contarse con su aceptación. Aun en el evento de que no sirviesen de base convenida para una definitiva conciliación, era de presumirse que, en conferencias amistosas, donde fuesen plenamente discutidos los puntos de desavenencia, se viniese á una transacción satisfactoria.

Bajo el supuesto de que los representantes de la revolución obrasen animados de un sincero espíritu patriótico, debían darse por satisfechos con el triunfo de los principios proclamados en sus planes, con el carácter de restauradores de la Constitución. La libertad del sufragio había sido, entre esas aspiraciones, la que podía llamarse capital. En la fraseología revolucionaria, á las antiguas frases de estampillla, puestas al fin de las comunicaciones oficiales, se había sustituído la de "Sufragio libre," como compendio de lo que se deseaba. Ese objeto, realmente vital y digno de los mayores sacrificios, estaba ya alcanzado para las próximas elecciones, sin que á nadie fuese lícito poner en duda la sinceridad del respeto profesado á tan preciosa garantía por el Presidente de la Corte.

Por otra, parte, había desaparecido ya la administración, contra cuyos abusos y arbitrariedades se había estimado indispensable el terrible medio de la insurrección. El restablecimiento del orden legal daba entrada á las reformas constitucionales calificadas de precisas, á fin de realizarlas en un período no lejano. Todas las pretensiones revolucionarias que pudieran considerarse fundadas, quedaban admitidas. Nada sustancial, nada decisivo, era visto con menosprecio y desdén.

Aun la ambición que pudiera dirigirse á la *silla presidencial,* encontraba el mejor arbitrio de

ser satisfecha. La espontánea renuncia del que, no por mérito personal, sino por las circunstancias en que iba á encontrarse colocado, podía figurar como competidor del General Díaz, hacía seguro el éxito de la candidatura de este personaje, dando por sentada su popularidad. Su advenimiento al poder supremo se revestía de un carácter respetabilísimo, cuando en vez de ser consecuencia del triunfo de las armas, expresara la voluntad del pueblo, enteramente arreglada á la ley.

Eran tan poderosas esas consideraciones, que bien podían juzgarse decisivas para el caso de que los consejos del patriotismo fuesen los que prevalecieran en el ánimo de los directores de la revolución. Otros fueron por desgracia los que tuvieron una completa supremacía.

Demuéstranlo así, uno tras otro, los actos todos que se fueron eslabonando hasta la completa ruptura de las negociaciones con el General Díaz.

El primero que ocurrió, fué el relacionado con la guarnición de Puebla. En aquella ciudad, bajo la dirección del Lic. D. José de Jesús López, se reunieron en la casa del General D. Jesús Alonso los Jefes y oficiales de las fuerzas federales y del Estado, el 18 de Noviembre, dos días después de la batalla de Tecoac. Bajo el concepto de que existía ya un avenimiento entre el Presidente de la Corte y el General Díaz, el resultado de la reunión

fué, reconocer solemnemente la autoridad legítima constitucional representada por mí, y al General Díaz como Jefe de las fuerzas constitucionalistas, consideradas como apoyo de esa suprema autoridad.

No conforme el General Díaz con tales manifestaciones, refundió la tropa que formaba la brigada del General Alonso en los demás cuerpos del ejército, y dejó sin mando á dicho general, y á los demás Jefes y oficiales que no eran de su devoción.

Cuando el General Diaz procedía de una manera tan irregular, lejos de que estuviese en rompimiento abierto con el Presidente de la Corte, estaba en espera de la contestación á un convenio en que le reconocía el carácter de Presidente interino de la República. De consiguiente, la conducta observada con el General Alonso y su brigada, era ya un testimonio tan claro como injustificable, del pensamiento oculto todavía entre las sombras del misterio, de apartarse del sendero constitucional.

Lo hecho con el General Alonso sirvió de modelo para lo que después se continuó haciendo con las fuerzas federales, inclusas las que componían la guarnición de la capital de la República. Se dejaba viva la impresión de que el General Díaz y yo *estábamos arreglados*, para suprimir toda dificultad. *Una vez puestas* dichas fuerzas á las órdenes

del General á quien se consideraba revestido del título de jefe del ejército constitucionalista, eran refundidas en otros cuerpos, para no tener nada que temer del espíritu que las animaba. Los Generales, Jefes y oficiales, á cuyas órdenes estaban habituadas á militar, cuya influencia era bien temible, y cuya preferencia por la causa de la legalidad no podía ser dudosa, eran arrinconados, con excepción solamente de los que de una manera explícita se declaraban en favor del caudillo revolucionario.

Cuando estuvo en Puebla el General Díaz, manifestó al Lic. Alcalde, que contra la opinión de sus partidarios sostendría lo que había pactado en Acatlán, pero sin admitir modificación alguna. No tuvo, sin embargo, nada que contestar, de que era necesaria, por lo ménos, la relativa á que los Ministros no fueran candidatos para la presidencia.

Manifestóse muy disgustado del contenido de la comunicación dirigida al General Alatorre en 1.° de Noviembre. En otro lugar pondré en evidencia la falta de motivo fundado para tal disgusto.

Extrañaba que no se hubiera recibido el 20 contestación á la carta del 7, á la que fué incluso el convenio de Acatlán. Explicado que el enviado del General Díaz, había salido de Puebla el 10 y de *México el 14*, se veía claro que no era tiempo todavía de que hubiese llegado la respuesta.

No juzgó prudente que la prensa hubiera publicado las bases del arreglo, por la facilidad con que podría así alejarse toda modificación. Se manifestó dispuesto á conferenciar conmigo, sin mostrar la resolución de oponerse á un avenimiento.

También habló en Puebla el General Díaz con el Lic. D. Joaquín Ruiz, que en espera de mi contestación á su carta del 26 de Octubre, había dejado pendientes las negociaciones entabladas. Ya se ha explicado anteriormente de que dependió la demora en recibir mi respuesta de 30 del mismo mes.

Cuando el Lic. Ruiz supo lo convenido en Acatlán, estimó como una falta de mi parte que hubiese encargado á una tercera persona procurar un arreglo con el General Díaz, estando pendiente la negociación entablada por conducto suyo. Oportunamente se le hizo saber que el Lic. Alcalde, si bien animado de un espíritu altamente patriótico, había procedido, no solo sin autorización especial mía, sino sin que siquiera tuviese conocimiento de sus actos hasta que recibí en Guanajuato su carta de 7 de Noviembre.

En la confereueia de los Señores Díaz y Ruiz se afanó el segundo en descartar cuanto pudiera dificultar el arreglo propuesto, y obtuvo del primero la seguridad de que, antes de todo procedimiento, esperaría mi contestación, la cual solo debía dilatar ya unos cuantos días.

Grande empeño tuvo el caudillo revolucionario en llevar consigo á México á una persona de tanta importancia como el Sr. Ruiz; pero este se quedó en Puebla, si bien manifestando, que llegado un caso extremo, iría á concluir su misión de mediador. Ese caso extremo, era el de que no llegásemos á convenirnos el Sr. Díaz y yo. El General quedó de avisarle, si llegaba tal caso.

Ya en México el General Díaz, se le presentó el Sr. Gómez del Palacio, encargado de representarme en los negocios que se ofrecieran. El buen propósito con que al parecer había llegado á la capital el jefe de la revolución, había sido combatido con esfuerzo por los hombres que desde el principio habían procurado alejarle del único camino que podía salvar al país y engrandecerle á él personalmente. Maquiavélicamente le insinuaron, que le tocaba, como vencedor, imponer la ley al país.

La primera conferencia del Sr. Gomez del Palacio, coincidió con la lectura de mi contestación al Lic Alcalde, la cual fué abierta en vez de serle entregada, con el falso pretexto de que este acto había sido autorizado por mí. La entrevista fué ágria, llena de recriminaciones, de desconfianzas y susceptibilidades por parte del General Díaz. El Sr. Palacio las rechazó con grande energía y desembarazo, y para evitar una discusión sin objeto propuso el General una conferencia conmigo, la cual fué aceptada inmediatamente, quedando sin

embargo citados para una nueva conferencia al siguiente dia.

Verificóse en efecto, concurriendo también el Lic. Alcalde. Diaz estaba en mejor disposición de ánimo. Manifestó que deseaba encontrar un hombre leal, como creía que lo era yo, para entregarme la situación, y quedar en libertad de acabar la pacificación del país, sometiendo á los que quedaban aún con las armas en la mano. Dijo que estaba ya violento con las exigencias de sus partidarios, y encargó á sus interlocutores que influyesen conmigo, para que, cediendo en algo por mi parte, llegásemos pronto á un acuerdo perfecto. Se mostró de nuevo dispuesto á conferenciar conmigo, ya fuese saliendo á mi encuentro, ó yendo yo á México, ó al punto del tránsito que designara. Recomendó que la conferencia tuviera lugar lo más pronto posible.

Al siguiente día, cuando se le llevó el telegrama en que aceptaba yo la conferencia, la escena había cambiado del todo. Puso dificultades para recibir á los Sres. Palacio y Alcalde: los recibió al fin porque ellos insistieron en hablarle; y en la nueva entrevista se excusó ya de asistir á la conferencia personal, con el frívolo pretexto de sus ocupaciones. Propuso entonces el medio de la conferencia telegráfica; pero ya con gran desabrimiento, y revelando de mil maneras el propósito de romper el compromiso contraído. ¿Qué había

motivado tal cambio? Fácil es comprenderlo. Sus partidarios habían vuelto á la carga, manifestándole que sería una torpeza dejar en otras manos una situación que él había dominado con la fuerza de sus armas, y que el partido decembrista, del que me llamaban representante, se proponía entorpecer su acción y apoderarse de los elementos con que él contaba para nulificarlo.

En el manifiesto que publiqué en Querétaro el 1° de Diciembre, están copiados los telegramas relativos á la negociación frustrada. En obvio de repeticiones no reproduciré aquí las deducciones sacadas de su contenido, para poner en evidencia que en el negocio no se procedía de buena fé por parte del caudillo revolucionario. Refiriéndome en lo sustancial al expresado documento, agregaré ahora algunas observaciones, enlazadas con hechos de que he tenido conocimiento después.

Si de buena fé se hubiera querido llegar á un avenimiento, no solamente se hubiera celebrado la conferencia personal, sino que se habría llamado á ella al Lic. D. Joaquín Ruiz, puesto que había llegado el caso extremo á que se había referido, y que el Sr. Díaz había ofrecido darle el correspondiente aviso.

Los Lics. Palacio y Alcalde habían manifestado terminantemente, que á su juicio había medios de que modificara yo en parte mis resoluciones. En efecto, ambos señores, en unión del Lic. D.

Alfonso Lancaster Jones y de otros amigos, me escribieron en ese sentido. El mejor arbitrio que les ocurrió y que me propusieron, fué el de que de común acuerdo se procediese á una combinación ministerial, á cuya deliberación y decisión se sometieran los puntos en que no se obtuviese desde luego un acuerdo. Aunque el pensamiento ofrecía para mí serios inconvenientes, me había decidido á adoptarlo, por tal de evitar al país los estragos de la guerra. Obrando bajo esta inspiración, en la junta que celebré con los Ministros y Oficiales Mayores de que se formaba mi Gabinete, se acordó suspender el despacho de todo negocio, á fin de dejar enteramente expedita la acción del nuevo Ministerio que se nombrara. Al dirigirnos á la oficina telegráfica, mis consejeros oficiales consideraban probable que en el mismo día dejasen de ocupar sus puestos en totalidad ó en parte, y como siempre, se manifestaban dispuestos á no servir de obstáculo para un arreglo.

Pero ya por el otro lado en lo que menos se pensaba era en un avenimiento. La pretensión de que aceptara yo el plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco, era inadmisible, supuestas mis repetidas protestas en contra de todo plan revolucionario: era realmente una ofensa personal.

Tan decididos estaban ya á favor del rompimiento los directores de la revolución, que procedieron á la proclamación solemne del plan de

Tuxtepec, antes de que se celebrara la conferencia telegráfica.

Luego que esta tuvo su previsto resultado natural, el General Díaz se declaró á sí mismo Presidente de la República. Nombró desde luego su Ministerio. En virtud de una nueva irregularidad colocó al General D. Juan N. Mendez, de Presidente sustituto. Dispuso en el acto abrir la campaña con el funcionario en quien, pocos días antes, había reconocido el carácter constitucional de Presidente interino de la República.

Esta última consideración da lugar á un argumento incontestable. Si realmente estaba yo revestido de ese carácter á los ojos de los directores de una revolución verificada con el objeto de restablecer el orden constitucional, se ponían en abierta contradicción consigo mismos al desconocer de pronto lo que con estudio habían reconocido. Si, por el contrario, no me correspondía á su juicio semejante investidura, mal hicieron entonces en reconocerla ni por un solo momento.

Fué también un acto de hostilidad preconcebida, el de las dificultades que se pusieron para que saliera de México el Sr. Gómez del Palacio, á quien había llamado de Querétaro. Avisado de su marcha el General Díaz el 26 de Noviembre, ninguna objeción puso, y le deseó feliz viaje. Pero no *bien había* salido de Palacio, cuando se dió orden *á la empresa* de Diligencias, para que se suspen-

dieran los viajes de las del interior, y al telégrafo para que no se diese paso á mensajes que se dirigiesen al Gobierno constitucional, ó que procediesen de él. Arreglado el viaje del Sr. Palacio en carruaje particular, le notificó el Lic. D. Protasio P. Tagle, Gobernador del Distrito Federal, que por considerarse inconveniente su salida, se le arraigaba en la ciudad. Días después se le permitió ya salir.

Consumada la ruptura de las negociaciones, era conveniente dar cuenta á la Nación de lo que había pasado en un asunto de tan excepcional importancia. Tal fué el objeto del manifiesto publicado en Querétaro el 1° de Diciembre. En ese documento se consignó la historia exacta de cuanto había pasado en las negociaciones seguidas con el Sr. D. Porfirio Díaz.

Con referencia al mismo punto, escribió el Sr. Lic. D. Emilio Velasco un extenso opúsculo, en el que, remontándose al orígen de la revolución y al camino que había seguido, hacia la historia de las dos oposiciones dirigidas en contra de la Administración del Sr. Lerdo. Las circunstancias de la época no permitieron que el opúsculo del Lic. Velasco tuviera la amplia circulación correspondiente á su mérito intrínseco. De recomendarse es con encarecimiento su lectura, si se quiere comprender bien una de las cuestiones de mayor interés público.

La ilegal administración establecida en México quiso á su vez dar publicidad á las negociaciones entabladas conmigo, llevando la mira de formular contra mí el cargo de ser yo quien las había roto, para hacerme responsable de la guerra civil.

En el manifiesto que publiqué en Guadalajara á principios de Enero de 1877, hice la perentoria é incontestable observación de que, "en las pláticas relativas á cualquier arreglo, quien presenta una proposición inadmisible, y no quien la desecha, es el verdadero responsable de lo que sobrevenga después." El empeño que tuve en procurar un arreglo con el caudillo revolucionario, á fin de que cooperase al restablecimiento del orden constitucional, me había dispuesto á pasar por las exigencias que fueran admisibles, aun cuando importasen para mí un penoso sacrificio. La conferencia telegráfica del 27 de Noviembre, se redujo á presentarme en forma de *ultimatum* la admisión del plan de Tuxtepec, reformado en Palo Blanco. El representante de la legalidad no podía aceptar tan temeraria propuesta. Su negativa á convertirse en revolucionario, lejos de hacer pesar sobre sus hombros la responsabilidad de la guerra civil, le conservaba el indeleble carácter de defensor de los principios constitucionales.

El natural empeño de la administración tux*tepecana* en sincerarse de los cargos merecidos po

su conducta, le hizo agotar sus esfuerzos en la circular expedida el 29 de Noviembre por el Lic. D. Protasio P. Tagle, como Ministro de Gobernación del General Díaz. No pudo, sin embargo, presentar contra mí sino tres argumentos, de que me ocuparé por su orden.

Decía la circular, que en el plan de Salamanca se habían hecho magníficas promesas al país, formando todas ellas un hermoso programa, muy bueno para una administración constitucional, pero del todo inoportuno para un Gobierno interino, cuya suprema obligación era restablecer á la mayor brevedad el orden constitucional, y cuya corta duración, si no había de degenerar en una dictadura ilimitada, sería siempre un obstáculo completo para establecer ferrocarriles, hacer el desagüe del valle de México, etc., etc., etc.

He anticipado la contestación á este argumento, en el breve examen que en su lugar oportuno hice de mi programa de gobierno. Evidentemente no se trataba de hacer efectivas en el breve período de una administración provisional, las ideas contenidas en el plan de Salamanca, para presentarlas en conjunto á la Nación. Nada estaba más lejos de mi ánimo que establecer una dictadura ilimitada. Tenía el firme propósito de restablecer el orden constitucional á la mayor brevedad y de toda preferencia, sin otra dilación que la muy necesaria para que, en las nuevas elecciones

la completa libertad del sufragio fuese una verdad.

Asevera la circular que el plan de Salamanca, en medio de su brillante programa de administración, contenía principios para la reconstrucción política del país, que eran la negación más absoluta de los proclamados en el de Tuxtepec reformado en Palo Blanco. Como puntos principales de contradicción, menciona que no desconocía yo la elección verificada en Julio de 75: que desconociendo parcialmente al Congreso emanado de esa elección, me proponía reintegrarlo con sus mismos expúreos elementos: y que no fijaba con precisión el término para convocar las elecciones, cuando el artículo 5.° del plan de Palo Blanco prevenía que la convocatoria se expidiera un mes después de ocupada la capital de la República.

Es una verdad patente que soy yo el primero en proclamar, la de que el plan de Salamanca no era la reproducción del de Tuxtepec, con ó sin las reformas de Palo Blanco. Mi misión no era sostener el plan revolucionario, con el que no podía estar conforme, sino defender la Constitución contra el golpe de Estado, de 26 de Octubre. Reconocí en efecto las elecciones de Julio de 1875, pues si bien en ellas se habían cometido lamentables irregularidades, no presentaban en su conjunto la deformidad de las del año siguiente. Admitía la legitimidad del Congreso emanado de es

elección, y tanto, que si no hubiera roto sus títulos con el golpe de Estado del 26 de Octubre, lo hubiera seguido reconociendo. Sobre su reintegración con los diputados y senadores, no culpables del atentado contra las instituciones, á más de obrar en perfecta conformidad con mi programa, he repetido ya varias veces que este era un punto en que estaba dispuesto á transigir. No era posible fijar con precisión el término para convocar las elecciones, porque en el caso, para mí esencialísimo y enteramente indispensable, de que el sufragio público fuese una verdad, era necesario comenzar, si bien á la mayor brevedad posible, y de toda preferencia, por establecer en los Estados autoridades libres é independientes. Los desastrosos efectos de expedir la convocatoria al mes de ocupada la capital de la República, han quedado bien comprobados con los escándalos de las elecciones celebradas bajo una verdadera dictadura militar.

La circular se expresaba en los términos más sentidos respecto del oficio, encontrado entre los papeles del General Alatorre, y que le había dirigido el Ministerio de la Guerra del Gobierno de Guanajuato con fecha 1.° de Noviembre. Afirmábase que su lectura había causado inmensa pena al General en jefe, viendo que á la vez que se celebraba un convenio con él, se daban instrucciones al enemigo común para tratar á los revolucio-

narios de una manera que no hay necesidad de calificar.

El cargo presentado con tanto aparato, bien merece la calificación de disparatado ó desleal. Basta atender á la fecha de la comunicación dirigida al General Alatorre, y á su contenido, para convencerse de que no puede prestarse á ningún género de acusación. Su fecha es de 1° de Noviembre, y ningún convenio se celebraba entonces con el General en jefe, cuyas condiciones, contenidas en su carta de 16 de Octubre, acababan de ser declaradas inadmisibles en la mia de 30 del mismo mes. Su contenido, que en la parte expositiva era una simple copia de la circular dirigida á todos los jefes del ejército, preceptuaba en la primera cláusula de su parte resolutiva, para el caso de que el General Alatorre reconociese al Gobierno constitucional, que diese á esta resolución la mayor publicidad posible, con el objeto de que los revolucionarios diesen á su vez cualquier paso, bien para atacarlo, bien para reunírsele, y que el Gobierno pudiera adoptar la determinación que juzgase conveniente. En vista de estos antecedentes, los comentarios de la orden son un tejido de dislates y falsedades. Falso era, que á la vez se celebrara un convenio con el caudillo revolucionario y se dieran instrucciones contra sus partidarios. *En caso de* que el General Alatorre reconociera al *Gobierno* constitucional, dejaba de pertenecer al

enemigo común. La manera incalificable con que se le mandaba tratar á los revolucionarios, era de bien sencilla calificación, y se reducía á prever las dos eventualidades posibles: la de que lo atacaran ó la de que se le reuniesen. Bien triste debe ser la defensa de una causa cuando se presenta como uno de sus principales apoyos una argumentación tan extrafalaria.

XIX

Adhesión del General Ceballos.—Expedición á Morelia.—Perspectiva militar.—Traslación del Gobierno á Celaya. Plan de campaña.

La ruptura con el General Díaz no dejaba ya otra salida para vencer las dificultades de la situación, que la de fiar á las armas el éxito de la contienda.

Fué entonces para el Gobierno constitucionalista la primera y más urgente necesidad, esforzarse en contar con la mayor fuerza armada que le fuera posible reunir.

En tales circunstancias, era un apoyo poderoso el de la 4ª Division del ejército, puesta á las órdenes del General D. José Ceballos, de cuyo reconocimiento al Gobierno de la legalidad, voy á ocuparme ahora.

En la noche del 25 de Noviembre, recibí en *Querétaro un* telegrama del Sr. D. Manuel Boca-

negra, Gobernador del Estado de Guanajuato, concebido en los términos siguientes: "Está aquí y habla conmigo un comisionado del General Ceballos, y está telegrafiándole con mi intervención y dirección, para que reconozca á usted según lo que aquel Sr. conteste, irá ó nó á ver á usted, pero como creo este asunto de oportunidad, ¿quiere usted facultarme para tratar con el expresado Ceballos por telégrafo el negocio del reconocimiento bajo las bases que usted me indique? Sírvase contestarme." Mi contestación fué la que sigue: "Es tan delicado el negocio de que me habla usted en su telegrama, por las condiciones personales de Ceballos, que lo pensaré detenidamente y resolveré mañana."

Las condiciones personales del General Ceballos, á las que hacía yo referencia, eran bien conocidas de la República entera. Habíase distinguido como uno de los lerdistas más declarados. Había tenido un participio importante en el fraude electoral. Estaba acusado de varios actos abusivos. No era, pues, cosa llana, la de admitir su reconocimiento en condiciones normales.

El Sr. Bocanegra me puso en la misma noche del 25 otro telegrama, que me decía: "Retiro mi pretensión, contenida en el telegrama de esta tarde. Ceballos contesta á su comisionado, que no le *ha dado misión* alguna para tratar sobre asuntos *políticos, y* que le da las gracias por sus noticias."

Este cambio me relevaba de la dificultad de resolver de pronto una cuestión espinosa.

El General Ceballos expidió en 27 de Noviembre las dos proclamas á que anteriormente me he referido, dirigidas, una á las fuerzas de la 4ª División del ejército, y otra á los habitantes del Estado de Jalisco. Si bien en ambas, al referirse â la administración reeleccionista, decía que había dejado de existir la autoridad declarada legítima por el órgano de la representación nacional, había alguna ambigüedad respecto de su reconocimiento al Gobierno establecido en Guanajuato, por expresarse en términos generales, que se sostendría á la autoridad que la Nación se diera, conforme á las prescripciones de la ley fundamental. No era aventurado entender, que se quería dejar la puerta abierta para reconocer, ó bien al Presidente de la Corte de Justicia, ó bien al General D. Porfirio Díaz, según lo indicaran las circunstancias.

Coincidía con esta apreciación, el envío de una comisión especial, compuesta de los Lics. D. Emeterio Robles Gil y D. Epifanio Silva, la cual iba á poner las cosas en claro, para que así pudiera el General Ceballos normar sus procedimientos. La comisión llegó á Querétaro, al efectuarse el rompimiento con el caudillo de la revolución. Esta circunstancia influyó de una manera decisiva en el resultado que se buscaba. Por parte del Presidente interino constitucional no era ya posible

vacilar en admitir el reconocimiento del General Ceballos, cuando este acto le proporcionaba desde luego el poderoso auxilio de una florida división, precisamente cuando los revolucionarios iban á emprender la campaña contra las fuerzas constitucionalistas. En cuanto al General Ceballos, el ingreso al ministerio de D. Porfirio Díaz, de los Señores Vallarta y Ogazón, sus enemigos declarados, le presentaba el reconocimiento del representante de la legalidad como una tabla de salvación.

Obrando ya entónces con arreglo á las noticias telegráficas de sus comisionados, resolvió declararse terminantemente por el Presidente interino constitucional, y lo hizo así en 1° de Diciembre, poniéndose á su disposición con todas las fuerzas comprendidas en la zona de su mando.

Con la comisión del General Ceballos llegó otro comisionado secreto, encargado de poner en mi conocimiento, que cuando el expresado General pensó salir de Guadalajara para abrir la campaña sobre Guanajuato, con arreglo á las instrucciones del Gobierno reeleccionista, se formó entre algunos de los jefes que le estaban subordinados una conspiración, cuyo objeto era desconocerlo en el mando de sus fuerzas para ponerlas á las órdenes de la administración que representaba la legalidad. Aunque la combinación fracasó por no haber llegado Ceballos á salir de Guadalajara, quedaban *en pié* sus elementos, que podían aún ser *aprovechados.*

Aún en el caso de estimarlos poderosos y aprovechables, habría sido poco cuerdo entenderse con los autores del movimiento frustrado, cuando de una manera llana y expedita se podía contar inmediatamente con la 4ª División, puesta por su jefe á las ordenes del Gobierno constitucional.

A la vez que el General Ceballos reconocía la legitimidad del funcionario llamado por la Constitución á suplir las faltas del Presidente de la República, emprendía el General Antillón sobre la capital del Estado de Michoacán, una expedición de provechosos resultados.

La división de Guanajuato avanzó en los primeros días de Diciembre sobre Morelia, plaza que ocupó sin dificultad, por no haber quien le opusiera resistencia. Acababan de estar allí el Sr. Lerdo y sus Ministros, quienes salieron en seguida rumbo al Sur, con el objeto de embarcarse en Acapulco.

Las autoridades constitucionales de Michoacán no podían ser reconocidas, por su complicidad en el golpe de Estado. Allí, como en otras localidades que se encontraban en iguales circunstancias, había imprescindible necesidad de organizar de pronto una administración provisional, á reserva de sustituirla á la mayor brevedad posible, con la que el pueblo eligiera según las prescripciones de las leyes electorales. El General Antillón, investido al efecto de las correspondientes faculta-

des, después de consultar la ilustrada opinión de una junta compuesta de distinguidos michoacanos, nombró Gobernador interino del Estado al Lic. D. Luis Couto, respetable persona de meritorios antecedentes. El nombrado aceptó el puesto con la sana intención de procurar la reconstrucción de Michoacán.

En Morelia reconoció al Presidente interino de la República la brigada del General D. Francisco Olivares. Este distinguido jefe fronterizo, que había salido de México escoltando al Sr. Lerdo y su gabinete, era de los que sustentaban la opinión de que era obligatoria para el ejército la defensa de ese Gobierno hasta el 30 de Noviembre. De acuerdo con tal idea, le sirvió hasta la fecha mencionada. En 1° de Diciembre reconoció al Presidente interino, como llamado por la ley para ocupar ese puesto, y el 4 lo hizo toda su brigada.

Igual reconocimiento hizo el 6, en la ciudad de Pátzcuaro, la columna expedicionaria del Coronel D. Epifanio Reyes. Compuesta de 500 hombres de las tres armas, su cooperación importaba un auxilio bien apreciable. Su jefe era de los que más se habían distinguido en el Estado, durante la larga campaña emprendida allí contra los pronunciados.

No teniendo ya objeto la permanencia en Morelia de la División de Guanajuato, supuesta la pacificación del Estado de Michoacán, regresó á Ce-

laya á mediados de Diciembre, á fin de estar lista para hacer efectivo por su parte, el plan de campaña que definitivamente se adoptara contra las fuerzas revolucionarias salidas de la capital de la República.

Tiempo era ya en efecto de resolver el modo de contrarestarlas, porque la tempestad se venía encima sin dilación. En los primeros días de Diciembre salieron de México varias columnas expedicionarias. Se calculaba su número de diez á doce mil hombres.

Luego que emprendieron su marcha de avance, el Ministro de la Guerra no consideró prudente que permaneciera el Gobierno en Querétaro. La proximidad del enemigo requería que todo quedase expedito para las operaciones militares.

El Sr. D. Francisco Gómez del Palacio, procedente de la capital, había llegado á Querétaro el 30 de Noviembre. El 1° de Diciembre se le nombró Ministro de Relaciones, puesto á que se le había llamado desde Octubre, y que no había entrado á desempeñar antes, por haber estado preso en México. El reconocido mérito del nuevo Ministro debía dar prestigio á la administración de que entraba á formar parte.

Cuando se dispuso la salida de Querétaro del Gobierno constitucional, no todos los Ministros acompañaron al Presidente de la República. El de la Guerra se quedó en la expresada ciudad, con el

objeto de seguir tomando las disposiciones correspondientes á su ramo, requeridas por la situación. El Lic. Velasco, encargado del Ministerio de Hacienda, iba á recorrer varios Estados de la República, sometidos ya al nuevo orden de cosas, con la mira de agenciar los recursos de que había ya urgente necesidad, y se dirigió desde luego á San Luis Potosí, como primer punto de su expedición.

El Presidente, acompañado de los Ministros de Relaciones y de Gobernación, y de los Oficiales mayores de Justicia, Gobernación y Fomento, salió el 4 de Diciembre de Querétaro para Celaya. Si bien las exigencias militares se oponían á que prolongara su residencia en la ciudad de Querétaro, las exigencias políticas aconsejaban que no se apartase mucho del teatro de los acontecimientos. Para la nueva residencia del Gobierno, por el tiempo que fuera conveniente, se escojió la ciudad de Celaya, que reunía las condiciones propias de las circunstancias.

Antes de salir de Querétaro, hubo imprescindible necesidad de reducir el número de empleados que servían al Gobierno. Sin embargo de que no era considerable, aun incluyendo á los que de nuevo se presentaron, la escasez de fondos era tan extraordinaria, que no permitía cubrir el insignificante presupuesto vigente. Los empleados todos se manifestaban dispuestos á continuar sus patrióticas tareas, exponiéndose al peligro de que fuera

absolutamente imposible pagarles sus pequeñas asignaciones. Tratándose de una dificultad, á la que no podía darse el carácter de eventual, puesto que existía ya de hecho, hubo que insistir en la reducción acordada. Algunos de los buenos servidores de la administración quedaron por tal motivo separados de sus destinos, si bien se tenía el firme propósito de considerar el servicio prestado y de premiarlo, luego que hubiera posibilidad de hacerlo.

Instalado el Gobierno en Celaya, su pensamiento tenía que concentrarse exclusivamente en la campaña que se iba á emprender. Hizo entonces el cálculo natural de las fuerzas y elementos con que contaba en el momento de iniciarse las operaciones militares.

Las fuerzas con que de pronto se podía contar, sirvieron para la organización de las tres divisiones que se formaron, á las órdenes de los Generales D. Florencio Antillón, D. Miguel M. Echeagaray y D. José Ceballos.

La división Antillón se componía de las fuerzas del Estado de Guanajuato, floridas y animadas de grande entusiasmo. A su antiguo pié de fuerza se agregó la columna del Coronel Reyes y parte de las tropas de Lagos.

La división Echeagaray, debía componerse, *de la brigada* Malda, de la sección Olivares, de la *fuerza de Querétaro*, consistente en un escuadrón

mandado por el Coronel Villaseñor y de los serranos del General Olvera, y de la guarnición de San Luis. Las complicaciones que no tardaron en ocurrir, hicieron imposible que se hiciera efectiva la combinación proyectada, de manera que el General Echeagaray no tuvo á sus órdenes sino una pequeña parte de la división que le estaba destinada.

La división Ceballos era la antigua 4ª división del ejército federal. Por el número y por el mérito de los soldados que la componían, podía prestar muy importantes servicios.

Como fuerzas de reserva, con las que pudiera contarse en un momento dado, se quiso utilizar las que por la distancia á que se encontraban, ó por no haber reconocido aún al gobierno constitucional, no podían ser empleadas desde luego.

El General D. Servando Canales, Gobernador del Estado de Tamaulipas, con cuyo agente D. Santos de la Garza Gutiérrez había estado yo en relaciones, no acababa de declararse en ningún sentido. Durante la permanencia del Gobierno en Guanajuato, se había presentado allí Garza Gutiérrez, Diputado antireeleccionista, salido de México cuando se consumó el golpe de Estado. La buena disposición que manifestó de trabajar por el reconocimiento del representante de la legalidad, hizo que se le diera la comisión de acercarse al General Canales á fin de estimularle á obrar en ese senti-

do. Canales, que no había querido al principio pronunciarse por el plan de Tuxtepec, acabó por volverse porfirista. Reunido á D. Cárlos Díez Gutiérrez, nombrado Gobernador de San Luis por el General Díaz, había emprendido una campaña formal contra las tropas del gobierno lerdista, y alcanzado en "Minas verdes" un triunfo completo sobre el General D. Pedro Martínez. El 12 de Noviembre salieron Canales y Gutiérrez de Tula para Matehuala, y facultaron al Sr. D. Benigno Arriaga para decirme, que supuesto el reconocimiento que de mi autoridad había hecho el General Díaz, nunca servirían de obstáculo para el triunfo contra la reelección. El rompimiento con el caudillo revolucionario hacía enteramente ineficaz esta manifestación, á la vez que infundía serios temores de que Canales y Gutiérrez figurasen en el número de los enemigos de la administración legalista.

En Zacatecas dominaba el General García de la Cadena, que había reconocido pocos días ántes; pero no podía tenerse absoluta confianza en su cooperación, la cual efectivamente faltó en los momentos más angustiados.

Hallábase en Durango, al frente de una parte de la 3ª división, el General D. Carlos Fuero. El Lic. Velasco le mandó de San Luis un comisionado especial, quien llevó en contestación una *carta fechada* el 10 de Diciembre, en la cual el *General Fuero* decía que, como su norma había

sido siempre el cumplimiento extricto de su deber, deseaba conocer con exactitud la verdadera situación del país, en la inteligencia de que, si el Gobierno legítimo había desaparecido, pondría á disposición del que la ley designara para sustituirlo, las fuerzas de su mando, puesto que pertenecían á la Nación y no á persona alguna. Por el tenor de tal manifestación podía tenerse como segura la cooperación del General Fuero, porque si bien reconocía como legítimo al Gobierno reeleccionista, éste había desaparecido, y el designado por la Constitución para sustituirlo, era el interino del Presidente de la Corte.

En los Estados de la frontera, las cosas tomaron un aspecto poco satisfactorio. Al iniciarse el movimiento revolucionario en aquel rumbo, contra la administración del Sr. Lerdo, el caudillo de la revolución nombró Gobernador y Comandante militar del Estado de Coahuila, al General D. Hipólito Charles. Este jefe ocupó al Saltillo el 30 de Noviembre, y el 3 de Diciembre se dirigió al Gobierno de Guanajuato, reconociéndolo como legíma autoridad. Antes de recibirse la comunicación respectiva, y con motivo de haber llegado á Querétaro, de paso para Coahuila, el senador D. Ismael Salas, que había sido en México firme oposicionista al Gobierno de la reelección, se tuvo con él desde Celaya una conferencia telegráfica, en la que se trató de asuntos importantes para la pacificación de la frontera.

El Sr. Salas tuvo el patriotismo de aceptar el nombramiento de Gobernador y Comandante militar del Estado de Coahuila. Indicó la conveniencia de que se escogiera para tan delicado encargo al senador D. Andrés Viesca, de quien el Gobierno constitucional tenía formado el justo concepto merecido por los honrosos antecedentes de ese funcionario; pero á quien de pronto no se podía ocupar, por encontrarse todavía en México.

En la duda de si podría ó nó contarse con el General D. Gerónimo Treviño, Gobernador del Estado de Nuevo León, bien conocido por sus tendencias porfiristas, se encomendó al Sr. Salas que tanteara el terreno para ver si de una manera decorosa era posible asegurar la cooperación de tan distinguido jefe. Para el caso de que no se lograra, se expidió á favor del General D. Lázaro Garza Ayala, el nombramiento de Gobernador y Comante militar de Nuevo León.

Estos preliminares no dieron resultado satisfactorio. Cuando se tuvo en la frontera la creencia general de que el jefe de la revolución reconocería al Presidente de la Corte en su carácter de interino de la República, se celebró un arreglo entre el General Treviño, jefe de las fuerzas porfiristas, y el General D. Miguel Palacios, jefe de las federales, mediante el cual quedó arreglado suspender toda hostilidad, miéntras se recibían noticias seguras de lo que hubiera pasado en el inte-

rior del país. El General Palacios cometió la imprudencia de poner sus tropas á las órdenes del General Treviño, antes de que llegaran las noticias esperadas. Al saberse el rompimiento con el General Díaz, Treviño se declaró en favor suyo, y las fuerzas de la federación, refundidas en las revolucionarias, se perdieron para la buena causa.

En la plaza de Matamoros mandaba el General Revueltas, á quien desde Guanajuato se había mandado un comisionado de confianza, con el objeto de decidirle á abrazar la causa de la Constitución. Tardó el General Revueltas bastante tiempo en tomar ese partido, no haciéndolo, como otros muchos jefes militares, sino cuando supo la desaparición del Gobierno reeleccionista.

Llevaba meses de encontrarse en las inmediaciones de la plaza de Matamoros el General D. Juan N. Cortina, con la mira constante de procurar tomarla. Encontrándose en Querétaro la administración constitucionalista, se le presentó allí un comisionado del General Cortina, con cartas y comunicaciones del 20 de Noviembre, en las que reconocía al Presidente de la Corte como llamado por la Constitución para cubrir la falta del Presidente de la República, y se ponía á su disposición con una fuerza que aseguraba ascender á 1200 hombres regularmente armados.

De los Estados de Occidente, el de Sinaloa, en el que desempeñaba el General D. Francisco C

Arce el cargo de Gobernador y Comandante militar, se declaró á mediados de Diciembre por la causa de la legalidad. Fueron comisionados para poner este acto en mi conocimiento y tratar de algunos asuntos interesantes, el Dr. D. Felipe Martínez, Secretario del Gobierno, y mi hermano D. Ramón, empleado en la aduana del puerto de Mazatlán.

El Estado de Sonora, donde funcionaba de Gobernador y Comandante militar el General D. Vicente Mariscal, hizo con posterioridad su reconocimiento del representante del orden constitucional.

Las autoridades constitucionales del Estado de Guerrero, expidieron en Diciembre un decreto, relativo á igual reconocimiento.

Hízolo también la escuadrilla del Pacífico, puesta á las órdenes del capitan D. Luis Valle. De los auxilios con que entonces se creía contar, éste era uno de los más importantes, en razón de que, mientras se contara con la mencionada escuadrilla, todos los puertos mexicanos situados en el mar Pacífico, quedaban necesariamente á disposición del Gobierno legal.

Poco había que esperar de pronto de los Estados de Oriente, para los que se había nombrado comisionado especial al Oficial mayor del Ministerio de Justicia Lic. D. Manuel Sánchez Mármol. Este comisionado salió de Querétaro para México

á principios de Diciembre. En México, declarado ya en rebelión, infundió naturales sospechas el carácter oficial de que estaba investido. No se le permitió quedar allí, ni continuar su viaje, sino que, después de tenerlo preso algunos días, se le obligó á regresar. Algo pudo hacer siempre en desempeño de su misión. El Sr. D. Manuel Cirerol se levantó en Yucatán y proclamó la causa de la legalidad en ese Estado, del que había sido nombrado Gobernador y Comandante militar. Fructuoso hubiera sido su levantamiento: fructuosa también la semilla derramada en otros Estados de Oriente, si la prontitud con que se desenlazaron los acontecimientos en el interior de la República, no hubiera venido á esterilizarlo todo.

Entre los elementos favorables á la buena causa, figuraban los que se tenían en el seno mismo del ejército que ponía en campaña el General Díaz. La refundición en las fuerzas revolucionarias de las federales que me habían reconocido ó estaban dispuestas á reconocerme, no había matado el espíritu de legalidad de que se sentían animados sus antiguos jefes y oficiales. Según noticias fidedignas de mis corresponsales de México parte de esas tropas estaba decidida á declararse por el Gobierno legítimo, en la primera oportunidad que se le presentara. Alguno de los jefes caracterizados del cuerpo expedicionario, estaba formalmente comprometido á reunirse á las fuerzas

defensoras de la Constitución, y aún había recibido los recursos que estimó necesarios para ese movimiento. Las defecciones que por desgracia no tardó en haber entre las tropas del Gobierno legal, contuvo necesariamente las declaraciones hechas en sentido contrario contra la administración tuxtepecana. La balanza se inclinó de mal lado, frustrándose las combinaciones arregladas.

No faltaron, sin embargo, ejemplos notables, de personas distinguidas ó fuerzas de alguna importancia, que abiertamente se decidieron por la causa de la legalidad, en los momentos más críticos.

El comandante de artillería, D. Eugenio Rascón, oficial muy perito en su arma, y que en la batalla de Tecoac se había portado valientemente, se negó á prestar sus servicios en el ejército revolucionario, y se apresuró á ponerse á las órdenes de la administración constitucional. Tuvo necesidad de malbaratar los pocos objetos que tenía de valor, á fin de proporcionarse lo necesario para llegar á Querétaro. Aun después del triunfo completo de los revolucionarios, volvió á rehusar la colocación que se le ofrecía en atención á su reconocido mérito, y prefirió entrar al servicio de un particular, con un sueldo bien mezquino.

El Sr. D. Santiago Cuevas, que había adquirido gran nombradía en las campañas de Miramón, ascendiendo á General, y que está generalmente

reputado de muy inteligente en el ramo de artillería, se ofreció de buena voluntad á prestar sus servicios en el ejército constitucionalista.

Decidido también por esta causa el General D. Eulalio Núñez, se presentó en Querétaro con un cuerpo de rurales del Estado de México, á cuyo frente había ido desde Tlalnepantla, atravesando una considerable extensión de terreno.

De la anterior reseña, resulta: que de pronto solo podía contarse con las fuerzas de Guanajuato, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí y Jalisco. Pero tanto por su número, cuanto por su calidad, debían estimarse suficientes para alcanzar el triunfo en la próxima lucha, y es de presumirse que efectivamente lo habrían alcanzado, á no ser por las escandalosas defecciones que no tardaron en ocurrir.

El 6 de Diciembre me mandó de Querétaro á Celaya el Ministro de la Guerra, el plan de campaña que había combinado con el General Echeagaray.

XX

El Ministerio.—Defecciones.—Situación financiera.—Conferencia de la "Capilla."—Salida de Celaya.

En Celaya recibí la contestación que había estado esperando por tanto tiempo, de los señores Ruiz y Landero, á quienes se había invitado des-

de Salamanca, en fines de Octubre, para entrar al Ministerio.

El Sr. Ruiz se negaba á aceptar el puesto ofrecido por varios motivos, entre los que figuraban como prominentes, el de su falta de salud, y el de su deseo de seguir sirviendo de conciliador entre la revolución y la legalidad, misión que no le sería ya posible, luego que figurara con el carácter de Ministro.

El Sr. Landero me decía en carta de 10 de Noviembre, cuyo original no llegué á recibir, y de la que tuve conocimiento por una copia duplicada, que girándose bajo su nombre, capitales agenos, no podía ni debía exponerlos á las contingencias de la política, siendo cuestión de honor personal que no se perdieran por causa suya. Agregaba que no creía tener la inteligencia ni los conocimientos necesarios para llevar á cabo la regeneración financiera del país.

A consecuencia de la negativa de los señores Landero y Ruiz, quedaron vacantes las dos Secretarías de Estado que se les habían ofrecido. Para cubrirlas, creí que no podía hacer mejor elección que la de los señores D. Joaquín M. Alcalde y D. Alfonso Lancaster Jones, en atención á su mérito personal y á su firme decisión por la causa de la legalidad.

El Sr. Alcalde había sido el jefe de la oposición *parlamentaria* por elección de sus compañe-

ros; había trabajado con empeño por traer al orden legal á los Generales Alatorre y Díaz; se había esmerado en procurar un nuevo avenimiento á fines de Noviembre, con el jefe de la revolución, y después del rompimiento con éste, seguía dispuesto á trabajar decididamente por el sostenimiento de los principios que había proclamado.

El Sr. Lancaster Jones había arreglado satisfactoriamente con el General Antillón, que el Estado de Guanajuato se decidiera por la restauración constitucional. De vuelta en México, había continuado sus trabajos para alcanzar igual fin con otras personas. Había recibido el nombramiento de Gobernador interino del Distrito Federal, para el caso de que el orden legal se restableciera allí, sin estar presente el Sr. Alcalde, nombrado con anterioridad para el mismo puesto. Se le había confiado además, en unión de otros agentes, la delicada comisión de agenciar fondos para el sostenimiento del Gobierno constitucional.

Llamados de México los dos ameritados ciudadanos de que acabo de hablar, llegaron á Celaya el 9 de Diciembre, y el 10 fueron nombrados, el Sr. Alcalde Ministro de Fomento, y el Sr. Lancaster, de Justicia. Gran resistencia pusieron ambos para aceptar el cargo que se les confería, pues si bien tenían la firme decisión de servir á la buena causa y de auxiliar á su caudillo en cualquier trabajo que se les encomendara, se habían pro-

puesto no admitir cargo alguno en la administración. Para obligarlos á aceptar, hubo necesidad de manifestarles que no se les ofrecía una posición halagüeña, sino que antes bien, se les exigía un verdadero sacrificio, requerido por el grave peligro que estaban corriendo las instituciones, el cual afectaba de un modo directo á sus inmediatos sostenedores. Los hechos no tardaron en demostrar efectivamente, que los nuevos Ministros iban á ser partícipes, en unión de los antiguos, de cuya abnegación he tenido ya también oportunidad de hablar con el debido elogio, de una serie no interrumpida, de contratiempos y calamidades.

Comenzaron tan pronto, que apenas llevaba tres días de organizado el Ministerio, cuando se iniciaron las defecciones que vinieron á hacer imposible el triunfo de la Constitución.

A la una y media de la tarde, del día 14 de Diciembre, recibí de Querétaro un telegrama del General Echeagaray, concebido en los términos siguientes: "Con la mayor sorpresa he recibido de San Juan del Río, el mensaje siguiente del Coronel Guerra: "Con la brigada de mi mando he reconocido hoy la bandera que orgulloso y triunfante ha enarbolado el esclarecido patriota D. Porfirio Díaz. Como soldado armado por el pueblo para defender sus instituciones, creo haber cumplido con mi deber. Particípelo así al Sr. José M. Iglesias." El Sr. Guerra era el mismo que veinte días

antes se había mostrado tan entusiasta por la causa de la legalidad, y que acababa de solicitar y obtener su ascenso á Coronel.

En su parte hablaba de haberse pronunciado con la brigada de su mando. El Coronel Guerra no mandaba brigada alguna, sino solamente un cuerpo de caballería de la brigada de esa arma avanzada á San Juan del Río, y puesta á las órdenes del General D. Juan Malda. Guerra había aprovechado la circunstancia de haber pasado Malda á Querétaro á conferenciar con el General Echeagaray, y durante la ausencia de su jefe se había declarado en favor del enemigo.

La defección del Coronel Guerra no fué de grande importancia, si se atiende á la fuerza con que la verificó. Se redujo realmente á solo el cuerpo que mandaba. Los otros dos pertenecientes á la brigada, el 8° y el de Querétaro no tomaron parte en el movimiento. No pudiendo de pronto sus jefes oponer resistencia á una fuerza superior, en un lance que les cojía desprevenidos, finjieron estar de acuerdo, resueltos á aprovechar la primera oportunidad que se les presentara de comprobar su fidelidad. Hiciéronlo así á las once de la noche del mismo dia del pronunciamiento, saliéndose de San Juan del Río para presentarse en el "Colorado" al General Malda, quien lejos de haber entrado en el complot, dió entonces pruebas de ser un militar pundonoroso. Lleno de afliccion por lo

que había pasado, quería que se le sujetase á un consejo de guerra, á fin de depurar su conducta. El Gobierno trató con la debida distinción á un General dotado de tanta delicadeza, de quien hasta el último momento siguió recibiendo pruebas inequívocas de lealtad.

La defección del Coronel Guerra, de poca importancia en cuanto á su resultado material, bajo el aspecto moral era de sumo interés, por dar el ejemplo de la desmoralización, ó más bien, por ser el primer acto de la serie de pronunciamientos, enlazados uno con otro como los eslabones de una cadena. La precipitación con que se sucedieron, no deja duda de que fueron obra de un plan concertado de antemano, en el que naufragó por completo la lealtad militar. Tan seguro estaba en México el partido porfirista del éxito de sus gestiones con gran parte de los defensores armados de la legalidad, que cuando se sacó al Sr. Sánchez Mármol de la prisión en que se le tuvo, le manifestó D. Agustín del Río, Gobernador entonces del Distrito, la inutilidad de los esfuerzos del partido legalista, por tenérse la certidumbre de que el General Díaz no encontraría resistencia formal en ninguna parte, de manera que su campaña del interior sería un simple paseo militar.

El Coronel Guerra se había pronunciado el *14 de Diciembre*. El 17 lo hizo el General D. *Trinidad García* de la Cadena, quien dirigió al Presi-

dente de la República el siguiente telegrama: "El Estado de Zacatecas no puede autorizar que se derrame ya una sola gota de sangre mexicana, y que la miseria suba de punto porque dos personas de alta significación, prometiendo realizar las mismas ideas políticas, se separan solamente en los medios de plantear el orden constitucional. Mi Estado ha permanecido de intento en observación para con vista de ello resolver según lo exija la conveniencia nacional.

Ella repugna el derramamiento de sangre, la destrucción de los restos que nos quedan de la riqueza pública, y reprueba altamente que usted recoja los restos de la tiranía pasada, que filosóficamente juzgando no pueden dar garantías para el porvenir. La palabra legalidad ha sido durante cincuenta años nuestra piedra de escándalo ante el mundo civilizado, y hoy es preciso hacerla á un lado, para abrirle paso á la marcha de nuevos acontecimientos, que serán ó nó la esperanza para lo futuro, pero que es necesario respetar concienzudamente, teniendo en cuenta estos vaivenes políticos contra los cuales se ha balanceado la República. En obsequio de la paz en ella, y considerando perdida la causa de usted, el Estado de Zacatecas, por mi conducto, se declara por el plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco, atendiendo á que la actual contienda civil no es ya una cuestión constitucional, sino acto de cordura que

nos aconseja los intereses de la Nación. Protesto á usted mis respetos en lo particular.

Por difícil que sea seguir el hilo de la alambicada fraseología del telegrama copiado, no es posible dejarlo pasar sin los correspondientes comentarios.

Inexacto era que las dos personas de alta significación, que prometían realizar las mismas ideas políticas, se separasen solamente en los medios de plantear el orden constitucional, puesto que una quería el imperio de la legalidad mientras la otra seguía ya un sendero enteramente revolucionario. La alusión relativa á que estaba yo recogiendo los restos de la tiranía pasada, entiendo que solamente puede referirse al hecho de haber aceptado los servicios de la fuerza federal, que los había prestado antes al Gobierno del Sr. Lerdo; y si esta inferencia es fundada, sobre tratarse de un acto natural y justificable, la acusación, en caso de ser admisible, recaería por completo en la otra persona de alta significación por quien se decidió el General García de la Cadena, y que entonces y después recogió los restos de la tiranía pasada. El mencionado General incurría en una contradicción inexplicable, cuando á los veinte días de haberse declarado *principista y no personalista,* hacía á un lado la legalidad. Por otra parte, de admitirse *la eliminación* de la legalidad, se seguiría que no *quedaba ya otro* camino para el Gobierno del Es-

tado, sino el de la arbitrariedad y la anarquía, llevadas al último extremo. Las consideraciones concernientes á los beneficios de la paz, á la repugnancia de que siguiera el derramamiento de sangre, á la destrucción de los restos de la riqueza pública, eran lugares comunes de tanta ó de tan pequeña significación, que hubieran debido servir, ó para no levantarse contra la administración reeleccionista, ó para no conformarse con una situación en que no se obtenía el objeto buscado. No era feliz la indicación de que mi causa estaba perdida, en virtud de que una causa debe seguirse ó abandonarse, por ser buena ó mala, no por contar con mayores ó menores probabilidades, á no ser convirtiéndose en ciegos adoradores del Dios Exito. El 17 de Diciembre la contienda civil era una cuestión tan constitucional como el 21 de Noviembre, sin que entre estas dos fechas tan cercanas hubiese ocurrido nada que motivase un cambio completo de conducta.

A los pronunciamientos de los días 14 y 17, siguió el 20, el de la guarnición de San Luis. Encabezó allí el pronunciamiento el Coronel Robles Linares, Jefe de Hacienda del Estado, quien con ese carácter había levantado pocos días antes una acta de reconocimiento del Gobierno de la legalidad.

Los actos del General Sánchez Rivera, que *en principios* de Diciembre se había encargado del

Gobierno y Comandancia militar del Estado, dieron lugar á que se le hiciese desde luego el cargo de que no estaba á la altura de la situación para el difícil puesto que se le había encomendado. Tan repetida fué la manifestación de este concepto, y tan urgente el clamor de un pronto remedio, que para evitar los inconvenientes y peligros anunciados, salió el 7 de dicho mes, de Querétaro para S. Luis, el Ministro de la Guerra. Su llegada produjo de pronto los más favorables resultados: todo pareció arreglarse satifactoriamente, y cuando pasó de S. Luis á Celaya, se juzgó que podría aprovecharse sin embarazo en la próxima campaña, la cooperación de la fuerza existente en S. Luis Potosí. Con el objeto de que inmediatamente tomase parte en las operaciones militares, se le dió orden de que marchase á Lagos. El movimiento comenzó á efectuarse; pero la primera columna que salió, volvió á la plaza sin motivo suficientemente justificado. A Celaya llegaron rumores de que se intentaba una defección, la cual estalló al recibirse nueva orden, ejecutiva y terminante, de que se cumpliese la anterior sobre reconcentración en Lagos.

La guarnición de San Luis presentó el raro fenómeno de una volubilidad extraordinaria. Hasta el 26 de Noviembre había reconocido la legitimidad del Gobierno de México. Por haber desaparecido este, reconoció el 27 de ese mes al Pre-

sidente de la Corte, como llamado por la Constitución á desempeñar la primera Magistratura del país. El 20 de Diciembre se adhirió al plan de Tuxtepec.

De las defecciones ocurridas en esos días, fué también notable la del General Olvera. Con motivo de haber corrido la voz de que pensaba cometerla, se le escribió para averiguar sus intenciones. En respuesta puso al Presidente de la República, en 14 de Diciembre, la carta que copio á continuación: "En los momentos en que abandonan la defensa del orden legal, jefes de categoría de quienes no se sospechó jamás esta conducta, supuesto que expontáneamente reconocieron en usted al representante de la ley, me es grato manifestar á usted que sostendré el orden constitucional mientras me quede alguna fuerza fiel; que en caso adverso me retiraré al centro de la Sierra, y viviré ignorado antes que procurar el conservar prestigio alguno, defeccionando de una causa que abracé por convicción profunda de su justicia. Esto mismo manifesté hoy al Sr. General Echeagaray en junta de jefes superiores, motivada por el desagradable suceso de San Juan del Río. Puede usted, pues, estar seguro de mi lealtad: cualesquiera que sean los manejos que se pongan en práctica para que yo defeccione, no abandonaré la causa que usted defiende con tanta abnegación. La Nación con su recto juicio fallará y sabrá dar el triunfo al

que lucha, porque no desaparezca para siempre nuestro Código fundamental." Una semana después de emitidos tan expresivos conceptos, el General Olvera se había declarado en favor del Sr. Díaz.

Si la defección del Coronel Guerra había sido de poca importancia material, las que le siguieron fueron por el contrario decisivas para impedir la ejecución del plan de campaña proyectado. La hostilidad del General García de la Cadena amenazaba por un flanco y por la retaguardia al ejército de operaciones. La falta de la guarnición de San Luis producía igual resultado, y dejaba además reducida á un número insignificante la división confiada al General Echeagaray. La segregación del General Olvera privaba del importante asilo de la Sierra. El conjunto de las defecciones introducía necesariamente la desmoralización y el desaliento entre las tropas fieles.

A las complicaciones militares, de carácter tan alarmante, vino á agregarse la complicación hacendaria, de más funestos efectos todavía. Posible habría sido luchar con los inconvenientes de la situación, no obstante su gravedad notoria, en caso de haberse podido contar con los recursos suficientes para los desembolsos necesarios. La crisis se volvió mortal, á consecuencia de una falta *completa de* recursos pecuniarios.

Cuando el Gobierno salió de Guanajuato para

Querétaro el 24 de Noviembre, se quedó en la primera de dichas ciudades el encargado del Ministerio de Hacienda, con la mira de agenciar un nuevo préstamo, por haberse agotado ya el primero en las atenciones militares. La halagüeña perspectiva que se presentaba entonces al Gobierno constitucional, hizo que no hubiera grandes dificultades para agenciar la entrega de sesenta mil pesos, á cuyo pago se hipotecaron las entradas de las aduanas del Pacífico.

En Querétaro fué también fácil conseguir, á la llegada del Gobierno, algunas cantidades que se emplearon en el servicio público.

El rompimiento con el General Díaz, á la vez que hacía indispensable la colectación de fondos mas considerables para la campaña, hacía naturalmente mucho más difícil su consecución. El Gobierno pensó de preferencia en obtenerlos, por cuantos medios estuvieron á su alcance.

En los primeros días de Diciembre salió de Querétaro para San Luis el Lic. Velasco, encargado del ministerio de Hacienda. Llevaba instrucciones de conseguir en aquella plaza la mayor suma que fuera posible, de pasar luego á Zacatecas con igual objeto, y de dirigirse en seguida á Guadalajara, el Manzanillo y Mazatlán, donde se creía más realizable el éxito de su misión. En San Luis tuvo que detenerse sobre dos semanas, por las dificultades con que tropezó en su encargo. Auxi-

liado luego eficazmente por el General Berriozábal, que se le reunió á los pocos días, pudo ya contratar un préstamo de cincuenta mil pesos. Se trasladó después á Zacatecas en los momentos en que se pronunciaba el General García de la Cadena, quien le puso preso, y no le devolvió la libertad sino al cabo de algunos días. El pronunciamiento de Zacatecas hacía imposible que se sacara de allí un solo peso.

La demora inevitable de los procedimientos del Lic. Velasco, hacía indispensable buscar por conducto de otras personas, el modo de salvar las dificultades de la situación, nacidas de la falta de dinero. La urgencia era tan grande, que no consentía pérdida alguna de tiempo Por tal motivo se dispuso que el Ministro de Relaciones D. Francisco Gómez del Palacio, el cual se había encargado en Celaya del Ministerio de Hacienda, durante la ausencia del Oficial mayor encargado de su despacho, pasase inmediatamente á Guadalajara, para ver si era posible proporcionarse allí recursos, dirigiéndose á continuación á las aduanas del Pacífico, para visitarlas, examinar el estado de sus ingresos, y procurarse la mayor suma posible. El Ministro de Relaciones salió de Celaya el 9 de Diciembre para Guadalajara.

Nada pudo conseguir allí, por estar agotados *los arbitrios disponibles*, así como por las dificultades generales de la época. Desde antes de su

llegada á aquella ciudad, se había estado urgiendo al General Ceballos, para que cumpliera la orden de avanzar á Lagos con su división. Este movimiento se había diferido, precisamente por la falta de fondos para ejecutarlo. Apremiando las circunstancias, hubo que insistir en su pronta realización. El 14 de Diciembre fué preciso poner varios partes telegráficos al General Ceballos, con el objeto de que no se dilatara una operación, necesaria bajo todos aspectos. El General manifestó con repetición la dificultad suma de conseguir dinero, porque la única casa importadora que podía proporcionarlo, estaba de antemano arreglada con el Gobierno por toda la cantidad que le era dable anticipar. Con repetición también se dijo al General Ceballos, que como le fuera posible, y sin pararse en los medios, sacara lo necesario para el movimiento de sus tropas. El apremio fué tan tenaz, que por último contestó, dando la seguridad de que el 16 saldría á situarse en Lagos, con dos mil hombres, una batería de batalla y otra de montaña.

El Gobierno entretanto no permanecía ocioso en Celaya. Allí consiguió el Ministro Prieto, nuevamente encargado del Ministerio de Hacienda después de la salida del Sr. Gómez del Palacio, un aumento de diez mil pesos sobre el préstamo últimamente agenciado en Guanajuato. Siendo esta cantidad demasiado insignificante para las aten-

ciones del momento, se resolvió imponer en el Estado un préstamo de ciento cincuenta mil pesos. Algunos capitalistas con quienes se habló de este negocio, se manifestaron de pronto dispuestos á prestar su cooperación para llevarlo á cabo. Su buena voluntad fué ineficaz, por las complicaciones cada vez mayores que fueron ocurriendo. Tampoco pudo arreglar nada el Gobernador interino del Estado D. Manuel Bocanegra, á quien se comisionó oficialmente para la derrama del préstamo, del que se habían asignado setenta mil pesos á la capital, y ochenta á las demás poblaciones. El Sr. Bocanegra procedió con tal eficacia, que durante varios días no se ocupó en otro negocio, sin embargo de lo cual, en parte telegráfico del 18 de Diciembre, avisó haber obtenido desgraciadamente el desengaño de que voluntariamente no podría reunirse ni la tercera parte de lo pedido. Los capitalistas de la ciudad de Guanajuato se habían suscrito por solo nueve mil pesos, cantidad que por insignificante no quiso recibir el Gobernador. La dificultad creció naturalmente, hasta convertirse en imposibilidad absoluta, cuando se supo el resultado de la conferencia tenida con el General Díaz. La desconfianza subió de punto: todos se negaron á contribuir para los gastos necesarios; y ni por la fuerza habría sido posible conseguir recursos, cuando el avance del ejército enemigo frustraba la ejecución de cualquiera medida coercitiva.

Tan complicada así era la situación del Gobierno constitucionalista, en lo militar y en lo hacendario, cuando se celebró con el General Díaz la entrevista de la "Capilla." En el manifiesto que publiqué en Guadalajara el 2 de Enero de 1877, dejé consignado todo lo relativo á esa conferencia, refiriendo la manera con que se inició, las peripecías ocurridas antes de su celebración y lo que pasó en ella, con los comentarios á que se prestaba entonces el acontecimiento. Ahora conviene ampliarlos, en vista de aclaraciones posteriores.

En el manifiesto de Guadalajara expresé la firme convicción que tenía de no ser posible que por culpa del Sr. Lic. D. Joaquin Ruíz hubiera dejado de celebrarse la conferencia solicitada por él mismo, ni que expontáneamente hubiera dejado hasta sin respuesta mis telegramas. Interpeléle entonces personalmente para que se sirviera explicar lo que hubiera pasado, con la seguridad de que sus explicaciones aclararían un tenebroso enredo, que se prestaba á sospechas y suposiciones de todo género.

Mucho tiempo tardó el Sr. Ruiz en contestar mi interpelación. No vino á hacerlo sino en un folleto que publicó en Puebla en Abril de 77, con el título de "Contestación del C. Joaquin Ruiz á los círculos políticos personalistas, que han ultrajado *injustamente* su reputación en el reciente período *electoral.*" En la página 4 de ese opúsculo

se expresó en los términos siguientes: «En el mismo número, en la gacetilla (del periódico «El Demócrata») bajo el rubro "El C. Joaquin Ruiz,» anunció mi regreso del interior en estos términos: "Por fin llegó á esta ciudad de regreso del interior, sin que los Sres. Díaz é Iglesias hubieran aceptado su mediación para conseguir la paz.» Esta oficiosidad con que quiso "El Demócrata» desmerecer el empeño que he tomado en restablecer la paz, presentándome como desairado por los Sres. Díaz é Iglesias, demuestra lo que debo á ese círculo, que en esta vez ha pretendido representar al partido liberal.

"No debo en este escrito, que tiene por único objeto defender mi reputación, referir como ha sido no solo atendida sino considerada y hasta respetada mi mediación: vendrá tiempo en que yo pueda sin peligro de la reorganización de los Poderes, publicar la correspondencia que con esos eminentes ciudadanos he seguido; por ahora me bastará para destruir la oficiosa aseveración del "Demócrata,» copiar el telegrama con que abrí de nuevo la negociación y las contestaciones.»

Copia en seguida el Sr. Ruiz el mensaje que al General Díaz y á mí nos dirigió el 14 de Diciembre. Copia también la contestación del Sr. Díaz, y luego agrega: "*la contestación del Sr. Iglesias no la recibí entonces, ni la he recibido hasta ahora; pero él* la ha publicado en su manifiesto de

Enero de 77, y fué ésta.» A renglon seguido la copia.

Después sigue así: «continúa diciendo «El Demócrata:» «parece que al Sr. Ruiz le guiaban las mejores intenciones, pero no pudo aprovechar la oportunidad, y la guerra sigue.»

Es verdad que la guerra continuó, porque el brillo de las armas victoriosas ofusca la razón: lo es también que no pude aprovechar la oportunidad, porque hubo el maligno intento de estorbar mi intervención procurando impedir que llegara á tiempo; porque me guiaban las mejores intenciones, solo el "círculo liberal," cuyo órgano es "El Demócrata" lo ha puesto en duda, haciendo preceder su juicio de este verbo "parece," porque el Estado y la Nación han apreciado mi empeño, reconociendo que mis gestiones se dirigían â este importantísimo fin, á poner en armonía el elemento revolucionario representado por el Sr. Gral. Díaz, con el legal representado por el Sr. Lic. Iglesias como Presidente de la Suprema Corte de Justicia."

Queda ya copiada la aseveración del Sr. Ruiz, relativa á no haber llegado á recibir mi contestación á su mensaje del 14 de Diciembre. Aunque no lo agrega expresamente, es indudable por los términos de su relación, que tampoco recibió mis *telegramas* posteriores. De aquí resulta una contradicción inconciliable con varias manifestacion

del Gral. Díaz. El 15 de Diciembre me comunicó de Soyaniquilpam, que había trasmitido al Sr. Ruiz mi telegrama de la noche anterior. El 17 me dijo de Arroyozarco, á las nueve y media de la mañana, que aún no contestaba el Sr. Ruiz. En la noche del mismo día 17 me avisó de Polotitlán, que inmediatamente después de recibido mi telegrama de la una y media de la tarde, lo había mandado trasmitir al Sr. Ruiz, y que me haría conocer su respuesta luego que la diera. En la conferencia de la hacienda de la "Capilla," lo primero que hice fué preguntarle por el Sr. Lic. Ruiz, y me contestó, que á pesar de estar expedito el telégrafo, no había contestado los telegramas que había cuidado de trasmitirle.

Para todo el que conozca al Sr. Ruiz, será un punto fuera de duda el de que no llegó á recibir los telegramas que le puse, en contestación á su iniciativa. Dícelo él así, y su afirmación bajo todos aspectos merece ser creída. Ocurre entonces esta duda: ¿Fué el General Díaz, quien de propósito y á sabiendas faltaba á la verdad, al asegurarme una y varias veces que se habían trasmitido mis telegramas, cuando no lo habían sido en realidad? Con la franqueza de que he dado ya repetidas pruebas, formularía este cargo contra el General Díaz, de la misma manera que he formulado en su contra otros tan severos como fundados, si estuviera en la creencia de haber sido él el autor

de la mentira comprobada. Pero lo que creo de una manera bien firme, es que no fué él, sino la camarilla que en México se oponía á todo arreglo la que no dió curso á mis telegramas, engañando al General Díaz acerca de su remisión. Esa camarilla tenía un vivo interés en el triunfo neto de sus planes revolucionarios, y temerosa de que el General Díaz, en una conferencia celebrada conmigo y á la que asistiera el Sr. Ruiz, llegase tal vez á un arreglo satisfactorio para la causa de la legalidad, no vaciló en cometer un fraude, del que esperaba los mejores resultados. En caso de ser fundada mi conjetura, requería en verdad, de parte del Sr. Díaz, alguna demostración, la desobediencia á sus órdenes concernientes á la trasmisión de mis telegramas.

El Sr. Ruiz ha caracterizado con acierto los móviles de un acto de mala fé, encaminado á nulificar su honrosa misión de conciliador. "El brillo de las armas victoriosas ofusca la razón," ha dicho con sencilla elocuencia. Y al agregar "que hubo el maligno intento de estorbar su intervención, procurando impedir que llegara á tiempo" ha comprendido en estas pocas palabras la historia de su mediación.

A pesar de no haber recibido respuesta á su invitación, pasó á México con la mira de estar al tanto de los acontecimientos. De ahí pasó á Querétaro, donde habló, ya demasiado tarde, con el General Díaz.

Así fracasó el noble intento de encaminar á la revolución por el sendero constitucional. No por haberse frustrado, fué menos meritorio el empeño con que se quiso evitar que la revolución se precipitara en nn abismo sin fondo.

XXI

Salida de Celaya.—Las juntas de Silao.—Separación del General Berriozábal del Ministerio de la Guerra.

Después de la conferencia de la Capilla era ya imposible la permanencia en Celaya. El enemigo se encontraba á doce leguas de distancia, dispuesto á eontinuar sus operaciones. Su urgencia en no demorarlas, se había demostrado con la repugnancia del General Díaz, á que prolongara yo por unas cuantas horas la vuelta á mi residencia.

Al siguiente día de la entrevista, es decir, el 22 de Diciembre, salí de Celaya en las primeras horas de la mañana. Hízolo en el resto del día la división de Guanajuato, la cual no podía en su aislamiento oponer resistencia formal á las fuerzas revolucionarias.

En la tarde llegué á Irapuato, donde me esperaba el General Ceballos. Cumpliendo con la reiterada orden de moverse de Guadalajara, lo *había efectuado* el 16. El 20 llegó á Lagos, donde

dejó su división, adelantándose personalmente para hablar conmigo.

Algo se trató en Irapuato sobre negocios públicos con el mismo General Ceballos y con el General Antillón; pero la discusión detenida y formal sobre las complicaciones de actualidad y la resolución que hubiera de dictarse, se reservó para el siguiente día en Silao, donde se encontraba ya el General Echeagaray, al frente de la corta fuerza á que su división había quedado reducida.

Efectivamente, el 23 se siguió la marcha para Silao. Allí llegó en la tarde una comisión del Congreso de Guanajuato, compuesta de los diputados Ibargüengoitia, Bribiesca y del Rio, la cual iba á explorar mi ánimo respecto del compromiso personal en que la Legislatura se consideraba para conmigo, por haberme reconocido oficialmente como Presidente interino de la República.

Con el objeto de deliberar sobre las graves dificultades de la situación, se celebró una junta, á la que asistieron la comisión de Guanajuato, los Generales Antillón, Echeagaray y Ceballos, y los Ministros Prieto, Lancaster, Alcalde y Berriozábal. Los Sres. Gómez del Palacio y Velasco estaban ausentes.

Desde luego manifesté, con relación á lo indicado por la comisión de Guanajuato, la libertad en que estaba la Legislatura de toda liga ó compromiso que pudiera tener un carácter personal

de suerte que debía estimarse perfectamente expedita para obrar como lo juzgase arreglado á sus deberes y á sus sentimientos patrióticos. Claro era que un acto oficial de reconocimiento no tenía carácter de personalidad. No era un individuo, era un funcionario público el que había sido reconocido con la alta investidura de primer magistrado de la Nación.

En seguida tomó la palabra el Ministro de la Guerra, para formular una serie de preguntas, concernientes á la situación militar.

Fué la primera, si se contaba con los elementos necesarios para librar batalla al enemigo. Su propia opinión y la de los Generales de las tres divisiones, fué uniforme en el sentido de que no se contaba con tales elementos. Diversas eran las razones en que este concepto se fundaba. Las tropas de la legalidad eran inferiores en número á las revolucionarias. Mientras las primeras se encontraban desmoralizadas con las repetidas defecciones habidas en pocos días, las segundas venían con el brío, compañero inseparable de la prosperidad. Había, sobre todo, una circunstancia decisiva, y era la completa falta de recursos para el sostenimiento de las tropas leales. Completa era en efecto esa falta. El General Ceballos apenas había podido proporcionarse lo muy preciso para llegar con su división hasta Lagos. En las pagadurías de las divisiones Echeagaray y Antillón, las cajas esta-

ban vacías. Cuantos esfuerzos se habían hecho para proporcionarse recursos, se habían estrellado ante los embarazos de las circunstancias, reagravados con la seguridad de ser imposible todo arreglo con el General Díaz. Como una locura debía estimarse la pretensión de que las tropas entraran en batalla con el enemigo dentro de algunos días, cuando desde el siguiente no había ya medio de socorrerlas.

Contestada por la negativa la primera pregunta, vino la segunda, contraida á investigar si podian las divisiones retirarse hacia Guadalajara? Hubiérase logrado con esto evitar de pronto un encuentro desfavorable con el enemigo; alejarlo de su base de operaciones, obligarlo á debilitarse por la necesidad de ir dejando guarniciones en los puntos del tránsito, y sobre todo, ganar tiempo, elemento preciso para toda buena causa. Por desgracia hacía imposibles tales ventajas el inconveniente decisivo, ya antes mencionado, de una falta completa de fondos para los gastos más urgentes. De la propia suerte que, por esta absoluta carencia de dinero, no había posibilidad de pensar en un combate, siquiera fuese desventajoso, no la había tampoco de fijarse en una provechosa retirada. En fuerza de estas consideraciones, fué también negativa por unanimidad de los Generales presentes, la respuesta á la segunda pregunta.

Tenía por objeto la tercera, inquirir si era po-

sible encomendar á las divisiones el servicio de continuar la campaña, fraccionándose en guerrillas? Presentábase desde luego la observación de que, como la misma pregunta lo indicaba, había necesidad de comenzar por la destrucción de las divisiones. Por otra parte, la guerra de guerrillas es más acomodada para fuerzas irregulares y caudillos especiales, que para tropas de línea y para jefes acostumbrados á una severa disciplina. El pensamiento, pues, fué desechado en iguales términos que los anteriores.

Aparecía en último lugar una indicación penosísima: la de resolver, una vez declaradas inadmisibles las tres primeras proposiciones, si había la necesidad imperiosa de rendirse al enemigo, por falta de elementos suficientes con que continuar la lucha. Aunque no faltó quien se inclinara á este doloroso sacrificio, inevitablemente requerido en su concepto por las circunstancias, no podía adoptarse una resolución de tal gerarquía, cuando la situación no era todavía realmente desesperada.

El Presidente de la República, para quien no era desconocida la fuerza de las razones emitidas en la discusión, debía convenir en lo relativo á los tres primeros casos. En cuanto á lo que hubiera de hacerse bajo el apremio de un verdadero conflicto, resolvió dejar al arbitrio de los jefes y oficiales de las tropas constitucionalistas, la conducta que hubieran de observar, con solo la reserva

de que no se estimasen autorizados por el Gobierno para adherirse al plan revolucionario.

La situación política debía estimarse hasta cierto punto, como un verdadero corolario de la militar. Al tratarse en la junta de lo que deberían hacer las divisiones, se deliberó á la vez sobre lo que correspondía al Gobierno. El Ministro de la Guerra fué de opinión de que se pasara al caudillo revolucionario una nota, en la que se le dijera, que por carecer ya completamente de elementos de defensa el Gobierno constitucional, se veía obligado á someterse á lo crítico de la situación, y consideraba su misión concluida, sin solicitar garantía personal de ningún género, pues quedaba dispuesto á sufrir las consecuencias todas de su conducta. En la discusión que suscitó este parecer, no estuvieron conformes en aceptarlo los otros tres Ministros. El Sr. Lancaster se fijó de una manera especial en la manifestación de estar resuélto á seguir en todo la suerte del Presidente de la República, acompañándole en cuantas calamidades le pudieran sobrevenir. El Sr. Alcalde juzgó que debía seguirse luchando, por muy desconsoladora que fuera la perspectiva que se presentaba. El Sr. Prieto fué quien habló con mayor fuego, expresando que á su juicio el deber exigía no someterse, y que esta consideración debía sobreponerse á *todas las demás*, cualquiera que fuese su importancia.

Tanto por la gravedad del caso, cuanto por tratarse de un asunto que era más conveniente tratar en solo junta de Gabinete, el Presidente de la República levantó la sesión, acordando que el siguiente día, á las dos de la tarde, volvieran á reunirse en su compañía los Ministros, para la resolución definitiva que se hubiera de adoptar.

El 24, á la hora señalada, se celebró la nueva junta. En ella volvió á insistir cada uno de los Secretarios del despacho, en la opinión emitida la noche anterior. El debate fué más amplio, pesándose detenidamente las razones que militaban en pró ó en contra de las resoluciones propuestas. Oídos sus consejeros oficiales, el Presidente declaró ser su determinación definitiva la de continuar la lucha mientras contara con defensores la causa de la legalidad, cumpliendo hasta el último momento las obligaciones de su posición oficial. En tal virtud, se dispuso emprender el 25 la marcha para Guadalajara, donde en vista de lo que ocurriera se dictarían las providencias requeridas por las circunstancias.

El Ministro de la Guerra me vió en la noche, con el objeto de manifestarme la resolución personal en que se había fijado. Entrando de nuevo en las consideraciones que había emitido en las dos juntas habidas, y agregando otras de carácter *enteramente* personal, expresó el convencimiento *de que la situación* era tan crítica, que probable-

mente no podría el Gobierno ni llegar á Guadalajara, por ser seguro que interceptarían desde luego el camino las guerrillas pronunciadas, las cuales se aumentarían y se envalentonarían con el triunfo de sus correligionarios: que aun en caso de poder llegar á Guadalajara, no sería posible la permanencia allí, y habría que seguir para el Manzanillo, lo cual entraba de antemano en la previsión del Gobierno, entre inconvenientes y peligros cada vez mayores; y que, en último análisis, vendría como resultado definitivo la necesidad de pasar á país extranjero, á donde no le sería á él posible vivir, por carecer de los recursos necesarios en tal caso. Fundado en estas consideraciones, me presentó su renuncia del cargo de Ministro de la Guerra y del empleo de General de división. Yo le contesté, que hablaría del asunto con los demás Ministros, y le comunicaría el acuerdo respectivo.

El General Berriozábal había comunicado, antes de presentar su renuncia, á los jefes de las tres divisiones, lo dispuesto en la junta de la noche del 23. La nota oficial relativa expresaba que siendo insuficientes los elementos de guerra con que contaba el Gobierno constitucional para combatir al enemigo, según opinión emitida por los Generales de las divisiones, y aceptada por el consejo de Ministros y Presidente de la República, y encontrándose además el mismo Gobierno falto de recursos para atender á las tropas con sus haberes, autori

zaba á los mencionados Generales para que reunieran á los jefes sus subordinados y les hicieran presente esta manifestación, á efecto de que, inspirados por su patriotismo, tomaran la resolución que les pareciera más digna y conveniente, bajo el concepto de que el Gobierno constitucional podría sucumbir por falta de elementos, pero sin ceder jamás ni en un ápice en sus derechos. Avisabáseles que el Gobierno se dirigía á Guadalajara, á donde podían enviar sus comunicaciones, quedando ampliamente facultados en los ramos de Guerra y Hacienda, en la zona que ocupaban, si las tropas que les obedecían permanecían fieles.

Respecto de la doble renuncia del General Berriozábal, se acordó admitir solamente la del Ministerio de la Guerra. En las críticas circunstancias que atravesaba el país, era para mí punto resuelto de antemano aceptar la separación de cualquier miembro del Gabinete, que manifestase la intención de no continuar en ese puesto. En cuanto al empleo de General de división, el caso era enteramente diverso. No había motivo de ninguna clase para que el Sr. Berriozábal quedase privado de una colocación en el ejército, obtenida por distinguidos servicios en guerra extranjera. Los nuevos que pudiera prestar en su alta categoría militar, no eran ciertamente de verse con menosprecio. Aun cuando por el amago de muerte que pesaba ya sobre la causa constitucionalista, no

fuese posible utilizarlos, era natural dejar al General Berriozábal un empleo del que era digno por sus antecedentes.

En ese sentido se le contestó, encargándose de la redacción del oficio respectivo, el Ministro de Justicia Don Alfonso Lancaster Jones.

Del Ministerio de la Guerra se encargó interinamente el Coronel Don Esteban Benítez, el cual llevaba muchos años de servir en esa Secretaría con el carácter de Oficial mayor, al lado del General Don Ignacio Mejía. Después de la desaparición del Gobierno del Sr. Lerdo, juzgó el Sr. Benítez que era debido reconocer al sustituto llamado por la Constitución. Salido de México á fines de Noviembre, se presentó en Celaya á servir en lo que se le ocupara. Circunstancias especiales hacían muy convenientes sus servicios en la colocación que por tanto tiempo había desempeñado. Nombrado ya Oficial mayor del Ministerio de la Guerra, se adelantó á León á esperar al Gobierno. Allí se le incorporó, y desde entonces siguió en su compañía, dando repetidas pruebas de su lealtad y adhesión.

XXII

Paso del Gobierno por León y Lagos.—Enérgico decreto de la Legislatura de Guanajuato.—Continuación de la retirada.—Llegada á Guadalajara.—Plan de defensa.—Imposibilidad de ejecutarlo.

El 25 de Diciembre salió el Gobierno de Silao El General Echeagaray, jefe de la división allí existente, cuidó con el mayor esmero de que se hicieran los honores de ordenanza, acto de poca importancia en circunstancias comunes, pero que adquiría cierta magestad en las extraordinarias del momento.

El mismo día se llegó á León á León, donde empezó á notarse el efecto de las últimas disposiciones dictadas respecto de las tres divisiones. Encontrábase en aquella ciudad con licencia el General D. Juan Pérez Castro, jefe de una de las brigadas de la División Echeagaray. Cuando tuvo conocimiento de la orden acordada en la junta del 23, mostró la más firme resolución de ponerse á la cabeza de las fuerzas que quisiesen seguirlo, para continuar la campaña de la manera que le fuera posible. Como el Gobierno estaba dispuesto á aprovechar la buena voluntad de los militares que se sintiesen animados del deseo de no someterse al enemigo, y se trataba además de un jefe de notorio mérito, se aceptó desde luego su oferta, y se le dieron autorizaciones amplias en los ramos de Ha-

cienda y Guerra. En la misma noche salió de León para Silao, á fin de no perder tiempo.

La lectura de la orden del día 24 causó honda impresión en los jefes de las divisiones Antillón y Echeagaray: la de Ceballos había vuelto á Lagos, de regreso para Guadalajara. Varios de los jefes principales, como los Generales Malda, Franco y Macías, mostraron su renuencia á toda sumisión, y se dispusieron á no abandonar las armas con que combatían en defensa de las instituciones. La llegada á Silao del General Pérez Castro confirmó este sentimiento de exaltado patriotismo, merced al cual pudo esperarse de pronto una vigorosa reacción militar, capaz de sobreponerse al desaliento causado por una larga serie de defecciones.

El General Berriozábal se esforzó también por su parte en desarrollar y mantener ese buen espíritu. Aunque separado ya del Ministerio de la Guerra, conservaba la influencia propia del puesto que acababa de desempeñar, así como la correspondiente á su elevada categoría en el ejército, y la empleó en un sentido favorable.

En León tuvo lugar á la vez una escena honrosa para los empleados civiles del Gobierno. Los que quedaban después de la primera reducción hecha en Querétaro, unidos á algunos otros que se habían presentado en Celaya, habían pasado á León á esperar allí al Gobierno. Cuando este llegó á dicha población, se vió en la necesidad que de

nuevo se presentaba, de no seguirlos ocupando, por no tener ni con qué pagarles ni la pequeña asignación á que se les había reducido. Los empleados en masa se presentaron la noche del 25 en la casa donde paraba el Presidente, para conjurarlo á que no se llevara adelante la determinación requerida por las circunstancias. Declaráronse dispuestos á seguir prestando sus servicios, aun cuando llegara á haber una carencia absoluta de fondos con que retribuirlos. El Presidente, fuertemente conmovido con aquel rasgo de patriotismo, les dejó en libertad para que cada uno obrase como le pareciera, elogiando cuanto era debido, la conducta que observaban. Una vez puesta de manifiesto la posibilidad de que ningún auxilio llegara á ministrarse á los empleados, si tomaban mayor cuerpo las complicaciones ya existentes, el Gobierno había cumplido con su deber, y dejaba á salvo su responsabilidad. Lo demás era ya resolución propia y particular de los interesados.

En cumplimiento de su oferta, la mayor parte de los empleados siguió para Guadalajara, haciendo el viaje como pudieron. Solo fué posible proporcionales un pequeño auxilio para moverse. Algunos, no obstante su buena voluntad, se encontraron sin los medios de pasar adelante, y quedaron separados desde entonces de sus colocaciones.

En León se quedó también, aunque por diverso motivo, el Sr. D. Mariano Furlong, antiguo

vista de la Aduana de México. Dispuesto á seguir al Gobierno sin gravarlo, lo había ido acompañando, y estaba resuelto á no dejarlo ni en la más crítica situación. Este meritorio esfuerzo no era posible aceptarlo, por la probabilidad de permanecer en Mazatlán algún tiempo. Siendo mortífero para el Sr. Furlong el clima de la costa, los médicos le habían prohibido expresamente que viviera en él. Conocedor de este antecedente, el Presidente le prohibió de una manera expresa que siguiera adelante. De León pasó á Guanajuato y luego á México, donde continuó, siendo uno de los pocos partidarios firmes é inquebrantables de la legalidad.

El 26 se pasó de León á Lagos, donde se encontraba con su división el General Ceballos. Al tratar de los asuntos de actualidad, se notó en este jefe un profundo abatimiento, provocado por lo crítico de las circunstancias. Uno de los puntos que le causaban mayor inquietud, era el de la falta de haberes para sus tropas. Agotados los pocos recursos con que había salido de Guadalajara, lamentábase de las dificultades casi insuperables con que tenía que luchar, á fin de conseguir lo necesario para el regreso al punto de partida.

En Lagos recibió el Gobierno la noticia del decreto expedido por la Legislatura del Estado de *Guanajuato* el mismo día 26. Expresábase en ese célebre documento histórico, que en virtud de los

perse por completo la Constitucion de 1857, ley suprema de la República, con la revolución iniciada en Tuxtepec, y no queriendo las autoridades y funcionarios del Estado faltar á sus deberes, se decretaba, que el Estado de Guanajuato seguía observando la Constitución con sus adiciones y reformas, como la suprema ley de la República; no adoptaba el plan revolucionario de Tuxtepec reformado en Palo Blanco, y desconocía á las autoridades que lo habían secundado. Al General Antillón, Gobernador del Estado, se le facultaba ampliamente en todos los ramos de la Administración pública, para que dictara cuantas medidas estimase oportunas á fin de hacer frente á la revolución.

A pesar de que ese decreto no llegó á producir resultados importantes, quedando á los pocos días como letra muerta á consecuencia de la rapidez con que se desarrollaron acontecimientos desfavorables, será siempre un timbre de honor para la Legislatura y para el Gobierno de Guanajuato, haber expedido ese honroso cartel de desafío, cuando el ejército revolucionario, envalentonado con ventajas alcanzadas sin lucha, tocaba á las puertas de la ciudad, donde el derecho, en la hora de su agonía, se levantaba magestuoso al frente de la fuerza.

Al recibirse el mencionado decreto, juzgó el Gobierno que era entonces todavía más conveniente que antes, dirigirse sin demora á Guadalajara,

en vez de interrumpir su viaje, como algunas personas se lo aconsejaron.

Continuóse, pues, el camino. Nada notable ocurrió en las otras poblaciones del tránsito, en las cuales fué recibido el Gobierno sin ostentación, pero con el respeto debido.

El 30 era el día señalado para llegar á Guadalajara. Comenzada la jornada desde Tepatitlán, casi oscurecía ya cuando se avistó la villa de San Pedro. Antes de tocar en esta población, se presentó á recibir al Gobierno el General López Romano, Gobernador y Comandante militar interino del Estado, en compañía de otras autoridades y funcionarios. Después de pronunciarse breves alocuciones oficiales, montaron el Presidente y sus Ministros en carruajes abiertos, preparados para recibirlos. En el tránsito hasta Guadalajara, había un número muy considerable de coches, que hacían difícil el paso de la comitiva.

A Guadalajara se llegó ya bien entrada la noche. Es enteramente falso lo que publicaron algunos periódicos, aseverando que el Gobierno había sido recibido á silbidos. La verdad es que no hubo demostraciones de ningún género, ni favorables, ni adversas. En las calles por donde debía entrar el Gobierno, se había agrupado en la tarde un inmenso gentío, cuya curiosidad burló la oscuridad de la noche.

En lo apremiante de la situación, no había

tiempo que perder. Al día siguiente de la llegada á Guadalajara se celebró junta de Gabinete para tratar de lo que se debería hacer.

Todos los Ministros estaban entonces presentes. El Sr. Velasco se había incorporado desde León con el Gobierno. El Sr. Gómez del Palacio no había pasado de Guadalajara, donde volvió al ejercicio de sus funciones.

La situación había sufrido un cambio notable, comparada con la de Silao. El decreto de la Legislatura de Guanajuato ofrecía la cooperación poderosa del Estado para la continuación de la campaña. El General Antillón había logrado sacar algunos recursos para el sostenimiento de sus tropas. Generales ameritados se manifestaban entusiastas en defensa de la legalidad. Posiciones favorables para resistir el ataque del enemigo, se encontraban á corta distancia de Guadalajara. Bajo su amparo podía luchar la fuerza disponible con el ejército revolucionario, notablemente disminuido en su avance, por la necesidad de ir cubriendo su retaguardia.

Tomando en cuenta estas consideraciones, la junta de Gabinete resolvió que se librara una batalla defensiva contra las huestes porfiristas. El encargado del Ministerio de Hacienda se puso á redactar un decreto en que se imponía á Guadalajara un préstamo forzoso para atender á las urgencias del momento. La batalla debía darse por las

divisiones unidas de Jalisco y Guanajuato, reforzada con los restos de la de Querétaro. Siguiendo el principio de que tuviera el mando en jefe el General en cuya jurisdicción se diera el combate, se acordó conferirlo al General Ceballos, de la misma manera que se había conferido al General Antillón, cuando la batalla debió librarse en el Estado de Guanajuato. En el ánimo de los militares á quienes tocara batirse, debía inculcarse la idea de que se contaba con los elementos necesarios para las probabilidades de un triunfo, y de que aun en el caso de un resultado desfavorable, el medio más honroso de sucumbir, era el de sucumbir luchando.

Pensóse á la vez en la actitud que debería tomar el Gobierno. Por unanimidad se resolvió que esperaría en Guadalajara el éxito de la batalla, exponiéndose á todas las consecuencias que pudieran sobrevenirle, en el evento de perderla sus tropas. Su salida de la ciudad para ponerse oportunamente en salvo, se habría estimado con justicia como un acto reprobable de debilidad ó cobardía, muy apropósito para desmoralizar á sus leales defensores. El peligro que pudiera correr entraba de lleno en el cumplimiento de sus obligaciones.

Lo acordado debía ponerse en conocimiento del General Ceballos, luego que llegara á la población. Desde Lagos se había quedado al frente de su fuerza, á fin de evitar con su presencia é influjo algún contratiempo, motivado por la advers

situación que se atravesaba. Con la mira de levantar su ánimo de la postración en que había caído, en San Juan se quedaron á esperarle el Ministro Lancaster y el Oficial mayor Benítez, con quienes llevaba buenas relaciones personales. Reunidos ya los tres habían continuado el camino, sin lograrse el objeto buscado.

Impuesto el General Ceballos de lo acordado en la junta de Ministros, opuso desde luego, en lo que personalmente le correspondía, una formal resistencia, de la que no fué posible hacerle desistir, no obstante los grandes esfuerzos empleados para lograrlo. Fundaba su negativa en varias consideraciones. Juzgando enteramente perdida la situación, á lo menos por lo pronto, no creía que hubiera elementos suficientes para librar una batalla, y daba por segura la derrota, si llegaba á tener lugar el combate. Mostrándose dispuesto á sacrificar su vida en cumplimiento de sus deberes militares, no se creía autorizado para exigir igual sacrificio de sus compañeros de armas, cuando no había posibilidad de buen éxito.

Tan profundo era el desaliento de que se sentía dominado, que no solo se negó obstinadamente á cooperar á la combinación acordada, sino que presentó su renuncia del mando de la 4ª división y del cargo de Gobernador y Comandante militar de Jalisco; y sin esperar siquiera á que su renuncia fuese admitida, entregó el mando de la fuerza.

á su segundo el General D. Crispín Palomares, se dió por relevado de todo cargo y dispuso su marcha al extranjero.

El Gobierno no desistió de su proyecto por la negativa del General Ceballos. Aunque consideraba que su separación en momentos tan críticos, agregaba una nueva complicación á las muchas con que se tenía ya que luchar, buscó todavía los medios de sobreponerse á tantas dificultades.

Encontrándose en Guadalajara el General D. Angel Martínez, se le ofreció el mando que iba á quedar vacante. También el General Martínez se rehusó á tomarlo, por consideraciones análogas á las del General Ceballos. También él consideraba perdida la causa de la legalidad, y en imposibilidad de restablecerse á lo menos durante algunos meses, y creía cuerdo esperar tiempos mas propicios para sostenerla.

El General Palomares, en quien había recaido el mando de la división, se encontraba animado de honrosos sentimientos políticos y militares. Sin desaliento personal, opinaba que no podía contarse con la tropa para librar una batalla.

Lo infructuoso de los pasos encaminados á ese objeto, no pudo dejar duda ya al Gobierno de que era inútil pensar en la cooperación de la fuerza de Guadalajara para contener el avance del enemigo. Sin ese apoyo tenía que fracasar forzosamente cualquiera combinación, por ser tan corta la fuerza disponible, aun en su totalidad.

Respecto de la que el General Pérez Castro había sacado de Silao, no era tampoco muy halagüeña la perspectiva que presentaba. Obligado su jefe á tomar el camino de León, apenas estaría á una legua de Sílao, cuando contramarchó el escuadrón de Querétaro, sin que fuese posible evitarlo, para no provocar un conflicto general. Algunos de los jefes principales manifestaban claramente su intención de separarse del servicio. La escasez de fondos no permitía que fuesen socorridos los cuerpos en su marcha. Los dueños de carros y mulas llevaban días de no ser pagados. La tropa avanzó hasta San Juan, por haber ocupado Aguascalientes García de la Cadena, y encontrarse ya en La Encarnación fuerzas revolucionarias de Zacatecas y de San Luis. El desaliento había tomado creces con la noticia que se había hecho circular de que mi intención era embarcarme para el extranjero, esperando solo esto los Generales Antillón y Ceballos para poner sus divisiones á disposición del General Díaz. Luego que se me comunicó ese rumor, puse un telegrama al General Pérez Castro, con fecha 31 de Diciembre, manifestándole de una manera terminante, para su conocimiento y el de sus dignos compañeros de armas, que no abandonaría el territorio nacional, mientras contara con defensores la causa de la legalidad. Contestóme el General Pérez Castro de enterado con satisfacción, asegurándome que mientras

yo no abandonara el territorio mexicano, podía contar con un puñado de leales, decididos á sostener á todo trance la legalidad de mi Gobierno.

Esta honrosa manifestación no mejoraba el aspecto de las cosas públicas. Un puñado de leales no era bastante para hacer contrapeso á los muchos desleales, dispuestos á abandonar la causa de la legalidad â la hora del conflicto.

Acabó de poner en evidencia la imposibilidad del plan de defensa en que se había pensado, la noticia recibida por telégrafo de la capitulación de la fuerza de Guanajuato. La legalidad no podía ya sostenerse en Guadalajara.

XXIII.

El año nuevo.—Salida de Guadalajara.—Tránsito del Gobierno por el Sur de Jalisco y por Colima.—Breve estancia en el Manzanillo.

En la mañana del 1.° de Enero de 1877, recibí de Tepatitlán un telegrama concebido en los términos siguientes: "Sr. Presidente Iglesias.—Felicitamos á Vd. hoy, deseando para bien de la República el triunfo de la legalidad."

Los signatarios de este parte telegráfico, eran: el General Berriozábal, el Senador Lic. Manuel Saavedra, el Lic. D. J. M. Aguirre de la Barrera, *Magistrado* del Tribunal Superior del Distrito, el *Lic. D.* Víctor de la Peña, Juez de Distrito de Que

rétaro, y el General D. Apolonio Angulo, Diputado al Congreso de la Unión.

Los Lics. Saavedra y Aguirre de la Barrera habían pasado de México á Guanajuato, llevando la noticia, confirmada por otros varios conductos, del profundo desconcierto con que se marcó, desde sus primeros actos, la administración tuxtepecana. En Guanajuato se reunieron con el General Berriozábal, quien dispuesto á continuar prestando sus servicios en favor del orden constitucional, se dirigió con tal objeto á Guadalajara en su compañía, y en la de los Sres. Angulo y Peña.

El patriótico deseo expresado en el telegrama de Tepatitlán, no fué por desgracia realizado. El año que comenzaba ya bajo fatales auspicios, fué el tiempo en que acabó de sucumbir la causa santa de la legalidad.

En el capítulo anterior hice una breve alusión á lo ocurrido con las fuerzas de Guanajuato. Este es el lugar en que corresponde hablar con mayor extensión de tan triste acontecimiento.

Cuando la Legislatura del Estado expidió su decreto de 26 de Diciembre, la división que militaba á las órdenes del General Antillón, se componía de 3,400 hombres, número insuficiente á todas luces para resistir la fuerza cinco ó seis veces mayor del enemigo.

El General Antillón había recibido frecuentes *Invitaciones* de adherirse al plan de Tuxtepec.

Durante su expedición á Morelia le instó con empeño el General D. Francisco Z. Mena, amigo íntimo del Sr. Díaz, para que se decidiera en favor de la causa revolucionaria. Todavía en León, á fines de Diciembre, se renovó la excitativa por medio de un comisionado especial del caudillo revolucionario. Dábanse al General Antillón seguridades de que el personal de la administración del Estado permanecería en los puestos que ocupaba, y haciéndole en lo particular promesas bien halagadoras. Será siempre altamente honorífico para el Gobernador del Estado de Guanajuato, la firmeza con que constantemente desechó las repetidas sugestiones, enderezadas á hacerle abrazar la causa de la revolución. Su conducta, desde que en Octubre se decidió á oponerse al golpe de Estado, hasta el último momento, fué la de un hombre decidido á no separarse en un ápice de sus obligaciones.

La situación de la tropa de Guanajuato era bien comprometida. A más de la fuerza que avanzaba á las órdenes directas del General Díaz, iban á su encuentro otras varias. El General D. Ignacio Martínez, salido de San Luis Potosí, se encontraba ya en el puerto de "Cuarenta:" el General García de la Cadena había llegado á la villa de la "Encarnación:" el general D. Rosendo Márquez había entrado ya en "San Juan de los Lagos:" el General Toledo iba por el camino de "Escalerillas."

Antillón emprendió el día 1.° del año su ma

cha hácia Jalisco, en busca de posiciones que le permitieran combatir con alguna ventaja. No le fué posible efectuar antes ese movimiento, por la necesidad que se tuvo de reunir previamente los fondos necesarios para el socorro de las tropas.

La desmoralización general de la época no podía menos de cundir en la división guanajuatense. Desde Silao defeccionó la sección Ceja, y en León ocurrió la deserción de una compañía y de cinco oficiales.

Al llegar á Lagos el 1º de Enero los aposentadores de la división, se encontraron ya con los de la división Martínez. El General Antillón formó su tropa en batalla frente á la ciudad: el enemigo viendo su actitud, se retiró á una legua de distancia, al punto llamado "San Isidro." En la noche acampó la división de Guanajuato en el llano de la "Campana," y el siguiente día emprendió un movimiento de flanco, á fin de atraer al enemigo á punto donde se pudiera luchar con mayores probabilidades de resistencia. Apenas llegada á la orilla de la "Unión," perteneciente ya al Estado de Jalisco, se tuvo aviso de que Martínez se aproximaba. La caballería logró contenerlo de pronto, é inmediatamente se formó la línea de batalla. Los fuegos se rompieron á las dos de la tarde, y continuaron hasta en la noche. En el combate se sufrieron algunas pérdidas sensibles. Se desalojó al enemigo de su primera y de su segun-

da línea. La oscuridad entorpeció los movimientos de la tropa. El tercer batallón desertó en desbandada con su jefe, el Coronel Madrigal, á la cabeza, tomando el camino de León para presentarse al ejército porfirista.

Esta defección, así como la seguridad de que iban al enemigo refuerzos de consideración por varios puntos, hacían muy comprometida la situación. A las once de la noche se reunieron en junta los jefes de la División, para deliberar sobre lo que debía hacerse. Considerada la gravedad de las circunstancias, que no dejaban abrigar esperanzas de buen éxito, se resolvió evitar un sacrificio estéril. Entrándose en pláticas con el General Martínez, se celebró un convenio en el que, expresándose como considerando, que después de cinco horas de combate la suerte de la guerra había quedado indecisa, y que en tales casos el deber militar exige, á más de salvar la honra de las armas, evitar el derramamiento de sangre entre hermanos, se estipularon las dos cláusulas siguientes: "1.ª La división Antillón, cediendo en el terreno de los hechos, entrega sus elementos de guerra á la división Martínez.—2.ª Los Generales, Jefes y Oficiales, quedan en absoluta libertad para tomar el camino que mejor les convenga.

El convenio no tardó en ser violado. Al General *Antillón* se le notificó que debía escoger entre *México* ó Veracruz como lugar de residencia.

y permanecer bajo su palabra en el punto que eligiera. Obligado á sujetarse á esta determinación, escogió la capital de la República, sin ceder por este acto, ni por ningún otro, en sus derechos como gobernante, como militar, ó como ciudadano. Posteriormente salió del país para los Estados Unidos y para Europa.

Aunque los jefes y oficiales de la división de Guanajuato quedaron en libertad para tomar el partido que más les conviniera, la mayor parte se dieron de baja, por no querer prestar sus servicios en las filas porfiristas.

La desaparición de la fuerza de Guanajuato acababa de complicar las cosas en tales términos, que era ya imposible la permanencia del Gobierno en Guadalajara. Como resultado de la desmoralización cada vez mayor entre las tropas, la guarnición de la ciudad se había puesto á disposición del General Díaz antes de la salida del Gobierno, y solo esperaba que se efectuase, para proclamar el plan de Tuxtepec.

Acordada la salida, presentáronse dificultades para realizarla. Interceptado el camino que se iba á tomar por gavillas revolucionarias, exponíase el Gobierno á los mayores peligros si lo atravesaba sin escolta. Para llevar escolta, se necesitaba tener fondos con qué pagarla, y la falta de dinero era completa. El General Ceballos se encargó de allanar este inconveniente, viendo á varios capi-

talistas, de quienes esperaba los auxilios indispensables, como el mejor medio de evitar mayores complicaciones. Arregló en efecto esta combinación, sin que el Gobierno supiera en qué términos, y la escolta se formó, del cuerpo de rurales mandado por el General Núñez, del permanente que militaba á las órdenes del Coronel Reyes, del 8 ° de caballería cuya lealtad se había acreditado en San Juan del Río, y del 11 de la misma arma, fuerza de toda la confianza del General Ceballos

Poco antes de salirse de Guadalajara, el 2 de Enero, publiqué el manifiesto relativo á las nuevas negociaciones seguidas con D. Porfirio Díaz, y á los últimos acontecimientos. Cuando redacté el manifiesto, no tenía todavía noticia del desastre sufrido por la división de Guanajuato, el cual se supo después por la vía telegráfica.

Aun sin la noticia de tan desgraciado acontecimiento, la situación era ya de tal manera crítica, que fácilmente se preveían las eventualidades del porvenir. En la previsión natural de nuevas calamidades, protesté de nuevo que no me harían cejar en el cumplimiento de mis obligaciones, y que á todo trance sostendría el derecho encarnado en mi humilde persona, sin abandonar el territorio nacional, firme siempre en el puesto que ocupaba, como representante de la legalidad.

El pequeño grupo de empleados que seguía aún al Gobierno, sufrió una nueva diminución

la salida de Guadalajara. No eran para menos las circunstancias. La carencia de recursos iba cada día en aumento. La caída de la causa legal parecía inminente. La desmoralización tomaba creces á cada momento.

Los Oficiales mayores D. Eduardo Garay y D. Rafael Pérez Gallardo, me manifestaron, en los momentos de continuarse la retirada, la resolución de no seguir adelante. Alegaban como motivo de su conducta, la seguridad de que sus servicios no podían ya ser de utilidad alguna, continuando á mi lado, mientras que con su separación quedaban expeditos para defender la causa de la legalidad, bien fuese por la prensa ó de alguna otra manera. Por mi parte, constante en el propósito, ya antes indicado, de no violentar á nadie para continuar en el desempeño de sus funciones, y de convenir por lo mismo en la separación de todo el que manifestase desearla, sobre todo á medida que fuese más importante su colaboración, manifesté desde luego á los Sres. Pérez Gallardo y Garay, mi aquiescencia á sus indicaciones.

La salida de Guadalajara se efectuó el 5 de Enero, yéndose á pernoctar á Santa Ana Acatlán. Como por aquellos rumbos se encontraba la fuerza del cabecilla porfirista Vélez, conocido con el sobrenombre de "Jícama," era necesario tomar las precauciones convenientes para evitar un golpe de mano. Con tal objeto se encargó del mando de la

escolta el General D. Angel Martínez, que iba en compañía del Gobierno, con dirección á un rancho de su propiedad, sito en el Estado de Colima. El General Martínez desempeñó su comisión con exquisita vigilancia, si bien no se encontró en el tránsito obstáculo de ningún género.

Lo único que ocurrió de notable, fué el sistema seguido de declararse por el plan de Tuxtepec á medida que el Gobierno se iba alejando. Evidentemente se obedecía en este plan uniforme, á las órdenes superiores que se habían expedido. Apenas salido el Gobierno de Guadalajara, levantó la guarnición su acta de reconocimiento del plan de Tuxtepec. Lo mismo se fué haciendo en cada una de las poblaciones que se atravesaban. Alguna hubo, la de Sayula, en la que todavía estaban en la población las diligencias de los viajeros, cuando se preparaban ya algunos vecinos en el campanario de la Iglesia para el repique de costumbre. En medio del disgusto que no podía ménos de causar esta súbita conformidad con la causa revolucionaria, era notable el empeño que se tuvo en guardar al Gobierno las últimas consideraciones de respeto, esperando su lejanía para cometer una falta que nadie se atrevía á anticipar en su presencia.

En Zapotlán me manifestó el General Ceballos la imposibilidad de que continuara toda la escolta en compañía del Gobierno, lo cual por otra parte era ya innecesario, por haber pasado los pun-

tos peligrosos. Según me insinuó, apenas se contaba ya con lo necesario para dar á la tropa algunos días más de socorro, y al llegar á Colima, no habría ya modo de cubrir los haberes que se siguieran venciendo. Acordóse por tal motivo la separación de los cuerpos mandados por Núñez, Reyes y Hernández. La escolta quedaba reducida á solo el 11 de caballería.

Al efectuarse la separación de los leales servidores del Gobierno, á quienes no podía ya este conservar á su lado, se quiso dar á sus dignos jefes un merecido testimonio de aprecio, á la vez que estimularlos á que continuaran defendiendo la causa de las instituciones. A más de concederles un ascenso; se nombró al General Núñez Gobernador y Comandante militar del Estado de México, y Gobernador y Comandante militar del de Michoacán al Coronel Reyes.

El General Berriozábal, que había acompañado también al Gobierno desde Guadalajara, en unión de los Sres. Saavedra y Aguirre de la Barrera, se separó igualmente en Zapotlán, dándosele la autorizacion é instrucciones que se juzgaron convenientes, para el caso de que pudiera utilizarlas en su oportunidad.

Atravesadas las barrancas que separan el Estado de Jalisco del de Colima, se entró en el último, cuyo Gobernador, el Coronel D. Filomeno Bravo, salió á recibir al Gobierno en la línea divisoria.

En la capital del Estado estuvo el Gobierno menos de tres días. Allí; lo mismo que en Jalisco, se daba ya por enteramente perdida la buena causa. Con la seguridad de que se iba allí solamente de tránsito, á fin de embarcarse en el Manzanillo, se guardaban al Gobierno las debidas consideraciones, á reserva de desconocerlo luego que se ausentara de la ciudad.

En Colima ocurrió un incidente, digno de especial mención. No habiéndose interrumpido allí el orden constitucional, estaban funcionando sin obstáculo las autoridades locales. Estas dieron el escándalo de pronunciarse formalmente por el plan de Tuxtepec. Hiciéronlo así por medio de un decreto expedido el 12 de Enero, á las pocas horas de haber salido de la población el Presidente interino de la República, á quien habían reconocido espontáneamente, y cuyo carácter habían respetado hasta el último momento.

Los considerandos del decreto eran: que el Estado no había reconocido la reelección del Sr. Lerdo, por haber sido falseado notoriamente el voto popular: que en consecuencia de lo expuesto, se había abstenido el Gobierno del Estado de sancionar y publicar el decreto respectivo del Congreso de la Unión: que habiéndose encargado del Poder Ejecutivo el Presidente de la Corte, fué reconocido *por una gran* parte de los Estados de la Confederación y de las fuerzas regeneradoras por los vi-

sos de la legalidad que existían en su favor, y creyéndolo de acuerdo con el General Díaz, en jefe del ejército regenerador de la República: que posteriormente se había manifestado casi en todo el país la opinión general, reconociendo el Plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco: que en el Estado de Colima se había conservado el orden y la paz pública, bajo el régimen de sus autoridades legítimamente constituídas; y que el artículo 4° de los planes referidos, garantizaba la independencia de los Estados que se adhirieran á ellos.

En virtud de tales fundamentos se declaró: que el Estado de Colima se adhería al plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco, y que en consecuencia reconocía al C. Porfirio Díaz como general en jefe del ejército regenerador de la República, y al Gobierno establecido en la capital de la misma, en virtud de los planes referidos.

Penosa impresión causa la lectura de este singular documento, en el cual se asientan falsedades notorias. Tal carácter tiene la aseveración de que el Presidente de la Corte de Justicia había sido reconocido como interino de la República, por los *visos* de legalidad que existían en su favor, y por creerle de acuerdo con el General Díaz. En ninguno de los reconocimientos se expresó una ú otra consideración. Con referencia al caso especial de *las autoridades* constitucionales de Colima, hasta *la expedición* del decreto de 12 de Enero había si-

do un secreto para todos que hubiese obrado inspirada por semejantes móviles. De ser esto exacto, vendría en su contra un cargo incontestable: el de haberse guiado no por sus deberes oficiales ó patrióticos, sino por la simple conveniencia, antepuesta á sus obligaciones. Simples *visos* de legalidad no bastaban para reconocerme: era absolutamente indispensable el antecedente de una legalidad bien comprobada. Estar ó dejar de estar de acuerdo con el General Díaz, ni daba origen al derecho que me asistiera, ni tampoco me lo podía quitar. Al desconocerse la reelección por haber sido falseado notoriamente el voto popular, la consecuencia inevitable de tal premisa, era el reconocimiento del carácter legal del funcionario llamado por la Constitución á suplir las faltas del Presidente de la República, independientemente de cualquiera otra circunstancia.

La verdad de las cosas es, que las autoridades constitucionales de Colima quisieron congraciarse á tiempo con el vencedor, esperanzadas en que, con esa maniobra, lograrían conservarse en sus puestos. Esta es la única explicación genuina y admisible del decreto de 12 de Enero, verdadera acta de un pronunciamiento con el que rompían sus títulos legales los funcionarios que transigían con la revolución, sin acordarse para nada de los *principios* constitucionales.

El éxito no correspondió á tan perversa in-

tención. A pesar de haber garantizado el artículo 4° de los planes de Tuxtepec y Palo Blanco, la independencia de los Estados que se adhirieran á ellos; á pesar de la indecorosa sumisión de las autoridades constitucionales de Colima á la revolución triunfante, se acordó hacerlas á un lado, por no infundir la confianza necesaria. Se puso al Estado bajo el régimen militar, nombrando un Gobernador y Comandante de las armas. Entonces se fraguó un contrapronunciamiento, que no dió, ni podía dar, resultado satisfactorio.

El Gobierno constitucional, desconocido ya en la capital del Estado, se dirigía entretanto al Manzanillo, donde llegó el día 13. La aduana de aquel puerto, de la que estaba encargado el honrado administrador D. Antonio Gómez Cuervo, no tenía ni un peso disponible. Agotados por completo sus fondos, á consecuencia de órdenes anteriores, sus entradas no habían alcanzado ya ni para pagar los haberes de sus empleados. La escasez resentida ya de antemano en grande escala, por la pagaduría general del Gobierno, no pudo de consiguiente ser remediada allí.

A los dos días de estar el Gobierno en el puerto, llegó en una goleta fletada en Mazatlán, el Lic. D. Alfonso Mejía, hijo del General D. Ignacio, ex-ministro de la Guerra. Iba de comisionado del General D. Vicente Mariscal, Gobernador y Comandante militar del Estado de Sonora, y del General

D. Francisco O. Arce, que desempeñaba iguales cargos en el Estado de Sinaloa.

Hasta entonces se supo que en Sonora se había reconocido el orden legal desde el 19 de Noviembre, en virtud de los acontecimientos que habían tenido lugar en el interior de la República.

El Lic. Mejía era portador de un oficio del General Mariscal, en el que se le confería la comisión de informarme del reconocimiento de mi autoridad legal, y de solicitar, como asunto de vital importancia para Sonora, que no se levantara el estado de sitio, por los graves inconvenientes que de ese levantamiento resultarían.

Del General Arce, cuya declaración en favor del orden legal era conocida de antemano, me llevaba comunicaciones interesantes.

La principal se refería á la derrota que acababan de sufrir en Sinaloa las furezas porfiristas. Estas, después de haber amagado la plaza de Mazatlán, en número de ochocientos á mil hombres, se habían retirado hacia el Rosario, retrocediendo después para Culiacán, perseguidos por una fuerte columna de las tres armas. El 5 de Enero batieron las fuerzas del Gobierno en Cosalá á las sostenedoras del plan de Tuxtepec, obteniendo un triunfo completo. Desgraciadamente murió en la batalla el valiente Coronel D. Modesto Cristerna, jefe de la columna de ataque. Con este triunfo se *consideraba* muy probable el aseguramiento de la

paz en el Estado, á pesar de no haberse contado con la caballería suficiente para la persecución de los vencidos.

En materia de recursos, me comunicaba el General Arce, que para cubrir las más urgentes necesidades militares, había tenido que hacer uso de las facultades de que estaba investido, solicitando de algunos comerciantes anticipos con un premio moderado por cuenta de derechos de importación. Las entradas de la aduana habían bajado por el retraimiento de que no quería salir el comercio, y había sido imposible cubrir en su totalidad, el importe de las órdenes libradas por los Generales Ceballos, Fuero y Carrillo, para atenciones de sus fuerzas.

Referíase también el General Arce al conflicto existente desde el mes de Diciembre con el comandante en jefe de las fuerzas navales en el Pacífico, el cual había exigido indebidamente la separación de los dos hermanos D. Adrian y D. Emiliano Busto de los empleos que desempeñaban, el primero de administrador de la aduana marítima de Mazatlán, y el segundo de jefe de Hacienda del Estado. Había estado á punto de ocurrir un serio desorden en el puerto, amagado de bombardeo por la misma escuadrilla. Aunque de pronto se había logrado evitar un escándalo, con el arbitrio de dar al Sr. Valle diez y seis mil pesos por cuenta del presupuesto de los vapores de su mando, temíase la renovación de la discordia mal apagada.

El Comandante Valle hubiera debido pasar al Manzanillo á recoger al Gobierno, en cumplimiento de las órdenes que al efecto se le habían librado con anticipación. Alegando la necesidad de ir á proveerse de carbon en "Pichilingüe," no les dió cumplimiento. Hizo así sospechar desde luego de su conducta, y la sospecha poco tardó en convertirse en realidad.

Por no haber ido al Manzanillo, hubo necesidad de esperar allí la llegada del paquete americano, que todos los meses toca en el puerto, á fin de tener la posibilidad de dirigirse á Mazatlán.

Los días pasados en el Manzanillo fueron de constante alarma De la escolta del Gobierno sólo había llegado al puerto una pequeña parte del 11 de caballería, á las órdenes del Teniente Coronel Escalante. En el Manzanillo se encontraban de paso algunos porfiristas, confinados por el General Arce á Acapulco, de donde regresaban de orden del General Alvarez. Con el objeto de provocar un motín, trataron de seducir á los pocos soldados de cuya lealtad dependía la seguridad del Gobierno. Trataron en una comida de embriagar á los oficiales de la fuerza, para ganarlos á sus miras, ó por lo menos para impedirles que se opusieran á su tentativa. La vigilancia con que se obró, frustró el éxito de esta atrevida maniobra.

Aun independientemente de tal conato, el piquete del 11, lejos de infundir la confianza nece-

saria, era visto como un peligro inminente. Considerábasele contagiado del espíritu general de la época, y las circunstancias del momento contribuían á hacer temer un atentado. Tan grande era la alarma, que mi hijo, mis hermanos y mis amigos pasaban en vela la mayor parte de las noches, á fin de estar listos para el caso de que el motín llegara á estallar. El Lic. Mejía solicitaba con empeño que me fuera á dormir á bordo de la goleta que lo había llevado al puerto.

Cualquiera que fuese el fundamento de esos temores, habría sido indecoroso un acto de debilidad. El peligro que se corriera había que afrontarlo, de la misma suerte que todos los otros emanados de la situación.

Nada grave llegó á ocurrir.

XXI

El vapor "Granada."—Frente á Mazatlán.—El Capitán Connolly.—Necesidad de dirigirse á San Francisco de California.

El 17 entró en el puerto de Manzanillo, el vapor americano "Granada," en el que desde luego se tomaron pasajes para el viaje á Mazatlán.

Al dirigirse el Gobierno á esta plaza, tenía fundadas esperanzas de permanecer allí el tiempo que fuera necesario; de contar con un punto de *apoyo para* el fomento y desarrollo de la reacción

que debía venir contra los planes revolucionarios; y de alcanzar en fin el triunfo definitivo en favor de la causa de las instituciones.

Sin embargo de la serie de calamidades que habían hecho perder el interior de la República, en Mazatlán podía contarse todavía con elementos de importancia. Se habían declarado por el Gobierno constitucional los dos Estados de Sonora y Sinaloa, los cuales formaban, en unión de los de Durango y Chihuahua, una base de operaciones muy importante. En materia de recursos, aunque de pronto aparecían agotados los de la Aduana de Mazatlán, que había llegado á ser, por su importancia, la segunda de la República, había la seguridad de que se produciría cada mes una entrada suficiente para el sostenimiento de las tropas leales al Gobierno. Los ingresos del puerto de Guaymas, aunque más reducidos, ayudarían hasta cierto punto para los gastos futuros.

Contábase también entonces con el Estado de Guerrero, cuyo Gobernador, el General de División D. Diego Alvarez, se manifestaba entusiasta partidario de la legalidad. Para sostenerla eficazmente le faltaban recursos, por ser bien escasos los de la Aduana de Acapulco. A fin de proporcionarse á lo menos los muy indispensables, había enviado á solicitarlos de Mazatlán una comisión, de la que formaba parte el Lic. D. Agustín Diez de Bonilla, juez de Distrito del Estado de Guerrero. Este letrado

dió informes de lo que había pasado al Sr. Lerdo y sus Ministros, de quienes se apoderó, á la orilla del río "Mescala", un guerrillero llamado Pioquinto Huato, poniéndolos á disposición del General Alvarez. Este funcionario, después de vacilar algunos días sobre lo que debería hacer con los prisioneros, resolvió dejarlos en libertad. Dirigiéronse entónces á "Zihuatanejo", donde tuvieron necesidad de permanecer hasta poder embarcarse en un vapor americano, que los llevó á "Panamá." De allí, atravesando el itsmo, se trasladaron á Nueva York.

La posesión de los puertos del Pacífico podía estimarse asegurada con la escuadrilla que había reconocido al Gobierno legal. Cualquiera sublevación habría sido prontamente sofocada contando con ese auxilio, y los pronunciados se verían en la necesidad de alejarse del litoral. Quedaría además el Gobierno en aptitud de trasladarse al punto donde fuera necesaria su presencia, sin ser posible que encontrara en el mar obstáculo de ningún género.

La residencia en Mazatlán no debía encontrar de pronto dificultades, gracias al triunfo obtenido el día 6 en Cosalá, Estando tan reciente, no podían reponer los vencidos sus pérdidas sino á la larga, de manera que no amagaba ningún peligro cercano. Probable y natural era que en Jalisco se tratara de organizar una expedición, capaz de so-

breponerse á los elementos del Gobierno; pero la larga distancia que tenía que recorrer y los embarazos del tránsito, presentaban fácil la defensa correspondiente. Aun en el evento de un éxito desgraciado, el Gobierno podía aprovechar la escuadrilla para trasladarse á donde le conviniera.

Estas fundadas consideraciones daban lugar á creer que era posible todavía la lucha contra la revolución, no obstante las grandes ventajas obtenidas por esta en el breve espacio de un mes. Sobretodo, se conservaba viva la obligación de no cejar en la contienda, cuando no era todavía desesperada la situación.

El "Granada" salió del Manzanillo en la tarde del 17, y llegó frente á Mazatlán en las primeras horas de la mañana del 19. Cuando el Gobierno se preparaba á desembarcar, recibió la extraña noticia de que el puerto se encontraba ya pronunciado. Por increíble que fuera este acontecimiento, era por desgracia cierto.

Después de la muerte del Coronel Cristerna, quedó mandando la columna expedicionaria el Coronel D. José Troncoso. Por un fenómeno verdaderamente extraordinario, se dió el caso de que los vencedores se sometieran á los vencidos, á los siete días de haber alcanzado una espléndida victoria. Efectivamente, el 13 de Enero, levantaron en el pueblo de "Piaxtla" una acta de pronunciamiento, los jefes y oficiales, de las fuerzas de la

federación, existentes en aquel punto. En ese documento, sin otro considerando que el de haber proclamado la mayoría de los Estados de la Confederación mexicana, el plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco, se acordó reconocerlo en todas sus partes, y por consiguiente, como Presidente interino de la República al General de División D. Porfirio Díaz. Para consolidar la paz en el Estado de Sinaloa, se mencionaba la necesidad de ocupar la plaza de Mazatlán, verificado lo cual, se pondría á disposición del jefe de ejército regenerador, á fin de que se utilizaran sus servicios como lo creyera conveniente.

El considerando del pronunciamiento de "Piaxtla," era enteramente falso. Lejos de haber proclamado el plan revolucionario, la mayoría de los Estados de la Confederación mexicana, ninguno lo había hecho: el reconocimiento había sido por el contrario, á favor de la causa de la legalidad.

Era además bien extraño que las tropas cuyos jefes no habían vacilado en librar un sangriento combate el día 6, contra las huestes porfiristas, cantaran el 13 una palinodia inconcebible. Las explicaciones que del pronunciamiento se dieron al Gobierno, á bordo del vapor "Granada," coincidían en atribuir semejante acto, por una parte, al espíritu de deslealtad, propio de la época, y por otra, á una de esas maniobras, tan frecuentes en

el puerto de Mazatlán, de fraguar un motín militar para la introducción de algún valioso contrabando.

Las fuerzas pronunciadas en "Piaxtla" marcharon inmediatamente sobre el puerto, donde la corta guarnición que había quedado para su defensa, no tardó en hacer causa común con los sublevados. Infructuosos fueron los esfuerzos que para impedirlo hizo el General Arce, quien abandonado de sus subalternos, tuvo necesidad de refugiarse en el consulado americano. Permanecieron también leales, varios jefes y oficiales, entre los que figuraba en lugar prominente el General D. Domingo Rubí.

Sometida ya la plaza de Mazatlán al plan revolucionario, el cabecilla del pronunciamiento se vió obligado á ceder el mando al Teniente Coronel Ramírez, que llevaba tiempo de ser en Sinaloa el caudillo de los porfiristas. Grande debió ser la sorpresa de este, al encontrarse de primera autoridad en el Estado de Sinaloa, una semana después de haber sido completamente derrotado.

En el acto se trasladó á Mazatlán, y allí se encontraba, infatuado con su inconcebible elevación, cuando llegó á las aguas del puerto el vapor "Granada", llevando á bordo al Gobierno legítimo de la República.

La noticia del pronunciamiento de Mazatlán era de una gravedad inmensa. Para resolver lo que

debiera hacerse en tan críticas circunstancias, se celebró una junta de Gabinete, en la que casi llegó á decidirse que se entregara el Gobierno en poder de sus adversarios, para que estos dispusieran de la suerte del primer Magistrado de la Nación y de sus consejeros oficiales, como mejor les pareciera. La falta de elementos de todo género para continuar la lucha emprendida, presentaba esta solución como el desenlace natural del abandono de la causa constitucionalista. Sin un soldado, sin un peso, sin elemento alguno de vida, parecía inevitable sucumbir, y solo debía procurarse que fuera con dignidad y con decoro.

Tomando, sin embargo, en consideración, que el vapor "Granada debía permanecer frente á Mazatlán durante algunas horas, se reservó la resolución definitiva para el último momento, después de meditarlo detenidamente.

Ocurrió entretanto el incidente de que el Teniente Coronel Ramírez se dirigiera de oficio al Capitán del "Granada", con la temeraria pretensión de que entregara como rebeldes al Presidente de la República y á sus Ministros. La pretensión era temeraria; por proceder del agente de una administración no reconocida por el Gobierno de los E. U., y por tratarse de un delito imaginario, cuya calificación solo merecía desprecio.

El capitán del "Granada", Mr. Connolly, *había tratado* desde el Manzanillo al Gobierno, con es-

merada caballerosidad. Había proporcionado los mejores camarotes: había puesto una mesa separada para el Presidente y las personas que designase: había procedido en todos sus actos con la mayor urbanidad. Cuando recibió la intimación de que acaba de hablarse, contestó inmediatamente que no entregaría á unos pasajeros que iban á bordo de su buque bajo la protección de la bandera americana. Siendo de temerse que se tratara de sacarlos por la fuerza, se propuso no consentirlo, y se tomaron las medidas convenientes para evitarlo.

Ramírez cejó en su pretensión. Ni insistió en la entrega, ni procedió á emplear la fuerza para realizar su propósito. Recibida la negativa del Capitán Connolly, se conformó pacientemente, con el desaire recibido. Su acto sirvió solamente para ponerlo en ridículo, por quedar sujeto á una de estas dos calificaciones: ó que había sido indebido, ó que le había faltado entereza para sostenerlo.

El conocimiento de este incidente tenía que influir por necesidad en la resolución del Gobierno. Cuando se quería tratar como rebeldes á los que lo componían, y cuando, sobre todo, mediaba ya la repulsa del Capitán Connolly, no parecía decoroso realizar la entrega voluntaria.

Por otro lado, consideraciones bien poderosas se oponían á que se llevara á efecto. Por muy crítica que fuese ya la situación á que se ha

llegado, todavía no podía calificarse de desesperada. Se contaba aún, ó se creía contar al menos, con el puerto de Acapulco, con el de Guaymas, con la escuadrilla del Pacífico. Había ya en verdad el fundado presentimiento de que todo faltaría á su vez, de la misma suerte que había ido faltando todo en los anteriores experimentos; pero la simple creencia de lo que había de pasar, por justificada que fuese, no garantizaba un procedimiento prematuro. En Mazatlán, como en Guadalajara, como en Silao, como en la hacienda de la Capilla, había necesidad de esperar á que se convirtiesen en hechos consumados los temores del porvenir. Una resolución anticipada podía dar lugar probablemente, á que los mismos en cuyo ánimo estaba ya resuelta la defección, acusasen al Gobierno de haberlos abandonado, cuando estaban dispuestos á sostenerlo hasta el último trance. Era necesario no dejarles este pretexto: era necesario obligarlos á obrar según se los aconsejara su conveniencia, sin la posibilidad de culpar al Gobierno.

Tomada la determinación de no entregarse, quedaba un solo arbitrio: el de continuar á bordo del "Granada," hasta San Francisco de California. Ninguna otra cosa era posible, por no tenerse medio alguno de trasladarse á punto del territorio mexicano, en que se reconociera la autoridad del Gobierno. Aunque el inconveniente de trasladarse

á país extranjero, había sido de los que más habían influido al principio en el pensamiento de la entrega voluntaria, no había ya modo de evitarlo, una vez abandonada esa idea.

Vino entonces la necesidad de la separación de los pocos empleados que acompañaban todavía al Gobierno. Los fondos públicos, agotados de antemano, no proporcionaban medio de pagar el pasaje de esos leales servidores, que tampoco contaban con recursos personales para hacerlo por su cuenta. Un pequeño auxilio para sus gastos más urgentes fué todo lo que se les pudo proporcionar. Convencidos de la imposibilidad de otro procedimiento, se resignaron á la dura ley de la necesidad. Con los ojos arrasados de lágrimas salieron del vapor y se dirigieron al puerto en que dominaban ya los enemigos de su causa. De allí, no sin grandes trabajos, se trasladaron al lugar de su residencia.

Justo es hacer aquí especial mención de los empleados á quienes cupo tan lamentable suerte, y de quienes puede decirse que acompañaron al Gobierno hasta el último momento. Fueron los siguientes: El Lic. D. Francisco G. Cosmes, D. José G. Malda, D. Francisco Sosa, D. Francisco Alegre, D. Luis y D. Miguel Zires, D. Martín Gómez Palacio, D. Rafael Chousal, Coronel D. Antonio Andrade, D. Joaquín Zapiain, General D. Bibiano Dávalos, D. Angel Quiroz y D. G. López Aguado.

Desembarcaron también en Mazatlán el Oficial Mayor Lic. D. Manuel Sánchez Mármol y el Lic. D. Patricio Nicoli, con el objeto de dirigirse desde allí á los lugares en que debían desempeñar comisiones importantes del servicio público.

Igualmente se quedaron en el puerto los Sres. Lics. D. Manuel Saavedra y D. J. M. Aguirre de la Barrera, que habían acompañado al Gobierno en la travesía, así como varios empleados de la aduana del Manzanillo, que habían hecho el viaje con la esperanza de seguir prestando en Mazatlán sus servicios.

Permanecieron en el vapor: el Presidente de la República con su hijo, sus hermanos y su ayudante D. Carlos Alvarez Rul: los cuatro Ministros y los dos Oficiales Mayores que formaban su Gabinete: el Oficial Mayor de Gobernación D. Antonio Gómez; el pagador general D. Francisco C. Prieto; el empleado de Hacienda D. Ramón Alcalde; el médico D. Manuel Rocha; el General D. José Ceballos; el Coronel D. José Urrea; el contador de la aduana del Manzanillo D. Carlos Vidal. Sin el carácter de empleados seguían para San Francisco, D. Pablo Ibarra y Goríbar, amigo particular del Ministro Lancaster, á quien iba acompañando desde México, y D. Manuel Alatorre, que venía desde Guadalajara con el Gobierno, y se mostraba *partidario* decidido de la legalidad.

A las seis de la tarde del día 19 volvió á em-

prender su camino el "Granada." El 20, al pasar por enfrente del "Cabo de San Lucas, se desprendió el oficial mayor D. Antonio Gómez para el desempeño de una comisión tan importante como peligrosa. Debía dirigirse á la "Paz", y en caso necesario á Guaymas, con el objeto de encontrar al Comandante de la escuadrilla del Pacífico, á quien debía notificar la orden de dirigirse con los vapores á San Francisco, donde se proponía esperarlo el Gobierno.

Doblado el cabo de San Lucas, se perdió á poco de vista la tierra mexicana. El "Granada" siguió su curso para el país extranjero, hacia el cual llevaba al Gobierno el viento de la adversidad.

XXV

Permanencia en San Francisco de California.—Repulsa de auxilio extranjero.—Proyectos del Gobierno.—Viaje de los oficiales mayores Velasco y Benítez.—Serie de noticias desfavorables.—Traslación á Nueva Orleans.

En la mañana del 25 de Enero se avistó la *golden gate*, entrada de la famosa bahía de San Francisco de California. Al medio día se desembarcó, quedando desde luego sorprendidos los viajeros con la magnificencia de la ciudad. San Francisco, que hace cuarenta años era un lugarejo inferior al Manzanillo, se ha convertido en una *población* de trescientos mil habitantes, llena de *vida* y de animación. Algo de tristeza envolvía

para un observador mexicano, esa admirable trasformación.

Apenas desembarcado el Presidente de la República, se vió cercado de un gran número de *reporters*, deseosos siempre de comunicar á sus respectivos periódicos noticias de sensación. Ya á bordo del vapor había comenzado esa serie de investigaciones, tan comunes en los E. U. como desconocidas en México y poco acomodadas á nuestro carácter. Había necesidad, sin embargo, de plegarse á las costumbres del país á que se llegaba, dando las noticias y haciendo las apreciaciones para cuya publicidad no se presentaba inconveniente serio. La curiosidad se conservó viva durante muchos días, y aun dió lugar á polémicas sobre los acontecimientos de México.

La presencia en los E. U. del Presidente de la República Mexicana, arrojado de su país por la revolución triunfante, hizo formar la idea de que le sería grato contar con la cooperación del elemento extranjero para restablecerse en el poder. En virtud de tal creencia, empezó á recibir cartas y telegramas de individuos que aparecían revestidos de algun título militar, los cuales ofrecían sus servicios para la campaña en que se tratara de reconquistar lo perdido. Hasta de una sección completa de telegrafistas se le hizo oferta formal, como uno de los medios de mayor importancia para el buen éxito de las operaciones de la guerra.

Sin vacilación de un momento, contestó el Presidente á cuantos se le habían dirigido con el objeto expresado, que no aceptaba sus servicios. No contento con estas contestaciones particulares, publicó en los periódicos de más amplia circulación la declaración formal y terminante de que, tratándose de una lucha intestina, no la complicaría con la introducción de un elemento extraño, y de que en último caso preferiría el hundimiento completo de su causa al triunfo alcanzado con el auxilio de los extranjeros. Esta repulsa sirvió para contener la afluencia de los solicitantes, y expresó el sentimiento íntimo de nacionalidad del funcionario que lo emitía.

Como el Gobierno había llegado á los E. U., no por obra de su voluntad, sino arrastrado por la necesidad de los acontecimientos, entraba forzosamente en sus miras la resolución de limitar cuanto le fuera dable su permanencia en país extranjero. Para el caso de que obtuviera un éxito favorable la misión confiada al Oficial mayor D. Antonio Gómez, se proponía esperar solamente á que llegara á San Francisco alguno de los vapores, ó los dos que formaban la escuadrilla del Pacífico, para regresar inmediatamente á suelo mexicano. Aun en el supuesto de que la misión de Gómez fracasara, se tenía formado el proyecto de aprovechar la salida de cualquier buque americano, de los que hacen la travesía del Pacífico, para dirigirse, ó bien á Guay

mas ó bien á Acapulco, con el propósito de seguir sosteniendo la lucha interrumpida.

A fin de facilitar el éxito deseado, se consideró muy conveniente que los Oficiales mayores Benítez y Velasco pasaran á Guaymas sin tardanza, tomando hasta el fuerte "Yuma" el camino de tierra, que se hace en parte por ferrocarril y en parte por la diligencia, y yendo por agua del fuerte "Yuma" á Guaymas.

Benítez llevaba estrechas relaciones de amistad y ejercía notoria influencia en el Comandante Valle, cuya cooperación era en aquellos momentos de necesidad absoluta. En la duda de si se podría todavía contar con él ó nó, parecía muy puesto en razón no desperdiciar un elemento tan favorable. La intervención oportuna del Sr. Benítez podía influir en evitar un desenlace poco satisfactorio.

En cuanto al Lic. D. Emilio Velasco, la circunstancia de estar encargado del Ministerio de Hacienda, indicaba la conveniencia de su ida á Guaymas, donde podría, si el puerto se conservaba aún fiel á la causa de la legalidad, agenciar en el acto algunos recursos, enteramente indispensables para cuanto se tuviera que emprender.

Los dos Oficiales mayores salieron de S. Francisco el 29, á los cuatro días de haberse llegado á allí; y el Presidente, con sus cuatro Ministros, quedó en espera de las noticias que le comunicaran.

Aunque no se recibieron con oportunidad las

trasmitidas por ese conducto, por otros varios fueron llegando noticias de tal manera desfavorables, que hacían cada vez más complicada la situación.

En el Estado de Sonora el General D. Vicente Mariscal se consideró enteramente aislado. La ausencia del Gobierno, la falta de recursos, la sumisión del General Fuero en Durango, lo pusieron en la necesidad de reconocer el plan de Tuxtepec.

La comisión del Oficial mayor Gómez resultó infructuosa. No pudo hablar á tiempo con el Comandante Valle, ni habría logrado nada, aun en el evento de haberle notificado la orden que llevaba. Desde que se estuvo enfrente de Mazatlán, se tuvo la noticia segura de que, ó se pronunciaría en la Baja California la escasa fuerza existente allí, y á la que se habían mandado ya agentes para minarla, ó se enviaría del mismo Mazatlán, á ser esto necesario, la tropa suficiente para asegurar el triunfo de la revolución. Lo primero fué lo que aconteció, no obstante la oposición y los esfuerzos del jefe político del Territorio, Miranda, quien se encontraba en el mejor sentido, y que permaneció en la Paz, hasta que se le sublevaron sus subordinados, pasándose entonces á Guaymas.

El Estado de Sinaloa seguía perdido para la causa nacional. A Guaymas había llegado el General *Tolentino* con 1800 hombres. Su primer acto fué pedir al comercio un anticipo de ochenta mil pe-

sos. Aunque esta medida causó un descontento general, é hizo nacer la esperanza de una pronta y saludable reacción, allí, como en todo el resto del país, el disgusto no produjo el resultado de provocar el desconocimiento del triunfo de la revolución.

La ocupación de Durango por el General Treviño, dió lugar á una formal desavenencia con el General Tolentino, por querer cada uno de estos jefes que la aduana de Mazatlán atendiera de preferencia sus órdenes sobre ministración de recursos.

Al General Arce, que durante muchos días había estado refugiado en el consulado americano, se le sacó violentamente de allí durante una ausencia del cónsul. Reducido á prisión é incomunicado de pronto, se le mandó después á la capital de la República.

Los Oficiales mayores Velasco y Benítez, después de saber en Guaymas lo que estaba pasando, se dirigieron á Mazatlán, donde fueron objeto de la fiscalización de los agentes del nuevo Gobierno. De Mazatlán se dirigió Benítez á México á los pocos días. Velasco lo hizo algún tiempo después.

En el Estado de Guerrero, si bien la lucha se prolongó por algún tiempo con éxito vario, el puerto de Acapulco acabó por caer en poder de los porfiristas.

Respecto del interior de la República, todo

era también desfavorable. Las instrucciones y órdenes dadas en Zapotlán á los Sres. Berriozábal, Núñez y Reyes, no se habían podido llevar á efecto, por falta de elementos para realizarlas.

El General Berriozábal, aprehendido en una hacienda cerca de Querétaro, pasó á México, donde dirigió al Ministro de la Guerra de la administración tuxtepecana una digna comunicación, considerándose como prisionero de guerra, y negándose á reconocer el orden de cosas establecido por la fuerza en la República.

De los antiguos jefes de la división de Guanajuato, el único que entró en campaña fué el valiente General Franco. Gracias al arrojo y habilidad de que dió pruebas, logró sostenerse por algún tiempo, y aun obtener algunos triunfos, de los que el más notable fué el de la toma de Zamora. Sin embargo, sus esfuerzos aislados eran insuficientes para prolongar la campaña que había emprendido. Acosado por fuerzas superiores, fué derrotado y cayó prisionero. Llevado á México, se le trató con la mayor consideración, dejándole en libertad do dirigirse donde le conviniera.

Así en todas partes fué desapareciendo poco á poco la defensa del orden constitucional en el terreno de las armas. Con exactitud puede decirse que se sucumbió, casi sin derramamiento de sangre, por haber reconocido ó sometidose al plan de Tuxtepec, los militares que hubieran podido poe

ner una resistencia formal á las tropas revolucionarias.

El conocimiento que paulatinamente se fué teniendo en San Francisco de esa serie de acontecimientos desfavorables, no dejó duda al Gobierno de que su causa había sido vencida por el abandono de sus defensores. Los proyectos que había formado eran irrealizables. La escuadrilla del Pacífico, sin cuyo auxilio nada se podía emprender, se había declarado en favor del enemigo. Ningún puerto quedaba al que fuera posible trasladarse. La autoridad porfirista, reconocida de grado ó por fuerza en todas partes, no había dejado en pié apoyo alguno que se pudiera aprovechar.

Cuando tal era la situación, no tenía ya objeto la permanencia en San Francisco. La gravedad de las circunstancias exigía una resolución acomodada á los acontecimientos. A fin de completar los datos necesarios para fundarla, pareció oportuno trasladarse á otro lugar de los Estados Unidos, donde se tuvieran noticias recientes de lo que pasara en la capital de la República Mexicana. Ya con presencia de los nuevos informes que se recibieran, podía ser más acertada la determinación pendiente.

Tal fué el motivo que impulsó al Gobierno á salir de San Francisco, á los treinta y ocho días de haber desembarcado allí, y á dirigirse á Nueva Orleans.

XXVI

Llegada á Nueva Orleans.—Cuarto Manifiesto del Presidente interino constitucional.—Manifiesto del Sr. Lerdo. Tentativas de reorganización del partido de la legalidad. —Viaje á la Habana y á México del Ministro Alcalde.

El viaje de San Francisco á Nueva Orleans se hizo sin novedad. El Gobierno se detuvo solamente un día en San Luis Missouri, donde recibió señaladas muestras de atención de las autoridades locales y de personas distinguidas de la población.

A Nueva Orleans se llegó el 12 de Marzo, y desde luego se recibieron allí noticias, en que se pintaba como desesperada la posición del Gobierno tuxtepecano.

Los vicios de su origen, y la conducta poco cuerda que observó desde el principio, concitaban en su contra la opinión general de la sociedad. Los síntomas de la división que estalló después entre sus partidarios, se presentaban con carácter amenazador. La escasez de recursos producía las complicaciones inherentes á un orden de cosas, en que se comenzaba por sostener un ejército numeroso, muy superior á los recursos aun de la administración más desahogada. Las elecciones de diputados, mandadas practicar desde luego, habían sido fraudulentas y descaradas. El desprestigio del nuevo Gobierno se anunciaba con el hecho bien extraordinario de la falta de presentación de esos dipu-

ner una resistencia formal á las tropas revolucionarias.

El conocimiento que paulatinamente se fué teniendo en San Francisco de esa serie de acontecimientos desfavorables, no dejó duda al Gobierno de que su causa había sido vencida por el abandono de sus defensores. Los proyectos que había formado eran irrealizables. La escuadrilla del Pacífico, sin cuyo auxilio nada se podía emprender, se había declarado en favor del enemigo. Ningún puerto quedaba al que fuera posible trasladarse. La autoridad porfirista, reconocida de grado ó por fuerza en todas partes, no había dejado en pié apoyo alguno que se pudiera aprovechar.

Cuando tal era la situación, no tenía ya objeto la permanencia en San Francisco. La gravedad de las circunstancias exigía una resolución acomodada á los acontecimientos. A fin de completar los datos necesarios para fundarla, pareció oportuno trasladarse á otro lugar de los Estados Unidos, donde se tuvieran noticias recientes de lo que pasara en la capital de la República Mexicana. Ya con presencia de los nuevos informes que se recibieran, podía ser más acertada la determinación pendiente.

Tal fué el motivo que impulsó al Gobierno á salir de San Francisco, á los treinta y ocho días de haber desembarcado allí, y á dirigirse á Nueva Orleans.

XXVI

Llegada á Nueva Orleans.—Cuarto Manifiesto del Presidente interino constitucional.—Manifiesto del Sr. Lerdo. Tentativas de reorganización del partido de la legalidad. —Viaje á la Habana y á México del Ministro Alcalde.

El viaje de San Francisco á Nueva Orleans se hizo sin novedad. El Gobierno se detuvo solamente un día en San Luis Missouri, donde recibió señaladas muestras de atención de las autoridades locales y de personas distinguidas de la población.

A Nueva Orleans se llegó el 12 de Marzo, y desde luego se recibieron allí noticias, en que se pintaba como desesperada la posición del Gobierno tuxtepecano.

Los vicios de su origen, y la conducta poco cuerda que observó desde el principio, concitaban en su contra la opinión general de la sociedad. Los síntomas de la división que estalló después entre sus partidarios, se presentaban con carácter amenazador. La escasez de recursos producía las complicaciones inherentes á un orden de cosas, en que se comenzaba por sostener un ejército numeroso, muy superior á los recursos aun de la administración más desahogada. Las elecciones de diputados, mandadas practicar desde luego, habían sido fraudulentas y descaradas. El desprestigio del nuevo *Gobierno* se anunciaba con el hecho bien extraordinario de la falta de presentación de esos dipu-

tados espúreos, al extremo de no llegar á veinte los que habían concurrido á las primeras juntas preparatorias, y de creerse que no se conseguiría completar el *quorum*. El caudillo de la revolución, encargado del poder supremo á la vuelta de su paseo militar por el interior de la República, se manifestaba inquieto y desanimado Pintábasele enfermo, y aun corría el rumor de que estaba á punto de volverse loco. En suma, se consideraba como muerta al nacer la administración tuxtepecana, y como tan fácil la reacción en su contra que bastaría el menor impulso para derribarla.

Los acontecimientos han probado después, que estas apreciaciones eran notoriamente exageradas. A pesar de contener mucho fondo de verdad, no era tan crítica la situación como se pintaba. El hecho es que esa administración, cuya caída se representaba como inminente, ha tenido larga duración.

Por aventuradas que fuesen las apreciaciones no confirmadas después, se presentaban con tal carácter de positivismo, que no era posible despreciarlas. Aun suponiéndolas erróneas, indicaban siempre la posibilidad de que el partido legalista pudiese levantarse de la postración que lo había agobiado. Y sobre todo, aparecía de nuevo como un deber para quien lo representaba, hacer un nuevo esfuerzo en pró de las instituciones, aun cuando no fuese más que para poner en claro el verdadero estado de la opinión pública.

Bajo esta impresión expidió el Presidente interino constitucional el 15 de Marzo, á los tres días de llegado á Nueva Orleans, su cuarto Manifiesto. Expresábase en ese documento, que se había recibido la confirmación del profundo desconcierto, del desprestigio inmenso, de la anarquía incurable, de que estaba siendo teatro el país sometido por la fuerza de las bayonetas al Gobierno tuxtepecano. Como eco de las exageraciones á que antes aludí, se calificaba á ese Gobierno de engendro híbrido, que presentaba los síntomas de destrucción de los seres raquíticos, en quienes solo una prolongada agonía separa la vida de la muerte. Explicábase la presencia del Gobierno legítimo en país extranjero, con el hecho de no tener á su disposición parte alguna del territorio nacional donde establecerse, y se renovaba la promesa de no faltar al cumplimiento de un deber sagrado. Solicitábase el apoyo de la fuerza irresistible de la voluntad nacional, y se concluía con estas palabras: "Si el pueblo mexicano quiere acogerse al lábaro en cuyo signo vencerá, el custodio de la ley no soltará de la mano la bandera constitucional."

Coincidió con la publicación de este manifiesto, la circulación de otro del Sr. Lerdo, al que se puso la fecha de 24 de Febrero. No siendo posible pasar por alto el contenido de ese documento, preciso es consignar aquí los comentarios que sugiere.

Llama desde luego la atención su fecha, indudablemente adulterada. Si el manifiesto se hubiera expedido realmente desde el 24 de Febrero, no sería explicable que no hubiese circulado sino hasta cerca de un mes después. El objeto de haberle puesto una fecha anterior es bien marcado. Con él fué con el que rompió el Sr. Lerdo el largo é inexplicable silencio que había guardado desde el 20 de Noviembre del año anterior. Siendo claro que ese silencio sería tanto más inexplicable cuanto más se tardase en romperlo, se quiso ganar el tiempo que fuera posible.

En el manifiesto aparece el claro propósito de sostener que el Gobierno reeleccionista no había abandonado su causa, para lo cual se alega que salió con la fuerza federal existente en la ciudad de México, en dirección al Estado de Michoacán, con objeto de reunirla á otras fuerzas en los Estados del interior, que hubieran podido seguirlo sosteniendo.

Es de plena notoriedad, que fuera de la exposición hecha al Congreso, de que el Presidente no abandonaria el cumplimiento de sus deberes, en cuanto dependiera de su voluntad, todo lo ocurrido de 21 de Noviembre en adelante, lejos de corroborar esta intención, viene á destruirla enteramente.

A lo que en otro lugar he dicho ya sobre este *punto, agregaré* ahora, que después de haberse

guardado un imperturbable silencio sobre la resolución de no cejar en la lucha, en la ciudad de México, en Toluca y en Morelia, aun después de haberse llegado á los E. U., donde no podía haber motivo alguno de temor ó desconfianza, se dejó pasar más de un mes sin hacer esa tardía manifestación.

Inexacta es la aseveración de que el Gobierno reeleccionista dispusiera salir con la fuerza federal existente en la capital de la República. Lo cierto es, que salió solamente con la escolta necesaria para su custodia, dejando todo el resto de la guarnición, ó sin órdenes sobre lo que hubiera de hacer, ó con la de someterse al caudillo revolucionario.

No es mi ánimo entrar en el examen de los actos de la administración del Sr. Lerdo. Lo que motivó mi conducta fué el golpe de Estado del 26 de Octubre, y nada extraño á este acontecimiento será objeto de mis observaciones.

Bajo el punto de vista del Sr. Lerdo, natural es y hasta forzoso que, con referencia á mis actos, diga que fuí á encabezar en Guanajuato la segunda facción revolucionaria. dejando voluntariamente mi carácter legal, procediendo abiertamente contra la Constitución, y desconociendo á los tres poderes constitucionales.

Jamás convendré yo en haber encabezado una *facción* revolucionaria, cuando cabalmente no tuve otra mira que la de oponerme á un atentado

contra las instituciones, para restablecer su vigor y observancia. Conservaba mi carácter legal, que no debía perder por mi respeto á la Constitución, y del que solo podía privarme, aun en caso de grave culpabilidad, la declaración respectiva del Gran Jurado. Desconocí al Congreso de la Unión y al Presidente de la República por ser los autores del golpe de Estado. Respecto de la Corte, únicamente desconocí á los Magistrados intrusos, por no haber sido electos válidamente.

Reprodúcese en el manifiesto la opinión de que, combatida eficazmente la rebelión durante diez meses, estaba ya debilitada é indudablemente próxima á ser vencida, si se hubieran mantenido compactos los elementos del Gobierno, desconcertados y desmoralizados por la nueva facción organizada en Guanajuato, sin racional esperanza de buen éxito en su favor.

No demuestra la debilidad de la rebelión, el hecho de haber tomado la iniciativa en Octubre de 76, época en que pasó del Estado de Oaxaca al de Puebla, un ejército de algunos miles de hombres. Para que se hubieran mantenido compactos los elementos del Gobierno, el primer requisito era que tal Gobierno existiese; pero ese Gobierno debía ser, no simplemente de hecho, no emanación de un golpe de Estado, sino verdaderamente legítimo. No era irracional la esperanza del buen éxito en favor de la causa constitucionalista, como lo

demuestra el hecho bien elocuente de haberse declarado en su apoyo las autoridades constitucionales de los Estados libres de presión, y de haber logrado en el breve espacio de quince días, un éxito sorprendente. Si el Presidente de la Corte se hubiese prestado á pasar por ciertas exigencias á que no quiso acceder, su triunfo habría sido inmediato. No lo quiso, porque no era el buen éxito el fin de sus aspiraciones, y esta es la contestación más perentoria á la observación que se contesta. Se propuso cumplir con su deber, aun teniendo plena seguridad de un éxito desfavorable.

El Sr. Lerdo concluía expresando que ningún halago le había ofrecido el ejercicio de la autoridad en el tiempo que la había desempeñado, y que estaría dispuesto á dejar el carácter de Presidente de la República, siempre que fuese compatible con el orden legal.

Sin meterme á escudriñar la sinceridad de estos sentimientos, me limitaré á deplorar que el Sr. Lerdo, movido de esa falta de halago en el ejercicio de la autoridad, y más aún del deseo de evitar graves complicaciones, bien dañosas para el país, no hubiese tenido la abnegación de renunciar su candidatura oportunamente, ó de no permitir que el Congreso declarase existente y válida *una elección* falsa y llena de irregularidades.

Al investigar el motivo que pudo inspirar el m ·fiesto del Sr. Lerdo, la única explicación sa-

tisfactoria es la de que se creyó ya propicia la oportunidad para procurar una restauración reeleccionista. Cuando se salió de la capital de la República: cuando se atravesó parte del país recibiendo á cada paso un nuevo desengaño, se dió por enteramente perdida la causa de la reelección, y hubo el propósito bien comprobado de abandonarla. En Marzo de 1877 había cambiado la situación. El partido de la legalidad había sino vencido: el partido revolucionario, aunque triunfante aparecía incapaz de sostenerse. Entonces se consideró fácil y hacedero, lo que cuatro meses antes se había estimado imposible. Renació la esperanza extinguida; y para fomentarla, se hizo el vano esfuerzo de querer demostrar que no había habido el ánimo de desertar de una causa realmente abandonada.

Desde que el Presidente interino constitucional expidió en Nueva Orleans su manifiesto, se propuso naturalmente que las obras acompañaran á las palabras, á fin de que á estas no se las llevara el viento. Al llamarse á las armas á los partidarios de la legalidad, era indispensable ponerlos bajo un buen sistema de organización, en caso de que acudiesen al llamamiento. El Presidente tenía la firme resolución de trasladarse sin demora á cualquier punto del territorio nacional en que fuese acatada su autoridad, con lo cual se lograría desde luego el restablecimiento de un centro de

acción. Mientras la oportunidad deseada no se presentase, era forzoso valerse de agentes competentemente autorizados. A fin de llenar esta necesidad, con el manifiesto fueron, el nombramiento de un directorio establecido en la ciudad de México, y las autorizaciones é instrucciones que se juzgó conveniente darle. El nombramiento del directorio era bien difícil por cierto, en razón de que debían estar revestidos quienes lo formaran, de cualidades muy difíciles de encontrar reunidas, sobre todo en la crítica época que se atravesaba. Requeríase en efecto, una convicción profunda en favor de la causa constitucionalista, y una completa abnegación para exponerse á cuanto pudiera sobrevenir. El Gobierno se fijó en las personas de quienes con mayores probabilidades esperaba la aceptacion del delicado cargo que se les confería. Con el propósito de evitar el descubrimiento de un asunto tan importante como comprometido, los nombramientos se pusieron sin la designación de las personas á quienes iban dirigidos. Llevábalos en su poder, con la instrucción de poner los nombres respectivos en su oportunidad, mi hijo mayor, que había sido y continuó siendo después mi inseparable compañero, y que pasó entónces de Nueva Orleans á México.

El éxito no correspondió á las esperanzas concebidas sobre reorganización del partido de la legalidad. Desde los primeros pasos se tropezó con

dificultades de todo género, procedentes del desaliento general de los ánimos. Ni siquiera comenzó á funcionar el directorio. No se entregaron los nombramientos respectivos por haberse creído que contenían defectos de forma, y que era necesario dar una autorización, especial y bien detallada, sobre adquisición de recursos.

Para dar informes sobre la situación, y explicaciones minuciosas de lo que se necesitaba, se envió de México á Nueva Orleans, pasando por la Habana, al Lic. D. Francisco G. Cosmes. El rodeo tenía por objeto ponerse al habla con el General D. Ignacio Mejía, cuya cooperación se estimaba de gran importancia para cualquiera combinación ulterior, por el notorio influjo que había tenido sobre el ejército durante el largo período de su Ministerio de la Guerra.

El General Mejía se manifestó tan indeciso como antes. Sin expresar claramente su modo de pensar, ni si podía contarse con él en época determinada, calificaba de prematura la tentativa de reorganización de que se le hablaba. Usando de una frase significativa, decía que la carne estaba todavía cruda, y que era indispensable esperar á que se cociera.

El Lic. Cosmes llevó á Nueva Orleans esta contestación, única que pudo obtener. Informó á la vez de los otros puntos relacionados con su comisión. Lo principal era, como siempre, lo relativo

á recursos. No era posible emprender nada formal mientras se careciera de este elemento. Ni siquiera se podía establecer un periódico, destinado á servir de órgano á la causa de la legalidad. A pesar de estimarse este medio como de urgente necesidad, se carecía de los fondos bastantes para ponerlo en práctica.

Todo lo que en esta parte era dable hacer, se limitaba á una autorización de bien dudoso resultado. Expidióse para lo que pudiera servir, expresándose en ella que las personas nombradas para formar en la capital de la República el directorio, á las cuales se habían enviado los nombramientos respectivos para acreditar su personalidad, quedaban investidas de las facultades necesarias, con la amplitud que las circunstancias pudieran requerir para trabajar como representantes del Gobierno interino constitucional, en el restablecimiento del orden legal, de la manera que juzgaran más conveniente. Entre las atribuciones que se les conferían, figuraba como una de las principales, la relativa á la adquisición de fondos, bajo el concepto de que, tanto en la generalidad de sus actos, cuanto en lo concerniente á ese punto especial, se declaraba solemne y obligatorio lo que el directorio acordase, quedando formalmente comprometido el Gobierno, luego que llegara á funcionar en el país, á estar y pasar por los contratos celebrados á su nombre de la manera expresada.

Antes de que el Lic. Cosmes regresara á México, llegó á Nueva Orleans el General Antillón, Gobernador de Guanajuato Este funcionario había publicado un folleto concerniente á la conducta que había observado con motivo del decreto sobre la reelección y especialmente al convenio de las "Animas." Después había salido de la República, y antes de pasar á Nueva Orleans, había estado también en la Habana. Allí había hablado con el General Mejía, quien le manifestó igual opinión á la comunicada á Cosmes. El General Antillón coincidía en el concepto de ser todavía extemporánea cualquiera nueva combinación, encaminada al restablecimiento del orden constitucional. En Nueva Orleans permaneció pocos días. De allí se dirigió á Nueva York y en seguida á Europa.

En Nueva Orleans se encontraba también, desde antes de la llegada del Gobierno, el General D. Sóstenes Rocha. Partidario decidido de la legalidad, se había rehusado á tomar parte en el proyecto de restauración lerdista. Por las explicaciones que dió, se vino en conocimiento de las dificultades que habían impedido su presentación oportuna en los meses de Noviembre y Diciembre, durante los cuales hubiera podido ser de tanta utilidad su conocido arrojo. Dispuesto á desenvainar su espada en sostenimiento de la buena causa, no permitia utilizar sus servicios el eterno inconveniente de la falta de recursos. Luego que hubiera

dinero disponible, se contaría con defensores armados de la legalidad, á cuyo frente iría á combatir, acompañado del prestigio de sus victorias. Sin elementos disponibles desde luego, su buena voluntad se estrellaba ante este formidable escollo.

La urgencia de comunicar vida y acción á cuanto en México pudiera emprenderse en defensa de las instituciones, hizo considerar muy conveniente el envío de un agente especial, altamente caracterizado, con cuya intervención podría facilitarse mucho la misión del directorio nombrado.

Tan importante encargo se confió al Lic. D. Joaquín M. Alcalde, Ministro de Fomento del Gobierno interino constitucional. Provisto de las autorizaciones é instrucciones correspondientes, llevaba un doble objeto. En caso de encontrar que no era posible reorganizar el partido constitucionalista, en términos de ponerlo en aptitud de sostener de nuevo la lucha con el revolucionario, debía sin demora poner este resultado en conocimiento del Gobierno, á fin de que no se alucinara con vanas esperanzas. En el evento de que, por el contrario, hubiera elementos de vida que solo requiriesen acción eficaz para entrar en animación, debía poner inmediatamente en ejercicio sus autorizaciones é instrucciones, con el objeto de no perder una oportunidad, que era forzoso aprovechar á toda costa.

La fundada creencia de la utilidad de los se

vicios del General Mejía, dió lugar á la resolución de que el Lic. Alcalde se dirigiera á la Habana antes de pasar á México. El alto carácter de que estaba investido debía dar á sus palabras toda la respetabilidad deseable. Su principal esfuerzo debía emplearse en convencer al General Mejía de la falacia de su argumento sobre falta de oportunidad del movimiento de reorganización constitucionalista. Lo cierto del caso era, que de no aprovecharse sin tardanza los elementos favorables de que se pudiera disponer, sucumbiría necesariamente la causa de la legalidad. La dilación había de dar por resultado forzoso la creación diaria de nuevos obstáculos, el desarrollo incesante de intereses opuestos á la restauración constitucional. El aspecto bajo el que debía verse la cuestión era, no el de aplazarla indefinidamente para volverla con el tiempo de imposible realización, sino el de averiguar si se contaba con elementos suficientes. De no haberlos, habría que prescindir de un pensamiento irrealizable; pero en el supuesto de que los hubiera, no había tiempo que perder.

El Lic. Cosmes regresó á la República con las instrucciones respectivas, llevando ya la noticia del próximo envío del Ministro de Fomento, al que solo debía preceder unos cuantos días.

El Sr. Alcalde salió de Nueva Orleans para la *Habana el 18* de Abril. Después de detenerse allí *solamente el tiempo* necesario para hablar deteni-

damente con el General Mejía, y comunicar el resultado de sus gestiones, debía dirigirse á México para el desempeño de su doble misión.

XXVII

Traslación a Nueva York.—Noticias de México.—La protesta del 2 de Junio.—Protesta del Sr Lerdo —Separación del Ministro Lancaster Jones.—Los partidos.—Separacion de los Ministros Gómez Palacio y Prieto.

En espera de las noticias de que debía depender la esperanza de salvación del orden legal, y supuesta la necesidad de que trascurriera el tiempo necesario para el desarrollo de los acontecimientos, se acordó la traslación á Nueva York, del Presidente y sus compañeros. Para la causa que defendían, era indiferente su permanencia en esta ciudad ó en Nueva Orleans, puesto que en una ú otra podía saberse con oportunidad cuanto ocurriera, y resolver sin pérdida de tiempo lo conveniente. La estancia en Nueva Orleans era desagradable y peligrosa luego que entrara la estación del calor. A este solo motivo se debió el cambio de residencia, sobre el que se hicieron, cuando se verificó, comentarios de todo género.

El 30 de Abril se emprendió el viaje á Nueva York, á donde se llegó el 7 de Mayo. Acompañaron al Presidente, á más de su hijo con quien volvió á reunirse en Nueva Orleans, los tres Ministros

que aun quedaban en su compañía, y el General Rocha.

El Lic. Alcalde no tardó en comunicar el resultado de su entrevista en la Habana, con el General Mejía. Por mas esfuerzos que hizo para obtener su cooperación, valiéndose de cuantos argumentos le sugirió el estado de los negocios públicos, nada pudo alcanzar. El General Mejía se mostró decidido á seguir observando la política de abstención que llevaba meses de haber adoptado, reservándose su completa libertad de acción para el porvenir.

De la Habana pasó el Ministro Alcalde á México, donde tampoco encontró nada halagüeño ó satisfactorio. Sus impresiones á mediados del mes de Mayo eran bien desconsoladoras. No encontraba en los partidarios de la causa de la legalidad, nada de acción, nada de movimiento. Habían entrado en un mutismo tan completo, que no faltaba razón á los observadores de su conducta, para calificar de muerto al partido constitucional. Robustecíase esta creencia con el hecho de haberse adherido al plan de Tuxtepec, varios de los que habían acompañado al Gobierno, mostrándose ardientes partidarios suyos y ocupado puestos de importancia. Un reducido número de personas había permanecido firme y decidido á no transigir, unos por conservar todavía esperanzas de buen éxito, y otros por no querer someterse á la revolución

triunfante. Aun cuando no decayera la fé en los principios, era inevitable desconocer la imposibilidad de luchar sin auxiliares.

A fines de Mayo un relámpago de esperanza vino á iluminar tan abatida situación. Algunos jefes de importancia y de resolución se manifestaban prontos á saltar á la arena sin pedir recursos. Otros ofrecían secundarlos, luego que se iniciara el movimiento legalista. Creíase poder contar con parte de los tuxtepecanos descontentos. La lucha presentaría un aspecto favorable, por la necesidad en que se encontraría el Gobierno revolucionario de dividir su atención entre los partidarios de la legalidad y los fautores de la restauración lerdista. Dábase una importancia exagerada al hecho de no haber sido admitido con el carácter de diputado el Sr. D. Joaquin Ruiz, á causa de no haber querido prestar la protesta de aceptación del plan de Tuxtepec, sino solamente en lo que no se opusiera á la Constitución. Esperábase que el General D. Diego Alvarez se sostuviese en el Estado de Guerrero, y que ocurrieran revoluciones locales en los Estados de México, Hidalgo y Veracruz. Preparábanse con empeño extensos trabajos de reorganización.

Coincidía con esta favorable perspectiva lo que comunicaba el Oficial mayor D. Manuel Sánchez Mármol acerca del éxito de su misión. Anunciábalo como satisfactorio, expresando que había

encendido en la fé constitucionalista á los funcionarios con quienes había hablado, debiendo realizarse dentro de pocos días la combinación proyectada. Los elementos favorables habían crecido con motivo del conflicto electoral. Ofrecían sus servicios gentes con quienes nunca se hubiera sospechado contar. El desconcierto de los tuxtepecanos, á la vez que el desprestigio de los lerdistas, debían dar por resultado el triunfo de la legalidad.

Estos anuncios, estas ilusiones, estas esperanzas, desaparecieron en pocos días como el humo. Las noticias comunicadas en el mes de Junio fueron en sentido diametralmente opuesto á las anteriores. Los jefes en quienes se esperaba, indicaron que nada podían hacer mientras no se llamara la atención del Gobierno revolucionario por el Norte y por el Occidente. El General D. Eulalio Núñez, único que con las armas y casi fugitivo sostenía la causa de la legalidad, tuvo que someterse, al ver que no recibía auxilio de ningún género. No había sido posible arreglar la publicación de un periódico destinado á ser órgano del partido constitucionalista. Con frívolos pretextos negaban su cooperación los que pudieran prestarla con provecho. Se manifestaba en general la opinión de que la causa de las instituciones había perdido su oportunidad, porque el pueblo indiferente aceptaba los *hechos y con* su consentimiento los legitimaba, como *ha legitimado* todas las revoluciones que han

triunfado en el país. Agregábase que más se querían los resultados que las formas, y sobre todo, que el deseo de la paz se sobreponía á cualquiera otra consideración. Sin acción, sin dinero, sin fuerza armada, sin elemento alguno de vida, solamente podía contarse con lo *imprevisto* para el buen éxito de la causa abandonada.

Mientras llegaban las correspondencias en que se contenían tales informes, había ocurrido en los Estados Unidos un acontecimiento de grave significación. El 1.° de Junio apareció en los periódicos una orden del Ministerio de la Guerra al General en jefe del ejército, encaminada á que se previniera al General Ord, jefe de la fuerza federal en el Estado de Texas, que en el caso de no contener las autoridades mexicanas las irrupciones de merodeadores que pasaran el río para robar ganado, fueran estos perseguidos aun en territorio de México.

De tal manera grave era esta determinación, que debía estimarse como falta de patriotismo en los mexicanos residentes en los Estados Unidos, dejarla correr sin observaciones. Movidos de esta consideración el Presidente y sus compañeros, acordaron publicar desde luego una protesta contra la orden mencionada. Puesto en ejecución este pensamiento, apareció en el "Sun" del siguiente dia *un remitido* suscrito por mí, en unión de los Ministros Palacio, Prieto y Lancaster, del General

Rocha, de los Sres. D. Manuel Alatorre y D. Pablo de Ibarra y Goríbar, y de mi hijo. El Sr. D. Rafael Quesada, en su carácter de Coronel del ejército mexicano, se adhirió á esta manifestación, luego que de ella tuvo conocimiento.

En el remitido se mencionaba el hecho notorio de haber sido recíprocas las invasiones efectuadas de uno y otro lado del río Bravo. Se indicaba cuán contraria era al derecho internacional, la orden de invadir el territorio de una Nación amiga y de ejercer allí actos formales de jurisdicción. Se protestaba enérgicamente contra este atentado, y los signatarios del documento hacían la declaración de que estarían al lado de cualquiera administración mexicana, de hecho ó de derecho, á quien incumbiera la gloriosa empresa de defender el territorio nacional.

Algunos días después se publicó en los periódicos y circuló además como hoja suelta, una manifestación del Sr. Lerdo, á la que se puso la fecha del 2 de Junio. Notorio era en este caso que se ponía una fecha anterior á un documento redactado con posterioridad, como se había hecho con el anterior manifiesto del 24 de Febrero. De otra suerte no sería explicable que hubiese tardado varios días la publicación de un documento en el que no permitía demoras su carácter de actualidad, y que no fué enviado á la República Mexicana en su oportunidad.

La manifestación del Sr. Lerdo contenía una relación de la conducta observada por su Gobierno sobre el importante asunto de las perturbaciones de la frontera. Referíase á los cuidadosos y extensos informes de las comisiones investigadoras, nombradas una para la línea de los Estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, y otra para los de Chihuahua y Sonora. Alegaba que según esos datos, los daños habían sido recíprocos, sin que hubiera razón de queja internacional, cuando ninguno de los dos Gobiernos había podido ejercer una perfecta vigilancia en una frontera despoblada de varios centenares de leguas. Recordaba la reclamación motivada por haber cruzado el río un jefe de los Estados Unidos, en persecución de una partida de indios. Explicó que el Gobierno de México no estaba autorizado por la Constitución para celebrar un convenio que autorizase recíprocamente el paso del río, lo cual podía además ofrecer peligros de otras quejas ó dificultades. Aludió á la orden dada á los jefes militares y funcionarios civiles de la frontera, de que tuviesen una empeñosa vigilancia para evitar las incursiones. Mencionó el hecho de haber sido reprobado en los Estados Unidos por la Cámara de representantes, en 1876, un proyecto de autorización al ejecutivo para que sus fuerzas pudieran cruzar el río en persecución de partidas de malhechores, habiéndose demostrado en la discusión que tal autorización

no sería conforme al derecho internacional, puesto que se estaba en paz con México. Manifestó el deseo de que no ocurriera motivo de disgusto entre los dos países, á consecuencia de la orden del Ministerio de la Guerra de los Estados Unidos. Expresó que, si por desgracia ocurría tal caso, no podría México consentir en que una fuerza extranjera entrase en su territorio, porque con esto violaría sus derechos de nación soberana é independiente. Y concluyó diciendo á su nombre y en el de sus partidarios, que ni por el interés de restablecer su Gobierno, ni por otro ninguno, dejarían de cumplir sus deberes ante cualquier peligro de la autonomía ó los derechos de México.

A lo tardío de la manifestación del Sr. Lerdo, se agregó la vaguedad de los términos en que estaba concebida su conclusión, así como la falta de energía de sus conceptos.

Cuando llegó á México la alarmante noticia de la orden expedida por el Ministerio de la Guerra de la República vecina, solamente se tuvo conocimiento de la protesta firmada por mí y por mis compañeros el 2 de Junio. La manifestación del Sr. Lerdo no fué ni pudo ser entonces conocida, porque no era posible remitir lo que no estaba todavía redactado.

Con motivo de la extrañeza que causó un *silencio no roto* aún, los periódicos lerdistas por vía *de desagravio*, se desataron en improperios contra

mí. Apelando hasta á la calumnia para denigrarme, estamparon en sus columnas la falsedad de que mi protesta tenía por objeto comprar mi vuelta al país.

Esta maliciosa acusación tenía, á más de este carácter, el de absurda. Innecesario me era comprar de tal ó de cual suerte el regreso á mi patria cuando no había obstáculo alguno que me lo impidiera. De mi voluntad dependía exclusivamente fijar el término de mi permanencia en el extranjero.

La protesta había emanado simple y exclusivamente de una inspiración de patriotismo. Los que la suscribimos considerábamos como simplemente de hecho al Gobierno tuxtepecano; pero en el conflicto probable de una guerra con los Estados Unidos, juzgamos que el deber de todo mexicano era anteponer á la cuestión de legitimidad, ó á cualquier otra interior ó doméstica, el interés primario y sacrosanto de la independencia nacional.

El tiempo ha venido á poner bien en claro, como acontece con frecuencia, la falsedad de la acusación propalada en mi contra. A pesar de haber quedado viva la orden que provocó la protesta, de haber sido practicada en algunos casos, y de conservar su carácter permanente de amago de un conflicto internacional, la paz subsistió entre las dos Repúblicas, y ojalá no llegue á perturbarse. *En virtud* de haber faltado á la condición única *que hubiera* podido decidirme á estar al lado del

Gobierno tuxtepecano, estimado por mí como simplemente de hecho, continué de opositor á una administración ilegal y revolucionaria. Cerca de cinco meses trascurrieron después de la protesta del 2 de Junio, para que se efectuara mi regreso á la República Mexicana. Al volver á pisar su suelo, vine de la misma manera que hubiera podido hacerlo en cualquier época anterior, sin transacciones ni arreglos de ningún género.

Las noticias de México recibidas en los Estados Unidos el mes de Junio, eran ya de tal manera explícitas sobre el fraccionamiento del partido constitucionalista y el abandono de la causa de las instituciones, que nada ciertamente se debía ya esperar. Quise, sin embargo, recibir nuevas é inequívocas informaciones de lo que estaba ya bien averiguado; quise prolongar todavía por algún tiempo mi permanencia en el extranjero, por inútil que pudiera ya considerarse. El Ministro Lancaster, cuya vuelta á la República iba á tener lugar dentro de pocos días, llevó el encargo de emitir su autorizada opinión sobre el estado de las cosas públicas, luego que estuviera en aptitud de formar juicio exacto de los acontecimientos. Se renovó á la vez á los partidarios de la causa constitucional con quienes estaba yo en correspondencia, la antigua recomendación de hablar con toda *franqueza*, de no atenuar en nada la verdad, por *amarga y desconsoladora* que fuese.

El Sr. Lancaster salió de Nueva York el 27 de Junio. Llegado á México, comenzó desde luego con exquisito empeño á proporcionarse informes verídicos sobre la situación, sometida también á sus apreciaciones personales. Sus noticias, conformes con las recibidas anteriormente, fueron corroboradas de nuevo por los demás informantes.

Del conjunto de esos datos se pudo hacer ya uso, para formar una idea clara y bien comprobada del estado de los partidos en México. Oportuno parece consignar aquí el resultado de tales observaciones.

En lo más esencial del caso, es decir, en lo relativo al partido de la legalidad, se le presentaba bajo el aspecto menos satisfactorio. Al juicio propio que pudiera yo formar, juzgo preferible reproducir el de cinco de mis principales corresponsales, personas todas de ilustración y de notoria capacidad.

El primero me decía: "en el partido que proclamó el principio de la legalidad, se nota una descomposición manifiesta: varios con armas y bagajes se han pasado á Tuxtepec y protestado su plan: otros se preparan á hacerlo: otros manifiestan su resolución de contrariar á todo trance la restauración lerdista, aun que para ello tengan que ligarse á lo existente: otros alegan que no hay motivo para la lucha, porque el principio de la legalidad fué un principio de oportunidad para derri-

bar al Sr. Lerdo, y que habiendo el país aceptado lo que existe, no tienen ellos conciencia para promover nuevos trastornos, agregando que se debe procurar restablecer el orden constitucional por medios pacíficos; que el Presidente de la Corte era un medio; y que si por otro se obtiene el fin, el patriotismo aconseja no estar conmoviendo al país con nuevos trastornos. La cuestion que desde hoy se presenta y que se presentará todos los días, es esta: ¿El partido legalista puede reorganizarse como partido político militante? En caso afirmativo ¿ha llegado el momento de su reorganización? Lo que existió en Noviembre y Diciembre, ha desaparecido, y se necesita un nuevo trabajo, escogiendopara emprenderlo el momento adecuado."

El segundo se expresaba en los siguientes términos: "Es cierto que la causa de la legalidad está muriendo; pero á manos de nosotros mismos, que la estamos abandonando por falta de fé, de paciencia y de energía. Y sin embargo, creo que si entre nosotros hubiera hombres de corazón y de convicciones sinceras, el porvenir, y tal vez no muy lejano, sería nuestro. ¿Pero es posibe hacer nada, cuando todo son vacilaciones, temores y desconfianzas? Hoy se piensa una cosa y mañana se determina lo contrario; hoy se cree contar con elementos positivos de acción, y mañana llega el desaliento á un grado vergonzoso, porque se llega á pensar hasta en el sacrificio de la dignidad per-

sonal. Los compromisos del Presidente de la Corte para con el país han cesado, desde el momento en que este se ha resignado á sufrir la dominación que se le ha impuesto."

El tercero escribía con referencia á las opiniones de ciertos personajes de importancia: "me extraña que amigos de notoria significación política, que tomaron tanto empeño por el triunfo de la legalidad, se sientan hoy inspirados por otras ideas, expresadas en estos términos. El Sr. Iglesias era el único que podía dar á la revolución un desenlace legal; pero ¿las circunstancias de hoy son las del tiempo de la revolución? ¿Puede presentársele como una garantía de orden y de paz? ¿No sería necesaria para su vuelta una nueva revolución? ¿Tendría esta toda la moralidad y todo el poder que son indispensables? Léjos de orillar al país á nuevas dificultades, debemos pensar en dominar las existentes, las cuales por cierto son tantas y tales, que solo la fé del patriotismo puede infundir valor para afrontarlas."

El quinto hacía sobre la situación las siguientes calificaciones: "Inexplicable es el cambio realizado en algunos de nuestros amigos, que por su posición social y política debían reputarse los más inquebrantables sostenedores del buen derecho. Esto tiene una explicación sencillísima. Las personas que siguieron á Vd. en su misión de reivindicar la ley, están divididas en tres categorías: la

una pertenece á los aventureros, que aspiraban á improvisarse una posición; compónese la otra de los que, en odio á Lerdo, fueron con Vd. empujados por la pasión; y la tercera, desgraciadamente la más pequeña, fórmanla los que, exentos de personales afectos, veían como ven en Vd. el símbolo de un gran principio social. Qué mucho, pues, que unos pocos á quienes mueve la convicción, estemos haciendo el papel de ilusos en medio de tantos descreídos!"

El cuarto usaba del siguiente lenguaje: "Por lo tocante al principio que Vd. representa y á sus partidarios, es cierto que no dan señales de vida, y parecen ausentes por completo del campo político. Por increíble que esto se halle, ese eclipse depende de la falta de una voz en la prensa. No es ni ha sido Vd. el Jefe de un partido político, y por lo tanto no ha creado en su derredor intereses personales y era una promesa para todas las aspiraciones legítimas, promesa que no pudo realizarse."

Si del partido de la legalidad pasamos al lerdista, encontraremos que este se formaba única y exclusivamente de los viejos cómplices del golpe de Estado. Su desprestigio en el país era completo. Aun en el remoto caso de que, por una verdadera anomalía, el triunfo de sus partidarios armados hubiera llegado á restablecerlo aparentemente en el poder, su existencia habría sido siempre de

corta duración, por carecer del indispensable apoyo de la opinión pública.

El lerdismo estuvo dando muestras engañosas de vitalidad, por la circunstancia casual de haber podido sostener en la capital de la República, tres ó cuatro periódicos representantes de esa bandería redactados en los términos más virulentos.

Con el convencimiento de que la restauración lerdista no podria efectuarse sino con el uso de las armas, se pensó naturalmente en ocurrir á este medio, luego que pasó el espanto de los acontecimientos de Noviembre. El General Escobedo, Ministro de la Guerra del Gobierno reeleccionista, fué el encargado de dar impulso á la combinación proyectada. Desde principios de Abril se trasladó de Nueva York al Estado de Texas, con el fin de buscar en la proximidad de la frontera mexicana, facilidades para la ejecución de su proyecto.

En la tentativa de restauración se encargaron de tomar parte varios de los antiguos jefes lerdistas. Figuraron en ese número el General D. José Ceballos y el Coronel D. Filomeno Bravo. Ambos estuvieron en Nueva York, á ponerse de nuevo de acuerdo con el personaje á quien volvían á reconocer como Presidente de la República, después de haberle juzgado despojado de ese título, por haber creído, como todo el mundo, en el completo *abandono* de su causa. Después de las conferencias de Nueva York, Ceballos y Bravo se dirigie-

ron á San Francisco de California, con la intención bien marcada de introducirse á la República por algún puerto del Pacífico, para levantar en favor del lerdismo á los Estados de Jalisco y Colima. El General Ceballos no pasó de San Francisco sin que me sea conocido el motivo de su detención. El Coronel Bravo logró penetrar en la República. Unido á los Generales D. Angel Martínez y D. Francisco Magaña, reconciliados á su vez con el principio de la restauración lerdista, procuró hacer efectivo el movimiento de que estaba encargado. Fracasó en su empresa por la denuncia de uno de los oficiales comprometidos á llevarla á cabo.

En el Estado de Chihuahua apareció como sostenedor del Gobierno reeleccionista, el Coronel Machorro, autor de la muerte del General D. Donato Guerra. De pronto logró apoderarse de la población de Paso del Norte, y concibió esperanzas de hacerse dueño del Estado. No solamente se frustró su intentona, sino que tuvo necesidad de volver á refugiarse en el territorio de los Estados Unidos.

La presencia en Texas del General Escobedo sirvió para organizar una expedición de carácter filibustero, puesta á las órdenes de D. Pedro Valdés (a) Winker. Este cabecilla no tenía en su apoyo otra recomendación que la de su valor personal *careciendo por* completo de todo prestigio ó respetabilidad, para dar importancia á la causa de

que se declaraba defensor. Poco tiempo se conservó en suelo mexicano, donde no llegó á conseguir ventaja alguna, si bien se hizo notable por los excesos que cometió. Perseguido de cerca, destruida ó diseminada su fuerza, se vió en la necesidad de volver á pasar el "Bravo" para ponerse en salvo.

No desconcertado Escobedo con este fracaso, se propuso reorganizar la expedición derrotada. Para conseguirlo, contaba con la tolerancia de las autoridades americanas, las cuales al principio habían cerrado los ojos sobre la violación notoria de sus leyes de neutralidad. Dependía esta complicidad injustificable del propósito de ayudar indirectamente al Sr. Lerdo á restablecer en México su dominación. Fuera de las miras políticas que pudiera entrañar esta conducta, ella era en parte debida á la opinión bastante generalizada de considerarlo como el Presidente legítimo de la República Mexicana. Natural era esta consideración. Nuestra historia es tan poco conocida en los Estados Unidos, aun por parte de la gente estudiosa é ilustrada, que cuanto sabían de la cuestión presidencial, estaba reducido al hecho de haber sido declarado el Sr. Lerdo Presidente por el Congreso. Este antecedente le daba en apariencia un título legal en cuyo examen no se entraba, y que servía para favorecerle. Pero estos sentimientos de benevolencia cambiaron por completo, con su manifestación en contra de la orden del Ministerio de la

Guerra, y con sus explicaciones sobre la cuestión de la frontera. Poco tardó en sentirse el efecto de este cambio de opinión. En vez de la tolerancia observada anteriormente, se estorbó con vigor la ejecución de los proyectos del General Escobedo. Se disolvió la fuerza que estaba reuniendo de nuevo, y aun se le redujo á prisión con su Estado mayor, sin ponerle en libertad hasta que dió fianza de no continuar contraviniendo á la neutralidad del país extranjero en que residía.

No contando ya con el apoyo procedente de una tolerancia indebida, nada pudo volver á organizarse en la frontera, á pesar de haberse quedado en Texas el General Escobedo. Las tentativas empleadas para precipitar á un pronunciamiento á las tropas mexicanas encargadas de la línea del Bravo, fueron enteramente ineficaces. El Gobierno tuxtepecano aumentó allí la fuerza existente de antemano, poniéndola á las ordenes de jefes de toda su confianza. Conjurado quedó por ese rumbo, el peligro que hubiera podido amenazarle.

Tampoco en otras partes de la República produjo resultados significativos la conspiración lerdista. Las chispas que brotaron en una que otra localidad, fueron apagadas inmediatamente. Las esperanzas relativas á la restauración del Gobierno reeleccionista, fueron decayendo más de día en día, hasta quedar pronto extinguidas por completo. Lo único que las conservó en pié aunque debi-

litadas y moribundas, algun tiempo, fué el profundo desconcieto de la administración tuxtepecana cuya caida se anunciaba á todas horas, dándose así lugar á que no desesperara definitivamente del porvenir el partido á quien solo había quedado ya ese último aliento de vida.

Profundo ha sido en efecto el desconcierto de la administración tuxtepecana; de tal manera profundo, que casi no se explica como ha podido y puede subsistir. A dos causas debe atribuirse ese notable fenómeno. Es la primera, la posesión de los elementos todos de la autoridad pública, bastante poderosos siempre para sostener á quien los tiene, hasta que se destruyen con el trascurso del tiempo. La segunda consiste en el deseo irresistible que se ha apoderado de la sociedad mexicana de conservar la paz á toda costa, aun cuando no esté conforme con el Gobierno establecido por el triunfo de la revolución.

Entre los principales obstáculos con que ha tenido que luchar la administración existente, fué uno de los principales el de la discordia ó cisma propagado entre sus partidarios. Los que se bautizaron con el nombre de tuxtepecanos netos, acusaron al Gobierno establecido de haberse separado del credo revolucionario. Su principal capítulo de reprobación, fué referente al restablecimiento del Senado. Con razón alegaron que desconocida tal institución por el plan de Tuxtepec

así como por la convocatoria expedida para solo elecciones de diputados, despues por un brusco cambio de frente se quiso restablecer lo que revolucionariamente se había abolido. Declararon una guerra formal á los Sres. Benítez, Vallarta y Tagle, como culpables de los desaciertos del General Díaz, completamente dominado por la influencia de esa camarilla, para dar cuerpo á su hostilidad, reconocieron como jefe de los disidentes al General D. Juan N. Méndez, y creyeron contar con algunos de los Gobernadores de los Estados.

Las promesas de regeneración contenidas en los planes revolucionarios, han quedado relegadas al olvido ó al desprecio. La Nación está esperando todavía las reformas anunciadas con tanta pompa.

La parte esencial del cambio ofrecido por la revolución, consistía en la legalidad de las elecciones. Los abusos que habían llegado ya á ser de estampilla en este acto supremo de la soberanía nacional, suministraron el argumento más fuerte contra la administración releccionista. El remedio de tan grave mal era el primero de los deberes impuestos á un Gobierno verdaderamente regenerador. Pero lejos de haber llenado esta obligación imprescindible, los escándalos electorales han sido todavía mayores bajo el imperio del nuevo orden de cosas. Las elecciones de diputados, de senadores, de magistrados, de Presidente de la República y de Presidente de la Corte, se han hecho estando

sometida la República al régimen militar, y con un lujo de irregularidades llevado al último extremo. Cuando se observa la reproducción estereotipada de las faltas que se había ofrecido corregir, no se puede menos de reconocer la exactitud del ingenioso proverbio francés: *Plus ça change, plus c' est la même chose.*

Ante este espectáculo, forzosa es la condenación del Gobierno tuxtepecano. Hacer una revolución, con todos sus inconvenientes y sus estragos, para faltar en la hora del triunfo á las promesas hechas en la época del conflicto; proclamar como bandera la libertad del sufragio, para despedazarlo luego escandalosamente, es una conducta injustificable. Nada tiene de envidiable el triunfo alcanzado así. Vale más cien veces perder en regla.

La confirmación tenida en Julio de las repetidas noticias anteriores sobre fraccionamiento y desorganización del partido de la legalidad, ponía ya en plena evidencia para el Presidente y sus compañeros la inutilidad de una perspectiva sin esperanza. Acordose entonces por unanimidad la vuelta á la República. Circunstancias accidentales me estimularon á retardar la mía por algún tiempo más. Sacábase así la ventaja de acabar de poner en claro la inercia de los antiguos partidarios de la restauración constitucional

Los Ministros Gómez del Palacio y Prieto se separaron de mí el 27 de Julio, y volvieron á México por el rumbo de la frontera.

XXVIII

Mi regreso á la República.

El duelo de la causa pública; la nostalgía de la expatriación, y circunstancias enteramente personales, convertían para mí en un verdadero sacrificio, la permanencia en país extranjero.

Sentíame, sin embargo, con la entereza necesaria para afrontarlo indefinidamente, en caso de que, ó sirviera á la causa de que fuí representante, ó por cualquier motivo pudiera considerarse comprendido en la órbita de mis deberes.

Tras de un examen incesante, hecho día por día durante meses enteros, con el auxilio de la opinión de mis amigos y de mis consejeros oficiales, llegué á adquirir la convicción de que no exigían la continuación del sacrificio, ni la conveniencia de la causa constitucionalista, ni mis deberes, llenados ya con exceso. Entonces resolví regresar á la República.

Tratándose de un punto de notoria importancia, que puede dar lugar todavía á comentarios apasionados, no estará por demás entrar en una sencilla explicación de la manera con que juzgué la cuestión.

Ante todas cosas, me incumbía fijar el carácter de que estuviera todavía revestido, despues de la serie de acontecimientos que dieron el triunfo

al partido revolucionario. No obstante el desenlace á que se llegó en el terreno de los hechos, me estimaba revestido todavía, por bien fundadas consideraciones, del doble carácter legal de Presidente de la Corte y de Presidente interino constitucional de la República.

Mi posición oficial de Presidente de la Corte, emanada de una declaración no desconocida por nadie, solamente podía perderla de uno de dos modos: ó por llegar á su término los seis años señalados por la Constitución para el ejercicio de ese cargo; ó por interrumpir mis funciones, ya una declaración de culpabilidad del Congreso de la Unión, ya la voluntad bien comprobada del pueblo. Ninguna de estas eventualidades se había realizado aún. Los seis años que debía durar mi permanencia en el cargo de Presidente de la Corte, no se vencieron hasta Mayo de 1879. No había sido declarado culpable por el gran jurado nacional. No constaba que el pueblo hubiera querido destituirme de mis funciones.

En cuanto á la investidura de Presidente interino de la República, me vino por ministerio de la ley, á consecuencia de haber quedado acéfalo el puesto por el golpe de Estado de 26 de Octubre. Una vez revestido de ese carácter, tampoco podía perderlo sino por la celebración de nuevas elecciones, válidas y legales, para la primera magistratura del país.

Mis títulos no eran de derecho divino. Emanados de la Carta fundamental, estaban sujetos á que me los quitara quien me los dió. Un funcionario republicano se ríe de las pretensiones del conde de Chambord á ser llamado Enrique V, ó del duque de Madrid á intitularse Cárlos VII, aun cuando los desechen el pueblo en Francia y en España, y aun cuando nadie crea ya en el origen divino de los reyes, inclusos los que representan y los que defienden aún ese anticuado principio.

En las sociedades modernas, el dogma político es el de la soberanía del pueblo. La escuela positivista, para la cual es artículo de fé la famosa doctrina de Augusto Comte, relativa á los tres estados porque van pasando sucesivamente las ciencias y las instituciones humanas, tiene sobre este punto ideas especiales. A su juicio, el derecho divino de los reyes representó el estado teológico en la cuestión de soberanía. La del pueblo representa el estado metafísico. No se ha llegado aún al positivo, respecto del cual varían mucho las opiniones.

Como quiera que sea, puesto que las sociedades más civilizadas reconocen en la actualidad el dogma de la soberanía popular, á eso debemos atenernos los que vivimos en esta época. Aun prescindiendo de toda especulación abstracta, para los mexicanos, y sobre todo para los funcionarios públicos de esta República, es enteramente obligato-

rio el respeto á la soberanía del pueblo, por ser esta la base fundamental de la Constitución vigente. Desconocerla ó atacarla constituye un verdadero delito.

Nuestro Código político establece, que la soberanía reside esencial y definitivamente en el pueblo, el cual tiene el inalienable derecho de cambiar cuando le plazca su forma de Gobierno. Tan lata, tan ilimitada es esta facultad, que bien pudiera el pueblo ejercitándola, hacer una mudanza completa en sus instituciones, y adoptar por ejemplo la monarquía en vez de la república federativa.

Con mayor razón puede el pueblo sancionar con su soberana voluntad, lo que al principio hubiere sido irregular ó vicioso. Mal podría negársele esta atribución, inherente á su soberanía, cuando hasta en los negocios de particulares es principio trillado del derecho civil, el de que la ratificación equivale al mandato.

Partiendo de estos antecedentes incuestionables, el golpe de Estado del 26 de Octubre hubiera convalecido de su inconstitucionalidad, si el pueblo mexicano hubiera querido santificarlo. Su origen vicioso daba perfecto derecho á combatirlo, y para someterse á sus consecuencias habría sido indispensable una prueba clara como la luz del día, de que la Nación se había conformado con la violación de sus instituciones.

Otro tanto digo del Gobierno revolucionario. También en este caso subsisten y son obligatorios los dos principios mencionados. Ilegal en su origen la administración tuxtepecana, podía llegar á adquirir con el tiempo la legitimidad que le faltaba, si se prestaba el pueblo á ratificar el atentado contra la Constitución. Pero era indispensable para este resultado, tener plena seguridad de que la voluntad popular se había expresado realmente en semejante sentido.

Mediante estas explicaciones, aparece bien fundada la conclusión á que me han llevado mis observaciones. Si las personas que en 1877 figuraban en la República Mexicana con el carácter de Presidente de la República y de Presidente de la Corte, hubieran sido llevadas á esos puestos en elecciones válidas, verdadera expresión de la voluntad nacional, ninguna dificultad habría habido por mi parte en considerarme, consecuente con mis convicciones, destituído de ambos cargos por el pueblo, cuya soberanía acato y proclamo. No pude llegar á esa consecuencia, porque las elecciones en que aparecieron nombrados los que de hecho funcionaban como Presidentes de la Corte y de la República, fueron hechas bajo el omintoso régimen militar, y adolecían de irregularidades y vicios gigantescos, contra los que se levantaron la prensa y la opinión general.

Así es que, en la cuestión de derecho, apa-

ra mí seguro que no había sido destituido de los cargos de Presidente de la Corte é interino constitucional de la República, y que de consiguiente, conservaba todavia esa doble investidura.

La cuestión de hecho era enteramente distinta. Enfrente de mi derecho bien fundado, se levantaba una administración obedecida en toda la República, cualquiera que fuese el motivo de esta sumisión. Mis títulos, claros y subsistentes á los ojos de la ley, carecían del apoyo material, sin el que nada vale en la práctica la más incuestionable justicia.

Sobre el fraccionamiento del partido de la legalidad, dan bastante luz las explicaciones contenidas en las cartas copiadas de mis corresponsales. La historia repite por otro lado la constante lección del abandono en que queda, á lo menos por lo pronto, toda causa vencida.

Acaso sea la última de mis ilusiones, la creencia de que el principio que representé, contó con el apoyo de la gente más sensata y mejor intencionada de la República Mexicana. Esa opinión fué pasiva, porque no se tradujo en hechos que le dieran vigor. Esa opinión fué egoista porque quienes la sustentaban no se prestaron á hacer en su favor el menor sacrificio, limitándose á auxiliarla con sus buenos deseos. Esa opinión adolecía de falta de virilidad, porque se humilló y se prosternó ante las exigencias de la victoria. Y, sin em-

bargo, esa opinión, lejos de ser despreciable, constituía á la vez una esperanza y un consuelo. Una esperanza, porque á la larga obtiene siempre el triunfo sobre sus opositores. Un consuelo, porque lo hay y muy grande, en sucumbir ante la fuerza de las armas, sin perder el apoyo de la justicia y de la razón.

Prescindiendo de consideraciones abstractas, el hecho descarnado no dejaba duda del abandono de la causa de la legalidad. Cerca de un año llevaba ya de establecido el Gobierno tuxtepecano, sin que se hubieran levantado á contrariarlo los partidarios del orden constitucional. Siete meses llevaba de expedido mi manifiesto de Nueva Orleans, sin que el pueblo hubiera venido á filiarse á la sombra de la bandera que yo no había soltado de la mano. Períodos de tan larga duración habían sido suficientes para poner de relieve, por una parte, el abandono de la buena causa, y por otro lado la sumisión al orden de cosas existente. Mi situación quedaba bien definida ya. Era todavía de derecho el representante de la legalidad: era de hecho el misionero que predicaba en el desierto el evangelio constitucional.

Bajo este aspecto, único verdadero y exacto, claramente se palpaba la inutilidad de mi permanencia en el extranjero, la falta de inconvenientes del regreso á mi país. Dentro y fuera de él, el hecho y el derecho se conservaban en pié con su do-

ble y contradictoria significación. Lo único que habría podido dar á mi vuelta á México un carácter irregular, habría sido el abandono por mi parte de la investidura que constitucionalmente me correspondía. Este tropiezo se salvaba con la firme resolución que tenía de conservar mi representación legal, aun cuando de hecho fuese desconocida y hasta burlada, Sin mengua podía volver al territorio nacional, porque al efectuarlo, ni me prestaba ni me había de prestar á transacciones de ningún género.

XXIX

CONCLUSION.

Relatados ya los acontecimientos ocurridos, desde que se inició el movimiento á favor de la causa de la legalidad, hasta que sucumbió esta por el abandono de sus defensores, fáltame solamente, para poner término á este trabajo, entrar en algunas consideraciones sobre el importante principio que se ha defendido, así como sobre la parte que me incumbe en esa meritoria empresa.

El Lic. Alcalde me decía en una de sus cartas: "ha fracasado una causa legítima, noble y bella. El pueblo lo ha querido." El Lic. Sánchez Mármol calificaba á su vez, en una de sus últimas correspondencias, el movimiento legalista como "la más elevada de nuestras revoluciones."

Tratábase en efecto, con la oposición al golpe de Estado y con la negativa á seguir un sendero revolucionario, de devolver á las instituciones su perdido imperio. La causa que tan elevado fin se proponía, bien merece los calificativos más encomiásticos. Nada importa que de hecho sucumbiera por la indiferencia de una sociedad descreída ó meticulosa. El mérito de las grandes empresas no estriba en llevarlas á cabo, sino en intentarlo con sinceridad y animación. Con frecuencia han sucumbido las causas más justificadas, sin que su derrota rebaje en un ápice el buen nombre de sus sostenedores.

No ha faltado quien haya querido bautizar á los mantenedores de los principios constitucionales, con el nombre de partido Iglesista. Tal designación es soberanamente infundada, porque jamás hubo causa en que se tratara menos de una personalidad determinada. Combatíase por un principio elevadísimo: el de la incolumidad de las instituciones. El nombre del funcionario, que por ministerio de la ley encabezaba el movimiento restaurador, nada significaba en el caso. Nadie pensaba en su elevación personal, de la que él mismo se apartaba voluntariamente. Obraba con el carácter de Presidente de la Corte, de sustituto constitucional del Presidente de la República. Sus partidarios le seguían única y exclusivamente en virtud de esa representación. Para que un part

do merezca llevar el nombre de su jefe reconocido, se necesita indispensablemente que su personalidad se sobreponga á otras consideraciones. De no ser así, su nombre desaparece, quedando solo á la vista el cargo oficial de que emana su significación. Por este motivo he designado constantemente en la presente obra con la calificación de partido constitucionalista, ó partido de la legalidad, al que se propuso no consentir la violación de la carta fundamental de la República.

Y por ese motivo también, cuando nuestra causa quedó vencida, cuando quedó reducido á un pequeño grupo el número de sus fieles é inquebrantables defensores, en vez de darles las gracias á mi nombre por su meritoria conducta se las dí á nombre de la patria, estableciendo la diferencia debida entre una simple adhesión personal y la lealtad á las instituciones. Nó, no es un jefe de partido quien se complace en consignar en este lugar el mérito de sus sectarios. Es el Presidente de la Corte, encargado constitucionalmente de la primera magistratura del país, quien saluda á sus nobles compañeros de infortunio.

Honra es para mí, y muy grande por cierto, haber estado á la cabeza del movimiento de restauración constitucional, á consecuencia de la posición oficial en que me hallaba colocado. Apreciando en cuanto vale la obligación que sobre mí pesaba de no rebajar con mis actos personales l

grandeza de la causa de que me tocaba ser representante, especial empeño tuve en no apartarme de la línea recta que me correspondía seguir.

Al examinar ahora, en la calma que sucede á la tempestad, la conducta que observé, me lisonjeo de que, si bien incurriría acaso en lamentables errores, no hay uno solo de mis procedimientos en que pueda fundarse cargo válido contra mis intenciones.

La consecuencia inalterable de mis actos, demuestra su derivación de principios invariables. Séame permitido decir, sin exagerado orgullo, á la vez que sin falsa modestia, que tres fueron los que me sirvieron constantemente de norma: un sentimiento patriótico; un espíritu profundo de constitucionalismo, y una falta completa de ambición personal.

De mis sentimientos patrióticos, responde la decisión con que me lancé á una empresa llena de aventuras y peligros, cuando tantos incentivos me presentaba la connivencia ó el simple disimulo de los atentados contra la Constitución. Ya en otro lugar he especificado el perfecto conocimiento de causa con que abandoné ventajas tan seguras como positivas, para exponerme á consecuencias desastrosas. El mal éxito de mi tentativa vino á realizarlas. Perdí mi posición oficial con el prestigio que le era inherente. Viví lejos de mi patria y de mi familia. Mi escasa fortuna sufrió un menosca-

bo considerable. En mi contra se levantó una legión de enemigos, que no vacilaron en levantar contra mí las armas del dicterio y de la calumnia.

No por eso me pesa haber obrado como lo hice. Sabía bien á lo que me exponía al empuñar la bandera de la Constitución, y de antemano me resignaba á cuanto me pudiera suceder. El resultado de mi decisión hubiera podido ser todavía peor de lo que fué, y todo entraba en la perspectiva de la empresa que acometía. No se trata, pues, de una lamentación pueril y estéril, al mencionar el éxito alcanzado: trátase solamente de presentar una prueba inequívoca de que, el funcionario á quien impulsaba el cumplimiento de sus altos deberes oficiales, no abandonaba ventajas positivas, no se exponía á riesgos de todo género, sino movido por un sentimiento exclusivo de patriotismo, puesto que ninguno otro lo animaba.

De mi profundo apego á las instituciones, da á su vez testimonio intachable la perpetua constancia manifestada en su defensa. Sin referirme á hechos anteriores; limitándome únicamente á los relacionados con el movimiento legalista, pueden sujetarse á examen uno por uno, con la seguridad de que todos se encontrarán conformes.

En la carta que el 10 de Abril de 1876 dirigí á los redactores del *Diario Oficial*, dije que no *aceptaba* ni había de aceptar plan alguno revolucionario; y que continuaría siendo mi regla inva-

riable de conducta, la extricta observancia de la Constitución. Mis palabras encerraban ya desde entonçes, el doble programa de que no me aparté un solo momento. "No acepto ni he de aceptar plan alguno revolucionario:" esto hablaba con los tuxtepecanos. "Seguirá siendo mi regla invariable de conducta, la extricta observancia de la Constitución:" esto hablaba con los reeleccionistas. Y reeleccionistas y tuxtepecanos pudieron ver poco después, en el terreno de los hechos, la verdad de mi aseveración.

Me negué resueltamente á aceptar plan alguno revolucionario, cuantas veces hubiera podido hacerlo en provecho propio. Rechacé en Abril de 76, el plan de Tuxtepec, reformado en Palo Blanco, en el que se me ofrecía la Presidencia de la República. Rechacé en 30 del siguiente Octubre, las bases contenidas en la carta del General D. Porfirio Diaz, de 16 del mismo mes. Rechacé en 17 de Noviembre el convenio de Acatlán, celebrado por el Lic. Alcalde, sujetándolo á mi aprobación. Rechacé en 27 de Noviembre el plan de Tuxtepec, al contestar en la conferencia telegráfica de ese día, la pregunta relativa del Lic. D. Justo Benitez.

En cuanto al golpe de Estado contra las instituciones, lo combatí á su turno con la misma firmeza. Desde los primeros pasos de la conspiración *reeleccionista*, resolví hacerle la oposición emanada de mis deberes oficiales, en caso de no conse-

guir contenerla á tiempo. La conducta que se observó por parte de los complicados en la trama, no podía dejar duda del propósito de quebrantar los preceptos de la Constitución y de la ley electoral, sin otra taxativa que la de salvar algunas de las apariencias. Se comenzó por el escándalo de convertirse en conspiradores los jueces de los actos electorales. Se siguió con la aplicación del sistema de separar de sus funciones, con cualquier pretexto, á los Gobernadores contrarios á la reelección. Se sujetó al régimen militar á más de la tercera parte de los Estados de la República, para tener á su frente instrumentos dóciles y manejables. Se apeló en las elecciones á cuanto arbitrio de mala ley pudo sugerir una descarada propaganda. Y se acabó con una declaración emanada del espíritu de partido, en la que los cómplices del atentado pretendieron revestirse del imparcial carácter de jueces. Pocas veces habrá tenido mejor aplicación el símil tomado de la Biblia, y reproducido por el magistrado Blacke en su polémica. Solo se cuidó de que el sepulcro estuviera blanqueado, aunque contuviera por dentro todo género de corrupción.

En la imposibilidad de pasar por tales atentados, á no consentir en aceptar su complicidad, fué para mí un deber imperioso é indeclinable el de oponerme á su consumación. El fin primordial de mi conducta era salvar mi responsabilidad per-

sonal, aun cuando quedase enteramente solo y aislado en mi empresa de defender las instituciones. Dispuesto estuve desde un principio á sufrir todas las consecuencias de una oposición, con la que forzosamente debía levantar en mi contra una persecución formidable. Cuando tuve la seguridad de contar en mi apoyo con el primer Estado de la Confederación mexicana, al que siguieron luego los que tenían expedita su libertad de acción, me fué ya preciso ponerme á la cabeza del partido restaurador del orden constitucional. En toda la serie de peripecias á que dió lugar mi resistencia al golpe de Estado, comprobé con hechos repetidos el invariable propósito de afianzar la extricta observancia de nuestro Código político.

Mi falta de ambición no está menos abundantemente justificada. En Mayo de 1875 presenté mi renuncia del cargo de Presidente de la Corte, acto con el que bien claramente significaba mi intención de retirarme á la vida privada. Retirada la renuncia, formulé en Junio del mismo año, una enérgica protesta contra la ley que coartaba las facultades constitucionales de la Corte, teniendo pleno conocimiento de que ese cartel de desafío dirigido al Congreso debía tener por resultado natural mi acusación, y la consiguiente declaración de culpabilidad, como estuvo á punto de suceder. *Mal sistema* habría sido en verdad para un ambicioso cortarse por su propia mano las alas, cuando

ocupaba ya el segundo puesto de la República, cuando estaba abocado al primero, al que le hubiera sido fácil llegar con solo una pequeña dosis de tolerancia ó disimulo. Cuando lanzado ya al terreno de la reivindicación constitucional, expedí mi programa de gobierno, tuve especial empeño en anunciar desde luego la renuncia de mi candidatura, proclamando que mi nombre no sonaría en las próximas elecciones. Tampoco este rasgo de expontánea segregación del poder, denotaba miras ambiciosas. Y mi constante negativa á pasar por plán alguno revolucionario, negativa invariablemente reproducida en 10 de Abril, en 30 de Octubre, en 17 y 27 de Noviembre de 1876, llevó hasta el último grado de evidencia, la demostración de que no era el móvil de mi conducta, la mira de llegar á la Presidencia de la República. Si tal mira hubiera tenido, fácil me habría sido satisfacerla, aparentando mi conformidad con las pretensiones revolucionarias. Una vez dueño del poder, los elementos que necesariamente proporciona, me habrían servido para llevar adelante mis propios planes. Aun en la remota eventualidad de no lograrlo, habría quedado claramente manifestada la ambición de ser Presidente á cualquiera costa. El procedimiento contrario vino á evidenciar cuán lejos estaba de mi ánimo ese pensamiento.

Penoso es haber tenido que hablar de mi mismo con alguna extensión; pero era inevitable ha-

cerlo. Atacado insidiosa y pérfidamente; calumniado en mis intenciones y en mis hechos, la necesidad de la defensa exigía de mí poner las cosas en su verdadero punto de vista. Me ha tocado, por otra parte, desempeñar un papel principal en recientes acontecimientos de la República Mexicana, y la importancia histórica del caso requería el conocimiento detallado de lo que me concernía.

La cuestión toda ha quedado sometida al fallo de la nación. Siendo yo una de las partes interesadas en el litigio, estaba en la obligación de exhibir mis pruebas, de presentar mis alegatos, para ilustrar la conciencia judicial. Las otras partes lo han hecho ya también, y pueden seguirlo haciendo, con plena y absoluta libertad. Una vez oídas todas, podrá pronunciarse ya la sentencia con pleno conocimiento de causa.

Mi propósito ha sido poner en claro la rectitud de mis intenciones, el móvil de mis procedimientos. Vueltos á examinar con cuanta calma y desapasionamiento me han sido posibles, derecho me asiste para esperar que la historia imparcial diga de mí:

"Sin aspiraciones de ningún género, lo sacrificó todo al cumplimiento de su deber."

APENDICE.

MANIFIESTO A LA NACION

DEL PRESIDENTE

DE LA CORTE DE JUSTICIA.

Sobre la Constitución, nada.
Sobre la Constitución, nadie.

El día 28 del corriente se ha promulgado el decreto en que la Cámara de Diputados declara reelecto al C. Sebastián Lerdo de Tejada para el cuatrienio que comenzará el 1 ° de Diciembre de 1876 y terminará el 30 de Noviembre de 1880. Ese acto ilegal, audaz desafío á la conciencia publica, proclamación temeraria de la guerra civil, merece una absoluta y completa reprobación.

Verdad es que de buena fé no se puede poner en duda, la de que no ha habido las elecciones de Presidente de la República, que debieron celebrarse en Junio y Julio del presente año. Así lo demuestran datos y consideraciones de fuerza incontrastable.

Es un hecho en el que todos convienen, que en más de cien Distritos dejó de haber elecciones: de manera que, aun cuando las hubiese habido en los demás, llamaría mucho la atención la circunstancia notabilísima de no haber tenido participio en un acto de tamaña importancia, casi la mitad de la República. De los Distritos en que nadie controvierte la falta de elección, no la hubo, respecto de unos, á consecuencia de encontrarse ocupados por los revolucionarios; y en lo concerniente á los otros, por voluntaria abstención de los electores. No es justo privar á los primeros, por una causa de fuerza mayor, del derecho de tomar parte en lo que íntimamente les interesa. Tampoco es lícito eliminar á los segundos, cuando su abstención reconoció por origen la firme resolución de no dar visos de legalidad á un acto, en que de antemano era bien sabido que iba á falsearse el sufragio popular.

Hízose así efectivamente, con pocas ó ningunas excepciones, en los Distritos donde aparece que las elecciones se celebraron. Pero en varios se cometió el fraude con tan poca habilidad, ya pecándose por defecto, ya por exceso, que en unas partes los colegios electorales no se componían del *quorum* legal, mientras en otros llegaban los electores á un número incompatible con prescripciones de inalterable observancia. Tanto en uno como en otro caso las votaciones respectivas no deben computarse, supuesta su patente nulidad.

Sumando el número de Distritos en que por confesión universal no hubo elecciones, con el de los en que faltó ó sobró el *quorum* legal, la suma no deja duda de que pasan de la mitad y uno más, los Distritos que no deben ser considerados en el cómputo electoral.

Si no fuera así, habría que entrar entonces en otro género de consideraciones, figurando en primer lugar la de los Distritos pertenecientes á los Estados declarados en sitio. Sobre el vicio de encontrarse fuera del régimen constitucional, vendrían los defectos accesorios de no haberse perdonado medio por las autoridades militares, especialmente en determinadas localidades, para despojar á los actos electorales de cuantos requisitos constituyen ó afianzan su validez. Con exquisito esmero se cuidó de obrar con tal lujo de arbitrariedad, que á nadie quedase duda de que se había sustituído una voluntad despótica al voto popular.

Por último, donde hubiera sido posible celebrar las elecciones con legalidad indisputable, se hizo lo contrario, seguramente por temor á un éxito desfavorable. Resultado de esta maniobra fué, que en los Distritos donde aparece que hubo elecciones sin nulidad visible, lo cierto del caso es que han sido falsificadas casi en su totalidad. La prensa y la tribuna han recogido datos, acumulado pruebas, publicado correspondencias fidedignas, convertídose en eco fiel de las declaraciones con que se acredita tan escandalosa falsificación. Afírmanla unos en acatamiento de la verdad; niéganla otros por convenir así á sus miras: está en la conciencia *de todos*, sin excepción de una sola persona.

En resumen: ya sea que se atienda al número de Distritos en que todos convienen no haber habido elecciones; ya á los colegios electorales en que faltó ó sobró *quorum*, ya á la desaparición del

régimen constitucional en los Estados declarados en sitio, con las circunstancias agravantes de destitución de los ayuntamientos legítimos, formación de otros ilegales y uso de diversos arbitrios ilícitos para falsear el sufragio; ya en fin al sistema general de suposición de otros, fabricación de expedientes, adulteración de colegios, ú otros abusos bien marcados: la consecuencia fundada é incontrovertible que de tales antecedentes se deduce, es la de que *en los meses de Junio y Julio de 1876 no hubo elecciones de Presidente de la República.*

En contra de semejante deducción, apoyada en el asentimiento tácito ó expreso de toda la nación mexicana, lo único que se hace valer es el trillado argumento de que, siendo la Cámara de Diputados la sola autoridad competente para resolver las cuestiones enunciadas, debe ser respetada y obedecida su declaración, cualesquiera que fueren los vicios de que adolezca.

Como teoría tan elástica, admirablemente propia para establecer el despotismo, con solo que en la Cámara se cuente con un centenar de cómplices, no ha sido nunca la que yo he profesado, reputándola antes bien contraria á los dogmas constitucionales: mal pudiera admitirla en una de sus más descaradas aplicaciones.

En el folleto que publiqué á fines de Abril de 1874 con el título de "Estudio constitucional sobre facultades de la Corte de Justicia", cuando ni remotamente era de suponerse que llegara la necesidad de confrontar mis doctrinas con una elección presidencial; formulaba ya los inconvenientes nacidos de considerar á los colegios electorales, incluso el formado por el Congreso de la Unión, con una omnipotencia desconocida en la ley fundamental. Séame permitido reproducir ahora, por ser aplicable sin variación de una coma, al decreto de 26 del corriente, lo que exponía entonces en términos generales:

"Es un síntoma de fatales efectos para nuestras instituciones republicanas y democráticas, lo que en materia de elecciones se va erigiendo en sistema. Ningún hombre pensador puede ver sin profunda alarma semejante desconcierto. En medio de la más completa indiferencia pública se va entronizando la funesta corruptela de que los colegios electorales se consideren superiores á *toda obligación.* En vano es que las leyes generales y particulares *dadas en* materia de elecciones contengan prevenciones minuciosas *y terminantes:* en vano que las constituciones de los Estados

la Federal de 1857 fijen las cualidades que forzosamente han de concurrir en los funcionarios públicos y señalen con precisión determinadas prohibiciones. Para los colegios electorales sucede con pasmosa frecuencia que nada significan las leyes ni las constituciones. De esta manera cometen verdaderos atentados en razón de que el poder electoral, aun en su expresión más pura y más genuina, no es superior á las reglas legales y constitucionales á que debe amoldarse. Y sin embargo, este principio altísimo se desconoce, se viola todos los días. Al paso que vamos, para no convertir en farsa nuestras instituciones, para que no continúen sirviendo de burla y escarnio á los que las infringen poniéndolas luego en un altar, sería más sencillo y más franco reducir el sistema electoral á una sola regla, concebida en los términos siguientes: «Para ser electo funcionario público, se necesita única y exclusivamente ser aprobado por la mayoría del respectivo colegio electoral.»

Todo esto pasa; pero pasa indebidamente. Los colegios electorales no son árbitros de los destinos del país. Los colegios electorales tienen obligación estrecha, incuestionable, ineludible, de acatar las prevenciones de las leyes, y más aún las de las constituciones, en que se les marca el camino que deben seguir. Habrá ó nó habrá quien tenga derecho de revisar sus decisiones; pero ellas llevan un pecado original, una mancha indeleble, un vicio intrínseco, cuando nó se ajustan á los procedimientos que les están designados.

El resultado funestísimo á que se llegaría con la supresión de toda traba respecto de las decisiones de los colegios electorales, se evidencia con la simple consideración de los mil peligros que correría la sociedad una vez adoptado en toda su plenitud semejante sistema. Refiriéndome á solo el primero y más respetable de los colegios electorales, y á solo uno que otro caso, el asunto se presenta con la mayor claridad. Supongamos que el Congreso de la Unión declarase que era Presidente de la República un extranjero, un niño, un mexicano privado de los derechos de ciudadano, un eclesiástico, ó una persona que no residiera en el país al tiempo de la elección. Supongamos que, entre dos candidatos á la presidencia, de los que uno hubiese tenido diez mil votos y otro ciento ó ninguno, declarase que el segundo era el legalmente electo. ¿Qué haríais entónces vosotros, fanáticos partidarios del ilimitado poder de los colegios electorales? A no renegar de vuestros principios, pasar por todo: obedecer y callar. No os quedaría ni el recurso de la revolución puesto que proclamáis como artículo de fé, que las declaraciones de los colegios electorales constituyen siempre la verdad *legal, que en ningun* caso están sujetas á revisión de autoridad alguna; *que por todos* deben ser consentidas y respetadas; que son *una especie de absolución* papal: y que, como el bautismo, corran *el pecado original* y cualquier otro si le hallan.

He creído necesario recordar las anteriores observaciones por haber sido hechas en una época en que no podían prestarse á interpretaciones maliciosas. Bueno es tener presente su fecha, para que nadie se considere autorizado á estimarlas como de origen reciente. De ese modo quedará desvanecido desde luego el cargo que no ha faltado ya quien me haga, de suponer nacida mi actual conducta de miras ambiciosas. La consecuencia de mis actos prueba que no cedo ahora á las sugestiones de una ambición personal, de la que estoy bien lejos; ambición que solamente un imbécil podría abrigar en las presentes circunstancias, cuando la situación política se encuentra envuelta en serias complicaciones, entre las cuales descuella una absoluta falta de recursos, capaz por si sola de derribar al gobierno mejor constituído.

Mis opiniones de 1874 son las mismas de 1876. Lejos de haberse debilitado con el tiempo, las han fortalecido el estudio y la meditación. Si no hubieran existido de antemano, habríalas engendrado el convencimiento de lo que está pasando actualmente.

Nada hay, en efecto, más á propósito para no aceptar la omnipotencia de los colegios electorales, ó restringiendo la cuestión á lo presente, para no aceptar la omnipotencia de la Cámara de Diputados, que el ejemplo de lo que acababa de hacer. No ha habido elecciones, y se quiere suplir la falta de existencia de un hecho con una falsa declaración dogmática. Supuestos colegios electorales desconocidos por la ley, se convierten por arte mágica en verdaderos y legales. La ausencia del régimen constitucional, reagravada con abusos inauditos, se torna en sistema amparado por nuestro Código fundamental, con carta blanca á favor de sus infractores. Las falsificaciones de grados inferiores se convierten en actos inmaculados, mediante una falsificación definitiva.

Ya que tan elásticas se vuelven las facultades electorales de la Cámara de Diputados, detengámonos un momento á examinar en qué consiston, para apreciar el extremo de exageración á que se las quiere llevar.

Comencemos por advertir que la Constitución de 1857 no dispuso que fuera la Cámara de Diputados la que interviniese, y menos de una manera decisiva y con facultades omnímodas, en la elección de Presidente de la República. Lo único que consignó, en su artículo 76 fué que esa elección será indirecta en primer gra-

do y en escrutinio secreto, en los términos que disponga la ley electoral. Ha sido, pues, una ley secundaria, no la fundamental del país la que ha cometido á la Cámara de Diputados las facultades que tiene en lo relativo á la elección presidencial. Una ley secundaria nunca puede sobreponerse á la Constitución: cuando hubiere conflicto entre una y otra, la segunda debe siempre prevalecer. En consecuencia, si faltase por ejemplo al que se quiere elegir Presidente, alguno de los requisitos marcados en el artículo 77 de la Constitución, no habría facultades procedentes de la ley electoral, que alcanzasen á tanto.

Posteriormente, en las reformas promulgadas el 13 de Noviembre de 1878 al hablar de las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados se mencionó la de erigirse en colegio electoral para ejercer las facultades que la ley le señale, respecto al nombramiento de Presidente de la República Magistrados de la Suprema Corte y Senadores, por el Distrito Federal. Hubo ya desde entonces una prevención que antes faltaba en la Constitución de 1857, pero sin contrariar en nada las disposiciones de esta, y remitiéndose á la ley secundaria para el ejercicio de las facultades electorales de la Cámara.

La ley orgánica electoral vigente es la de 12 de Febrero de 1857. Según su artículo 43, las Juntas de distrito son las que deben nombrar Presidente de la República. Según su artículo 51, el Congreso de la Unión antes, y hoy la Cámara de Diputados, se erige en colegio electoral *para hacer el escrutinio de los votos emitidos*, declarar electo al candidato que hubiese reunido mayoría absoluta ó elegir entre los dos que hubiesen obtenido mayoría relativa.

Conforme á las disposiciones citadas, para que la Cámara de Diputados ejerza sus funciones en la elección presidencial, ha exigido la ley lo que antes que ella, exigía el simple sentido común: que haya habido tal elección. La falta de ella no puede subsanarse por la Cámara, porque no es á ésta á quien corresponde hacerla. Facultad tan alta, es exclusiva del pueblo, representado por sus juntas de distrito.

Las atribuciones que la ley comete á la Cámara, son por decirlo así, de puro mecanismo. Están limitadas á la formación de *una cuenta aritmética*, que cualquiera podría desempeñar. Si se *encomienda á la Cámara*, es precisamente por su alta respetabili-

dad; es con el fin de evitar fraudes y supercherías; no autorizándola para que las cometa.

Todo lo que incumbe á la Cámara, es hacer el escrutinio de los votos emitidos. Luego debe haber emisión de votos. Pero es claro que se habla de votos verdaderos, de votos legales, no de votos espúrios, no de votos falsificados. Así es que, cuando en una elección presidencial, como la que debió celebrarse en Junio y Julio del corriente año, por una parte no ha habido emision de votos en un gran número de distritos; por otra, han sido ilegales los votos emitidos; y por otra, han sido falsificados los que se quiere presentar como buenos, no hay facultad en nadie para declarar válido lo que peca contra expresas prohibiciones.

No desconozco que la ley de 12 de Febrero de 1857, después de declarar en su artículo 54 cuáles son las causas de nulidad en las elecciones, determina en el 55 que la junta á quien toque fallar, ó la Cámara en su caso, hará la declaración correspondiente. Tal prevencion, sin embargo, no desvirtúa las anteriores observaciones.

En primer lugar, esos artículos 54 y 55 se refieren exclusivamente á las causas de nulidad de las elecciones. Nada hablan de falta de emisión de votos, punto de que la ley ha tratado anteriormente, declarándolo indispensable, como es natural, para que sirva de base á los procedimientos ulteriores.

En cuanto á la firmeza de la declaración, relativa á las causas de nulidad, concierne evidentemente á los casos dudosos, á los vicios de que esté tachada tal ó cual elección. Sería absurdo suponer que el fallo de la Cámara conserva su carácter legal, tratándose de falsificaciones descaradas, sobre las que es unánime la opinión del país; de falsificaciones, no limitadas á unos cuantos distritos, sino consumadas con una generalidad escandalosa; de falsificaciones fraguadas y llevadas á cabo por los mismos que pretenden después santificarlas, haciendo el doble é incompatible papel de reos y de jueces.

Ni la Constitución, ni las leyes, han podido presumir nunca que los encargados de evitar determinados abusos, fuesen precisamente los que se precipitaran á cometerlos. Cuantas facultades, cuantas atribuciones se otorgan á los funcionarios públicos, se entienden siempre concedidas, aun cuando esto no se diga expresa-

mente, bajo el concepto de que se han de ejercer con entera sujeción á las prevenciones legales. La autoridad que obra con el propósito indudable de abusar en las funciones de su oficio, no puede convertir en derecho la falta de cumplimiento de sus obligaciones.

Los abusos que cometa pueden dividirse en dos distintas categorías. Unos quedarán irremisiblemente consumados, sin más recurso que el de responsabilidad, por no serles aplicable remedio alguno; para otros habrá, sin perjuicio de la responsabilidad de sus autores, remedios extraordinarios de obligatoria aplicación, cuando sirvan para evitar males de inmensa trascendencia. A la segunda categoría corresponden los abusos cometidos por la Cámara de Diputados, al declarar válidas elecciones no hechas ó falsificadas.

La mayoría de la Cámara de Diputados comenzó por constituirse en club reeleccionista, trocando su carácter de juez por el de partidario. Hizo luego depender la declaración de no haber habido elecciones, ó la contraria de haberlas habido verdaderas y válidas, no de la realidad de los hechos, no de las inspiraciones de la conciencia, sino del éxito favorable ó adverso de ciertas maniobras políticas, y ha acabado por decidirse en favor de la reelección del Presidente de la República, sacrificando los intereses de la nación á compromisos de partido.

Cuando se toman en cuenta los antecedentes relacionados, viene al ánimo la íntima convicción de que, *léjos de que la declaración de la Cámara legitime el fraude electoral, solamente sirve para consumar un escandaloso atentado contra las instituciones.*

Bien sé que como réplica á las observaciones anteriores, se ha de proclamar en todos los tonos, que no tengo yo, que nadie tiene competencia para declarar la nulidad del decreto de la Cámara exagerándose hasta lo infinito los inconvenientes y peligros de que se le ponga en tela de juicio.

En cuanto á mi falta personal de competencia, soy el primero en reconocerla y confesarla. En cuanto á que nadie la tenga, lo niego redondamente. Sóbrale en este y otros casos análogos, innegables golpes de Estado, al pueblo, verdadero y único soberano; al pueblo, investido siempre del pleno derecho de llamar á cuentas á sus mandatarios infieles.

Al pueblo, pues, apelo contra una declaración en la que, á su sufragio libre y espontáneo, se han sustituido indignas falsificaciones. Al pueblo apelo en ejercicio de las altas funciones de que estoy investido, para no faltar á mi encargo de custodio de la Constitución.

Perfectamente conocida me es la gravedad del paso que doy. Lo he examinado bajo el doble aspecto de las consecuencias que puede tener, ora en su trascendencia pública, ora en lo concerniente á mi persona. Esta, en su pequeñez, desaparece ante la magnitud de un acto, inspirado exclusivamente por el cumplimiento del deber.

Lo he dicho y lo repito: la Constitucion y las leyes nunca han podido presumir que las autoridades supremas, encargadas especialmente de guardar y hacer guardar los principios fundamentales de nuestro ser político, llegasen á convertirse en enemigos mortales de lo que están obligados á custodiar. Las atribuciones de que las han investido, llevan siempre como condición invivita la de ser ejercidas dentro de la esfera legal. Cuando por desgracia no es así, si bien no queda al arbitrio de cualquiera la calificación del atentado que se cometa, inadmisible sería que la nación quedase obligada á pasar por las arbitrariedades de sus delegados.

En la Constitución y en las leyes no hay unos artículos que sean obligatorios y otros que no lo sean. Todos, absolutamente todos, sin excepción alguna, tienen igual fuerza y validez. Esto supuesto, si el art. 76 de nuestro código fundamental, exige para la elección de Presidente de la República, el doble requisito de que se celebre de hecho tal elección y de que sea popular; ni lo que prevenga cualquier otro artículo, ni razón ó argumento de ningún género, puede eximir á nadie del deber de cumplir una prevención tan clara. De la propia manera, si el art. 55 de la ley de 12 de Febrero comete á la Cámara la facultad de declarar si ha habido ó nó nulidad en las elecciones, no por eso dejan de estar en pié los artículos 43, 51 y 54 de dicha ley, conforme á los cuales son requisitos forzosos: que haya emisión de votos; que estos sean en número tal, que pueda procederse al escrutinio respectivo; y que no adolezcan de los vicios que los invalidan.

Según el cómodo sistema de los que únicamente consideran *respetable* la declaración de la Cámara, sólo queda vivo el citado

art. 55. Esa preferencia, ese exclusivismo, son verdaderamente inexplicables. ¿Por qué no más ha de ser obligatorio el art. 55, y letra muerta el 43, el 51 y el 54? ¿Por qué tampoco ha de subsistir otro más respetable todavía, el 76 de la Constitucion? No hay que cansarse: proclamar la omnipotencia de la Cámara, equivale á entronizar el despotismo; es dar preferencia á las maquinaciones de partido, á manejos viciosos y reprobados, sobre los preceptos constitucionales.

Muy léjos estoy, por cierto, de querer establecer como regla general, la de que cada vez que la Cámara de diputados declare ó haga la elección presidencial, quede al arbitrio de los descontentos reclamarla, provocando serios desconciertos. Erigida en sistema esa corruptela, envolveria al país en una anarquía perpétua, de la que procederían consecuencias desastrosas.

Inadmisible en la teoría, sería insostenible en la práctica. La nación no toleraría que se estuviese perturbando su tranquilidad sin motivo alguno ó con motivos fútiles, por unos cuantos revolucionarios de oficio. Emprendería la tarea de perseguirlos, de vencerlos, de aplicarles el castigo á que se hubieren hecho acreedores.

Pero lo que como regla es inaceptable, cabe perfectamente considerado como excepción, con tal de que llene las condiciones especialísimas, destinadas á justificar el procedimiento. A fin de comprobar que nos encontramos en la actualidad en esas circunstancias excepcionales, se hace preciso recordar los antecedentes ya relacionados. Cuando en la conciencia universal está que se pretende dar validez á elecciones no hechas, á elecciones falsificadas, el patriotismo bien entendido exige la resistencia al fraude, por más que se procure revestirlo con una apariencia de legalidad. Los revolucionarios no son entonces los que se oponen á la violación de los principios constitucionales: los revolucionarios son los que rompen sus títulos de legitimidad para proclamar una insensata usurpación.

En casos análogos, lejos de presentar un mal ejemplo para los tiempos futuros, se observa una conducta digna, por cierto, de la imitación de la posteridad. Sí, siempre que volviere á haber escandalosas falsificaciones electorales, cuantas veces se renueven los *atentados contra las* instituciones, loable será la oposición á empresas *liberticidas*, cuyo objeto consiste en dejar solamente el nombre,

la sombra del sistema de gobierno adoptado por el país, minándolo por sus raíces.

Tal es el caso que hoy se nos presenta. Escarnecido como nunca el sufragio popular, base sin la que ni siquiera se concibe el sistema representativo, se tiene la singular pretensión de que el acto con el cual se consuma el sacrificio de la Constitución, se imponga con el carácter de obligatorio al pueblo, contra cuya soberanía se atenta. De esperarse es que ese pueblo, en quien no se puede, sin temeridad, desconocer el perfecto derecho de no conformarse con la violación de su código fundamental, *revindique sus hollados fueros, para que nadie vuelva á tener el atrevimiento de conculcarlos.*

En lo que á mí toca, si bien he proclamado ya que no me concierne ser juez de la cuestión, limitándose mi incumbencia á la apelación que interpongo ante el pueblo, el negocio cambia de aspecto en lo relativo á mi conducta. Si me falta competencia para la resolución definitiva, sóbrame en cambio para obrar como cumple à mi deber. En esto han de ser mi única regla las inspiraciones de mi razón y de mi conciencia, ilustradas con la docta opinión de personas inteligentes, sábias y patriotas.

Mi obligación es tan clara, que en vez de ser solamente mía, abraza en su generalidad, bajo uno de sus aspectos, á los hijos todos de este desventurado país. No hay funcionario, no hay empleado, no hay ciudadano, no hay mexicano que no tenga el buen derecho, ó mejor dicho, la estrecha obligación de negarse á cooperar á la subversión de nuestras instituciones, para no hacerse reos cuando ménos de la *incuria publici flagitii* de que hablaba Tácito.

Y si no hay mexicano, ni ciudadano, ni empleado, ni funcionario, que con honra pueda eximirse de ese deber; ¿cómo podría hacerlo el Presidente de la Corte de Justicia, el Vicepresidente de la República, sobre quien pesan obligaciones, no ya generales sino especiales y gravísimas, por causa de la posición oficial que ocupa, aunque inmerecidamente? Nunca como ahora he sentido el enorme peso del cargo que desempeño: la firmeza de mi voluntad me dará fuerza para sobrellevarlo.

La resolución en que me he fijado, es forzosa á la vez que digna. *Me es* imposible guardar una actitud pasiva en el ejercicio de

mis funciones. Siendo indispensablemente activa la que necesito tomar, me encuentro colocado en una disyuntiva inevitable. O acepto lo que es á mis ojos un verdadero golpe de Estado y entonces me hago á sabiendas cómplice de un atentado contra la Constitución; ó para esquivar esa complicidad tengo que oponerme abiertamente al atentado. La elección no puede ser dudosa para un hombre de honor.

Con la convicción íntima de que defiendo una buena causa, ardientemente deseo su triunfo definitivo. Sin embargo, no entra el éxito como móvil de mi conducta: el único que me impulsa es el cumplimiento de un deber ineludible. Si como tengo confianza en la sensatez de la Nación tuviera seguridad de un resultado desfavorable, obraría siempre como lo hago, para cumplir yo al ménos con las obligaciones que me incumben.

Protesto, pues, contra el decreto de 28 del corriente, á cuya observancia me opondré hasta donde alcancen mis fuerzas. Quiero así sellar la enérgica defensa que llevo tiempo de estar haciendo, del principio salvador de nuestras instituciones, compendiado en esta lacónica frase:

SOBRE LA CONSTITUCIÓN, NADA:
NADIE SOBRE LA CONSTITUCIÓN!

OCTUBRE DE 1876.—*José M. Iglesias.*

MANIFIESTO

DEL

PRESIDENTE INTERINO CONSTITUCIONAL

DE LA REPUBLICA,

Sobre las negociaciones seguidas con el Sr. Don Porfirio Diaz.

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—Adjunto á vd. ejemplares del manifiesto expedido en esta ciudad por el C. Presidente interino de la República, con motivo de la sublevación de D. Porfirio Diaz, á título de su insistencia en el plan de Tuxtepec.

La relación sencilla y verídica de lo ocurrido en este suceso, pone en claro que de lo que trató desde un principio aquel caudillo fué de imponer al país una dictadura militar, la más funesta é ignominiosa de cuantas registra nuestra historia.

Algunos antecedentes del Sr. Díaz, lo que todo hombre se debe á sí mismo y á la posición en que está colocado, y lo que se debe á la causa de la legalidad, persuadieron al C. Presidente de tal modo de la necesidad de la buena inteligencia entre la causa de las leyes y la de los soldados del Sr. Díaz, que, por más que palpaba la decisión que se mostró después, retrocedía ante el absurdo de su realización.

Esto debe justificar las condescendencias del supremo Magistrado de la Nación; condescendencias que no tuvieron más límite que el de conservar la Constitución que defendemos y el decoro que como deber le impone el puesto á que lo llamó la ley fundamental.

Someto gustoso el C. Presidente interino su conducta al fallo de la opinión, que le dice, que no dará cumplido lleno á sus deberes, si no se esfuerza por colocar sobre todos los intereses de partido y de personas el abreviado programa de su administración que consigna: *Sobre la Constitución, nada; Sobre la Constitución, nadie.*

Respecto de los Estados de la Federación, el pueblo mexicano *tiene delante* de los ojos y para resolverlo, el problema: de si

ha de imperar el capricho y la fuerza ó las leyes: de si ha de abandonar sus destinos á la voluntad de las facciones, ó las identifica con la Constitución, que garantiza sus libertades y sus derechos: de si ha de hundir en el abismo de los motines militares, su independencia y su porvenir, ó si le pone un freno á todas las ambiciones ilegítimas y dá á conocer que es un pueblo que quiere enérgicamente se acate su voluntad soberana.

Dura es la nueva prueba á que se quiére sujetar á la Nación; pero los intereses que defiende el Gobierno de la ley son tan preciosos, que no duda en sacrificarse por ellos hasta perecer en la demanda ó hacerlos triunfar, ni vacila en creer lo seguirán en su empresa, Estados que, como el que vd. dignamente gobierna han sabido comprar con su sangre el lugar que ocupan entre los pueblos libres.

Acepte vd. los testimonios de mi alta consideración.

Independencia y Libertad. Querétaro, Diciembre 1º de 1876. —*Prieto.*—C. Gobernador del Estado Libre y Soberano de

---

MANIFIESTO del Presidente interino constitucional de la República, sobre las negociaciones seguidas con el Sr. D. Porfirio Diaz.

La pronta y estrepitosa caída de los falsificadores del sufragio popular, debida no tanto á los triunfos alcanzados por las armas revolucionarias y las sostenedoras de la legalidad, cuanto al peso irresistible de la opinión pública, hacía vislumbrar la grata esperanza de que la República Mexicana entrase al fin en el sendero trazado por el orden constitucional, á la sombra benefica de la paz restablecida definitivamente.

Un amargo desengaño no ha tardado en demostrar, que es todavía una ilusion lo que tanto anhela el país entero, después de cincuenta años de convulsiones políticas. La Nación va á verse envuelta de nuevo en los horrores de la guerra civil, no ya por el afianzamiento de sus instituciones, sino por motivos fútiles, merecedores de la más dura calificación.

La necesidad imperiosa de que sean bien conocidos los antecedentes de la lucha que va á entablarse, me obliga á tomar la *pluma para referir*, tomándolo de documentos auténticos, que bien *pueden considerarse* revestidos de carácter oficial, lo que ha pasa-

do con el Sr. D. Porfirio Diaz, en las negociaciones entabladas á fin de que cooperase al restablecimiento del orden legal.

A mediados del mes de Septiembre, cuando era ya patente para todos el atentado que iba á cometerse contra las instituciones, consideré debido y conveniente ver si podría contarse con el elemento revolucionario, satisfaciendo los principios que representaba dentro de los límites constitucionales. Para alcanzarlo, salió de México un agente de toda mi confianza, con el encargo de hablar sobre el asunto á una persona respetable de Puebla, cuya merecida influencia sobre el ánimo del Sr. Diaz era bien conocida. No estando autorizado para revelar el nombre del honorable ciudadano á quien aludo, ni para explicar sus actos particulares, me reduciré en esta reseña á lo que puede estimarse en sus gestiones como sujeto al dominio público, lo cual por otra parte es suficiente para presentar el negocio con la debida claridad.

En contestación á una sabia y patriótica carta, puesta al Sr. D. Porfirio Díaz, el 10 de Octubre, por la mencionada persona, contestó el Sr. Diaz el 16 del mismo mes, desde San Juan Ixcaquistla, procurando defender los planes revolucionarios de Tuxtepec y Palo Blanco, y concluyendo con ofrecer que me reconocería como Presidente de la República, con tal de que pasara yo por las cuatro condiciones que calificaba de precisas, y de que en seguida me ocuparé.

El 29 de Octubre recibí en Salamanca copias de las cartas del 10 y del 16 á que ántes me he referido, y el 30 envié mi respuesta, concebida en lo conducente en los siguientes términos:

«La carta del Sr. Díaz me ha producido un efecto penosísimo, sobre todo, por las condiciones á cuya aceptación quiere obligarme, y que no vacilo en calificar desde luego de inadmisibles.»

«La primera se refiere á que reconozca en todas sus partes el plan de Tuxtepec; reformado en Palo Blanco. Cuando dije en la carta que dirigí á los redactores del *Diario Oficial*, que no habia de aceptar plan alguno revolucionario, fué porque tenía ya, como tengo todavía, esa firme resolución. O soy el representante de la legalidad, ó no soy ni quiero ser nada.»

«La segunda condición es relativa á que garantice á la revolución el cumplimiento de su programa sin adiciones ni reformas, eligiendo mis ministros y los demás brazos que me secunden en mi

transitoria administración, de entre el personal de la misma revolución, ó de fuera en los casos en que ella me lo indique. Garantizar el cumplimiento del programa revolucionario sin adiciones ni reformas, sería simple y sencillamente pronunciarme por el plan de Tuxtepec, y esto no lo hago ni lo he de hacer. Obligarme á elegir mis ministros y demás funcionarios y empleados dentro del círculo revolucionario ó conforme á sus indicaciones, sería privarme de mi libertad de acción, convertirme en un manequí sin voluntad propia, y hacerme representar un papel ridículo que nunca aceptaré.»

«Se refiere la tercera condición á no aceptar en ningún modo los empleados que actualmente sirven al gobierno en las líneas civil ó militar, salvo el caso de que los segundos lleven oportunamente á la revolución algunos elementos, y que éstos correspondan á la categoría que ocupen en el ejército. Aquí reaparece la misma exigencia de convertirme en un Presidente de burlas, limitado á autorizar con mi nombre lo que dispusieran voluntades agenas.»

«La 4ª y última condición exige que reconozca todos y cada uno de los actos de la revolución. No conociendo todos esos actos, mal pudiera comprometerme á reconocer como bueno lo que ignoro. De los que conozco, varios hay que no podría aprobar. Y sobre todo, pasar por esa condición equivaldría á hacerme representante neto y ciego de la revolución, cuando es bien diferente mi propósito.»

«Por no demorar la remisión de esta carta, que quiero enviar hoy mismo, no la retengo unos dos ó tres días más, tiempo suficiente para que fuera acompañada de mi manifiesto á la Nación y de mi programa de gobierno, documentos que se están imprimiendo ya. Luego que estuvieren impresos, cuidaré de mandarlos á vd., tanto para su conocimiento personal, como para que se sirva comunicarlos al Sr. Díaz, á quien puede manifestar: que en ellos está contenido lo que me propongo hacer; que de ese sistema no he de salir, y que si bien sentiré mucho que no lo acepten los caudillos revolucionarios, porque así continuará la guerra civil y acaso se llevará al país á su completa destrucción, á mí no me es posible cejar en puntos de tan vital importancia.»

«*Si la revolución* no quiere ceder en sus exigencias, tiene sus *representantes* naturales, que harán lo que mejor les pareciere. Yo

no he de ser el representante de la revolución. Las funciones que ejerza han de ser constitucionales, como llamado por nuestra ley fundamental para sustituir la falta absoluta del Presidente de la República, caso en que nos encontramos ya, por haber roto este funcionario sus titulos legales al promulgar el decreto de su reelección, que es un verdadero atentado contra las instituciones."

"Ningún interés personal tengo en ser Presidente de la República. El buen éxito de la causa que represento, lo deseo única y exclusivamente por el bien del país. Si no lo logro, me quedará siempre la satisfacción de haberlo intentado, salvando en todo caso del naufragio mi buen nombre, única recompensa á que aspiro."

"Ni existe partido decembrista, ni soy jefe de partido. Lo que deseo, en union de todos los que aman y respetan las instituciones, es que ellas se salven de la ruina que las amenaza en virtud de dos tendencias opuestas."

Remitida la contestación anterior, nada he vuelto á saber hasta la fecha, del resultado que produjera, por no haber tenido posteriormente carta ni noticia alguna de la respetable persona por cuyo conducto me había estado entendiendo con el Sr. Díaz.

Entre tanto el Sr. Lic. D. Joaquín M. Alcalde, que había fungido en el Congreso como jefe de la oposición parlamentaria, que ha estado prestando con tanto empeño como abnegación importantes servicios á la causa constitucionalista, y á quien había yo encomendado varias graves comisiones de confianza, espontáneamente se dirigió al campo del Sr. Díaz, animado del patriótico deseo de unir los esfuerzos de los enemigos comunes del golpe de Estado, y celebró en Acatlán el 6 del corriente mes de Noviembre un convenio que comprendía diez cláusulas, de las que haré luego especial mención.

Tardó tanto en llegar la carta del Sr. Alcalde en que copiaba el mencionado convenio, que no la recibí sino en la tarde del 16 de Noviembre. Tratándose de un negocio tan grave, lo sometí á mi consejo de gabinete, para la resolución que conviniera adoptar. Examinados los puntos del arreglo y convenidos por unanimidad los términos en que debieran contestarse, lo hice yo al siguiente día de esta manera:

"Hasta ayer á las tres de la tarde recibí la carta que me dirig

vd. de Acatlán el 7 del corriente, en la cual viene el convenio ajustado con el s ñor general Porfirio Díaz.

«Sobremanera siento que no hubiera llegado á manos de vd., antes de un acto tan importante, el programa de gobierno que he publicado, y que constituye de mi parte un compromiso, solemne para con la Nacion.»

«La necesidad imperiosa en que me encuentro de sujetar mis procedimientos, en primer lugar á las prescripciones constitucionales, y en segundo á las obligaciones contraidas en el programa. hace indispensable que algunas de las cláusulas pactadas por vd, sufran modificaciones.

«Para marcar éstas con la debida claridad, será conveniente ir examinando las cláusulas una por una, ya sea copiándolas ó ya reproduciéndolas en lo sustancial.

«En la primera se estipula el desconocimiento de los poderes federales, y el encausamiento, con arreglo al art. 128 de la Constitución, de cuantos hayan intervenido y sostenido el golpe de Estado.»

«Enteramente conforme en el fondo con ese artículo, creo necesario sin embargo aclararlo con dos explicaciones, de las que la primera es que, en el desconocimiento de los poderes federales, no pueden ni deben ser comprendidos los senadores, diputados y magistrados de la Corte, fieles á sus deberes, dignos algunos de ellos por la meritoria conducta que han observado, de especial consideración.»

«La segunda explicación consiste en poner bien en claro, que no vamos á encausar hasta el último alférez ó escribiente que haya sostenido el golpe de Estado. Así como no sería justo dejar sin castigo á los funcionarios ó empleados de alta categoría, culpables de tan grave delito, no sería cuerdo descender á las últimas esferas de la administración.»

«La cláusula segunda se refiere á la convocación á elección de nuevos poderes, puesto que, por su traición al Código fundamental, han desaparecido los actuales.»

«Este punto se enlaza con una de las anteriores observaciones. Si, según lo convenido en la misma cláusula, la traición al Código fundamental es lo que justifica la desaparición de los actuales poderes, lógico es que no se comprenda en el desconocimien-

to á los miembros del cuerpo legislativo ó judicial que no hayan cometido tal traición.»

«En mi programa de gobierno, al hablar de la expedición de la convocatoria para las nuevas elecciones, se expresa que ha de expedirla, para no salir del orden constitucional, la Cámara de Diputados, formada con los propietarios fieles á su deber, en unión de los suplentes de los que han delinquido. Dos razones poderosísimas tuve para indicar ese medio Una, la ya mencionada, de no ser justo desconocer á los que han observado una conducta meritoria, lejos de haber faltado á sus obligaciones; otra, la de que, en caso de no ser la Cámara de Diputados quien expidiese la convocatoria, tendría que hacerlo yo como Presidente de la República; y es tanto lo que me repugna ejercer facultades legislativas, que no las ejerceré sino cuando fuere absolutamente indispensable, bajo mi responsabilidad, prefiriendo siempre no salir de la órbita constitucional señalada al poder ejecutivo de la federación.

«El pensamiento del programa puede conciliarse fácilmente con la cláusula que vengo examinando. La convocación á elecciones no es posible sino dentro de algunos meses, debiendo estimarse como requisitos prévios para expedirla: que el país esté pacificado: que esté restablecido en los Estados el orden constitucional: que estén formados los partidos electorales: que tengan tiempo para desarrollar sus trabajos con plena libertad. Desde luego se palpa que todo esto requiere tiempo, sin que entre tanto haya inconveniente en que funcione la Cámara de Diputados, compuesta de la manera indicada. Fáltale ya un solo período de sesiones, el de Abril y Mayo, destinado á la discusión del presupuesto. La Cámara podrá ocuparse en el gran problema de la nivelación de los ingresos con los egresos, expidiendo á la vez la convocatoria para las nuevas elecciones.»

«La cláusula tercera, relativa á la libertad absoluta de sufragio en las elecciones de los nuevos poderes, queda desde luego admitida con grande aplauso de mi parte.»

«Quédalo igualmente con no menos satisfacción, la iniciativa al Congreso, eficazmente apoyada, para que se declare precepto constitucional la no-reelección del Presidente de la República y de los gobernadores de los Estados.»

«Serias dificultades ofrece la cláusula quinta, conforme á la

cual ha de formarse un Ministerio, en que por partes iguales tengan representación personas que yo nombre y que nombre la Revolución de Tuxtepec, con el agregado de que entre los ministros que ésta nombre, figurará el general Díaz como ministro de la Guerra.»

«Veo en esta combinación atacada la prerogativa constitucional que tiene el Presidente de la República de nombrar y remover libremente á los secretarios del despacho. Fuera de esta consideración del orden legal, hay la de que sería imposible aceptar á ciegas tres ministros nombrados por la Revolución. Si esta tiene interés en estar representada en el Ministerio por personas de su confianza, esto nunca puede ser sino tratándose de quienes obtengan igualmente la confianza del Presidente de la República.

«En mi vehemente deseo de buscar una conciliación que ponga término á los horribles estragos de la guerra civil, estaré conforme con el arreglo siguiente. No tendré embarazo en escoger tres ministros entre las personas que dén garantías eficaces á la revolución, con tal de que merezcan mi confianza; y si entre los propuestos fueren designados los Sres. Ruiz y Gómez del Palacio, desde ahora me comprometo á nombrarlos, para que formen parte del Ministerio que se establezca con carácter definitivo.»

«Respecto del nombramiento del general Díaz como Ministro de la Guerra, hay que hacer algunas explicaciones. Por mi parte, ningún inconveniente personal tendría en admitirlo con ese carácter. Tampoco lo habría en la circunstancia de estar desempeñando actualmente ese puesto el general Berriozábal, porque este señor, lo mismo que mi otro Ministro Guillermo Prieto, con una abnegación altamente honrosa, me han manifestado desde el principio, y me repiten á cada paso, que están dispuestos á dejar sus respectivas colocaciones, luego que fuere así conveniente por cualquier motivo, considerando la situación presente como transitoria y provisional.

«La dificultad, pues, se presenta por otro lado: viene de que, en mi programa de gobierno, he contraido ya con la Nación el solemne compromiso, como garantía de plena libertad en las próximas elecciones, de la expresa renuncia de mi propia candidatura y la de los Ministros que formen el gabinete, y supresión de toda candidatura oficial. Siendo evidente que el general Díaz ha de figu-

rar como candidato en las próximas elecciones, su entrada al Ministerio de la Guerra rompería el programa en uno de sus puntos más esenciales. Seguro, como lo estoy, de que nada haría por el triunfo de su candidatura, es indudable sin embargo que la suspicacia de los partidos consideraría restringida la libertad en la elección y por aceptada una candidatura oficial en el Gobierno.»

«La cláusula sexta expresa simplemente el deseo de que las personas que yo nombre, sean de la talla de D. Joaquín Ruiz y de Gómez del Palacio. Pasando por alto lo que semejante indicación tiene de ofensivo, puedo asegurar que me esforzaré en que el gabinete se forme de lo más granado y florido entre las personas que tengan títulos respetables para esa distinción.»

«Sin dificultad admito desde luego la cláusula séptima concerniente al reconocimiento y preferente pago de la deuda contraida por el ejército de la Revolución, que en contratos particulares y en pago de intereses está computada en unos ochenta mil pesos, en todo el tiempo que ha trascurrido.»

«Propone la cláusula octava, como medida de alta conveniencia pública y escarmiento nacional, el alejamiento de los hombres que en política han figurado como muebles de traspaso ó como lacayos.»

«Conforme en lo sustancial con el pensamiento, hago solamente la aclaración de que de mí ha de proceder la calificación respectiva, sin que pueda imponérseme como forzosa la eliminación de determinadas personas. Esto no quiere decir que me proponga falsear la idea muy moral y muy conveniente de alejar á los lacayos y á los muebles de traspaso, para lo cual haré el caso debido de los informes, datos y observaciones que se me presenten.»

«De liso en llano admito la cláusula novena, referente á no admitir adhesión ni permitir en ningún caso, que continúen los gobernadores de los Estados de Puebla y de Morelos, reos del golpe de Estado en su preparación y consumación.»

«La décima y última cláusula dice que, en los Estados de Oriente y Centro que recorra y ocupe el ejército de la Revolución, se hará el nombramiento de jefes militares por el jefe de las armas, mientras que, con arreglo á las Constituciones de los Estados, ó continúan los que no han reconocido la reelección ó entran los *que deban sustituir* constitucionalmente á los que hayan reconocido el golpe de Estado.»

«Restablecido el orden constitucional, no hay otro jefe de las armas que el Presidente de la República, quien por conducto del Ministerio de la Guerra, dicta en el ramo las disposiciones que estima convenientes.»

«Los Gobernadores de los Estados de Oriente y Centro ocupados por el ejército de la Revolución, están expeditos para el ejercicio de sus funciones, con tal de que no hayan reconocido la reelección ó héchose cómplices de otro modo de atentados contra las instituciones. Si pueden ser sustituidos constitucionalmente, en el mismo caso se encuentran sus sustitutos.»

«Solamente cuando venga en un Estado una acéfalía completa, será cuando la necesidad obligue á emplear jefes militares, cuyo nombramiento se hará por mí, oyendo con mucho gusto las indicaciones del general Díaz.»

«En resúmen: de las diez cláusulas estipuladas, quedan admitidas desde luego al pié de la letra, cuatro: (la 3ª, la 4ª, la 7ª y la 9ª) admitidas en sustancia, si bien con las convenientes explicaciones, tres: (la 1ª, la 2ª y la 8ª) explicada convenientemente como la expresión de un simple deseo, una: (la 6ª) y modificadas: (la 5ª y la 10ª)

«Hablando á vd. con la franqueza debida, le diré que noto en el conjunto de las bases, una marcada desconfianza hácia mi persona, con la intención bien manifiesta de ponerme trabas y ligaduras. Siéntolo en extremo, no por amor propio, del que, á Dios gracias, tengo poca dosis, sino por ser mal principio el de la desconfianza para un arreglo. Hubiera deseado á pesar de esto, poder enviar á vd. mi aceptación plena y absoluta en una sola palabra; pero no me lo han permitido las razones enunciadas al principio de esta carta.»

«Del patriotismo del general Díaz y de los jefes que lo acompañan, espero que, tomándolas en consideración, las estimen bien fundadas en los apoyos que tienen de ley y de reflexión, aceptando en consecuencia mis explicaciones y modificaciones, á fin de que así cooperemos todos á la grande obra de la restauración del orden constitucional y del restablecimiento de la paz.»

«*También* confío en que vd. nos ayudará con afanoso empeño *á poner término* á una cuestión, que debe quedar terminada cuanto antes.»

Enviada mi respuesta al Sr. Alcalde con el mismo comisionado que me había entregado su carta, quedé en espera del resultado de mi contestación.

El día 25 recibí un telegrama de dicho señor, en el cual me decía: «Para arreglos precisa conferencien vd. y general Díaz en San Juan del Río ó Tula Conteste vd, y vendrémos á hablar Sr. Gómez Palacio y Joaquín M. Alcalde.»

Como se me habia anunciado que se me enviaban cartas con una persona de confianza, contesté:

«Después de ver las cartas que me trae T, se arreglará cuanto fuere conveniente, pudiendo asegurar á vd. que deseo un término satisfactorio. Dentro de dos horas estaré listo para hablar con vd. y el Sr. Gómez del Palaeio.»

Estuve efectivamente en la oficina telegráfica á la hora señalada, y allí se cambiaron los siguientes telegramas:

«Señor Presidente: Saludamos á vd. El general Díaz dispuesto á conferenciar con vd. Si lo está vd., sírvase señalar lugar y día. —Las cartas refieren esto solamente. – La discusión sobre los arreglos, es la que se tendrá en la conferencia.– *Gómez del Palacio, Alcalde.*

«Sres. Gómez del Palacio y Alcalde. Para conferenciar con el Sr. General Díaz, nos veremos en San Juan del Río el martes próximo, si no tuviere inconveniente. Sería bueno que lo acompañasen vdes. dos, fuera de las otras personas con quienes quiera venir.—*Iglesias.*

«Sr. Presidente. Vamos á recabar del General Díaz su conformidad en día y lugar que vd. señale para la conferencia. Creyendo arreglarse con vd., desea aprovechar el tiempo.—*Gómez del Palacio, Alcalde.*»

«Sres. Gómez del Palacio y Alcalde. Si el Sr. General Díaz puede estar el lunes en San Juan del Rio, estaré yo tambien allí ese día.—*Iglesias.*

«Sr. Presidente. Los Sres. Gómez del Palacio y Alcalde desean al Sr. Presidente felicidades, y se despiden para ir á recabar conformidad y volver con resolución.»

Cerca de las nueve de la noche recibí el parte que sigue:

«*El General* Díaz por sus graves ocupaciones prefiere que hablen vdes. por el telégrafo, avisando con dos horas de anticipación.

para que se aisle la línea, designándose por vd. día y hora. Conviene para esto que se informe vd. de cartas que llevó T. Vd. contestará.—*Gómez del Palacio. Alcalde.*»

Antes de pasar adelante conviene hacer los comentarios á que se prestan los precedentes telegramas.

Se ve que no fuí yo quien propuse la conferencia verbal con el Sr. Díaz, si bien no tuve embarazo en aceptarla, como lo hice en el acto. Escogí uno de los dos puntos que se me marcaban para tenerla. Por la urgencia que se daba al negocio, propuse que se celebrara el lunes 27, en vez del martes 28. Después de estos antecedentes, grande debió ser mi sorpresa al observar que se esquivaba la conferencia, en el momento mismo en que era aceptada por mí sin dificultad. Lo de las graves ocupaciones del Sr. Díaz no pasaba de un frívolo pretexto, en primer lugar, porque no podía haber ocupación más grave que la de una conferencia de la que dependía la paz de la República; y en segundo, porque no podían haber nacido esas graves ocupaciones al recibirse mi contestación, y si existían de antemano y no habían servido de obstáculo para aceptar la conferencia, tampoco podían serlo para que se realizara.

Ya desde entonces comencé á ver claro que en el negocio no se procedía de buena fé; pero á pesar de la justa desconfianza que concebí, no quise manifestarla, decidiéndome á aceptar de liso en llano la conferencia telegráfica con que se sustituía la verbal. Señalé el miércoles 29 para que se celebrara, en razón de que, diciéndome los Sres. Gómez del Palacio y Alcalde que para ella convenía que estuviera informado de las cartas que se me habían remitido, y queriendo tomar otros informes fidedignos de persona de toda confianza que debía salir de México el lúnes 27, no era prudente fijarla para antes.

Resuelto, pues, á que se celebrara, así lo expresé en un telegrama que se depositó á las tres de la tarde del domingo 26 en la oficina telegráfica, que no era la del gobierno, sino la particular de Jalisco, cerrada á la hora en que se envió el parte.

Cuando creia que se habia transmitido y esperaba la contestación, recibí el siguiente incalificable telegrama de los Señores Gómez del Palacio y Alcalde:

«*El General* Díaz exige respuesta á su proposición de hablar *por telégrafo,* manifestando que si en el día no la recibe, sabrá á

qué atenerse. En el caso de que señale vd. día, convendrá sea para la noche del martes.»

La rara exigencia con que se me hablaba, acompañada de una amenaza formal, requería tal vez de mi parte una ruptura inmediata, ya que se me trataba como pudiera hacerse con el jefe de una fuerza sublevada. Reprimí, sin embargo, los impulsos de una justa indignación, si bien creí necesario marcar la falta que se cometía. En la respuesta que se dió á la descomedida intimación que se me hacía, se procuró conciliar la dignidad del puesto que ocupo, con el deseo de no hacer imposibles las negociaciones pendientes, quedando concebida la contestación en los siguientes términos: «Señores D. Francisco Gómez del Palacio y D. Joaquín M. Alcalde.—Desde las tres de la tarde se depositó en el telégrafo el siguiente telegrama, para que se pasara luego que se abriera la oficina.—*El miércoles próximo tendré gusto en celebrar conferencia telegráfica con el General Díaz á la hora que se sirva fijar. Suplico á Vdes. se lo comuniquen y quedé yo prevenido con dos horas de anticipación para el aislamiento de la línea.* Antes de que mi telegrama se trasmitiera, se recibió el de vdes: el deseo de llevar hasta el último extremo el espíritu de conciliación, me hace desentender de los términos en que está concebido; pero debo manifestar que no son exigencias semejantes los medios mas adecuados para llegar á un acuerdo: quiero sin embargo dejar tranquila mi conciencia, en caso de que la ruptura se provoque por el General Díaz, y reproduzco mi telegrama anterior.—*Iglesias.*»

Pasaron las primeras horas del lunes 27, sin saber lo que se resolvía en México. A las doce del día se recibió el siguiente telegrama del Sr. Alcalde: «Suplico encarecidamente abrevie vd. el plazo para la conferencia telegráfica.» En respuesta dije inmediatamente: «No tengo embarazo en abreviar la conferencia telegráfica, fijándola para mañana á la hora que designe el General Díaz.» Acababa apenas de poner este telégrama, cuando recibí otro de los Señores G. del Palacio y Alcalde, concebido así: «El Sr. General Díaz desea y suplica á vd. asista dentro de dos horas á una conferencia por esta línea, bien por sí ó por persona autorizada, así como lo hará el Sr. Díaz. Contéstenos vd.» Contesté en el acto: «Como desea el general Díaz, asistiré dentro de dos horas á la conferencia telégrafica.»

A las dos y diez minutos de la tarde vino un parte telegráfico del Sr. Don Porfirio Díaz, en el cual decia: "Sr. Lic. D. José M. Iglesias.—Obsequiando la indicación del Sr. Alcalde, paso en este momento á la oficina del telégrafo, para oír lo que tenga vd. á bien decirme; suplicándole que sea antes de dos horas."

Varias cosas me llamaron la atención respecto de ese telégrama. La afectación con que se me negaba el título de Presidente revelaba poca intención de reconocérmelo. Se aparentaba que se iba á la conferencia por obsequiar una indicación del Sr. Alcalde, cuando este Sr. y Don Francisco Gómez del Palacio me habian dicho dos horas antes, en el parte que ya queda copiado: "El Sr. General Díaz *desca y suplica* á vd. asista dentro de dos horas á una conferencia por esta línea." Se me anunciaba que se iba á la oficina del telégrafo para oír lo que yo tuviera á bien decir, siendo así que como no era yo quien había solicitado la conferencia, sino simplemente aceptádola, no me tocaba decir con qué objeto se había solicitado.

De todo me hice desentendido, firme en mi propósito de la conciliación y como el Sr. Díaz me decía "*paso en este momento* á la oficina del telégrafo" léjos de hacerlo esperar dos horas, en el acto me dirigí á la oficina telegráfica de esta ciudad.

Cuando llegué allí, supe que el Sr. Díaz no se encontraba en la de México. Al cabo de largo rato, le puse un telegrama diciéndole: "Estoy aquí para nuestra conferencia." De palabra se contestó, que el Sr. Díaz estaba comiendo y que no tardaría. Tardó tanto, sin embargo, que me dió una espera de una hora.

A las tres y media de la tarde vino el siguiente telegrama: "Sr. Lic. José María Iglesias.—No pudiendo desprenderme de ocupaciones imprescindibles, comisiono al C. Lic. Justo Benítez, para la conferencia que tenemos acordada.—"*Porfirio Díaz.*" Inmediatamente vino este otro: "Sr. Lic. D. José María Iglesias.—Muy Sr. mío.—Por comisión del Sr. General Díaz, estoy á la disposición de vd. para trasmitirle en el acto lo que tenga vd. por conveniente decirle —Su atento servidor,—*Justo Benítez.*"

A cada paso venian nuevas pruebas de la malicia con que se estaba procediendo. Las imprescindibles ocupaciones que habian servido para esquivar la conferencia verbal, volvían á aparecer para esquivar la telegráfica: la elección del comisionado era bien sig-

nificativa. Se salia de nuevo con la original pretensión de que se habia limitado á aceptar la conferencia, fuese el que comenzara por decir lo que juzgare conveniente. Las facultades del Sr. Benítez parecian limitadas á trasmitir al Sr. Díaz lo que yo dijera, por si convenia aplazar la respectiva resolución Precindiendo de fórmulas irregulares é impertinentes, dije al Sr. Benítez: «Muy Sr. mío: Sírvase vd. manifestarme lo que tiene que decirme á nombre del General Díaz, sobre las explicaciones y modificaciones que hice al convenio de Acatlán. Su atento servidor.»

La contestación fué esta: «La base indeclinable de todo arreglo tiene que ser el plan de Tuxtepec, reformado en Palo Blanco como la expresión genuina de la voluntad nacional ¿La acepta vd?»

Lo que hasta entónces habia venido disfrazándose, se presentó ya en toda su deformidad. Con la intención bien marcada de hacer imposible todo arreglo, se anunciaba como base *indeclinable* el plan de Tuxtepec, reformado en Palo Blanco cuando el Sr. Díaz sabia ya perfectamente por varios actos mios, y especialmente por la terminante declaración contenida en mi carta de 30 de Octubre que era inaceptable para mí el plan de Tuxtepec, con ó sin las reformas de Palo Blanco: de consiguiente, insistir en que el aceptar ese plan, era la demostración más inequívoca de que se queria á todo trance un rompimiento, sin cubrir ya siquiera las apariencias.

«No pudiendo haber vacilación de mi parte en punto tan capital, contesté en el acto: No acepto, ni puedo, ni debo aceptar, la base que vd. califica de indeclinable. Todo lo que sea separarse de la Constitución de 1857, será rechazado por mí, que soy el representante de la legalidad.»

El Sr. Benítez dijo entonces: «Siento el desacuerdo entre vd. y el pueblo armado precisamente para la defensa de la Constitución de 1857, sobre todo después de diez meses de guerra y sangrientas batallas El Sr. General Díaz no puede abandonar la bandera que ha levantado, sin exponer los supremos sacrificios que ha costado la caída de los falsificadores del sufragio.»

Mucho habia que contestar á tan débil á tan capciosa argumentación, pero habria sido tan indecoroso como impertinente entrar en una polémica sin objeto. Me limité pues á decir al Sr. Benítez: «Supuesta la manifestación de vd., queda terminada la conferencia: la Nación juzgará.»

El último telegrama decía: «El Sr. Benítez ofrece sus respetos y se despide del Sr. Iglesias.»

Lo que no era ya digno decir al Sr. Díaz ó á su comisionado, es debido decirlo á la Nación, para que juzgue con imparcial criterio, previo el conocimiento de los hechos ocurridos, de la conducta observada por el Sr. Díaz y por mí.

Desde la negativa á recibir al Sr. D. Leon Guzmán, que espontáneamente se habia encargado de una misión patriótica empezó á revelarse que no se quería respetar en nada la legalidad, sino unicamente obtener el triunfo de una revolución, desechada por toda la parte sensata del país.

En los diez meses de guerra y sangrientas batallas á que el Sr. Benítez se referia, ha habido los triunfos y reveses que son comunes en la guerra; pero fuera del Estado de Oaxaca, dominado por las huestas revolucionarias, no ha habido ningun otro que se haya declarado por el plan de Tuxtepec, ó por el de Palo Blanco, en tan largo periódo de tiempo.

De ser verdad que el ejército revolucionario, ò para hablar con exactitud, los jefes que lo dirijen, empezando por su principal caudillo, se hubieran armado en defensa de la Constitución de 1857, lo lógico sería que reconociesen como Presidente de la República al funcionario llamado por la ley fundamental á ocupar ese puesto, y que respetasen la misma Constitución, en vez de sustituirla con un plan desacreditado, en el que no se puede reconocer orígen legítimo.

Para que el Sr. Díaz abandonara la bandera que ha levantado; para que expusiera los supremos sacrificios que ha costado la caída de los falsificadores del sufragio, seria preciso sostener el absurdo de que yo estoy rebelado contra la Constitución, de que yo soy defensor de tales falsificadores.

El Sr. Diaz no ha tenido derecho para presentarme como un *ultimatum* el plan de Tuxtepec, cuando estaba pendiente del resultado de las bases propuestas en Acatlán. En caso de que yo las hubiese rechazado con una negativa redonda, habria justificado su desconociminto por el Sr. Díaz. Como lo que hice fué aceptarlas *en parte* explicándolas ó modificándolas en otras, se trataba en realidad de una negociación pendiente, que no podia romper por completo uno de los contratantes sin una retractación palmaria.

Animado del espíritu de conciliación que no me ha abandonado un solo momento en esta penosa crísis, estaba dispuesto á hacer nuevos sacrificios en obsequio de la paz pública. Apesar de mi íntimo convencimiento de que se me queria obligar á echarme en brazos de una facción, de que no era posible caminar con un Ministerio heterogéneo, de que los tres ministros que se me imponian iban á ser mis vigilantes y mis censores, de que iba á sostener una lucha incesante para contener las inmoderadas pretensiones de la revolución, no solamente estaba resignado á combatir con tan graves dificultades, sino que me proponia acceder á la indicación de amigos patriotas y desinteresados, de que formase de acuerdo con el Sr. Díaz un Ministerio á cuyo arbitraje ó resolución se sometiesen los puntos de discordancia. Admitia situación tan precaria como insegura, solo con la mira de evitar al país los estragos de una sangrienta guerra fratricida. Pero llevar la exajeración hasta el extremo de exigir que me pronunciara por el plan de Tuxtepec, era ya salir de los límites del decoro, para hacer inevitable la ruptura de las negociaciones.

Era ya tan evidente este próposito, que nada habria podido impedirlo. Si hubiese aceptado lisa y llanamente el convenio de Acatlán se habria buscado cualquier pretexto para no cumplirlo. Hasta en el caso de mi aceptación del plan de Tuxtepec, se habria pensado tambien en el modo de eliminarme de la Presidencia de la República.

La verdad de las cosas, clara y ya patente para los que están al corriente de los sucesos, como pronto lo será para toda la Nación, es que no se quiere otra cosa sino el predominio absoluto del Sr. Díaz, para que pueda satisfacer las desenfrenadas aspiraciones de sus intransigentes partidarios. Si en esto pudo haber vacilación, cuando la duda del éxito en la campaña sostenida contra las fuerzas lerdistas presentaba como necesaria la cooperación de entidades agenas, la vacilación ha cesado con un triunfo se que juzga definitivo.

Deslumbrado el Sr. Díaz con su victoria de Tecoac, alucinado con la ocupación de la capital de la República, debida á una perfidia incalificable, y dominado por las sujestiones de perversos consejeros, que lo han perdido ya otras veces, y que en esta mataran para siempre su reputación, cualquiera que sea el éxito de la lucha

de las armas, sueña ya con erigirse en árbitro absoluto de los destinos de la Nación. A la dictadura solapada que acaba de desaparecer, se pretende sustituir una descarada dictadura militar: la Constitución de 1857, humillada y hecha pedazos, cede el puesto de honor al plan de Tuxtepec.

En circunstancias tan apremiantes, no queda para mí otro arbitrio que el de seguir cumpliendo con inquebrantable firmeza, el espinoso deber que me ha tocado en suerte llenar. Lo mismo ahora que cuando se dió el golpe de Estado, me incumbe la honrosa misión de ser el representante de la legalidad.

Ahora como entonces, debe lisonjearme la esperanza del triunfo definitivo, porque la legalidad cuenta con el apoyo de la opinión pública, dominada á veces de pronto por la fuerza de las armas, pero superior siempre en último resultado á todos sus opresores.

El apoyo que la opinion pública está prestando ya desde ahora á la legalidad, se manifiesta patentemente en las numerosas y aguerridas fuerzas con que cuenta para su defensa, así como que el voluntario reconocimiento que del Gobierno legítimo del país han hecho los supremos poderes de todos los Estados libres del yugo de las bayonetas, en el corto periodo de treinta días, mientras que la revolución de Tuxtepec no ha podido en diez meses según ya antes se indicó, contar con el auxilio de un solo Estado, fuera del de Oaxaca.

La suerte está echada, la lucha va á entablarse entre un dictador devorado por una ambición insana, y el Gobierno legítimo de la República. Cualquiera que sea el resultado de la contienda, estará de nuestro lado una innegable justicia. Vencedores ó vencidos los defensores de la legalidad, llevaremos en la mano la Constitución de 1857, enseña gloriosa que se levantará siempre sobre nuestros arcos triunfales ó nuestro sepulcro.

Querétaro, 1º de Diciembre de 1876.—JOSÉ M. IGLESIAS.

MANIFIESTO

DEL

PRESIDENTE INTERINO CONSTITUCIONAL

DE LA REPUBLICA,

SOBRE LAS NUEVAS NEGOCIACIONES

seguidas con el Sr.

DON PORFIRIO DIAZ,

Y LOS ULTIMOS ACONTECIMIENTOS.

El Manifiesto que publiqué en Querétaro el 1° de Diciembre del año anterior, contiene la historia de las negociaciones seguidas con el Sr. D. Porfirio Díaz, á fin de conseguir que cooperase al restablecimiento del orden constitucional.

La temeraria pretensión de que el representante de la legalidad admitiese, como base indeclinable de todo arreglo, el plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco, puso término á la conferencia que tenia por objeto una satisfactoria conciliación.

Con la publicación del Manifiesto de Querétaro, coincidió la de una circular expedida por el Lic. D. Protasio P. Tagle, ministro de gobernación en el gabinete ilegalmente formado por el Señor D. Porfirio Díaz. Quísose en ese documento hacerme aparecer como culpable de la ruptura de las negociaciones entabladas para la extinción de la guerra civil, sin considerar que en las pláticas relativas á cualquier arreglo, quien presenta una proposición inadmisible, y no quien la desecha, es el verdadero responsable de lo que sobrevenga después.

La falsedad mencionada no es la única de que adolece la circular del Sr. Tagle. Otras contiene, censurables en todo escrito, pero de un carácter mucho mas grave, cuando se consignan en un documento oficial. Tal es, por ejemplo, la de que el Sr. Lic. D. Jos

quín M. Alcalde, al celebrar el convenio de Acatlán, procedia como comisionado debidamente autorizado por mí. Ya el Sr. Alcalde ha desmentido por la prensa esa aseveración, enteramente contraria á la verdad, explicando que sujetó el arreglo, no á mi ratificación, sino á mi aceptación, por haber obrado sin facultades para celebrarlo, si bien animado de un loable celo patriótico.

Es tan vulgar el principio de que, hasta para los asuntos mas triviales, se debe exigir al que habla en nombre ageno la constancia de su personalidad, que verdaderamente no se concibe cómo en un negocio de la mayor importancia para el país, se descuidó esa formalidad indispensable, á no ser conviniendo en que el arreglo se celebraba con el conocimiento de que no precedia autorización de mi parte, siendo necesario por lo mismo someterlo á mi aprobación, sin obligación alguna anterior. Resulta así destruido el cargo de mala fé que ha querido hacérseme, quedando vivo é indestructible en su lugar, el de la ligereza ó malicia con que se procedió por la otra parte.

Cuando parecian ya definitivamente rotas las negociaciones encaminadas al restablecimiento de la paz, recibí en Celaya, el 14 de Diciembre de 1876, á las diez horas y treinta y cinco minutos de la noche, el siguiente telegrama depositado en San Francisco Soyaniquilpam:

"Señor Lic. D. José María Iglesias.—El Sr. Lic. D. Joaquín Ruiz me ha dirigido un telegrama que dice:—Señores general D. Porfirio Díaz y Lic. D. José María Iglesias.—Quiero que ustedes me oigan juntos, que concluya mi encargo de conciliador. Si mi deseo fuere por ustedes atendido, á nombre de la nación les pido que suspendan toda determinación hostil, acuerden el lugar en que hemos de hablar, y yo marcharé á él luego que me lo digan, por el primer tren que salga de esta ciudad (Puebla)."—En respuesta dije yo al Sr. Ruiz: "Cuando fuí árbitro de mis acciones, insistí hasta la debilidad en procurar arreglos amistosos con el Sr. Iglesias, pero siempre fuí rechazado: ahora no me pertenezco, soy el general que abre una campaña con órdenes terminantes del Supremo Gobierno y debo cumplir con mi deber dominando mis propias inclinaciones. Esto no quiere decir que recuse la intervención de V. en la conferencia que me propone, pues lejos de eso, veré con gusto que se realice en el lugar que V. me alcance, porque no está en

mis facultades suspender la marcha que ya he emprendido; á ese fin he mandado comunicar su telegrama al Sr. Iglesias, y él, de acuerdo con V., podrán fijar el lugar de la entrevista, sin olvidarse de que voy en marcha.—Porfirio Díaz."

La simple lectura del anterior mensage revela la continuación del plán capcioso, adoptado desde el principio, para aparentar que se queria llegar á un arreglo pacífico cuando se abrigaba precisamente la intención contraria. El público, bien instruido ya de lo ocurrido en las negociaciones anteriores, no encontrará, por más que las busque, pruebas de que el Sr. Díaz insistiera hasta la debilidad en procurar arreglos amistosos conmigo y de que siempre fuera rechazado por mí. Bien lejos de eso lo que prueban de una manera indisputable, la carta del Sr. Díaz del 16 de Octubre, el convenio de Acatlán, y la intimación de aceptar como base indeclinable de todo arreglo el plan de Tuxtepec, es que se ha llegado hasta la temeridad en la secuela de proposiciones inadmisibles; y que yo, dispuesto á hacer los mayores sacrificios, únicamente me he rehusado á lo que era incompatible con mis deberes constitucionales.

No podia tomarse á lo serio que el Sr. Díaz fuese un simple general encargado de abrir una campaña, cuando para nadie cabe duda en que ha sido y continúa siendo el árbitro de la situación, á pesar de haber dejado en México, de la manera más irregular y revolucionaria, como encargado del Poder Ejecutivo, un sustituto completamente sometido á la voluntad del que lo ha colocado en ese puesto, del que puede separarlo en el momento que quiera.

Tampoco se daban muestras de buena voluntad para un arreglo pacífico, con la indicación de que no se suspendería la marcha emprendida con un carácter abiertamente hostil.

No obstante tales consideraciones, volví á mí próposito anterior de procurar con todo empeño y buena fé un arreglo satisfactorio; y descartando cuanto pudiera agriar los ánimos, contesté inmediatamente el mensage del Sr. Díaz en los términos siguientes:

"Señor General D. Porfirio Díaz. —San Francisco Soyaniquilpam.—Si el Sr. Ruiz no tuviere inconveniente en que la conferencia con nosotros dos se celebre el domingo 17 del corriente en San *Juan del Río*, por mi parte estaré conforme con ese arreglo. En *caso de* que el Sr. Ruiz tuviere algún inconveniente para lo que

propongo, celebraremos la conferencia el día y en el lugar que tenga á bien señalar. Sírvase vd. trascribirle este telegrama."

El siguiente día 15 de Diciembre, recibí al medio día el siguiente telegrama de Soyaniquilpam:

"Señor Lic. D. José María Iglesias.—He trasmitido al Sr. Ruiz el telegrama de vd. de anoche; comunicaré á vd. su respuesta.—Porfirio Díaz."

Natural era, cuando el Sr. Lic. Ruiz, con un patriotismo que tanto le honra, mostraba decidido empeño en que el Sr. Díaz y yo le oyéramos juntos, y manifestaba que por el primer tren que saliese de Puebla marcharia al lugar que se le designara, era de suponer que no demoraría ni por un solo momento su contestación al telegrama que se le trascribia. Grande fué, pues, mi sorpresa, al ver que pasaba todo el día 15 y la mayor parte del 16, sin que se recibiese la respuesta esperada. Tanto para aclarar este misterio, cuanto para manifestar mi buena voluntad, puse á las seis de la tarde del mismo día 16 el siguiente mensage:

"Señor general D. Porfirio Díaz.—Donde se halle.—Sírvase vd. decirme si se ha recibido contestación del Sr. Ruiz, de la que estoy pediente, para emprender mi marcha al lugar de la conferencia:

Hasta el 17 á las nueve y veinticinco minutos de la mañana, recibí de Arroyozarco un telegrama, en que secamente se me decia:

"El Sr. Ruiz aun no contesta.—Porfirio Díaz."

La sorpresa cada vez mayor que me causaba un silencio inexplicable, me hizo poner al Sr. Díaz, á la una y media de la tarde del propio dia 17 este parte telegráfico:

Suplico á vd. se sirva trasmitir al Sr. Lic. D. Joaquin Ruiz el siguiente telegrama:—Sr. Lic. D. Jooquin Ruiz—De la contestación de vd. á mi telegrama del 14, que el señor general Díaz se sirvió trasmitirle, depende que me ponga en marcha, sabiendo de antemano el lugar y el dia de la conferencia que hemos de celebrar los tres. Deseando que se celebre cuanto antes, con la esperanza de llegar á un arreglo pacífico, ruego á vd. me remita su contestación, tan pronto como le fuere posible."

A las nueve de la noche del citado día 17, me vino de Polotitlán *este mensaje:*

"*Luego que* recibí el telegrama de vd., fecha de hoy, lo man-

dé trasmitir al Sr. Ruíz. Le haré conocer su respuesta inmediatamente que la dé. – Porfirio Díaz.»

Esa respuesta no llegó á recibirse, ni entonces ni después. Siendo incomprensible para mí, como lo será para todo el que conozca al Sr. Lic. D. Joaquín Ruíz, que no se apresurara á prestarse á una conferencia solicitada por él mismo, y más aún, que ni siquiera contestara los telegramas que se le trasmitían relativos á ese asunto, me tomo la libertad de interpelarle personalmente para que se sirva explicar lo que en lo particular haya pasado, anticipándome á consignar aquí la firme convicción que tengo de no ser posible que por culpa suya dejase de celebrarse la conferencia, ni que expontáneamente dejara hasta sin respuesta mis telegramas. Las explicaciones del Sr. Ruíz aclararán un tenebroso enredo, que se presta á sospechas y suposiciones de todo género.

Mientras se cambiaban los telegramas que dejo copiados, se presentó en Celaya el Sr D. Benigno Arriaga, antiguo amigo mio, liberal que llevaba tiempo de estar trabajando contra la administración del Sr. Lerdo de acuerdo con el general Treviño y otros jefes de la Frontera, quien manifestó decidido empeño en que tuviera yo la conferencia pendiente con el Sr. Díaz, ofreciéndose á hacer por su parte cuanto pudiera con tal objeto. Admitida desde luego por mí su patriótica indicación, se puso en marcha para ir al encuentro del Sr. Díaz, y me dirigió de San Juan del Río el 18 de Diciembre, el siguiente telegrama, que recibí á las once y veinte minutos de la noche:

«Hablé con el Sr. General Díaz, y entiendo que si se le propusiera una conferencia con vd., la aceptaría. Sírvase vd. decirme si me autoriza para proponérsela, y en este caso, el lugar y día en que deba verificarse.»

A las diez de la mañana del dia 19, le contesté:

«En el telegrama que me dirigió vd. anoche, me dice que habló con el Sr. general Diaz, y entiende que si se le propusiese una conferencia conmigo, la aceptaría, pidiendo vd. autorización para proponérsela, fijándose el lugar y día en que deba verificarse.—En contestación manifiesto á vd. que lo autorizo para decir al Sr. General Díaz, que si el Sr. Ruiz no puede asistir á la conferencia pendiente, no hay inconveniente por mi parte en

tenerla con el mismo Sr. Díaz, pudiendo celebrarse mañana en Querétaro.—Contésteme vd.

Los términos en que está concebido el anterior telegrama, son un nuevo comprobante de mi sincero deseo de llegar á un arreglo pacífico, prescindiendo de toda cuestión de amor propio. Revelan á la vez mi propósito de que el Sr. Ruiz asistiera á la conferencia, á ser esto posible; y solo en el caso de no serlo, consentia en tenerla con solo el Sr. Díaz, por avanzar el tiempo y precipitarse los acontecimientos.

A las once y quince minutos de la mañana del 19 recibí el siguiente telegrama de San Juán del Río:

"Acepto la autorización que vd se sirve darme. Salgo en busca del Sr. Díaz y comunicaré á vd. su resolución. Confio en que la conferencia se verificará lo más pronto posible.—B. Arriaga."

El 20, á las once de la mañana, tuve este otro mensaje de Querétaro:

"Después de quince horas de viaje, acabo de hablar con el Sr. General Díaz. Acepta la conferencia. Tendrá lugar en la hacienda de la Capilla, mañana á la hora que vd. fije. Sírvase vd. contestarme si está conforme.—B. Arriaga."

Para dar un carácter oficial á la admisión de la conferencia, dirigí á las once y media Sr Gral. Díaz el siguiente parte telegráfico:

Aceptada por vd. la conferencia que debemos tener, según me manifiesta el Sr. D. Benigno Arriaga agregando que tendrá lugar en la hacienda de la Capilla, estaré allí mañana á las once, sino tuviere vd. inconveniente en la hora, Sírvase vd. contestarme.

La contestación vino en efecto á las cinco y veinte minutos de la tarde, en estos términos:

"Estaré mañana á las once en la Hacienda de la Capilla para la conferencia que solicitó en nombre de vd. el Sr. Arriaga.—Porfirio Díaz."

Iba, pues, á celebrarse la conferencia pendiente, á la que yo me dirigía con bien poca esperanza de un éxito favorable, porque, así como si se hubiera verificado en tiempo hábil habría sido tal vez fácil un arreglo, era ya casi imposible después de los pasos avanzados del Sr. Díaz, declarando ley de la tierra el plan de Tuxtepec, nombrándose presidente, y formando su ministerio. Eran

además mal síntoma para la conciliación, la campaña emprendida, los términos en que el Sr. Díaz me había hablado, la ausencia del Sr. Ruíz y la afectación de que era yo quien había solicitado la conferencia, limitándose el Sr. Díaz á hacerme la gracia de aceptarla.

Por todo pasé: de todo hice punto omiso, queriendo manifestar al pueblo mexicano quién tenía la culpa de la continuación de la guerra civil.

El día 21 salí de Celaya para la Hacienda de la Capilla, situada junto á Querétaro en territorio ya enemigo como punto designado para la conferencia, en vez de haberse escogido en terreno neutral, á igual distancia del punto de partida de las dos personas que iban á reunirse.

Salí de Celaya á las seis de la mañana, para estar con puntualidad á la hora de la cita. No quise llevar ni un soldado de escolta, para evitar cualquier conflicto desagradable. Me acompañaban solamente un hijo mío, mis dos ayudantes, D. Carlos Alvarez Rul y D. Wenceslao Rubio, y el Sr. D. Eusebio González, comerciante y propietario español muy distinguido en el Estado de Guanajuato y que había estado trabajando con el mayor empeño por el restablecimiento de la paz. Iban con el Sr. González un sobrino suyo y diez mozos armados, que lleva siempre consigo en sus viajes, para librarse de un asalto de malhechores.

Poco después de las diez de la mañana llegamos al último puente del camino, ya cerca de Querétaro. Allí nos recibió una fuerza armada, que avanzó mosquete en mano, como para repeler un ataque. En el acto nos notificó que el carruaje no podía seguir adelante hasta que llegara el general D. Pedro González. Más de media hora estuvimos esperando que llegara este jefe, quien al presentarse intimó la orden de que solo tres personas me habían de acompañar, por lo cual hubo de resolverse que el ayudante Rubio se quedara en el camino. Tampoco se permitió que pasaran los mozos del Sr. D. Eusebio, replicando el general González á las observaciones que se le hacían, que esa era la orden recibida. Conforme á la misma, el carruaje no pudo avanzar sino paso á paso hasta la Hacienda de la Capilla, en cuyo patio había sobre las armas una considerable fuerza militar de infantería y caballería, á más de la que de la última arma habíamos encontrado en el tránsito, sin sa-

berse de qué dimanaba ese inconducente y ostentoso aparato. El general Eguiluz me hizo entrar á la sala de la hacienda con las personas á quienes se había permitido acompañarme, no consintiendo en que allí quedara el Sr. D. Benigno Arriaga que me había estado esperando.

Según explicaciones posteriores del señor general Cosío Pontones, todas las pequeñeces é indignidades relatadas, reconocieron por origen la mala interpretacion ó ejecucion de las ordenes del general en jefe.

A poco de nuestra llegada á la hacienda, se presentó el Sr. Díaz con su estado mayor y varios generales. Después de los saludos y presentaciones de costumbre, le pregunté por el Sr. Lic. D Joaquín Ruíz, y me dijo que á pesar de estar expedito el telégrafo, no había contestado los telegramas que había cuidado de trasmitirle.

Habiéndonos quedado solos, si bien del quicio de la puerta de la sala no se separaron dos ayudantes del Sr. Díaz, entré desde luego en materia. Le manifesté que iba animado del más sincero deseo de encontrar una solución satisfactoria para las cuestiones pendientes. Le hice notar, que examinado el negocio á fondo había conformidad de miras en los puntos cardinales, tales como el de la no-reelección, el del sufragio libre, el del enjuiciamiento de los culpables de atentados contra las instituciones, y otros que especifiqué. Le advertí, que tomando en consideración lo consignado en la circular del Sr. Tagle, documento que por su carácter oficial y por el objeto á que se encaminaba era de la mayor importancia, aparecían allí marcados como los dos únicos puntos capitales de discordancia, el de la reunión del congreso formado con los diputados propietarios no culpables y los suplentes de los que hubieran delinquido y el de la demora en la publicación de la convocatoria para las nuevas elecciones. Le repetí, en lo relativo al primer punto, lo que había ya expresado públicamente, desde el 1 ° de Diciembre, en el Manifiesto de Querétaro, á saber, que presindía por completo del pensamiento concerniente á la reunión del congreso. Le agreguó, en lo que al segundo punto se refería, que ni era posible considerar como el establecimiento de una dictadura indefinida un aplazamiento de unos cuantos meses, ni me oponía tampoco á que se redujera el plazo cuanto fuera posible, advirtiéndole

solamente, que si las elecciones se celebraban bajo el imperio de un régimen militar extendido en la República entera, adolecerían en escala mayor de uno de los vicios de nulidad justamente imputados á las celebradas para la reeleccion del Sr. Lerdo. Le dije, por último que sobre cualquier otro punto de desacuerdo que me indicara, le daría explicaciones satisfactorias, puesto que lo único en que no podía transijir, era en el desconocimiento de mi carácter constitucional, el cual era verdaderamente indiscutible, y del que no podía ni debía apartarme, estando resuelto á tener ese y no otro alguno.

El Sr. Díaz me contestó en términos que revelaron la imposibilidad de un arreglo. Díjome, que mi conformidad respecto de los principales puntos de discordia nada significaba, porque si se habían consignado en la circular del Sr. Tagle eran para marcarla, y no para dar por terminada la cuestión mediante mi aquiescencia. Agregó, que de los dos caminos que se le habían presentado, el constitucional y el revolucionario había pensado al principio seguir el primero, pero que habiendo fracasado esta combinación, se había decidido á tomar el segundo, que llevaría adelante resueltamente. Me explicó que el principal objeto con que había aceptado la conferencia era el de proporcionarme como amigo una salida para la situación desesperada en que me encontraba, pues ponía en mi conocimiento, que así como se habían pasado ya á sus filas varias de las fuerzas con que contaba para mi defensa, se le seguirían pasando la mayor parte de las que no lo habían hecho todavía, habiendo tenido necesidad de contener el movimiento de algunas mientras veía el resultado de nuestra entrevista. Aseguró, que las que pudieran quedarme fieles, serían en tan escaso número, que no tendrían posibilidad de oponer resistencia á las suyas, numerosas y alentadas con los últimos acontecimientos, siendo el resultado indefectible de semejante estado de cosas, que ese corto grupo de soldados se desbandaría, con lo cual se perdería un armamento que tanto costaba á la nación, y se formarían gavillas de salteadores, contra las que tendría que proceder severamente, dándose lugar al derramamiento de sangre, ya no en los campos de batalla, sino en los patíbulos. Terminó, excitándome á que para evitar tan graves males, prescindiera del sostenimiento de una causa que no contaba ya con defensa posible sin que en esto hubiera nada de irregular por mi parte puesto que en toda contienda, extranjera ó civil, la falta de elementos obliga a no prolongarla indefinidamente.

A lo expuesto por mi interlocutor, repliqué de la manera decorosa que exigía mi deber. Díjele que sentía la imposibilidad de llegar á un arreglo, demostrado con su resolución de seguir un sendero enteramente revolucionario. Añadí que si las defecciones que me anunciaba con tanta seguridad, seguían á las ya consumadas, me vería ciertamente en una situación muy delicada; pero que ni tenía datos para darlas por indudables, ni podía bastarme su simple enunciación, debiendo esperar á que se realizacen, en caso de que llegaran á ser efectivas, para patentizar á la nación, que no era yo quien abandonaba á los defensores de la legalidad, sino ellos los que se pasaban á las filas contrarias. Expliquéle que mi deber estaba bien marcado para cualquiera de las eventualidades que pudieran ocurrir; que supuesta la imposibilidad de todo arreglo pacífico al que siempre había tenido sincera intención de prestarme, la lucha era obligatoria por mi parte, mientras pudiera sostenerse la causa que representaba; y que si esta llegaba á verse abandonada por completo, sucumbiría con honra y dignidad, sin que nunca pudiera imputárseme un abandono prematuro, ni atribuírseme culpa alguna en actos independientes de mi voluntad.

La conversación se prolongó por algún tiempo sobre los mismos temas. No pudiendo adelantarse nada por uno ni por otro lado, convenimos en dar por terminada la conferencia.

Ya al despedirse el Sr. Díaz, le pregunté si no habría inconveniente en que permaneciera aquel día en la hacienda de la Capilla para regresar el siguiente á Celaya, en razón de haber andado ya doce leguas el tiro del carruaje en que había yo ido y no ser fácil que volviera á andarlas de vuelta inmediatamente. El Sr. Díaz manifestó repugnancia á que me quedara, diciéndome que para la rápida campaña que había emprendido, necesitaba tener expedito su tiempo; y que el inconveniente del tiro se salvaría, mandándome una diligencia extraordinaria para mi regreso á Celaya.

Arregladas así las cosas, y mientras tomabamos el almuerzo que había llevado el Sr. D. Eusebio González, se presentó el Sr. Cosío Pontones, á nombre del general en jefe, para ver lo que se me ofrecía. Al estar acabando de comer, llegó la diligencia extraordinaria, en la que inmediatamente me dispuse á marchar, sin el Sr. D. Eusebio, que se quedaba en Querétaro. Como mi ayudante Rubio y los diez mozos armados, llamados de la Hacienda de San

Juanico adonde habían ido, no llegaban á la de la Capilla, el Sr. Cosío Pontones me manifestó no ser conveniente que me pusiera en camino sin los mozos porque si me sucedía algo desagradable, esto sería una deshonra para el general en jefe.

Convine por tal motivo en esperar un poco; pero como se hacía tarde y los mozos no llegaban, resolví emprender mi marcha. Entonces el Sr. Cosío, que me dió repetidas muestras de buena educación, dispuso que me acompañase una escolta de caballería diciéndome que podía llevármela hasta donde quisiera. La escolta me acompañó hasta el puente donde se me había detenido en la mañana; allí dijo el oficial que la mandaba no tener orden de seguir adelante, y se retiró. Llamos á entrar precisamente en un largo tramo, donde hacía meses que se estaba robando á los transuentes día por día. Resuelto á no detenerme, iba a hacer esa peligrosa travesía sin escolta, cuando afortunadamente se presentaron a servirme con ese carácter, siete hombres de la fuerza vulgarmente conocida con el nombre de *chinaca*. A su buena voluntad debí escapar del inminente riesgo de ser robado, maltratado y humillado, á consecuencia de la indigna manera con que se me trató.

De regreso en Celaya, hubo necesidad de disponer inmediatamente una retirada, exijida por circunstancias de que haré breve mención.

El Sr. General Díaz, al notificarme su resolución definitiva, olvidaba que los triunfos militares, ya sean obtenidos en el campo de batalla, ya por una serie de defecciones de las fuerzas encargadas de sostener una causa cualquiera, nada prueban respecto del derecho, que permanece incólume, vencido ó vencedor. Si el General Díaz llegara á dominar en la República entera por la fuerza de las bayonetas, sería simplemente un soldado afortunado cuyo imperio, más ó menos largo, carecería siempre de solidez, de justicia, de legalidad, atributos que acompañarían en la última desgracia al funcionario designado por la Constitución para ejercer la primera magistratura de la República.

De las defecciones á que se refirió el Sr. Díaz en su entrevista conmigo, las consumadas eran notables por su carácter escandaloso, del que deben estar bien poco satisfechos sus autores, en lo íntimo de su conciencia. Unos, después de haber solicitado y

obtenido un ascenso, fueron á lucirlo en las filas enemigas: otros, declararon que hacían á un lado la legalidad, á renglon seguido de haberse proclamado principistas y no personalistas: otros, se han distinguido por la rara inconsecuencia de haber servido, en el breve espacio de un mes, á tres gobiernos distintos: otros, se han adherido al plan de Tuxtepec, á los cuatro días de haber protestado solemnemente, en documentos cubiertos con su firma, estar dispuestos á sostener hasta el último trance el orden legal: todos han dado el triste espectáculo de la miseria á que puede llegar la frágil naturaleza humana.

Las nuevas defecciones que me anunció el Sr. Díaz como próximas é inevitables, no han llegado á realizarse. Lejos de haber ocurrido, ha habido en estos últimos días grandes ejemplos de valor, de virtud, de abnegación, para honra y vindicación de la humanidad.

El Estado de Guanajuato, al que la historia imparcial y justiciera declarará benemérito de la patria por la intachable conducta que ha observado en la crisis actual, se ha sostenido á la altura en que se colocó desde un principio. Sus supremas autoridades, en los momentos de mayor peligro, han probado que la fuerza es impotente contra los caracteres bien templados. En 26 del anterior mes de Diciembre el Congreso Constitucional del Estado ha publicado un decreto, que con positiva complacencia inserto íntegro en este Manifiesto, como un testimonio de gratitud de la Nacion que tengo la honra de representar legalmente.

Dice así:

Número 48. «El C. General Florencio Antillón, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, á los habitantes del mismo, sabed: Que el Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato: considerando que la revolución iniciada en Tuxtepec rompe por completo la Constitución de 1857, que es la ley suprema de la República: considerando que las autoridades y funcionarios del Estado han protestado su observancia, y que en esa virtud reconoció el mismo Estado como Presidente de la República al C. Lic. José María Iglesias, decreta:

«*Artículo 1.°* El Estado de Guanajuato sigue observando la *Constitución de 1857*, con sus adiciones y reformas, como la suprema ley de la República: no adopta el plan revolucionario de Tux-

tepec reformado en Palo Blanco y desconoce á las autoridades que lo han secundado.

"Art. 2.° Se faculta ampliamente en todos los ramos de la administración al C. General Florencio Antillón, jefe supremo del Estado, para que dicte cuantas medidas estime oportunas, á fin de hacer frente á la revolución.

"Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento. Dado en Guanajuato á 26 de Diciembre de 1876.—*Juan Eribiesca*, diputado presidente.—*Ramón Valle*, diputado secretario.—*M. Chico Negrete*, diputado secretario."

"Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento. Palacio del Gobierno del Estado de Guanajuato, á 26 de Diciembre de 1876.—*Florencio Antillón.*—*Francisco García*, secretario."

En cuanto á los dignos Generales, Jefes, Oficiales y soldados, que permanecen fieles al orden constitucional, su meritoria conducta es tanto más digna de alabanza, cuanto que no desconocen las grandes dificultades con que tienen que luchar no solo contra un enemigo envalentonado por ventajas inconcebibles, sino contra los que claman á voz en cuello á favor de una paz ignominiosa.

Antes de que ocurrieran las defecciones á que me he referido, el plan de campaña que se había formado, consistía en reunir las cuatro divisiones de Querétaro, Guanajuato, San Luis y Jalisco, á fin de librar al enemigo una batalla, para cuyo éxito favorable se contaba con muchas probabilidades, en atención al número y calidad de las fuerzas sostenedoras de la legalidad. Frustrada la combinación por el motivo indicado, hubo ya la necesidad de abandonar sin combate el importante Estado de Guanajuato, trasladando á otros lugares el teatro de la guerra, para continuarla según lo permitieran las circunstancias.

Tal es el estado en que se encuentra actualmente la cuestión política, de la que está pendiente el porvenir de la República. Puerilidad sería negar que en estos momentos es grave y comprometida la situación militar, á consecuencia de acontecimientos que no *eran presumibles* para un criterio desapasionado, sino tomando *en cuenta la desmoralización* que en ciertos momentos cunde como *un contagio* en gente apocada y pusilánime. El aturdimiento que

parece haberse apoderado de la nación mexicana, á lo menos en gran parte de la fuerza armada, no puede ser de larga duración. La reacción tiene que venir por necesidad violentamente en contra de un orden de cosas, que repugna á toda la parte selecta de la sociedad. Escarnecida su ley fundamental, ni siquiera rige en el país el famoso plan de Tuxtepec, violado todos los dias y á todas horas por cuantos lo proclaman y lo ensalzan. La misma autoridad suprema que á su sombra se ha establecido, en vez de limitarse á ejercer as fa ultades puramente administrativas de que debería estar investida segun ese aborto revolucionario, legisla, administra, j zga destierra, confina aprisiona, y en una palabra, obra con una abso uta arbitrariedad cual si estuviera investida de facultades omnimodas. Imposible es la permanencia de ese orden de cosas, á no ser que México esté condenado á hundirse bajo la presión de una ominosa dictadura militar.

En lo que á mí toca, desde el principio forme el invariable propósito de ser fiel á mis deberes, cualesquiera que fuesen las eventualidades de la situación. Las desgracias que sufra no me harán cejar en el cumplimiento de mis obligaciones De los acontecimientos no puedo responder: respondo sí de lo que á mi voluntad atañe. Es mi decisión sostener á todo trance el derecho encarnado hoy en mi humilde persona, sin abandonar el territorio nacional, firme siempre en el puesto que ocupo, como representante de la legalidad.

Guadalajara, Enero 2 de 1877.—*José M. Iglesias.*

Cuarto Manifiesto

DEL

PRESIDENTE INTERINO CONSTITUCIONAL

DE LA

REPUBLICA MEXICANA.

———0———

A los tres dias de publicado mi último Manifiesto, de 2 de Enero del corriente año, tuve necesidad de salir de Guadalajara, por haber sido derrotada la división de Guanajuato y no poder contarse ya con la de Jalisco.

Para cumplir la oferta que acababa de renovar, contraída á seguir sosteniendo la lucha en favor de la legalidad, sin abandonar el territorio nacional, me dirigí al Manzanillo, con el objeto de embarcarme allí para Mazatlán.

En este puerto podía contar con los importantes recursos de su aduana marítima, para el pago de las tropas fieles todavía á mi Gobierno. No debía considerarse como enteramente perdida una causa para cuya defensa se contaba aún, con la guarnición de Mazatlán, con la fuerza que mandaba en Sonora el General Mariscal, con la que militaba en Durango á las órdenes del General Fuero, y con la escuadrilla del Pacífico.

Embarcado efectivamente en el Manzanillo, recibí al llegar á la rada de Mazatlán, en la madrugada del 19 de Enero, la funesta noticia de estar ya el puerto pronunciado por el Sr. D. Porfirio Díaz. Entre las anomalías de la presente época llamará la atención el hecho bien significativo de que, á los pocos dias de haber sido derrotada la fuerza tuxtepecana del Teniente Coronel Ramírez, en la accion en que murió el valiente Coronel Cristerna,

pusiera la fuerza vencedora á disposición del vencido, no obstante los esfuerzos del pundonoroso General D. Francisco O. Arce.

El jefe sublevado tuvo la osadía de exigir que fuésemos entregados mis ministros y yo como rebeldes. El Sr. Connolly, capitán del vapor *Granada* á cuyo bordo nos encontrábamos, se negó dignamente á obsequiar semejante intimación, en la que no insistió ya Ramirez.

Por la absoluta imposibilidad de trasladarnos á otro punto del territorio mexicano, puesto que no teníamos modo de salir del vapor *Granada*, tuvimos la necesidad imprescindible de seguir para S. Francisco de California, con el firme propósito de regresar de allí al suelo patrio tan pronto como nos fuese posible hacerlo sin caer en poder del enemigo. Para expeditar nuestra vuelta, se mandaron agentes caracterizados á los lugares donde creíamos encontrar defensores.

Durante nuestra permanencia en S. Francisco, las malas noticias se sucedieron sin interrupción. La Baja California se pronunció, poniendo preso á su digno Jefe político el Sr. Miranda; la escuadrilla de guerra defeccionó también; el General Fuero tuvo que capitular en Durango; el General Mariscal se vió forzado á adherirse en Sonora al plan de Tuxtepec; Acapulco sucumbió á su turno, á pesar de haber derrotado el General D. Diego Alvarez, defensor acérrimo de la legalidad, á las fuerzas porfiristas de D. Vicente Jiménez.

En tan críticas circunstancias, cuando ya se había perdido todo en la costa del Pacífico, mi estancia en S. Francisco carecía de objeto. Entonces resolví venir á esta ciudad, donde podía estar más al corriente de sucesos que ocurriesen en la República Mexicana.

Aquí se han confirmado las noticias recibidas anteriormente, del profundo desconcierto, del desprestigio inmenso, de la anarquía incurable, de que está siendo teatro el país sometido por la fuerza de las bayonetas al gobierno tuxtepecano. Ese engendro híbrido presenta todos los síntomas de de trucción de esos séres raquíticos, en quienes sòlo una prolongada agonía separa la vida de la muerte.

En momentos tan solemnes me he creído obligado á hacer oir de nuevo mi voz á la Nación, que tengo la honra de representar

legalmente. Con la narración de mis actos queda explicado que si he venido á país extranjero, que si en país extranjero me encuentro todavía, es porque cuando muy temporalmente dejé el mío como todavía ahora, no tenía ni tengo aún, un palmo de tierra mexicana en que poner los piés, á no ser entregándome á la facción triunfante. Llegando á tener á mi disposición alguna parte del territorio nacional, iré allí á restablecer mi gobierno. Mi promesa está viva, porque se trata del cumplimiento de un deber sagrado, al que nunca faltaré.

Cuando el gran cantor de la Farsalia refería la derrota de Pompeyo, contraponía al agrado de los dioses del Olimpo, partidarios de la causa victoriosa la desaprobación aislada de Catón. La causa vencida hoy en México cuenta con mejores elementos; cuenta con el apoyo de la opinión pública; cuenta con el anhelo en su favor de toda la parte sensata de la sociedad. La causa vencida puede trasformarse fácilmente en vencedora, mediante la fuerza irresistible de la voluntad nacional. Si el pueblo Mexicano quiere acojerse al lábaro en cuyo signo vencerá, el custodio de la ley no soltará de la mano la bandera constitucional.

Nueva Orleans, Marzo 15 de 1877.—Jose M. Iglesias.

PROGRAMA DE GOBIERNO

DEL

PRESIDENTE INTERINO CONSTITUCIONAL

DE LA

REPUBLICA MEXICANA

El atentado contra las instituciones cometido por los encargados especialmente de guardarlas, exige que desaparezcan de la escena política los autores de delito tan grave. El curso de los acontecimientos me ha traído, de una manera provisional y de poca duración, al ejercicio del poder ejecutivo federal. En esa virtud, voy á cumplir con el deber de fijar las bases de la conducta que me propongo seguir en el período de mi transitoria administración.

El principio de la no reelección ha llegado á ser una necesidad imperiosa entre nosotros. Nuestro carácter no nos permite consentir ó tolerar la prolongada permanencia de los gobernantes, aun cuando no incurran en notables desaciertos, ó cometan abusos de tal magnitud que los hagan intolerables. Por la naturaleza de las cosas, todo gobierno, por muy digno y respetable que sea el encargado de ejercerlo, empieza desde los primeros días á crear descontento, á causa de no ser posible satisfacer las incesantes aspiraciones de que ha de estar rodeado. El desconcierto va creciendo con el tiempo hasta tomar un aspecto serio, y al cabo de *pocos años*, el malestar social requiere un cambio violento Si se *tiene entonces* la seguridad de una pronta renovación, se llega sin *dificultad á* un desenlace pacífico, mientras que por el contrario

cuando se pierde la esperanza de la renovación, las re oluciones estallan como único medio de obtenerla.

En caso de que no bastara el convencimiento te rico, ninguna duda dejaría sobre la necesidad de la no-reelección, la terrible experiencia que por dos veces consecutivas hemos tenido, de los males anexos al principio reeleccion sta. Ni los s rvicios eminentes prestados á la patria por el benemérito Juárez, fueron suficientes para impedir que los descontentos se levantaran en armas para oponerse á su permanencia en el poder. Ant lec iones tan elocuentes, sería una insensatez exponer al pa's cada cuatro años á fuertes sacudimientos, fáciles de evitar con solo la adopción de una reforma, que debe ser constitucional para darle plena firmeza.

Debe, pues, considerarse como una de las principales exigencias de la situación, la aprobación inmed ata por parte del Congreso de la Unión y de las Legislaturas de los Estados de la reforma constitucional relativa á que el Presidente de la República no pueda ser reelecto en el período inmediatamente posterior al en que haya estado en ejercicio de su encargo.

Una de las grandes ventajas que traerá forzosamente consigo la aplicación del sistema anti-reeleccionista, ha de ser la libertad del voto popular, alma y esencia de nuestras instituciones. Fuera de que la propens ón al abuso de querer reelegirse, es casi inevitable por parte de quien tiene en sus manos los elementos del poder, ha de dominar siempre la creencia de que tal ha sido su intención, aun cuando no sea esta la verdad, si se llega al resultado de la reelección.

En las actuales circunstancias, mi firme propósito es que las elecciones se hagan con una expontaneidad absoluta, de la cual á nadie quede duda. Pudiera suceder que no faltasen personas para quienes fuera aceptable mi candidatura de Presidente de la República, á pesar de mi falta de mérito para puesto tan elevado.

En pre isión de semejante eventualidad, conviene á mi decoro declarar, como declaro desde luego, que renuncio expresa y terminantemente á figurar como candidato en el combate electoral. Dos razones poderosísimas me mueven á tomar esta resolución. La primera es, que de esta suerte doy una prueba inequívoca de que no ha sido la ambición personal el móvil de mi conducta en el grave conflicto que atravesamos. La segunda, que así quedará bien com-

probado el afianzamiento de una plena libertad en las elecciones, sobre las que pudiera recaer alguna sospecha maliciosa si entre las candidaturas apareciese la del funcionario á cuyo arbitrio está cometer un abuso demasiado frecuente.

A fin de que sean completas las garantías del sufragio popular, no solamente queda retirada de antemano mi propia candidatura y la de los ministros que formen mi gabinete sino que no la habrá oficial á favor de persona alguna. Ni un soldado, ni un centavo de la federación, se emplearán en falsear el voto de los electores. Los partidos que se formen trabajarán con amplia libertad por el triunfo de sus respectivos candidatos: la victoria será del que realmente tuviere mayor popularidad.

El vivo deseo de que las elecciones presidenciales se celebren cuanto antes, depende de la realización de varios acontecimientos. Tiene que comenzarse sin demora, por el levantamiento del estado de sitio en que se encuentra casi la mitad de la República. Los Estados puestos fuera del régimen constitucional, no pueden emitir su voto de una manera válida. Hay necesidad de quitarles esa traba, para dejarles expedita su libertad de acción en materia de tamaña importancia.

Al levantamiento del estado de sitio debe acompañar la pacificación de los Estados en que predomina ó á lo menos existe con algún vigor, el elemento revolucionario. Del patriotismo de los jefes que lo representan, es de esperarse su cooperación al restablecimiento del orden constitucional. Sus principales aspiraciones pronto quedarán logradas. La falsa reelección con que se pretende imponer al país, por cuatro años más una administración desprestigiada, caerá seguramente por fortuna. El principio capital de la no reelección se propondrá como reforma constitucional. Los autores y los cómplices del reciente atentado contra las instituciones serán sometidos á sus jueces, para que se les aplique el castigo legal que corresponda. Las nuevas elecciones se celebrarán con una libertad ilimitada. Alcanzados estos grandiosos fines ¿á qué más pudiera aspirarse dentro de los límites constitucionales?

Levantado el estado de sitio; pacificada la República mediante *el patriotismo* de las fuerzas revolucionarias, se podrá ya expedir *inmediatamente* la convocatoria para las nuevas elecciones. *Pero ¿quién* ha de expedirla? Para no salir del orden constitucio-

nal debe ser la Cámara de diputados, Pero ¿cómo ha de hacerlo una Cámara, cuya mayoría acaba de atentar contra las instituciones? Formándola de nuevo con los diputados fieles á su deber, en unión de los suplentes de los que han delinquido.

Para la expedición de las otras leyes en que se necesita la concurrencia del Senado, se observará una conducta semejante. Quedarán eliminados también los senadores que sean reos de lesa-Constitución, reuniéndose los que no reporten tan tremendo cargo con los suplentes de los primeros. Solamente así se evitará que deje de funcionar el cuerpo legislativo. Luego que comenzase á ejercer sus funciones, se le presentarán por el Ejecutivo provisional iniciativas de diverso género, encaminadas todas á procurar el bien y la prosperidad de la República, en lo que ya está bien marcado como causa eficaz de su decadencia.

En primer término se presenta á la vista con ese carácter la cuestión de Hacienda, en la parte relativa á la nivelación de los ingresos con los egresos. Hasta aquí ha sido imposible lograr esa nivelacion, y seguirá siendolo mientras continúen las detestables prácticas con las que parece que estamos ya familiarizados.

Llevamos, en efecto, varios años en que, al decretarse los presupuestos por el Poder Legislativo, el de egresos va siempre subiendo, mientras que el de ingresos permanece estacionario. Actualmente, el primero pasa ya de veinticinco millones, siendo así que el segundo no excede de diez y seis, en la parte perteneciente al Erario federal. Como no es posible cubrir veinticinco millones de gastos con diez y seis de entradas, la aprobación de dos presupuestos tan discordantes equivale, en realidad, á la autorización otorgada al Ejecutivo de que aplique los ingresos según mejor le parezca, ó lo que es igual, al establecimiento de una dictadura permanente en materia de Hacienda pública.

Gastados los diez y seis millones de entradas al arbitrio del Ejecutivo, quedan sin cubrir los ocho ó nueve millones restantes del presupuesto de egresos. Con este desfalco, á más de ir aumentando considerablemente, año tras año, la deuda flotante de la Nación, á lo que deja de atenderse es á ramos de importancia como la instrucción pública, como las mejoras materiales; ramos en que *se cifra cabalmente* el porvenir del país.

El cáncer de la Hacienda pública está en el Ministerio de la

Guerra. A los gastos que corren á cargo de esa Secretaría del despacho, se sacrifican los de las otras. Esa vorágine se traga las dos terceras partes de las entradas efectivas del Erario.

El problema administrativo no tendrá solución en México, mientras no se comience por la nivelación de los ingresos con los egresos. Lograrla no es posible sino por uno de dos medios: ó el aumento de las contribuciones, ó la diminución de los gastos. El aumento de las contribuciones es imposible en las actuales circunstancias, cuando puede decirse que están casi cegadas todas las fuentes de riqueza de los particulares. No queda pues, otro arbitrio sino el de la diminución de los gastos, empresa no difícil si se acomete con decisión, perseverancia y buena voluntad.

En el ramo de gobernación, en el de hacienda y en el mismo de fomento, es posible hacer economías que, unidas al ahorro siempre seguro en todo presupuesto respecto de un gran número de partidas, producen ya un rebajo de consideración en el conjunto de los gastos. Pero la reducción de mayor importancia tiene que concretarse al ramo de guerra.

Infundado es el temor de que así quede indefensa la República, ó impotente el Gobierno nacional para la conservación del orden y de la paz. Examinando la cuestión en vista de lo que enseñan recientes acontecimientos, encontraremos bien demostrado que ni la paz, ni el orden, ni la defensa de la República, están garantizados, siquiera sea medianamente, con la fuerza armada sostenida á costa de un gasto exorbitante. Luego que ha habido una perturbación seria en contra de la independencia del país ó de sus instituciones, se ha visto clara la insuficiencia del ejército permanente para llenar su cometido. A poco andar ha habido necesidad de ocurrir al odioso sistema de la leva, arrancando á millares de desvalidos de sus casas y talleres para convertirlos en carne de cañón. No vale la pena, en verdad, de consumir lo más florido de las rentas públicas en el sostenimiento del ejército, cuando la experiencia acredita que tan costoso sacrificio no tiene eficacia bastante para realizar el plan que se busca.

Hay ventaja, por otro lado, en reducir el ejército al número que exigen las escaseses del erario, porque de esa manera estará siempre bien atendido, con sus pagos en corriente, con su material completo, bajo bases severas de organización en la disciplina, pu-

diendo, en una palabra, servir de modelo para conservar el crédito que ha adquirido, por su lealtad en el cumplimiento de sus deberes, de fiel sostenedor de las instituciones.

El medio natural y sencillo de cohonestar el mantenimiento del orden con la economía en los gastos militares, es el establecimiento inmediato, de la guardia nacional, sobre bases de sólida garantía. Hasta aquí se ha huido como del fuego, de plantear una institución preceptuada por nuestra ley fundamental. Un temor infundado, ó mas bien la mira de que los Estados no cuenten con elementos propios de defensa, para conservarlos en perpetuo pupilaje, ha sido la causa de que se impida la formación de la guardia nacional, cuantas veces se ha pensado en organizarla. La presente administración, que no abriga temores infundados, ni quiere tratar á los Estados como menores, ni se propone deber su existencia, su prestigio y su respetabilidad, sino al fiel cumplimiento de sus obligaciones de todo género, obrará en sentido inverso del observado hasta ahora, haciendo prácticos los preceptos constitucionales en un punto de tan vital interés.

A impulsos de ese afan de reconocer el deber como única guía, prestando el culto debido á la Constitución y á las leyes, las garantías individuales, reconocidas en nuestra carta política como derechos del hombre, serán en su conjunto y en sus especialidades, objeto del más profundo respeto. Ninguna será desconocida, ninguna será violada, porque el ataque á cualquiera de ellas, rompe la cadena formada de eslabones que deben estar siempre sólidamente unidos. Estos derechos, anteriores, superiores á toda legislación, esos derechos, base y esencia de las instituciones sociales, formarán una barrera insuperable para una administración moralizada.

Como resguardo de los otros derechos, será especialmente acatada el de la libertad de imprenta. Por sabido que sea con cuánta facilidad pasa la prensa del uso al abuso; por graves que puedan ser las trascendencias del desenfreno de los periódicos, es de tal manera inherente á nuestra forma de gobierno una ilimitada libertad de imprenta, que por ningún motivo se la debe sacar de sus quicios constitucionales. Hay que advertir por otro lado, que contra un gobierno fiel á sus deberes, son impotentes los ata-

ques de sus enemigos, cualquiera que sea la forma de que se revistan.

Para repelerlos, es mala defensa la de los periódicos subvencionados, cuya supresión traerá la ventaja de poner término á un despilfarro bastante costoso. La mejor apología de un gobierno estriba en la conformidad de sus actos con las prescripciones legales. Cuando esa sea la conducta que siga, los tiros de la pasión y de la calumnia se embotarán ante la realidad de los hechos. Cuando no marche por el sendero legal, ineficaces serán los elogios que se le prodiguen. La moralidad de sus propias acciones, no el aplauso de panegiristas á sueldo, le hará estimable y respetado.

Contra la violación de las garantías individuales, existe el precioso recurso de amparo. Las disposiciones de leyes opuestas á la Constitución; los actos arbitrarios de todas las autoridades, sin execpción alguna, caerán bajo el dominio de la justicia federal, celoso guardián de los derechos del hombre, siempre que fuere administrada con imparcialidad y energía. Para hacer su acción mas eficaz y más expedita, conviene introducir algunas modificaciones en la ley de amparo, entre las que descuella la de que se abra desde luego el correspondiente juicio de responsabilidad contra la autoridad que hubiere violado cualquiera garantía individual. Actualmente sucede, que concedido el amparo por sentencia definitiva del tribunal pleno de la Corte de Justicia, lo cual envuelve forzosamente la declaración de que hay garantía violada, la autoridad responsable queda sin embargo impune, y de consiguiente alentada para cometer nuevas arbitrariedades, con la seguridad de que no han de ponerla en riesgo de ser castigada.

La obediencia á las sentencias judiciales es uno de los signos característicos de la civilización de una sociedad. Tan pronto como la cosa juzgada se convierte en ludibrio de los que la deben acatar, desaparece la garantía prominente del orden establecido. En buena hora que se procure evitar con esquisita diligencia los abusos de los tribunales, ó cercenar sus facultades si llegaren á parecer exorbitantes, sin desacatar por eso las disposiciones que dictaren en ejercicio de sus atribuciones.

Con respecto á los fallos que pronuncien, se enlaza naturalmente la completa independencia del poder Judicial. Entre los vicios arraigados todavía en la República Mexicana, como resaltos

del Gobierno colonial, figura en primer término el de considerar el poder judicial como una rama ó emanación del ejecutivo. De ahí la existencia incomprensible, ya bajo nuestras instituciones democráticas, de varias disposiciones contenidas en leyes secundarias, conforme á las cuales el Presidente de la República tiene una ingerencia indebida en los actos de un poder, declarado supremo é independiente por la Constitución. Con el objeto de cortar de raíz mal de tanta trascendencia, en lo concerniente al poder judicial de la Federación, necesario es que sea de su exclusiva incumbencia, el nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados de su resorte, así como todo lo demás que afecte la independencia de que debe gozar.

En iguales términos hay que respetar la soberanía de los Estados en cuanto concierna á su régimen interior. Así como esa soberanía, que no es absoluta, nunca debe sobreponerse á las restricciones del pacto federativo; así también los poderes centrales deben cuidarse mucho de no inmiscuirse en lo que no es de su competencia. Solamente el firme propósito de no traspasar los límites que marcan sus recíprocas atribuciones; solamente el mutuo apego á los preceptos constitucionales, pueden conservar entre los poderes de la Federación y los de las localidades, la armonía que preserve á la República de los opuestos peligros del centralismo ó de la anarquía En la mente de todos debe estar siempre grabada la sabia máxima de que «el respeto al derecho ageno es la paz.»

Inútil es encarecer la importancia de la instrucción pública en un país republicano. El porvenir se cierra al engrandecimiento de la patria, cuando los habitantes de una nación no son capaces de conocer sus derechos y obligaciones. En México con mayor razón que en otros países, hay ingente necesidad de propagar la instrucción pública, especialmente la primaria, con sus dos caracteres bien marcados de gratuita y obligatoria, por componerse las dos terceras partes de la población, de indígenas reducidos en realidad, á pesar de una igualdad legal que no comprenden ni estiman, á la triste condición de bestias de carga y de abastecedores de la leva. Ese estado de inferioridad práctica, no desaparecerá hasta que *la luz de la instrucción* bañe á raudales las inteligencias embrutecidas de una raza degradada.

Sobre el ramo de las mejoras materiales, hay una disti

que establecer. Sistema es invariable de todo tirano astuto emprender grandes trabajos públicos, para entretener á los obreros con cierto bienestar aparente á fin de que hagan menos caso de las garantías de que están privados. Aparente es el bienestar proporcionado por la tiranía, porque el pueblo cuyos derechos no están garantizados, cuyo destino depende de una voluntad caprichosa, es siempre víctima de catástrofes que truecan en males permanentes goces de escasa duración.

No son pues, las obras materiales indemnización bastante de la pérdida de la libertad. No afianzan el bienestar social, mientras no van asociadas con otras indispensables condiciones de estabilidad. Pero donde se han conquistado ya los grandes principios que forman el credo de la civilización moderna, donde están ya sólidamente asegurados los derechos del hombre, que no vive solamente de pan, sino que necesita fruiciones acomodadas á su privilegiada naturaleza, intelectual y moral; allí vienen entonces las mejoras materiales á ser el complemento del bien público. México las necesita en gran de escala, para el desarrollo de sus grandes elementos de riqueza. De la indiferencia ó del empeño con que se las vea, depende en gran parte su porvenir.

Ninguna es de tanta importancia, como la relativa á la construcción de ferrocarriles. La falta de ríos navegables, hace indispensable la existencia de vías expeditas de comunicación por tierra, entre las que bien conocida de todos es la inmensa ventaja que llevan las ferrocarrileras á los demás. Hasta que una red de caminos de hierro cruce en todas direcciones el suelo patrio, será cuando salgamos de la pobreza que hoy nos agobia.

Los troncos principales han de ser: el ya construido de Veracruz á México; y el que debe construirse atravesando el interior de la República. Con ambas vías quedarán atendidas las exigencias sociales, sin sacrificar los intereses del Pacífico á los del Atlántico, ni viceversa. Estando ya terminada parte de la obra, ningún esfuerzo debe perdonarse para emprender la del resto.

Durante mucho tiempo se abrigó la falsa idea de que México era un país rico por los asombrosos productos de sus minas, como si la plata constituyera la única riqueza, como si los rendimientos de nuestros minerales suplieran todo lo que nos falta. Hoy á la luz de ideas más exactas, estamos ya desengañados de una ilusi

perjndicial. Sabemos en la actualidad que somos un pueblo pobre, porque nuestro principal, casi nuestro único ramo de exportación, representa una cifra verdaderamente miserable, ya considerada en sí misma, ya con mayor razón comparada con la que en otras naciones corresponde á su comercio exterior.

Abandonando rancias preocupaciones, debemos hacer que México no sea un país exclusivamente minero. Sin desatender ese importante ramo de la producción nacional, digno por el contrario de amplio mejoramiento, estamos en caso de no olvidar otras industrias, y sobre todo de dar á nuestra agricultura el ensanche de que es susceptible. La feracidad de nuestro suelo, donde encontramos reunidos todos los climas, hace fácil la produción de frutos preciosísimos, capaces de entrar en competencia con los de cualesquiera otros terrenos. El algodón, el tabaco el café, el azúcar, las frutas y otros muchos efectos, fáciles de trasportar al extranjero, luego que se cuente con ferrocarriles centrales, de los que se desprendan ramales á las principales poblaciones, cambiarán por completo la suerte del país En vez de una raquítica exportación de poco más de veinte millones, como la que ahora tenemos la tendremos espléndida, en la que los millones se cuenten por centenares.

A la exportación de frutos nacionales corresponderá necesariamente la importación de efectos extranjeros. Esa importación rendirá pingües productos aduanales, bastando por sí solos para cubrir un alto presupuesto de egresos. La actividad del comercio llevará consigo los gérmenes de un bienestar general.

Fácil será entonces resolver otro problema de incalculable importancia social: el concerniente á la colonización. Estudiado en sus puntos esenciales, se presenta como de realización imposible, mientras no parta de estos antecedentes: paz consolidada, libertad de cultos, afianzamiento de garantías individuales, ventajas prácticas, otorgadas desde luego á los colonos.

En sus relaciones exteriores debe la República Mexicana ser cauta á la vez que digna, aprovechando las lecciones de una costosa experiencia Las garantías de que disfruten los extranjeros han de ser plenas, sin necesidad de la protección diplomática de sus

observancia de los tratados vigentes, respecto de las naciones con las que los tenemos, será siempre la mejor política, para no faltar á nuestras obligaciones internacionales. Con los países que de nuevo quieran reanudar relaciones interrumpidas sin culpa nuestra, ó con los que por primera vez quieran formalizarlas, conviene estar dispuestos á la aceptación de las indicaciones que se nos hagan en ese sentido. En la época luctuosa de nuestra segunda guerra de independencia, acreedores extranjeros que juzgaron sólidamente consolidada una administración usurpadora celebraron con ella arreglos de diversos géneros. Derrocado el llamado gobierno con el que se apresuraron á tratar, ni pudo la República reconocer como válidas combinaciones en que no estuvo representada, ni convalecieron después obligaciones que habían perdido su fuerza por las indebidas maniobras de una de las partes contratantes.

En las propuestas que se hayan presentado ya, ó que se presentaren en lo sucesivo, para revalidar concesiones caducas no habrá que olvidar ni un sólo momento lo que exija la dignidad nacional.

Recorridos los principales puntos de interés general para la Federación, algo corresponde decir relacionado con esa entidad anómala, sin vida propia, sin carácter determinado, sacrificada siempre á todo linaje de obligaciones, aunque destituida de los derechos á que tiene mil títulos. Ya se deja entender que hablo del Distrito Federal, para el que ha quedado en la categoría de vana promesa, el solemne deber constitucional de sacarlo de la abyección en que se encuentra.

Ya que por carecer de autoridades de su elección, funcionan el Legislativo y el Ejecutivo de la Unión como sus poderes locales, justo es que atiendan á sus necesidades más apremiantes, entre las que dos figuran en primera línea.

Una es la de las obras del desagüe ó de la canalización del Valle de México, que libre á la Capital de la República del peligro de que está constantemente amenazada, de una desastrosa *inundación*. Los causantes de las alcabalas que cobra la Administración de Rentas del Distrito, llevan muchos años de estar pagando una contribución que asciende á trescientos mil pesos anuales [illegible] Si hubiera tenido la correspondiente

yos gastos iba á subvenir. Por haber sido distraida para otras exhibiciones, ha resultado perdida la cantidad que en un tiempo se invirtió en dicha obra, quedando por empezar de nuevo la que definitivamente se adopte.

La otra necesidad imperiosa es la construcción de una Penitenciaría. Diez y nueve años hace que está pendiente la abolición de la pena de muerte del establecimiento del régimen penitenciario, ofrecido en la Constitución de 57. Mengua es para el país que casi nada se haya hecho para establecer mejora tan reclamada por la civilización, pues si bien en algunos Estados se han levantado ya edificios con el nombre de Penitenciarías, falta todavía mucho para que se adopte el si tema que los haga dignos de ese título. Solamente la establecida en Salamanca. para honra del Estado de Guanajuato, de su digno Gobernador, y del encargado de dirigirla, reune ya las condiciones propias de un plantel de esa natnraleza, mereciendo el aplauso de cuantos llegan à visitarla.

La Capital de la República que debería haber dado el ejem, plo en materia de tanto interés, no ha podido pasar de los estudios preliminares encaminados á la realización de la obra. Tanto más de sentirse es tan deplorable atraso, en cuanto que la Penitenciaría mexicana, á más de coadyuvar á una de las miras nobilísimas de los legisladores constituyentes, pondría término al horrible estado en que se encuentran la cárcel de la Ciudad y la de Belem, focos de corrupción, sentinas del crímen, escuela del vicio-amago constante de la población.

Confundidos los fondos del Distrito, en su recaudación é inversión, con los del erario Federal, ha sucedido lo que era inevitable: os gastos generales han tenido siempre supremacía sobre los de las llocalidades. Respecto de los que en esta se han empleado, se ha cometido el lamentable abuso de derrochar en objetos secundarios y hasta inútiles, fuertes cantidades que hubieran debido reservarse para obras de urgente necesidad. Así han quedado en proyecto las dos mencionadas del desagüe y de la Penitenciaría, aplazadas quien sabe por cuanto tiempo, en vista de las dificultades de la situación.

Bueno será, después de largas explicaciones en que ha sido *forzoso entrar,* recapitular los puntos principales contenidos en el

plimiento de lo preceptuado en la Constitución y en las leyes vigentes, sólo requieren mención especial si son de excepcional importancia. En los que requieren cambios ó reformas de notoria utilidad, nada se alcanzaría con limitarse á consignarlos, cuanda deben convertirse en disposiciones legislativas, que los hagan prácticos y eficaces. El Ejecutivo los presentará á la mayor brevedad posible en forma de iniciativas, cuyo despacho agitará constantemente.

El Catálogo general es como sigue·

—Reforma constitucional sobre la no reelección de Presidente de la República, en el período inmediato al en que haya estado en ejercicio de su cargo.

—Plena libertad en las próximas elecciones, con expresa renuncia de mi propia candidatura y la de los ministros que forman el gabinete, y supresión de toda candidatura oficial

—Levantamiento inmediato del estado de sitio en los Estados sujetos á esta medida contraria á la Constitución.

—Apelación al patriotismo de los jefes revolucionarios para que sus pretensiones no traspasen los límites constitucionales.

—Reorganización del Congreso con los Diputados y Senadores fieles á sus deberes, en unión de los suplentes de los que han delinquido.

—Nivelación de los ingresos con los egresos, mediante las economías que se hagan en los ramos de Gobernación, Hacienda y Fomento, y especialmente en el de Guerra.

—Establecimiento inmediato de la Guardia Nacional para hacer sin peligro el arreglo del Ejército, y proveer á la defensa de las instituciones.

—Respeto profundo á las garantías individuales, reconocidas como derechos del hombre, sin consentir que sea violada ninguna de ellas.

—Inbiolavilidad especial de la libertad de imprenta, como resguardo de las otras, y supresión de los periódicos subvencionados.

—Reforma de la ley de amparo, en el sentido de que se abra *desde luego* el correspondiente juicio de responsabilidad contra la *autoridad* que hubiere violado cualquiera garantía individual.

—*Obediencia* á los fallos judiciales, enlazados con la completa independencia del Poder Judicial.

Respeto constante á la soberanía de los Estados, en todo lo concerniente á su régimen interior.

—Fomento incesante de la instrucción pública, especialmente de la primaria en sus dos caracteres bien marcados de gratuita y obligatoria.

Desarrollo de las mejoras materiales, y con especialidad la relativa á la construcción de ferrocarriles, para hacer fáciles de trasportar al extranjero los frutos de nuestra agricultura y nuestra industria; para reanimar el comercio exterior é interior; y para obtener pingües productos de nuestras aduanas marítimas.

—Planteamiento de un buen sistema de colonización, sobre las bases de paz constituida, libertad de cultos, afianzamiento de garantías individuales, y ventajas prácticas para los colonos.

—Fiel observancia de los tratados vigentes, respecto de las naciones con las que los tenemos; y buena disposición para aceptar las indicaciones de los que quieran reanudar relaciones interrumpidas sin culpa nuestra, ó formalizarlas por primera vez.

—Apego sumo á la dignidad nacional, respecto de las propuestas encaminadas á revalidar concesiones caducas.

—Organización violenta, conforme á la Constitución, del Distrito Federal.

Preferencia otorgada á las obras del desagüe ó de la canalización del Valle de México, mientras el Legislativo y el Ejecutivo de la Unión funcionen como poderes locales del Distrito Federal.

Construcción de una Penitenciaría mexicana, que facilite la abolición de la pena de muerte, y ponga término al horrible estado en que se encuentran las cárceles de la ciudad y Belem, mientras los poderes de la Unión sean los locales del Distrito.

Tal es en compendio el sistema de gobierno que observaré, durante el corto período de mi Administración provisional. Los ministerios respectivos trabajarán desde luego con ahinco en el desarrollo de la parte del programa que á cada uno corresponde. Si el pensamiento es bueno en su conjunto, allanará el camino á mis sucesores. Si fuere defectuoso, ellos sabrán correjir los vicios de que adolezca. Por lo que á mí toca, al separarme de un puesto que no *he ambicionado,* al que he venido en cumplimiento de un deber *ineludible, llevaré* la satisfacción de haber hecho cuanto ha estado *á mi alcance,* para merecer la estimación del pueblo mexicano.

Salamanca, Octubre 28 de 1876. — J. M. JOLDBIAB.

PLAN DE TUXTEPEC

Reformado en el campamento de Palo Blanco

AL PUEBLO MEXICANO.

Considerando: Que la República Mexicana está regida por un Gobierno que ha hecho del abuso un sistema político despreciando y violando la moral y las leyes, viciando á la sociedad, despreciando á las instituciones, y haciendo imposible el remedio de tantos males por la vía pacífica; que el sufragio público se ha convertido en una farsa pues el presidente y sus amigos por todos los medios reprobados hacen llegar á los puestos públicos á los que llaman sus "Candidatos Oficiales," rechazando á todo ciudadano independiente; que de este modo y gobernando hasta sin ministros se hace la burla mas cruel á la democracia que se funda en la independencia de los poderes; que la soberanía de los Estados es vulnerada repetidas veces; que el Presidente y sus favoritos destruyen á su arbitrio á los Gobernadores, entregando los Estados á sus amigos, como sucedió en Coahuila, Oaxaca, Yucatán y Nuevo Leon, habiéndose intentado hacer lo mismo con Jalisco; que á este estado sele segregó para debilitarlo, el importante cantón de Tepic, el cual se ha gobernado militarmente hasta la fecha, con agravio del pacto federal y del derecho de Gentes; que sin consideración á los fueros de la humanidad se retiró á los Estados fronterizos la mezquina subvención que le servia para defensa de los indios barbaros; que el tesoro público se dilapida en gastos de placer, sin que el Gobierno haya llegado á presentar al Congreso de la Unión cuenta de los fondos que maneja.

Que la administración de justicia se encuentra en la mayor prostitución, pues se constituye á los Jueces de Distrito en agentes del centro para oprimir á los Estados; que el poder municipal ha desaparecido completamente pues los Ayuntamientos son simples dependientes del Gobierno para hacer las elecciones; que los protegidos del Presidente perciben tres y hasta cuatro sueldos por los empleos que sirven con agravio de la moral pública; que el despotismo del poder Ejecutivo se ha rodeado de presidiarios y asesinos que provocan, hieren y matan á los ciudadanos ameritados; que la instrucción pública se encuentra abandonada; que los fondos de ésto paran en manos de los favoritos del Presidente; que la erección del Senado, obra de Lerdo de Tejada y sus favoritos, para centralizar la acción Legislativa, importa el veta á todas las leyes; que la fatal ley del timbre, obra también de la misma funesta administración, no ha servido sino para extorsionar á los pueblos; que el país ha sido entregado á la Compañía Inglesa con la consesión del Ferrocarril de Veracruz y el escandaloso convenio de las tarifas, que los excesivos fletes que se cobran han estancado al comercio y á la Agricultura; que con el monopolio de esta línea se ha impedido que se establezcan otras produciéndose el desequilibrio del comercio en el interior, el aniquilamiento de todos los demás puertos de la República y la mas espantosa miseria en todas partes; que el Gobierno ha otorgado á la misma compañía con pretexto del Ferrocarril de León, el privilegio para celebrar loterías, infringiendo la Constitución; que el presidente y sus favorecidos han pactado el reconocimiento de la enorme deudá Inglesa, mediante dos millones de pesos que se reparten por sus agencias; que ese reconocimiento además de inmoral es injusto, porque á México nada se indemniza por perjuicios causados en la intervención.

Que aparte de esa infamia se tiene acordada la de ve der tal deuda á los Estados Unidos, lo cual equivale á vender el país á la nación vecina; que no mereceremos el nombre de ciudadanos mexicanos, ni siquiera el de hombres los que sigamos consintiendo el que esten al frente de la administración los que así roban nuestro porvenir y nos venden en el extranjero; que el mismo Lerdo de Tejada destruyó toda esperanza de buscar el remedio á tantos

* * *

En nombre de la sociedad ultrajada y del pueblo mexicano vilipendiado, levantamos el estandarte de la guerra contra nuestros comunes opresores, proclamando el siguiente plan:

Art. 1 ° Son leyes supremas de la República, la Constitución de 1857, la acta de reformas promulgada el 25 de Septiembre de 1873, y la ley de 1874.

Art. 2 ° Tendrán el mismo carácter de ley suprema la *No-Reelección* del Presidente de la República y Gobernadores de los Estados, mientras se consigue elevar este principio al rango de reforma constitucional, por los medios legales establecidos por la Constitución.

Art. 3 ° Se desconoce á D. Sebastian Lerdo de Tejada como Presidente de la República y á todos los funcionarios y empleados por él, así como los nombrados en las elecciones de Julio del año de 1875.

Art. 4 ° Serán reconocidos todos los gobernadores de los Estados que se adhieran al presente plan. En donde esto no suceda se reconocerá interinamente como gobernador al que nombre el jefe de las armas.

Art. 5 ° Se harán elecciones para Supremos Poderes de la Unión á los dos meses de ocupada la capital de la República, en los términos que disponga la convocatoria que expedirá el Jefe del Ejecutivo, un mes después del día en que tenga lugar la ocupación, con arreglo á las leyes electorales de 12 de Febrero de 1857 y 23 de Diciembre de 1872.

Al mes de verificadas las elecciones secundarias se reunirá el Congreso, y se ocupará inmediatamente de llenar las prescripciones del art. 51 de la primera de dichas leyes, á fin de que desde luego entre al ejercicio de su encargo el Presidente constitucional de la República y se instale la Corte Suprema de Justicia.

Art. 6 ° El Poder Ejecutivo, sin más atribuciones que las meramente administrativas, se depositará, mientras se hacen las elecciones, en el Presidente de la Suprema Corte de Justicia actual, ó en el magistrado que desempeñe sus funciones, si em

STRIBU
RERIA

de un mes contado desde el día en que el mismo plán se publique en los p os de la capital. El silencio ó negativa del funcionario que rija la Suprema Corte, investirá al Jefe de las armas con el carácter de Jefe del Ejecutivo.

Art. 7 ° Reunido el octavo Congreso constitucional, sus primeros trabajos s rán la reforma constitucional de que habla el art. 2 °, la que garantiza la independencia de los municipios y la ley que dé organización política al Distrito Federal y Territorio de la Baja California.

Art 8 ° Los generales, jefes y oficiales que con oportunidad secunden el presente plan, serán reconocidos en sus empleos, grados y condecoraciones.

Campo en Palo Blanco, Marzo 21 de 1876.—PORFIRIO DIAZ.

PB-37925-SB
534-09
5-00

F 1234 .I24
La cuestion presidencial en 18
Stanford University Libraries
3 6105 041 698 106

F
1234
I24

Stanford University Libraries
Stanford, California

Return this book on or before date due.